HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	JSU140303G22
Denominación o razón social:	JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	**Período de la declaración:**	Marzo
Ejercicio:	2023	**Fecha y hora de presentación:**	24/04/2023 21:21
Medio de presentación:	Internet	**Vencimiento Obligación:**	19/04/2023
Versión:	11	**Número de operación:**	230420551026

Si deseas efectuar el pago por internet, selecciona el Banco Autorizado del cual eres cliente.

Esta opción reduce el tiempo que necesitas para realizar el pago, ya que pre-llena la información de la línea de captura y el importe a pagar, solo tendrás que autenticarte, seleccionar la cuenta bancaria en la que se efectuará el cargo y autorizar la operación, obteniendo como comprobante el Recibo Bancario de Pago de Contribuciones Federales.

Actinver · AFIRME El Banco de Hoy · Banco Azteca · BanBajio · BBVA · Bancrea · Banjercito · Grupo Financiero Banorte · banregio · Bansi · Banco Base · CIBanco · citibanamex · HSBC · Inbursa · Intercam Banco · Mi Banco · Banca Mifel · Monex Banco · MUFG Bank México, S.A. · Banco Multiva · Santander · Scotiabank · BX+

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
L CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
IAB ESTADO DE GUERRERO
NULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000027

Sello digital :

IUeC/hvbSyd4ROc3eHel7Lj2ABdWnxDgPJE81ex/YS1KsdBKuJT4Gxeh1iAAoALabam62Lo0fUryWqrLYsgKDAaILnBJYS/QltJ2
sr9eflGcC02b65Zl+v+NqE0RG+fAESUpGSdvujew63ypBf0giG74TSROY2ezn0JTujM7aFhrXFSHUlRgT/8K/IpMeFa4ro2MykwZ
EkW4FlXC3TYk+wWsIxGBZnmjBg41DZOVASTNuzQsgZiYm02pIi1qXFFV5lG6pQB1tZzYb1E25VNcV4yQaCHx5GBoSx6fPxKX6TSE
/p1iQu7Rk9qmDrzclKP4tRD4TkQlqBW8KlxJXI9eiw==

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	JSU140303G22
Denominación o razón social:	JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	**Período de la declaración:**	Abril
Ejercicio:	2023	**Fecha y hora de presentación:**	03/06/2023 11:05
Medio de presentación:	Internet	**Vencimiento Obligación:**	19/05/2023
Versión:	11	**Número de operación:**	230550088006

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1:	ISR simplificado de confianza. Personas morales
A cargo:	0
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0
Concepto de pago 2:	ISR retenciones por salarios
A cargo:	432
Recargos:	6
Cantidad a cargo:	438
Cantidad a pagar:	438
Concepto de pago 3:	IVA simplificado de confianza
Impuesto a favor:	3,198
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22

CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

jargdelsur@gmail.com

000028

Sello digital :

B5c2y/60RDONFQ7bWUu1IKWnJmzB1WNbQ8AAPhMSQyU4/VXyndC3YfN3gv5/WPY5B7FWYu0NeoYbY5vzZ4bY/P103JvES7+gqg53
ggLpzcXnlY9YxsLXLg8Fn18y/wYTqiE78RqeVgJrtHM1P3C9ajhjCJAZ4dlvGz6Ib8qD5yxo5LhPHBcmAxV6VsupXN56IxQUfd3Y
vkykuRyCGm2C93Fh70/mEl/CiTEngwj+6YwHRoQxGOl/Q/yuXC4nq0a0v09UOPU/yEWOhJ9mx3/FdZP++oWEYDV7PFjmU0/7Mna0
SvJfO7h24iZ9ZMqjw+uio9nzgpk7/DNmd97wd3Am5A==

HACIENDA

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	JSU140303G22
Denominación o razón social:	JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	**Período de la declaración:**	Abril
Ejercicio:	2023	**Fecha y hora de presentación:**	03/06/2023 11:05
Medio de presentación:	Internet	**Vencimiento Obligación:**	19/05/2023
Versión:	11	**Número de operación:**	230550088006

Es responsabilidad del contribuyente verificar la información de los importes de las facturas emitidas y recibidas. En caso de diferencias deberá de realizar las correcciones correspondientes.

Declaro bajo protesta decir verdad, que los datos manifestados en esta declaración son verídicos.

Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx.

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las instituciones de crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: **0423 39JJ 5300 3882 9409**

Importe total a pagar: **$438**

Vigente hasta: **08/06/2023**

Obligado a pagar por internet

042339JJ530038829409 438

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22

CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

jargdelsur@gmail.com

000029

Sello digital :

B5c2y/60RDONFQ7bWUu1IKWnJmzB1WNbQ8AAPhMSQyU4/VXyndC3YfN3gv5/WPY5B7FWYu0NeoYbY5vzZ4bY/P103JvES7+gqg53
ggLpzcXnlY9YxsLXLg8Fn18y/wYTqiE78RqeVgJrtHM1P3C9ajhjCJAZ4dlvGz6Ib8qD5yxo5LhPHBcmAxV6VsupXN56IxQUfd3Y
vkykuRyCGm2C93Fh70/mEl/CiTEngwj+6YwHRoQxGOl/Q/yuXC4nq0a0v09UOPU/yEWOhJ9mx3/FdZP++oWEYDV7PFjmU0/7Mna0
SvJfO7h24iZ9ZMqjw+uio9nzgpk7/DNmd97wd3Am5A==

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	JSU140303G22
Denominación o razón social:	JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	**Período de la declaración:**	Abril
Ejercicio:	2023	**Fecha y hora de presentación:**	03/06/2023 11:05
Medio de presentación:	Internet	**Vencimiento Obligación:**	19/05/2023
Versión:	11	**Número de operación:**	230550088006

Si deseas efectuar el pago por internet, selecciona el Banco Autorizado del cual eres cliente.

Esta opción reduce el tiempo que necesitas para realizar el pago, ya que pre-llena la información de la línea de captura y el importe a pagar, solo tendrás que autenticarte, seleccionar la cuenta bancaria en la que se efectuará el cargo y autorizar la operación, obteniendo como comprobante el Recibo Bancario de Pago de Contribuciones Federales.

Actinver · AFIRME El Banco de Hoy · BanBajio · BBVA · Bancrea · Banjercito · Grupo Financiero Banorte · banregio · Bansi Banca Múltiple · Banco Base · CIBanco · citibanamex · HSBC · Inbursa Banco · Intercam Banco · Mi Banco · Banca Mifel · Grupo Financiero monex Banco · MUFG Bank México, S.A. Institución de Banca Múltiple Filial · Banco Multiva · Santander · Scotiabank · BX+

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22

CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

jargdelsur@gmail.com

000030

Sello digital :

B5c2y/60RDONFQ7bWUu1IKWnJmzB1WNbQ8AAPhMSQyU4/VXyndC3YfN3gv5/WPY5B7FWYu0NeoYbY5vzZ4bY/P103JvES7+gqg53
ggLpzcXnlY9YxsLXLg8Fn18y/wYTqiE78RqeVgJrtHM1P3C9ajhjCJAZ4dlvGz6Ib8qD5yxo5LhPHBcmAxV6VsupXN56IxQUfd3Y
vkykuRyCGm2C93Fh70/mEl/CiTEngwj+6YwHRoQxGOl/Q/yuXC4nq0a0v09UOPU/yEWOhJ9mx3/FdZP++oWEYDV7PFjmU0/7Mna0
SvJfO7h24iZ9ZMqjw+uio9nzgpk7/DNmd97wd3Am5A==

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	JSU140303G22
Denominación o razón social:	JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	**Período de la declaración:**	Mayo
Ejercicio:	2023	**Fecha y hora de presentación:**	09/06/2023 18:15
Medio de presentación:	Internet	**Vencimiento Obligación:**	21/06/2023
Versión:	11	**Número de operación:**	230320139482

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1:	ISR simplificado de confianza. Personas morales
A cargo:	0
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0
Concepto de pago 2:	ISR retenciones por salarios
A cargo:	432
Subsidio para el empleo:	(1)
Cantidad a cargo:	431
Cantidad a pagar:	431
Concepto de pago 3:	IVA simplificado de confianza
Impuesto a favor:	16,277
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22

CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

jargdelsur@gmail.com

000031

Sello digital :

K8vzYkUOs7D6lGHQgUPrI9YIQQS15T88zC8k1pfDXWelM/f3H0D1jneVtUylh6F6DMcuJCKiAzwL41G2lbr2x8FvkWSIqGpCQQJ/
TnmmDqcF6fqrMWLsAwljXDI3wVTm4a50qS54sNQ+yNuuhoYf3LpDSP+IEWPwKH0sTM/UvUkIDfT/XSCJ2qSwcU8CVd9XXMGYNeSn
3gxMiAfNFQXLNIf4SNfE8fx2j6mxn6Ti+sapeTw1Nn2VJZC0meP+WSWSz0/0kzy6HVdgrXvdwk4Du2pvsPwFtBsaJP49wKO+GG3S
PethZStXWGybQ8dGyphykXhzkz0zSzuDHKh0WNB/ug==

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	JSU140303G22
Denominación o razón social:	JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	**Período de la declaración:**	Mayo
Ejercicio:	2023	**Fecha y hora de presentación:**	09/06/2023 18:15
Medio de presentación:	Internet	**Vencimiento Obligación:**	21/06/2023
Versión:	11	**Número de operación:**	230320139482

Es responsabilidad del contribuyente verificar la información de los importes de las facturas emitidas y recibidas. En caso de diferencias deberá de realizar las correcciones correspondientes.

Declaro bajo protesta decir verdad, que los datos manifestados en esta declaración son verídicos.

Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx.

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las instituciones de crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: **0423 3DUG 0500 3895 0497**

Importe total a pagar: **$431**

Vigente hasta: **21/06/2023**

Obligado a pagar por internet

04233DUG050038950497 431

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000032

Sello digital :

K8vzYkUOs7D6lGHQgUPrI9YIQQS15T88zC8k1pfDXWelM/f3H0D1jneVtUylh6F6DMcuJCKiAzwL41G2lbr2x8FvkWSIqGpCQQJ/
TnmmDqcF6fqrMWLsAwljXDI3wVTm4a50qS54sNQ+yNuuhoYf3LpDSP+IEWPwKH0sTM/UvUkIDfT/XSCJ2qSwcU8CVd9XXMGYNeSn
3gxMiAfNFQXLNIf4SNfE8fx2j6mxn6Ti+sapeTw1Nn2VJZC0meP+WSWSz0/0kzy6HVdgrXvdwk4Du2pvsPwFtBsaJP49wKO+GG3S
PethZStXWGybQ8dGyphykXhzkz0zSzuDHKh0WNB/ug==

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	JSU140303G22
Denominación o razón social:	JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	**Período de la declaración:**	Mayo
Ejercicio:	2023	**Fecha y hora de presentación:**	09/06/2023 18:15
Medio de presentación:	Internet	**Vencimiento Obligación:**	21/06/2023
Versión:	11	**Número de operación:**	230320139482

Si deseas efectuar el pago por internet, selecciona el Banco Autorizado del cual eres cliente.

Esta opción reduce el tiempo que necesitas para realizar el pago, ya que pre-llena la información de la línea de captura y el importe a pagar, solo tendrás que autenticarte, seleccionar la cuenta bancaria en la que se efectuará el cargo y autorizar la operación, obteniendo como comprobante el Recibo Bancario de Pago de Contribuciones Federales.

Actinver · AFIRME El Banco de Hoy · BanBajío · BBVA · Bancrea · Banjercito · Banorte · banregio · BANSI · Banco BASE · CIBanco · citibanamex · HSBC · INBURSA · INTERCAM · MI BANCO · Banca Mifel · monex Banco · MUFG Bank México, S.A. · MULTIVA · Santander · Scotiabank · BX+

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22

CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

jargdelsur@gmail.com

000033

Sello digital :

K8vzYkUOs7D6lGHQgUPrI9YIQQS15T88zC8k1pfDXWelM/f3H0D1jneVtUylh6F6DMcuJCKiAzwL41G2lbr2x8FvkWSIqGpCQQJ/
TnmmDqcF6fqrMWLsAwljXDI3wVTm4a50qS54sNQ+yNuuhoYf3LpDSP+IEWPwKH0sTM/UvUkIDfT/XSCJ2qSwcU8CVd9XXMGYNeSn
3gxMiAfNFQXLNIf4SNfE8fx2j6mxn6Ti+sapeTw1Nn2VJZC0meP+WSWSz0/0kzy6HVdgrXvdwk4Du2pvsPwFtBsaJP49wKO+GG3S
PethZStXWGybQ8dGyphykXhzkz0zSzuDHKh0WNB/ug==

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR SIMPLIFICADO DE CONFIANZA. PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: JSU140303G22
Denominación o razón social: JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2022
Número de operación: 230060116285
Fecha y hora de presentación: 27/03/2023 11:56
Vencimiento obligación: 31/03/2023

DATOS ADICIONALES

¿ESTÁS OBLIGADO A DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS EN TÉRMINOS DEL 32-A DEL CFF?	SI

INGRESOS

INGRESOS EXENTOS O NO ACUMULABLES	0

DETALLE INGRESOS EXENTOS

TIPO DE INGRESO	IMPORTE
SIN INGRESOS EXENTOS	0
Total	**0**

DETALLE DE INGRESOS NO ACUMULABLES

TIPO DE INGRESO	IMPORTE
SIN INGRESOS NO ACUMULABLES.	0
Total	**0**

TOTAL DE INGRESOS EXENTOS O NO ACUMULABLES	0
TOTAL DE INGRESOS	13,226,678
IMPORTE POR DETALLAR	0
IMPORTE DETALLADO	13,226,678

Jarg del Sur SA de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

DETALLE TOTAL DE INGRESOS

TIPO DE INGRESO	IMPORTE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS NACIONALES	13,226,678

DETALLE INGRESOS DE PAGOS PROVISIONALES

PERIODO	TOTAL DE INGRESOS	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
ENERO	1,248,377	PRESENTADA PAGADA	220810053139	08/03/2022
FEBRERO	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	220020065763	09/03/2022
MARZO	946,653	PRESENTADA CON PAGO EN	220970062748	27/04/2022

000034

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR SIMPLIFICADO DE CONFIANZA. PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: JSU140303G22
Denominación o razón social: JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2022
Número de operación: 230060116285
Fecha y hora de presentación: 27/03/2023 11:56
Vencimiento obligación: 31/03/2023

INGRESOS

PERIODO	TOTAL DE INGRESOS	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
		CERO		
ABRIL	1,080	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	220980146637	19/08/2022
MAYO	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	220330700152	19/08/2022
JUNIO	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	220090318447	19/08/2022
JULIO	3,066,056	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	220290775136	23/08/2022
AGOSTO	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	220480190495	22/10/2022
SEPTIEMBRE	2,077,277	PRESENTADA PAGADA	220520197972	06/11/2022
OCTUBRE	1,415,393	PRESENTADA PAGADA	220310218476	06/12/2022
NOVIEMBRE	735,911	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	220980216793	26/12/2022
DICIEMBRE	3,735,931	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	230560016680	18/01/2023
Total	**13,226,678**			

IMPORTE DE LOS INGRESOS QUE SON CONSIDERADOS PARA EFECTOS DE ACUMULACIÓN, SOLO PERIODOS PAGADOS	13,226,678
¿TIENES INGRESOS QUE SOLO SE ACUMULAN EN LA DECLARACIÓN ANUAL?	NO
TOTAL IMPORTE DEL INGRESO	0
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	13,226,678

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	7,000

DATOS DE COMPROBANTES DE PAGO DE NÓMINA

Importe	Núm. de trabajadores

000035

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR SIMPLIFICADO DE CONFIANZA. PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: JSU140303G22
Denominación o razón social: JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2022
Número de operación: 230060116285
Fecha y hora de presentación: 27/03/2023 11:56
Vencimiento obligación: 31/03/2023

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

TOTAL DE NÓMINA	7,000	1

	Importe	ISR retenido	ISR enterado	Diferencia	Núm. de trabajadores
SUELDOS Y SALARIOS	7,000	784	286	498	1
ASIMILADOS A SALARIOS	0	0	0	0	0

DETERMINACIÓN DE LA NÓMINA A DEDUCIR

SUELDOS Y SALARIOS

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS, EXENTA	0
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS, GRAVADA	7,000
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS, TOTAL	7,000

TOTAL DE NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
ENERO				0	0		PRESENTADA CON PAGO EN CERO	220810053139	08/03/2022

ISR A CARGO	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD PAGADA	0

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
LL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
HAB ESTADO DE GUERRERO
APULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000036

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR SIMPLIFICADO DE CONFIANZA. PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: JSU140303G22
Denominación o razón social: JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Periodo de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2022
Número de operación: 230060116285
Fecha y hora de presentación: 27/03/2023 11:56
Vencimiento obligación: 31/03/2023

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
FEBRERO				0	0		PRESENTADA CON PAGO EN CERO	220020065763	09/03/2022

ISR A CARGO	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD PAGADA	0

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
MARZO				0	0		PRESENTADA CON PAGO EN CERO	220970062748	27/04/2022

ISR A CARGO	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD PAGADA	0

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22

CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

jargdelsur@gmail.com

000037

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR SIMPLIFICADO DE CONFIANZA. PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: JSU140303G22
Denominación o razón social: JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2022
Número de operación: 230060116285
Fecha y hora de presentación: 27/03/2023 11:56
Vencimiento obligación: 31/03/2023

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
ABRIL				19	(19)		PRESENTADA PAGADA	220980146637	19/08/2022

ISR A CARGO	19
RECARGOS	1
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	20
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	20
CANTIDAD PAGADA	20

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
MAYO				20	(20)		PRESENTADA PAGADA	220330700152	19/08/2022

ISR A CARGO	20
RECARGOS	1
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	21
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	21
CANTIDAD PAGADA	21

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
L CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
HAB ESTADO DE GUERRERO
APULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000038

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR SIMPLIFICADO DE CONFIANZA. PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: JSU140303G22
Denominación o razón social: JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2022
Número de operación: 230060116285
Fecha y hora de presentación: 27/03/2023 11:56
Vencimiento obligación: 31/03/2023

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
JUNIO				20	(20)		PRESENTADA PAGADA	220090318447	19/08/2022

ISR A CARGO	20
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	20
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	20
CANTIDAD PAGADA	20

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
JULIO				20	(20)		PRESENTADA PAGADA	220290775136	23/08/2022

ISR A CARGO	20
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	20
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	20
CANTIDAD PAGADA	20

Jarg del Sur SA de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000033

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR SIMPLIFICADO DE CONFIANZA. PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: JSU140303G22
Denominación o razón social: JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2022
Número de operación: 230060116285
Fecha y hora de presentación: 27/03/2023 11:56
Vencimiento obligación: 31/03/2023

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
OCTUBRE	7,000	0	784	52	732	1	PRESENTADA PAGADA	220310218476	06/12/2022

ISR A CARGO	52
RECARGOS	1
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	53
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	53
CANTIDAD PAGADA	53

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
NOVIEMBRE				52	(52)		PRESENTADA PAGADA	220980216793	26/12/2022

ISR A CARGO	52
RECARGOS	1
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	53
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	53
CANTIDAD PAGADA	53

Jarg del Sur SA de CV
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000041

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR SIMPLIFICADO DE CONFIANZA. PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: JSU140303G22
Denominación o razón social: JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2022
Número de operación: 230060116285
Fecha y hora de presentación: 27/03/2023 11:56
Vencimiento obligación: 31/03/2023

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
DICIEMBRE				52	(52)		PRESENTADA PAGADA	230560016680	18/01/2023

ISR A CARGO	52
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	52
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	52
CANTIDAD PAGADA	52

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
Total	**7,000**	**0**	**784**	**286**	**498**	**1**			

IMPORTE DE LA NÓMINA CONSIDERADA COMO POSIBLE DEDUCCIÓN, SOLO PERIODOS PAGADOS	7,000
IMPORTE DE LA NÓMINA EXENTA CONSIDERADA COMO POSIBLE DEDUCCIÓN, SOLO PERIODOS PAGADOS	0
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE, EXENTA	0
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE, GRAVADA	0
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE, TOTAL	0

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE

Exenta **Gravada** **Total**

000042

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR SIMPLIFICADO DE CONFIANZA. PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: JSU140303G22
Denominación o razón social: JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2022
Número de operación: 230060116285
Fecha y hora de presentación: 27/03/2023 11:56
Vencimiento obligación: 31/03/2023

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES	0	0	0
VIÁTICOS	0	0	0
OTROS CONCEPTOS NO DEDUCIBLES	0	0	0
SELECCIONA EL PORCENTAJE A APLICAR EN LA NÓMINA EXENTA	SELECCIONA PORCENTAJE A APLICAR		
NÓMINA EXENTA NO DEDUCIBLE			
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE	0	0	0

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS DEDUCIBLE. EXENTA	0
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS DEDUCIBLE. GRAVADA	7,000
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS DEDUCIBLE. TOTAL	7,000

ASIMILADOS A SALARIOS

NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS	0

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

TOTAL DE NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
ENERO				0		NO PRESENTADA		

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
FEBRERO				0		NO PRESENTADA		

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR SIMPLIFICADO DE CONFIANZA. PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: JSU140303G22
Denominación o razón social: JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2022
Número de operación: 230060116285
Fecha y hora de presentación: 27/03/2023 11:56
Vencimiento obligación: 31/03/2023

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
MARZO				0		NO PRESENTADA		
ABRIL				0		NO PRESENTADA		
MAYO				0		NO PRESENTADA		
JUNIO				0		NO PRESENTADA		
JULIO				0		NO PRESENTADA		

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22

000044

CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

jargdelsur@gmail.com

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR SIMPLIFICADO DE CONFIANZA. PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: JSU140303G22
Denominación o razón social: JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2022
Número de operación: 230060116285
Fecha y hora de presentación: 27/03/2023 11:56
Vencimiento obligación: 31/03/2023

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

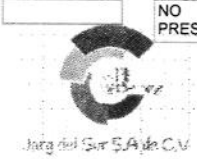
MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
AGOSTO				0		NO PRESENTADA		

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
SEPTIEMBRE				0		NO PRESENTADA		

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
OCTUBRE	0			0	0	NO PRESENTADA		

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
NOVIEMBRE				0		NO PRESENTADA		

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
DICIEMBRE				0		NO PRESENTADA		



RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000045

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR SIMPLIFICADO DE CONFIANZA. PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: JSU140303G22
Denominación o razón social: JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2022
Número de operación: 230060116285
Fecha y hora de presentación: 27/03/2023 11:56
Vencimiento obligación: 31/03/2023

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
Total	0	0	0	0	0			

IMPORTE DE LA NÓMINA POR ASIMILADOS CONSIDERADA COMO POSIBLE DEDUCCIÓN, SOLO PERIODOS PAGADOS: 0

NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS NO DEDUCIBLE: 0

DETALLE NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS NO DEDUCIBLE

VIÁTICOS: 0

ANTICIPOS Y RENDIMIENTOS DE SOCIEDADES CIVILES Y COOPERATIVAS: 0

OTROS CONCEPTOS NO DEDUCIBLES: 0

NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS NO DEDUCIBLE: 0

NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS DEDUCIBLE: 0

SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS A SALARIOS

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS DEDUCIBLE: 7,000

NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS DEDUCIBLE: 0

SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS A DEDUCIR: 7,000

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE: 0

NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS NO DEDUCIBLE: 0

SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS NO DEDUCIBLES: 0

SUBSIDIO PARA EL EMPLEO

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000046

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR SIMPLIFICADO DE CONFIANZA. PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: JSU140303G22
Denominación o razón social: JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2022
Número de operación: 230060116285
Fecha y hora de presentación: 27/03/2023 11:56
Vencimiento obligación: 31/03/2023

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

SUBSIDIO PAGADO EN NOMINA DEL EJERCICIO: 0

SUBSIDIO PAGADO EN NOMINA DEL EJERCICIO

PERIODO	MONTO
ENERO	0
FEBRERO	0
MARZO	0
ABRIL	0
MAYO	0
JUNIO	0
JULIO	0
AGOSTO	0
SEPTIEMBRE	0
OCTUBRE	0
NOVIEMBRE	0
DICIEMBRE	0
Total	0

SUBSIDIO PAGADO DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTE DE APLICAR: 0

SUBSIDIO PAGADO DEVUELTO POR LA AUTORIDAD:

TOTAL DE SUBSIDIO PARA EL EMPLEO DISPONIBLE: 0

SUBSIDIO APLICADO EN PAGOS PROVISIONALES: 0

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

DETALLE SUBSIDIO APLICADO EN PAGOS PROVISIONALES

PERIODO	MONTO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
ENERO		PRESENTADA PAGADA	220810053139	08/03/2022
FEBRERO		PRESENTADA CON PAGO EN CERO	220020065763	09/03/2022

000047

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR SIMPLIFICADO DE CONFIANZA. PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: JSU140303G22
Denominación o razón social: JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2022
Número de operación: 230060116285
Fecha y hora de presentación: 27/03/2023 11:56
Vencimiento obligación: 31/03/2023

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

PERIODO	MONTO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
MARZO		PRESENTADA CON PAGO EN CERO	220970062748	27/04/2022
ABRIL		PRESENTADA CON PAGO EN CERO	220980146637	19/08/2022
MAYO		PRESENTADA CON PAGO EN CERO	220330700152	19/08/2022
JUNIO		PRESENTADA CON PAGO EN CERO	220090318447	19/08/2022
JULIO		PRESENTADA CON PAGO EN CERO	220290775136	23/08/2022
AGOSTO		PRESENTADA CON PAGO EN CERO	220480190495	22/10/2022
SEPTIEMBRE		PRESENTADA PAGADA	220520197972	06/11/2022
OCTUBRE		PRESENTADA PAGADA	220310218476	06/12/2022
NOVIEMBRE		PRESENTADA CON PAGO EN CERO	220980216793	26/12/2022
DICIEMBRE		PRESENTADA CON PAGO EN CERO	230560016680	18/01/2023
Total	**0**			

TOTAL DEL SUBSIDIO APLICADO EN LOS PAGOS PROVISIONALES, SOLO PERIODOS PAGADOS: 0

SUBSIDIO APLICADO EN RETENCIONES DE SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS: 0

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

DETALLE SUBSIDIO RETENCIONES APLICADO EN SUELDOS Y SALARIOS

PERIODO	MONTO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
ENERO		PRESENTADA CON PAGO EN CERO	220810053139	08/03/2022
FEBRERO		PRESENTADA CON PAGO EN CERO	220020065763	09/03/2022
MARZO		PRESENTADA CON PAGO EN CERO	220970062748	27/04/2022
ABRIL		PRESENTADA PAGADA	220980146637	19/08/2022
MAYO		PRESENTADA PAGADA	220330700152	19/08/2022

000048

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR SIMPLIFICADO DE CONFIANZA. PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: JSU140303G22
Denominación o razón social: JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2022
Número de operación: 230060116285
Fecha y hora de presentación: 27/03/2023 11:56
Vencimiento obligación: 31/03/2023

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

PERIODO	MONTO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
JUNIO		PRESENTADA PAGADA	220090318447	19/08/2022
JULIO		PRESENTADA PAGADA	220290775136	23/08/2022
AGOSTO		PRESENTADA CON PAGO EN CERO	220480190495	22/10/2022
SEPTIEMBRE		PRESENTADA PAGADA	220520197972	06/11/2022
OCTUBRE		PRESENTADA PAGADA	220310218476	06/12/2022
NOVIEMBRE		PRESENTADA PAGADA	220980216793	26/12/2022
DICIEMBRE		PRESENTADA PAGADA	230560016680	18/01/2023
Total	**0**			

TOTAL DEL SUBSIDIO APLICADO EN RETENCIONES POR SALARIOS, SOLO PERIODOS PAGADOS: 0

TOTAL DEL SUBSIDIO APLICADO EN RETENCIONES POR ASIMILADOS A SALARIOS, SOLO PERIODOS PAGADOS:

SUBSIDIO APLICADO EN OTRAS RETENCIONES: 0

DETALLE SUBSIDIO APLICADO EN OTRAS RETENCIONES

CONCEPTO	MONTO
ISR RETENCIONES POR SERVICIOS PROFESIONALES	0
ISR POR PAGOS POR CUENTA DE TERCEROS O RETENCIONES POR ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	0
Total	**0**

TOTAL DEL SUBSIDIO APLICADO EN OTRAS RETENCIONES, SOLO PERIODOS PAGADOS: 0

SUBSIDIO DISPONIBLE PARA SU APLICACIÓN: 0

COMPRAS Y GASTOS: 13,488,159

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

COMPRAS Y GASTOS

Concepto	Nómina	Importe

000049

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR SIMPLIFICADO DE CONFIANZA. PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: JSU140303G22
Denominación o razón social: JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2022
Número de operación: 230060116285
Fecha y hora de presentación: 27/03/2023 11:56
Vencimiento obligación: 31/03/2023

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	0

HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS/RESICO: 0

HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS/RESICO

Mes	Importe de honorarios pagados a personas físicas o RESICO	ISR retenciones por pago de honorarios o RESICO	Estatus	N° de operación de declaración	Fecha de presentación de la declaración
ENERO			NO PRESENTADA		
FEBRERO			NO PRESENTADA		
MARZO			NO PRESENTADA		
ABRIL			NO PRESENTADA		
MAYO			NO PRESENTADA		
JUNIO			NO PRESENTADA		
JULIO			NO PRESENTADA		
AGOSTO			NO PRESENTADA		
SEPTIEMBRE			NO PRESENTADA		
OCTUBRE			NO PRESENTADA		
NOVIEMBRE			NO PRESENTADA		
DICIEMBRE			NO PRESENTADA		
TOTAL	0	0			



RFC JSU140303G22

CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

jargdelsur@gmail.com

000050

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR SIMPLIFICADO DE CONFIANZA. PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: JSU140303G22
Denominación o razón social: JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2022
Número de operación: 230060116285
Fecha y hora de presentación: 27/03/2023 11:56
Vencimiento obligación: 31/03/2023

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

TOTAL DE HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS O RESICO, SOLO PERIODOS PAGADOS.	0
TOTAL DE ISR RETENCIONES POR PAGO DE HONORARIOS O RESICO, SOLO PERIODOS PAGADOS.	0

USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS: 0

USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS

Mes	Importe del pago por el uso o goce temporal de bienes inmuebles	ISR retenciones por el uso o goce temporal de bienes inmuebles	Estatus	N° de operación de declaración	Fecha de presentación de la declaración
ENERO			NO PRESENTADA		
FEBRERO			NO PRESENTADA		
MARZO			NO PRESENTADA		
ABRIL			NO PRESENTADA		
MAYO			NO PRESENTADA		
JUNIO			NO PRESENTADA		
JULIO			NO PRESENTADA		
AGOSTO			NO PRESENTADA		
SEPTIEMBRE			NO PRESENTADA		
OCTUBRE			NO PRESENTADA		
NOVIEMBRE			NO PRESENTADA		
DICIEMBRE			NO PRESENTADA		
TOTAL	0	0			

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000051

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR SIMPLIFICADO DE CONFIANZA. PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: JSU140303G22
Denominación o razón social: JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2022
Número de operación: 230060116285
Fecha y hora de presentación: 27/03/2023 11:56
Vencimiento obligación: 31/03/2023

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

TOTAL DE LOS IMPORTES DEL PAGO POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INMUEBLES, SOLO PERIODOS PAGADOS.	0
TOTAL DE ISR RETENCIONES POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INMUEBLES, SOLO PERIODOS PAGADOS	0

DETALLE DE GASTOS

CONCEPTO	IMPORTE
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES.	110,670
CUOTAS A CARGO DE LOS PATRONES PAGADAS AL IMSS (SAR, INFONAVIT, ETC.)	39,707
PAGO DE PEAJE PARA TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS.	11,834
ARTÍCULOS Y ENSERES DE LIMPIEZA	40,679
PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA	539
PRIMAS POR SEGUROS O FIANZAS.	141,618
ADQUISICIÓN DE MERCANCÍAS, PRODUCTOS SEMITERMINADOS Y TERMINADOS.	9,954,793
GASTOS EN GENERAL	3,188,319

COMPRAS Y GASTOS	13,488,159
DEDUCCIÓN DE INVERSIONES	0

DETALLE DEDUCCIÓN DE INVERSIONES

DEPRECIACIÓN APLICADA	TIPO DE INVERSIÓN	SUBTIPO DE INVERSIÓN	MONTO ORIGINAL DE LA INVERSIÓN	DEDUCCIÓN DE INVERSION ACTUALIZADA
SIN DEDUCCIÓN DE INVERSIONES	SIN INVERSIONES	SIN INVERSIONES	0	0
Total			**0**	**0**

INVENTARIO PENDIENTE DE DEDUCIR DE MERCANCÍAS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS SEMITERMINADOS O TERMINADOS	0
¿TIENES FACILIDADES ADMINISTRATIVAS O ESTÍMULOS DEDUCIBLES?	NO
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS	13,495,159

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000052

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR SIMPLIFICADO DE CONFIANZA. PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: JSU140303G22
Denominación o razón social: JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2022
Número de operación: 230060116285
Fecha y hora de presentación: 27/03/2023 11:56
Vencimiento obligación: 31/03/2023

DETERMINACIÓN

TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	13,226,678
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS	13,495,159
PÉRDIDA FISCAL ANTES DE PTU	268,481
PTU PAGADA EN EL EJERCICIO	0

PTU PAGADA EN EL EJERCICIO

PTU TIMBRADA Y PAGADA EN EL EJERCICIO	0
PTU PENDIENTE DE APLICAR DEL EJERCICIO QUE DECLARA	0
TOTAL PTU PAGADA EN EL EJERCICIO	0
PÉRDIDA FISCAL DEL EJERCICIO	268,481
PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES	

DETALLE DE LAS PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES

LÍMITE DE PÉRDIDAS A APLICAR	0
MONTO POR APLICAR	
RESULTADO FISCAL	0
IMPUESTO CAUSADO DEL EJERCICIO	0
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO	0
IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDAS	0

DETALLE DEL IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDAS.

LÍMITE DEL IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDAS	0
MONTO POR APLICAR	0

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000053

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR SIMPLIFICADO DE CONFIANZA. PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: JSU140303G22
Denominación o razón social: JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2022
Número de operación: 230060116285
Fecha y hora de presentación: 27/03/2023 11:56
Vencimiento obligación: 31/03/2023

DETERMINACIÓN

Ejercicio al que corresponde el dividendo o la utilidad distribuida	Total de dividendos pagado	ISR remanente o ISR por dividendos pagado	ISR por dividendos a acreditar	Remanente
TOTAL	0	0		0

MES	ISR POR DIVIDENDOS	ESTATUS
ENERO		NO PRESENTADA
FEBRERO		NO PRESENTADA
MARZO		NO PRESENTADA
ABRIL		NO PRESENTADA
MAYO		NO PRESENTADA
JUNIO		NO PRESENTADA

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000054

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR SIMPLIFICADO DE CONFIANZA. PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: JSU140303G22
Denominación o razón social: JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2022
Número de operación: 230060116285
Fecha y hora de presentación: 27/03/2023 11:56
Vencimiento obligación: 31/03/2023

DETERMINACIÓN

MES	ISR POR DIVIDENDOS	ESTATUS
JULIO		NO PRESENTADA
AGOSTO		NO PRESENTADA
SEPTIEMBRE		NO PRESENTADA
OCTUBRE		NO PRESENTADA
NOVIEMBRE		NO PRESENTADA
DICIEMBRE		NO PRESENTADA

MES	ISR POR DIVIDENDOS	ESTATUS
TOTAL, SOLO PERIODOS PAGADOS	0	
IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO	0	

Jarg del Sur S.A. de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000055

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR SIMPLIFICADO DE CONFIANZA. PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: JSU140303G22
Denominación o razón social: JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2022
Número de operación: 230060116285
Fecha y hora de presentación: 27/03/2023 11:56
Vencimiento obligación: 31/03/2023

DETERMINACIÓN

IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO

LÍMITE DE IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO A APLICAR: 0

MONTO POR APLICAR:

ORIGEN DEL IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO	RFC ESCINDENTE	AÑO EN QUE SE PAGÓ EL IMPUESTO DEL EJERCICIO	IMPUESTO PENDIENTE DE ACREDITAR	IMPUESTO PENDIENTE DE ACREDITAR ACTUALIZADO	IMPUESTO A ACREDITAR EN ESTE EJERCICIO	REMANENTE
PROPIA		2022	0	0		0

AÑO EN QUE SE ACTUALIZÓ POR ÚLTIMA VEZ:

MES EN QUE SE GENERÓ O SE ACTUALIZÓ POR ÚLTIMA VEZ EL IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO:

INPC DEL ÚLTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD EN QUE SE APLICA O SE ACTUALIZA EL IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO: JUNIO/2022

INPC DEL ÚLTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD EN QUE SE APLICA O SE ACTUALIZA EL IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO/INPC: 122.044

IMPUESTO PENDIENTE DE ACREDITAR: 0

ORIGEN DEL IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO	RFC ESCINDENTE	AÑO EN QUE SE PAGÓ EL IMPUESTO DEL EJERCICIO	IMPUESTO PENDIENTE DE ACREDITAR	IMPUESTO PENDIENTE DE ACREDITAR ACTUALIZADO	IMPUESTO A ACREDITAR EN ESTE EJERCICIO	REMANENTE
Total			**0**	**0**	**0**	**0**

PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS: 14,139

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
[illegible]B ESTADO DE GUERRERO
[illegible]LCO DE JUAREZ CP. 39480
[illegible]elsur@gmail.com

PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
ENERO	1,447	PRESENTADA PAGADA	220810053139	08/03/2022

000056

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR SIMPLIFICADO DE CONFIANZA. PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: JSU140303G22
Denominación o razón social: JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2022
Número de operación: 230060116285
Fecha y hora de presentación: 27/03/2023 11:56
Vencimiento obligación: 31/03/2023

DETERMINACIÓN

IMPUESTO A CARGO	1,447
RECARGOS	21
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	1,468
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	1,468
CANTIDAD A PAGAR	1,468

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
FEBRERO	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	220020065763	09/03/2022

IMPUESTO A CARGO	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD A PAGAR	0

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
delsur@gmail.com

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
MARZO	2,564	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	220970062748	27/04/2022

IMPUESTO A CARGO	2,564
RECARGOS	38

000057

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR SIMPLIFICADO DE CONFIANZA. PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: JSU140303G22
Denominación o razón social: JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Periodo de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2022
Número de operación: 230060116285
Fecha y hora de presentación: 27/03/2023 11:56
Vencimiento obligación: 31/03/2023

DETERMINACIÓN

TOTAL DE CONTRIBUCIONES	2,602
COMPENSACIONES	2,602
TOTAL DE APLICACIONES	2,602
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD A PAGAR	0

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
ABRIL	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	220980146637	19/08/2022

IMPUESTO A CARGO	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD A PAGAR	0



RFC JSU140303G22

CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

jargdelsur@gmail.com

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
MAYO	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	220330700152	19/08/2022

IMPUESTO A CARGO	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0

000058

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR SIMPLIFICADO DE CONFIANZA. PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: JSU140303G22
Denominación o razón social: JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2022
Número de operación: 230060116285
Fecha y hora de presentación: 27/03/2023 11:56
Vencimiento obligación: 31/03/2023

DETERMINACIÓN

CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD A PAGAR	0

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
JUNIO	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	220090318447	19/08/2022

IMPUESTO A CARGO	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD A PAGAR	0

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
JULIO	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	220290775136	23/08/2022

IMPUESTO A CARGO	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD A PAGAR	0

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22

CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

jargdelsur@gmail.com

000059

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR SIMPLIFICADO DE CONFIANZA. PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: JSU140303G22
Denominación o razón social: JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2022
Número de operación: 230060116285
Fecha y hora de presentación: 27/03/2023 11:56
Vencimiento obligación: 31/03/2023

DETERMINACIÓN

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
AGOSTO	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	220480190495	22/10/2022

IMPUESTO A CARGO	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD A PAGAR	0

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
SEPTIEMBRE	8,064	PRESENTADA PAGADA	220520197972	06/11/2022

IMPUESTO A CARGO	8,064
RECARGOS	119
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	8,183
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	8,183
CANTIDAD A PAGAR	8,183

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
OCTUBRE	2,064	PRESENTADA PAGADA	220310218476	06/12/2022

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR SIMPLIFICADO DE CONFIANZA. PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: JSU140303G22
Denominación o razón social: JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2022
Número de operación: 230060116285
Fecha y hora de presentación: 27/03/2023 11:56
Vencimiento obligación: 31/03/2023

DETERMINACIÓN

IMPUESTO A CARGO	2,064
RECARGOS	30
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	2,094
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	2,094
CANTIDAD A PAGAR	2,094

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
NOVIEMBRE	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	220980216793	26/12/2022

IMPUESTO A CARGO	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD A PAGAR	0



RFC JSU140303G22

CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

jargdelsur@gmail.com

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
DICIEMBRE	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	230560016680	18/01/2023

IMPUESTO A CARGO	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0

000061

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR SIMPLIFICADO DE CONFIANZA. PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: JSU140303G22
Denominación o razón social: JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Periodo de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2022
Número de operación: 230060116285
Fecha y hora de presentación: 27/03/2023 11:56
Vencimiento obligación: 31/03/2023

DETERMINACIÓN

TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD A PAGAR	0

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
Total	**14,139**			

IMPORTE DE PAGOS PROVISIONALES POR ACREDITAR, SOLO PERIODOS PAGADOS	14,139
ISR RETENIDO AL CONTRIBUYENTE	0

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22

CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

jargdelsur@gmail.com

DETALLE DE ISR RETENIDO AL CONTRIBUYENTE

PERIODO	MONTO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
ENERO	0	PRESENTADA PAGADA	220810053139	08/03/2022
FEBRERO	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	220020065763	09/03/2022
MARZO	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	220970062748	27/04/2022
ABRIL	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	220980146637	19/08/2022
MAYO	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	220330700152	19/08/2022
JUNIO	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	220090318447	19/08/2022
JULIO	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	220290775136	23/08/2022
AGOSTO	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	220480190495	22/10/2022
SEPTIEMBRE	0	PRESENTADA PAGADA	220520197972	06/11/2022
OCTUBRE	0	PRESENTADA PAGADA	220310218476	06/12/2022

000062

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR SIMPLIFICADO DE CONFIANZA. PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: JSU140303G22
Denominación o razón social: JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2022
Número de operación: 230060116285
Fecha y hora de presentación: 27/03/2023 11:56
Vencimiento obligación: 31/03/2023

DETERMINACIÓN

PERIODO	MONTO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
NOVIEMBRE	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	220980216793	26/12/2022
DICIEMBRE	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	230560016680	18/01/2023
Total	**0**			

TOTAL DE ISR RETENIDO, SOLO PERIODOS PAGADOS	0
ISR A FAVOR DEL EJERCICIO	14,139

PAGO ISR SIMPLIFICADO DE CONFIANZA. PERSONAS MORALES

IMPUESTO A FAVOR	14,139

DATOS ADICIONALES

¿ESTÁS OBLIGADO A CALCULAR Y PAGAR PTU DEL EJERCICIO QUE DECLARA?	SÍ
¿DESEAS QUE SE DETERMINE EL CÁLCULO AUTOMÁTICO DE LA PTU DEL EJERCICIO?	SÍ
PTU GENERADA DURANTE EL EJERCICIO.	0

DETALLE PTU GENERADA DURANTE EL EJERCICIO

INGRESOS ACUMULABLES	13,226,678
SALARIOS Y PRESTACIONES EXENTAS NO DEDUCIBLES	
DEDUCCIÓN INMEDIATA DE BIENES NUEVOS DE ACTIVO FIJO QUE HUBIERA CORRESPONDIDO	0
DEDUCCIONES AUTORIZADAS	13,495,159
BASE PARA PTU	0
TASA DE PTU	10
PTU GENERADA	0

Jarg del Sur S.A. de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000063

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR SIMPLIFICADO DE CONFIANZA. PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: JSU140303G22
Denominación o razón social: JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2022
Número de operación: 230060116285
Fecha y hora de presentación: 27/03/2023 11:56
Vencimiento obligación: 31/03/2023

DATOS ADICIONALES

PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO	0

DETALLE PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR

PTU TOTAL A DISTRIBUIR ENTRE LOS TRABAJADORES DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR	
PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES PAGADAS EN EL EJERCICIO	0
PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO	0

PTU A DISMINUIR POR PAGOS EN EXCESO DE EJERCICIOS ANTERIORES.	
PTU DEL EJERCICIO	0
CUENTA DE CAPITAL DE APORTACIÓN (CUCA)	0

DETALLE CUCA

SALDO INICIAL DE LA CUCA	0
APORTACIONES DE CAPITAL	0
PRIMAS NETAS POR SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES EFECTUADAS POR LOS SOCIOS O ACCIONISTAS	0
REDUCCIONES DE CAPITAL	0
RESULTADO	0
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	0.0000
SALDO DE LA CUCA AL 31 DE DICIEMBRE	0

CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (CUFIN)	0

DETALLE CUFIN

UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO (UFIN)

RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO	0

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000064

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR SIMPLIFICADO DE CONFIANZA. PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: JSU140303G22
Denominación o razón social: JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2022
Número de operación: 230060116285
Fecha y hora de presentación: 27/03/2023 11:56
Vencimiento obligación: 31/03/2023

DATOS ADICIONALES

ISR DEL EJERCICIO PAGADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9 LISR	0
IMPORTE DE LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES	0
MONTO A RESTAR DE LA UTILIDAD FISCAL NETA	0
DISMINUCIÓN POR ACREDITAMIENTO DEL ISR PAGADO POR DIVIDENDOS EN EL EJERCICIO	0
UFIN	0
DIFERENCIA A DISMINUIR DE SALDO DE CUFIN DE EJERCICIOS ANTERIORES ACTUALIZADO	0
UFIN DEL EJERCICIO	0
DIFERENCIA A DISMINUIR DE SALDO DE CUFIN DEL EJERCICIO	0

DETERMINACIÓN DE LA CUFIN

SALDO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA ACTUALIZADO	0
UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO (UFIN)	0
DIVIDENDOS O UTILIDADES PERCIBIDOS DE OTRAS PERSONAS MORALES	0
INGRESOS, DIVIDENDOS O UTILIDADES SUJETOS A REGÍMENES FISCALES PREFERENTES (REFIPRES).	0
DIVIDENDOS O UTILIDADES PAGADOS CON LAS UTILIDADES DISTRIBUIDAS (UFIN)	0
UTILIDADES DISTRIBUIDAS POR REDUCCIÓN DE CAPITAL	0
CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA	0
CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA AL TÉRMINO DEL EJERCICIO	0
DIFERENCIA A DISMINUIR DE SALDO DE CUFIN DE EJERCICIOS POSTERIORES	0
¿CUENTA CON EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL ESQUEMA REPORTABLE?	NO

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22

CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

jargdelsur@gmail.com

000065

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: JSU140303G22
Denominación o razón social: JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220030181170
Fecha y hora de presentación: 06/04/2022 20:26
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DATOS ADICIONALES

INDICA SI OPTAS POR DICTAMINAR TUS ESTADOS FINANCIEROS	No

INGRESOS

INGRESOS NOMINALES	8,477,402
IMPORTE POR DETALLAR	0
IMPORTE DETALLADO	8,477,402

INGRESOS NOMINALES

TIPO DE INGRESO	IMPORTE
VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES	8,477,402

INGRESOS DE PAGOS PROVISIONALES

PERIODO	TOTAL DE INGRESOS	ESTATUS
ENERO	348,963	PRESENTADA PAGADA
FEBRERO	550,000	PRESENTADA PAGADA
MARZO	804,135	PRESENTADA PAGADA
ABRIL	450,000	PRESENTADA PAGADA
MAYO	450,000	PRESENTADA PAGADA
JUNIO	1,000,000	PRESENTADA PAGADA
JULIO	555,108	PRESENTADA PAGADA
AGOSTO	871,067	PRESENTADA PAGADA
SEPTIEMBRE	1,114,727	PRESENTADA PAGADA
OCTUBRE	252,350	PRESENTADA PAGADA
NOVIEMBRE	262,650	PRESENTADA PAGADA
DICIEMBRE	1,818,500	PRESENTADA PAGADA
Total	**8,477,402**	

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22
CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
ESTADO DE GUERRERO
DO DE JUAREZ CP. 39480
rgdelsur@gmail.com

000066

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: JSU140303G22
Denominación o razón social: JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220030181170
Fecha y hora de presentación: 06/04/2022 20:26
Vencimiento obligación: 31/03/2022

INGRESOS

IMPORTE DE LOS INGRESOS QUE SON CONSIDERADOS PARA EFECTOS DE ACUMULACIÓN, SOLO PERIODOS PAGADOS	8,477,402
¿TIENES INGRESOS A DISMINUIR?	NO
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN	0

AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN

¿LA DETERMINACIÓN DEL AJUSTE CORRESPONDE A UN EJERCICIO MENOR A 12 MESES?	NO
SALDO PROMEDIO ANUAL DE CRÉDITOS	0
SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS	0
DIFERENCIA EN SALDOS PROMEDIO ANUAL DE CRÉDITOS	0
DIFERENCIA EN SALDOS PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS	0
FACTOR DE AJUSTE ANUAL	0.0735
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE	0
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE	0
¿TIENES INGRESOS QUE SOLO SE ACUMULAN EN LA DECLARACIÓN ANUAL?	NO
¿OBTUVISTE INGRESOS EN EL EXTRANJERO?	NO
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	8,473,365

Jarg del Sur S.A. de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ECTADO DE GUERRERO
CAP LCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	0

DATOS DE COMPROBANTES DE PAGO DE NÓMINA

	Importe	Núm. de trabajadores
TOTAL DE NÓMINA	0	0

000067

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: JSU140303G22
Denominación o razón social: JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220030181170
Fecha y hora de presentación: 06/04/2022 20:26
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

	Importe	ISR retenido	ISR enterado	Diferencia	Núm. de trabajadores
SUELDOS Y SALARIOS	0	0	0	0	0
ASIMILADOS A SALARIOS	0	0	0	0	0

DETERMINACIÓN DE LA NÓMINA A DEDUCIR

SUELDOS Y SALARIOS

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS, EXENTA	0
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS, GRAVADA	0
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS, TOTAL	0

TOTAL DE NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
ENERO				0	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	

ISR A CARGO	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD PAGADA	0



RFC JSU140303G22

CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

jargdelsur@gmail.com

000068

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
FEBRERO				0	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: JSU140303G22
Denominación o razón social: JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Periodo de la declaración: Del Ejercicio **Ejercicio:** 2021
Número de operación: 220030181170 **Fecha y hora de presentación:** 06/04/2022 20:26
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

ISR A CARGO	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD PAGADA	0

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
MARZO				0	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	

ISR A CARGO	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD PAGADA	0

Jarg del Sur S.A. de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
ABRIL				0	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	

ISR A CARGO	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0

000069

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: JSU140303G22
Denominación o razón social: JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Periodo de la declaración: Del Ejercicio **Ejercicio:** 2021
Número de operación: 220030181170 **Fecha y hora de presentación:** 06/04/2022 20:26
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

CANTIDAD A CARGO 0

CANTIDAD PAGADA 0

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
MAYO				0	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	

ISR A CARGO 0

TOTAL DE CONTRIBUCIONES 0

TOTAL DE APLICACIONES 0

CANTIDAD A CARGO 0

CANTIDAD PAGADA 0

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
JUNIO				0	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	

ISR A CARGO 0

TOTAL DE CONTRIBUCIONES 0

TOTAL DE APLICACIONES 0

CANTIDAD A CARGO 0

CANTIDAD PAGADA 0

Jarg del Sur S.A. de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com 000070

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: JSU140303G22
Denominación o razón social: JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio **Ejercicio:** 2021
Número de operación: 220030181170 **Fecha y hora de presentación:** 06/04/2022 20:26
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
JULIO				0	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	

ISR A CARGO	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD PAGADA	0

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
AGOSTO				0	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	

ISR A CARGO	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD PAGADA	0

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000071

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
SEPTIEMBRE				0	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: JSU140303G22
Denominación o razón social: JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio **Ejercicio:** 2021
Número de operación: 220030181170 **Fecha y hora de presentación:** 06/04/2022 20:26
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

ISR A CARGO	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD PAGADA	0

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
OCTUBRE				0	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	

ISR A CARGO	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD PAGADA	0



RFC JSU140303G22

CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

jargdelsur@gmail.com

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
NOVIEMBRE				0	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	

ISR A CARGO	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0

000072

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: JSU140303G22
Denominación o razón social: JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Periodo de la declaración: Del Ejercicio **Ejercicio:** 2021
Número de operación: 220030181170 **Fecha y hora de presentación:** 06/04/2022 20:26
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD PAGADA	0

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
DICIEMBRE				0	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	

ISR A CARGO	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD PAGADA	0

Jarg del Sur S.A de C.V

RFC JSU140303G22

CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

jargdelsur@gmail.com

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
Total	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**		**0**

IMPORTE DE LA NÓMINA CONSIDERADA COMO POSIBLE DEDUCCIÓN, SOLO PERIODOS PAGADOS	0
IMPORTE DE LA NÓMINA EXENTA CONSIDERADA COMO POSIBLE DEDUCCIÓN, SOLO PERIODOS PAGADOS	0
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE, EXENTA	0
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE, GRAVADA	0

000073

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: JSU140303G22
Denominación o razón social: JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Periodo de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220030181170
Fecha y hora de presentación: 06/04/2022 20:26
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE, TOTAL: 0

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE

	Exenta	Gravada	Total
PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES	0	0	0
VIÁTICOS	0	0	0
OTROS CONCEPTOS NO DEDUCIBLES	0	0	0
SELECCIONA EL PORCENTAJE A APLICAR EN LA NÓMINA EXENTA	SELECCIONA PORCENTAJE A APLICAR		
NÓMINA EXENTA NO DEDUCIBLE			
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE	0	0	0

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS DEDUCIBLE. EXENTA: 0
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS DEDUCIBLE. GRAVADA: 0
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS DEDUCIBLE. TOTAL: 0

ASIMILADOS A SALARIOS

NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS: 0

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

TOTAL DE NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
ENERO				0	NO PRESENTADA	

000074

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
FEBRERO				0	NO PRESENTADA	

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: JSU140303G22
Denominación o razón social: JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio **Ejercicio:** 2021
Número de operación: 220030181170 **Fecha y hora de presentación:** 06/04/2022 20:26
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
MARZO				0	NO PRESENTADA	
ABRIL				0	NO PRESENTADA	
MAYO				0	NO PRESENTADA	
JUNIO				0	NO PRESENTADA	
JULIO				0	NO PRESENTADA	
AGOSTO				0	NO PRESENTADA	
SEPTIEMBRE				0	NO PRESENTADA	

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000075

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: JSU140303G22
Denominación o razón social: JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio **Ejercicio:** 2021
Número de operación: 220030181170 **Fecha y hora de presentación:** 06/04/2022 20:26
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
OCTUBRE				0	NO PRESENTADA	

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
NOVIEMBRE				0	NO PRESENTADA	

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
DICIEMBRE				0	NO PRESENTADA	

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
Total	**0**	**0**	**0**	**0**		**0**

IMPORTE DE LA NOMINA POR ASIMILADOS CONSIDERADA COMO POSIBLE DEDUCCION, SOLO PERIODOS PAGADOS: 0

NOMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS NO DEDUCIBLE: 0

NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS NO DEDUCIBLE

VIÁTICOS: 0

ANTICIPOS DE RENDIMIENTOS DE SOCIEDADES CIVILES: 0

OTROS CONCEPTOS NO DEDUCIBLES: 0

NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS NO DEDUCIBLE: 0

Jarg del Sur S.A. de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000076

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: JSU140303G22
Denominación o razón social: JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Periodo de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220030181170
Fecha y hora de presentación: 06/04/2022 20:26
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS DEDUCIBLE	0

SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS A SALARIOS

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS DEDUCIBLE. TOTAL	0
NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS DEDUCIBLE	0
NÓMINA DEDUCIBLE	0
MANO DE OBRA A APLICAR EN COSTO DE LO VENDIDO	0

MANO DE OBRA A APLICAR EN COSTO DE LO VENDIDO

NÓMINA DE MANO DE OBRA DIRECTA DE FABRICACIÓN	0
NÓMINA DE MANO DE OBRA INDIRECTA DE FABRICACIÓN	0
MANO DE OBRA A APLICAR EN COSTO DE LO VENDIDO	0

SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS A DEDUCIR	0
SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS NO DEDUCIBLES	0

SUBSIDIO PARA EL EMPLEO

SUBSIDIO PAGADO EN NOMINA DEL EJERCICIO	0

SUBSIDIO PAGADO EN NÓMINA

PERIODO	MONTO
ENERO	0
FEBRERO	0
MARZO	0
ABRIL	0
MAYO	0
JUNIO	0

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22

CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

jargdelsur@gmail.com

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: JSU140303G22
Denominación o razón social: JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Periodo de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220030181170
Fecha y hora de presentación: 06/04/2022 20:26
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

PERIODO	MONTO
JULIO	0
AGOSTO	0
SEPTIEMBRE	0
OCTUBRE	0
NOVIEMBRE	0
DICIEMBRE	0
Total	**0**

SUBSIDIO PAGADO DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTE DE APLICAR	83
SUBSIDIO APLICADO EN PAGOS PROVISIONALES	0
SUBSIDIO APLICADO EN RETENCIONES DE SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	0
SUBSIDIO APLICADO EN OTRAS RETENCIONES	0

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

SUBSIDIO APLICADO EN OTRAS RETENCIONES

CONCEPTO	MONTO
ISR RETENCIONES POR SERVICIOS PROFESIONALES	0
ISR POR PAGOS POR CUENTA DE TERCEROS O RETENCIONES POR ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	0
Total	**0**

SUBSIDIO DISPONIBLE PARA SU APLICACIÓN	83
GASTOS	7,484,521

000078

GASTOS

Concepto	Nómina	Importe
ANTICIPOS Y RENDIMIENTOS DE SOCIEDADES C. Y COOPERATIVAS	0	
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	2,674

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: JSU140303G22
Denominación o razón social: JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220030181170
Fecha y hora de presentación: 06/04/2022 20:26
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS	9,440

HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FISICAS

Mes	Importe de los honorarios pagados	ISR retenciones por servicios profesionales	Estatus
ENERO			NO PRESENTADA
FEBRERO			NO PRESENTADA
MARZO			NO PRESENTADA
ABRIL			NO PRESENTADA
MAYO			NO PRESENTADA
JUNIO			NO PRESENTADA
JULIO			NO PRESENTADA
AGOSTO			NO PRESENTADA
SEPTIEMBRE			NO PRESENTADA
OCTUBRE			NO PRESENTADA
NOVIEMBRE	9,440	944	PRESENTADA PAGADA
DICIEMBRE			NO PRESENTADA

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

A CARGO	944
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	944
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	944
CANTIDAD A PAGAR	944

000079

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: JSU140303G22
Denominación o razón social: JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220030181170
Fecha y hora de presentación: 06/04/2022 20:26
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FISICAS

TOTAL	9,440	944

TOTAL DE HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS, SOLO PERIODOS PAGADOS	9,440
TOTAL DE ISR RETENIDO POR SERVICIOS PROFESIONALES, SOLO PERIODOS PAGADOS	944

USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS: 0

USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS

Mes	Importe del uso o goce temporal de bienes pagados	ISR retenciones por arrendamiento de inmuebles	Estatus
ENERO			NO PRESENTADA
FEBRERO			NO PRESENTADA
MARZO			NO PRESENTADA
ABRIL			NO PRESENTADA
MAYO			NO PRESENTADA
JUNIO			NO PRESENTADA
JULIO			NO PRESENTADA
AGOSTO			NO PRESENTADA
SEPTIEMBRE			NO PRESENTADA
OCTUBRE			NO PRESENTADA
NOVIEMBRE			NO PRESENTADA

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000080

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: JSU140303G22
Denominación o razón social: JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Periodo de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220030181170
Fecha y hora de presentación: 06/04/2022 20:26
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS

DICIEMBRE			NO PRESENTADA
TOTAL	0	0	

TOTAL DE LOS IMPORTES POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS, SOLO PERIODOS PAGADOS	0
TOTAL DE ISR RETENCIONES POR ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES, SOLO PERIODOS PAGADOS	0

CONCEPTO	IMPORTE
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	532,352
CONTRIBUCIONES PAGADAS, EXCEPTO ISR, IMPUESTO LOCAL POR REMUNERACIÓN DE SALARIOS; ASÍ COMO IVA E IEPS (CUANDO TIENE DERECHO A ACREDITARLOS)	6,840
PRIMAS POR SEGUROS O FIANZAS	80,837
GASTOS EN GENERAL	6,852,378

GASTOS	7,484,521
DEDUCCIONES RELACIONADAS CON LA NÓMINA	0

DEDUCCIONES RELACIONADAS CON LA NÓMINA

CONCEPTO	IMPORTE
SIN GASTOS RELACIONADOS A LA NÓMINA	0

TOTAL DE DEDUCCIONES RELACIONADAS CON LA NÓMINA	0
GASTOS RELACIONADOS A LA MANO DE OBRA	0
DEDUCCIONES AUTORIZADAS RELACIONADAS CON LA NÓMINA	0
INVERSIONES	0

Jarg del Sur S.A. de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000081

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: JSU140303G22
Denominación o razón social: JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220030181170
Fecha y hora de presentación: 06/04/2022 20:26
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DETERMINACIÓN

TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	8,477,402
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS	7,484,521
UTILIDAD FISCAL ANTES DE PTU	992,881
PTU PAGADA EN EL EJERCICIO	0
PTU PENDIENTE DE APLICAR DEL EJERCICIO QUE DECLARA	0
TOTAL PTU PAGADA EN EL EJERCICIO	0
UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO	922,881
¿TIENES PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR APLICAR?	NO
PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES QUE SE APLICAN EN EL EJERCICIO	0
RESULTADO FISCAL	922,881
IMPUESTO CAUSADO DEL EJERCICIO	297,864
¿TIENES ESTÍMULOS POR APLICAR?	NO
ESTÍMULOS POR APLICAR AL IMPUESTO CAUSADO	0
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO	297,864
IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDAS	

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDAS

LÍMITE DEL IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDAS	297,864
MONTO REMANENTE POR APLICAR	297,684

000083

Ejercicio al que corresponde el dividendo o la utilidad distribuida	Total de dividendos pagado	ISR remanente o ISR por dividendos pagado	ISR por dividendos a acreditar	Remanente

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: JSU140303G22
Denominación o razón social: JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220030181170
Fecha y hora de presentación: 06/04/2022 20:26
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DETERMINACIÓN

TOTAL	0		0

DETALLE DE PAGO IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDAS

MES	ISR POR DIVIDENDOS	ESTATUS
ENERO		NO PRESENTADA
FEBRERO		NO PRESENTADA
MARZO		NO PRESENTADA
ABRIL		NO PRESENTADA
MAYO		NO PRESENTADA
JUNIO		NO PRESENTADA
JULIO		NO PRESENTADA

Jarg del Sur S.A. de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000084

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: JSU140303G22
Denominación o razón social: JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220030181170
Fecha y hora de presentación: 06/04/2022 20:26
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DETERMINACIÓN

MES	ISR POR DIVIDENDOS	ESTATUS
AGOSTO		NO PRESENTADA
SEPTIEMBRE		NO PRESENTADA
OCTUBRE		NO PRESENTADA
NOVIEMBRE		NO PRESENTADA
DICIEMBRE		NO PRESENTADA

MES	ISR POR DIVIDENDOS	ESTATUS

IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO: 0

IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO

LÍMITE DE IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO A APLICAR: 297,684

MONTO REMANENTE POR APLICAR: 297,684

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22

CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

jargdelsur@gmail.com

000085

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: JSU140303G22
Denominación o razón social: JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio **Ejercicio:** 2021
Número de operación: 220030181170 **Fecha y hora de presentación:** 06/04/2022 20:26
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DETERMINACIÓN

AÑO EN QUE SE PAGÓ EL IMPUESTO DEL EJERCICIO	IMPUESTO PENDIENTE DE ACREDITAR	IMPUESTO PENDIENTE DE ACREDITAR ACTUALIZADO	IMPUESTO A ACREDITAR EN ESTE EJERCICIO	REMANENTE
2021	0	0		0
Total	**0**	**0**	**0**	**0**

PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS: 251,422

PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
ENERO	11,350	PRESENTADA CON PAGO EN CERO

TOTAL DE CONTRIBUCIONES: 0
TOTAL DE APLICACIONES: 0
CANTIDAD A CARGO: 11,350
CANTIDAD PAGADA: 11,350

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
FEBRERO	19,202	PRESENTADA CON PAGO EN CERO

TOTAL DE CONTRIBUCIONES: 0
TOTAL DE APLICACIONES: 0
CANTIDAD A CARGO: 19,202
CANTIDAD PAGADA: 19,202

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22

CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

jargdelsur@gmail.com

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
MARZO	24,045	PRESENTADA CON PAGO EN CERO

000086

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: JSU140303G22
Denominación o razón social: JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220030181170
Fecha y hora de presentación: 06/04/2022 20:26
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DETERMINACIÓN

TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	24,045
CANTIDAD PAGADA	24,045

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
ABRIL	30,049	PRESENTADA CON PAGO EN CERO

TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	30,049
CANTIDAD PAGADA	30,049

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
MAYO	12,141	PRESENTADA PAGADA

PARTE ACTUALIZADA	64
RECARGOS	359
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	12,564
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	12,564
CANTIDAD PAGADA	12,564

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22

CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

jargdelsur@gmail.com

000087

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: JSU140303G22
Denominación o razón social: JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Periodo de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220030181170
Fecha y hora de presentación: 06/04/2022 20:26
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DETERMINACIÓN

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
JUNIO	15,350	PRESENTADA CON PAGO EN CERO

TOTAL DE CONTRIBUCIONES	45
TOTAL DE APLICACIONES	329
CANTIDAD A CARGO	15,724
CANTIDAD PAGADA	15,724

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
JULIO	14,996	PRESENTADA PAGADA

PARTE ACTUALIZADA	55
RECARGOS	381
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	15,432
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	15,432
CANTIDAD PAGADA	15,432

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
AGOSTO	55,514	PRESENTADA PAGADA

PARTE ACTUALIZADA	71
RECARGOS	402
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	55,987

000088

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: JSU140303G22
Denominación o razón social: JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220030181170
Fecha y hora de presentación: 06/04/2022 20:26
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DETERMINACIÓN

TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	55,987
CANTIDAD PAGADA	55,987

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
SEPTIEMBRE	11,294	PRESENTADA PAGADA

PARTE ACTUALIZADA	61
RECARGOS	348
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	11,703
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	11,703
CANTIDAD PAGADA	11,703

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
OCTUBRE	17,865	PRESENTADA PAGADA

PARTE ACTUALIZADA	57
RECARGOS	299
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	18,221
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	18,221

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22

CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

jargdelsur@gmail.com

000083

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: JSU140303G22
Denominación o razón social: JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Periodo de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220030181170
Fecha y hora de presentación: 06/04/2022 20:26
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DETERMINACIÓN

CANTIDAD PAGADA	18,221

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
NOVIEMBRE	12,705	PRESENTADA PAGADA

PARTE ACTUALIZADA	54
RECARGOS	329
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	13,088
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	13,088
CANTIDAD PAGADA	13,088

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
DICIEMBRE	26,911	PRESENTADA PAGADA

PARTE ACTUALIZADA	0
RECARGOS	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	26,911
TOTAL DE APLICACIONES	
CANTIDAD A CARGO	26,911
CANTIDAD PAGADA	26,911



RFC JSU140303G22

CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

jargdelsur@gmail.com

000090

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: JSU140303G22
Denominación o razón social: JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220030181170
Fecha y hora de presentación: 06/04/2022 20:26
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DETERMINACIÓN

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
Total	**251,422**	

IMPORTE DE PAGOS PROVISIONALES POR ACREDITAR, SOLO PERIODOS PAGADOS	251,422
ISR PAGADO POR FIDEICOMISOS	0
TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES	251,422
ISR RETENIDO AL CONTRIBUYENTE	0

IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE

PERIODO	MONTO	ESTATUS
ENERO		PRESENTADA PAGADA
FEBRERO		PRESENTADA PAGADA
MARZO		PRESENTADA PAGADA
ABRIL		PRESENTADA PAGADA
MAYO		PRESENTADA PAGADA
JUNIO		PRESENTADA PAGADA
JULIO		PRESENTADA PAGADA
AGOSTO		PRESENTADA PAGADA
SEPTIEMBRE		PRESENTADA PAGADA
OCTUBRE		PRESENTADA PAGADA
NOVIEMBRE		PRESENTADA PAGADA
DICIEMBRE		PRESENTADA PAGADA

ACUMULADO	0
ISR RETENIDO DE INGRESOS POR INICIO DE OPERACIONES	0
TOTAL DE RETENCIONES	0

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22

CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

jargdelsur@gmail.com

000091

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: JSU140303G22
Denominación o razón social: JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220030181170
Fecha y hora de presentación: 06/04/2022 20:26
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DETERMINACIÓN

ISR A CARGO DEL EJERCICIO	46,262

PAGO ISR PERSONAS MORALES

IMPUESTO A CARGO	46,262

DATOS ADICIONALES

COEFICIENTE DE UTILIDAD DEL EJERCICIO	0.0038
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	8,477,402
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS	7,484,521
PTU PAGADA EN EL EJERCICIO	0
UTILIDAD FISCAL PARA COEFICIENTE DE UTILIDAD	992,881
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE	0
INGRESOS NOMINALES PARA COEFICIENTE DE UTILIDAD	8,477,402
UTILIDAD BASE PARA COEFICIENTE DE UTILIDAD	992,881
INGRESOS NOMINALES PARA COEFICIENTE DE UTILIDAD	8,477,402
COEFICIENTE DE UTILIDAD	0.0038

¿ESTÁS OBLIGADO A CALCULAR Y PAGAR PTU DEL EJERCICIO QUE DECLARA?	NO
CUENTA DE CAPITAL DE APORTACIÓN (CUCA)	0
CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (CUFIN)	0
¿CUENTA CON EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL ESQUEMA REPORTABLE?	NO

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000092

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ESTADOS FINANCIEROS

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: JSU140303G22
Denominación o razón social: JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220030181170
Fecha y hora de presentación: 06/04/2022 20:26
Vencimiento obligación: 31/03/2022

ESTADO DE RESULTADOS

ESTADO DE RESULTADOS

	PARTES RELACIONADAS	PARTES NO RELACIONADAS	TOTAL
VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES	0	8,477,402	8,477,402
VENTAS Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS	0	0	0
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES	0	0	0
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO	0	0	0
INGRESOS NETOS	0	8,477,402	8,477,402
INVENTARIO INICIAL			0
COMPRAS NETAS NACIONALES	0	0	0
COMPRAS NETAS DE IMPORTACIÓN	0	0	0
INVENTARIO FINAL			0
COSTO DE LAS MERCANCÍAS			0
MANO DE OBRA	0	0	0
MAQUILAS	0	0	0
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN	0	0	0
COSTO DE VENTAS Y/O SERVICIOS			0
UTILIDAD BRUTA			8,477,402
PÉRDIDA BRUTA			
GASTOS DE OPERACIÓN	0	7,784,521	7,784,521
UTILIDAD DE OPERACIÓN			992,881

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000093

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ESTADOS FINANCIEROS

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: JSU140303G22
Denominación o razón social: JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220030181170
Fecha y hora de presentación: 06/04/2022 20:26
Vencimiento obligación: 31/03/2022

ESTADO DE RESULTADOS

ESTADO DE RESULTADOS

PÉRDIDA DE OPERACIÓN			
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR NACIONALES	0	0	0
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR DEL EXTRANJERO	0	0	0
INTERESES MORATORIOS A FAVOR NACIONALES	0	0	0
INTERESES MORATORIOS A FAVOR DEL EXTRANJERO	0	0	0
GANANCIA CAMBIARIA	0	0	0
INTERESES DEVENGADOS A CARGO NACIONALES	0	0	0
INTERESES DEVENGADOS A CARGO DEL EXTRANJERO	0	0	0
INTERESES MORATORIOS A CARGO NACIONALES	0	0	0
INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL EXTRANJERO	0	0	0
PÉRDIDA CAMBIARIA	0	0	0
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA FAVORABLE			
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA DESFAVORABLE	0	0	0
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS NACIONALES	0	0	0
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS	0	0	0
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS			0
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO			0
OTROS GASTOS NACIONALES			0
OTROS GASTOS EXTRANJEROS			0

000094

Jarg del Sur S.A. de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ESTADOS FINANCIEROS

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: JSU140303G22
Denominación o razón social: JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Periodo de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220030181170
Fecha y hora de presentación: 06/04/2022 20:26
Vencimiento obligación: 31/03/2022

ESTADO DE RESULTADOS

ESTADO DE RESULTADOS

OTROS GASTOS	0
OTROS PRODUCTOS NACIONALES	0
OTROS PRODUCTOS EXTRANJEROS	0
OTROS PRODUCTOS	0
INGRESOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS	0
GASTOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS	0
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	992,881
PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTOS	
ISR	0
PTU	0
UTILIDAD EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	0
PÉRDIDA EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	
EFECTOS DE REEXPRESIÓN FAVORABLES EXCEPTO RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0
EFECTOS DE REEXPRESIÓN DESFAVORABLES EXCEPTO RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	
UTILIDAD NETA	992,881
PÉRDIDA NETA	

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)

ACTIVO

000095

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ESTADOS FINANCIEROS

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: JSU140303G22
Denominación o razón social: JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Periodo de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220030181170
Fecha y hora de presentación: 06/04/2022 20:26
Vencimiento obligación: 31/03/2022

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)

ACTIVO

EFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO NACIONALES	33,405
EFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO DEL EXTRANJERO	0
INVERSIONES EN VALORES CON INSTITUCIONES NACIONALES (EXCEPTO ACCIONES)	0
INVERSIONES EN VALORES CON INSTITUCIONES EXTRANJERAS (EXCEPTO ACCIONES)	0
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	0
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	668,446
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (TOTAL)	668,446
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	0
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	0
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	0
CONTRIBUCIONES A FAVOR	
INVENTARIOS	0
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0
INVERSIONES EN ACCIONES NACIONALES	0
INVERSIONES EN ACCIONES DEL EXTRANJERO	0
INVERSIONES EN ACCIONES (TOTAL)	0
TERRENOS	0
CONSTRUCCIONES	0
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	

Jarg del Sur S.A. de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000096

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ESTADOS FINANCIEROS

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: JSU140303G22
Denominación o razón social: JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Periodo de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220030181170
Fecha y hora de presentación: 06/04/2022 20:26
Vencimiento obligación: 31/03/2022

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)

ACTIVO

MAQUINARIA Y EQUIPO	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	231,000
EQUIPO DE CÓMPUTO	
EQUIPO DE TRANSPORTE	1,195,000
OTROS ACTIVOS FIJOS	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	
CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS	
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	
SUMA ACTIVO	2,127,851

PASIVO

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	36,120
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (TOTAL)	36,120
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	0
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	0
CONTRIBUCIONES POR PAGAR	
ANTICIPOS DE CLIENTES PARTES RELACIONADAS	0
ANTICIPOS DE CLIENTES PARTES NO RELACIONADAS	0

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000097

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ESTADOS FINANCIEROS

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: JSU140303G22
Denominación o razón social: JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220030181170
Fecha y hora de presentación: 06/04/2022 20:26
Vencimiento obligación: 31/03/2022

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)

PASIVO

ANTICIPOS DE CLIENTES (TOTAL)	0
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	
OTROS PASIVOS	
SUMA PASIVO	36,120

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES	350,000
CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE CAPITALIZACIÓN	
RESERVAS	
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	
UTILIDADES ACUMULADAS	748,850
UTILIDAD DEL EJERCICIO	992,881
PÉRDIDAS ACUMULADAS	0
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	
EXCESO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL	
INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL	0
ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL CONTABLE	
SUMA CAPITAL CONTABLE	2,091,731
SUMA PASIVO MÁS CAPITAL CONTABLE	2,127,851

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000098

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ESTADOS FINANCIEROS

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: JSU140303G22
Denominación o razón social: JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Periodo de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220030181170
Fecha y hora de presentación: 06/04/2022 20:26
Vencimiento obligación: 31/03/2022

CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL

UTILIDAD O PÉRDIDA NETA	992,881
EFECTOS DE REEXPRESIÓN	0
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0
UTILIDAD O PÉRDIDA NETA HISTÓRICA	992,881
INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	0
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE	
ANTICIPOS DE CLIENTES	0
INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE COBRADOS	
GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES O POR REEMBOLSO DE CAPITAL	
GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO	
INVENTARIO ACUMULABLE DEL EJERCICIO	0
OTROS INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	
DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	0
COSTO DE VENTAS CONTABLE	0
DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN CONTABLE	
GASTOS QUE NO REÚNEN REQUISITOS FISCALES	
ISR, IETU, IMPAC Y PTU	
PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO	

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000099

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ESTADOS FINANCIEROS

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: JSU140303G22
Denominación o razón social: JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220030181170
Fecha y hora de presentación: 06/04/2022 20:26
Vencimiento obligación: 31/03/2022

CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL

PÉRDIDA EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	0
INTERESES DEVENGADOS QUE EXCEDEN DEL VALOR DE MERCADO Y MORATORIOS PAGADOS O NO	0
OTRAS DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	0
DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	0
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE	
COSTO DE LO VENDIDO FISCAL	0
DEDUCCIÓN DE INVERSIONES	0
ESTÍMULO FISCAL POR DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES	
ESTÍMULO FISCAL POR CONTRATAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES	0
DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES	0
PÉRDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	0
PÉRDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO	
INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE PAGADOS	
OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	
INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	0
INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS A FAVOR COBRADOS O NO	
ANTICIPOS DE CLIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	
SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS Y SU ACTUALIZACIÓN	
UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO	

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22

CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

jargdelsur@gmail.com

000100

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ESTADOS FINANCIEROS

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: JSU140303G22
Denominación o razón social: JARG DEL SUR SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Periodo de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220030181170
Fecha y hora de presentación: 06/04/2022 20:26
Vencimiento obligación: 31/03/2022

CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL

UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
UTILIDAD EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	0
OTROS INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	
UTILIDAD O PÉRDIDA FISCAL ANTES DE PTU	992,881
DONACIÓN DE BIENES BÁSICOS PARA LA SUBSISTENCIA HUMANA.	0

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22

CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
AB ESTADO DE GUERRERO
LCO DE JUAREZ CP. 39480

delsur@gmail.com

000101

ARMANDO P. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO
CED. PROF. No. 1356651

ACAPULCO GRO., A 22 DE JUNIO DE 2023

C. JOSUE ALBERTO BERNAL MARTINEZ.
REPRESENTANTE LEGAL DE:
"JARG DEL SUR", S.A. DE C.V.
P R E S E N T E:

HE EXAMINADO EL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA DE **"JARG DEL SUR", S.A. DE C.V. AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022** Y LOS CORRESPONDIENTES ESTADOS DE RESULTADOS Y DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE, POR EL EJERCICIO QUE TERMINÓ EN ESA FECHA. MI EXAMEN SE EFECTUÓ DE ACUERDO CON LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADOS Y EN CONSECUENCIA, INCLUYÓ PRUEBAS DE LOS REGISTROS Y DOCUMENTACIÓN DE LA CONTABILIDAD Y DE LOS DEMAS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA QUE CONSIDERÉ NECESARIOS APLICAR EN LAS CIRCUNSTANCIAS.

EN MI OPINIÓN, LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS, PRESENTAN RAZONABLEMENTE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE **"JARG DEL SUR", S.A. DE C.V. AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021,** EL RESULTADO DE SUS OPERACIONES Y LAS VARIACIONES EN SU CAPITAL CONTABLE POR EL EJERCICIO QUE TERMINÓ EN ESA FECHA, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS QUE FUERON APLICADAS SOBRE BASES CONSISTENTES CON LAS DEL AÑO ANTERIOR.

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

A T E N T A M E N T E

C.P.C. ARMANDO P. GONZÁLEZ GONZÁLEZ
CED. PROF. No. 1356651
REG. EN LA A.G.A.F.F. No. 8126

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000102

000102

Scanned with CamScanner

Jarg del Sur, S. A de C.V

Jarg del Sor S.A de C.V

JARG DEL SUR, SA DE CV
RFC: JSU140303G22
ESTADO DE RESULADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2022

CONCEPTO	IMPORTES	
INGRESOS	$ 13,223,286.00	
COSTO DE OBRA	$ 8,684,542.00	
UTILIDAD BRUTA		$ 4,538,744.00
DEDUCCIONES		
GASTOS GENERALES	$ 1,501,340.00	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$ 946,820.00	
GASTOS FINANCIEROS	$ 860,505.00	
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS		$ 3,308,665.00
UTILIDAD		$ 1,230,079.00

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y QUE CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LA MISMA, ASUMIENDO TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LA MISMA"

C. JOSUE ALBERTO BERNAL MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

C.P.C. ARMANDO P. GONZÁLEZ GONZÁLEZ
CED PROF. 1356851
REG. EN LA A.G.A.E.F. N°. 8126

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

Tel. Cel. 7471097696 y 7471211529 Email. jargdelsur@hotmail.com

000103

Scanned with CamScanner

Jarg del Sur, S. A de C.V

Jarg del Sur S.A de C.V

JARG DEL SUR, SA DE CV
RFC: JSU140303G22
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2022

ACTIVO CIRCULANTE			**PASIVO CIRCULANTE**		
CAJA	$ 50,000		PROVEEDORES	$ 541,300	
BANCOS	$ 161,743		ACREEDORES DIVERSOS		
CLIENTES	$ 2,439,552		DOCUMENTOS POR PAGAR		
CONTRIBUCIONES A FAVOR	$ -		IMPUESTOS POR PAGAR		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE		$ 2,651,295	ANTICIPO DE CLIENTES		
			TOTAL PASIVO		$ 541,300
ACTIVO FIJO			**CAPITAL CONTABLE**		
EDIFICIOS		$ 2,000,000			
TERRENOS		$ 800,000			
MAQUINARIA Y EQUIPO		$ 231,000	CAPITAL SOCIAL		$ 432,000
RODILLO COMPACTABLE DOBLE	$ 210,000		APORT. P/FUT ACUM DE CAP.		$ 1,987,418
REVOLVEDORA PARA CONCRETO	$ 21,000		UTILIDAD DE EJERCICIOS ANT		$ 4,511,498
EQUIPO DE TRANSPORTE		$ 3,020,000	UTILIDAD		$ 1,230,079
CAMION VOLTEO 7 M3 INTERNACIONAL 4700-1:	$ 650,000		TOTAL CAPITAL CONTABLE		$ 8,160,995
CAMION TORTON PLATAFORMA 2009	$ 805,000				
CAMION VOLTEO 14M3INTERNACIONAL	$ 820,000				
CAMIONETA FORD F350	$ 385,000				
CAMIONETA HONDA MOD 2018	$ 360,000				$ -
TOTAL ACTIVO FIJO		$ 6,051,000			
TOTAL ACTIVO		$ 8,702,295	TOTAL PASIVO + CAPITAL		$ 8,702,295

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y QUE CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LA MISMA, ASUMIENDO TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LA MISMA"

C. JOSUE ALBERTO BERNAL MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

C.P.C. ARMANDO P. GONZÁLEZ GONZÁLEZ
CED PROF. 1356851
REG. EN LA A.G.A.P.P. N°. 8126

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

Tel. Cel. 7471097696 y 7471211529 Email. jargdelsur@hotmail.com

000104

000104

Scanned with CamScanner

ARMANDO P. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO
CED. PROF. No. 1356651

ACAPULCO GRO., A 22 DE JUNIO DE 2023

C. JOSUE ALBERTO BERNAL MARTINEZ.
REPRESENTANTE LEGAL DE:
"JARG DEL SUR", S.A. DE C.V.
P R E S E N T E:

HE EXAMINADO EL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA DE **"JARG DEL SUR", S.A. DE C.V. AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021** Y LOS CORRESPONDIENTES ESTADOS DE RESULTADOS Y DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE, POR EL EJERCICIO QUE TERMINÓ EN ESA FECHA. MI EXAMEN SE EFECTUÓ DE ACUERDO CON LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADOS Y EN CONSECUENCIA, INCLUYÓ PRUEBAS DE LOS REGISTROS Y DOCUMENTACIÓN DE LA CONTABILIDAD Y DE LOS DEMAS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA QUE CONSIDERÉ NECESARIOS APLICAR EN LAS CIRCUNSTANCIAS.

EN MI OPINIÓN, LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS, PRESENTAN RAZONABLEMENTE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE **"JARG DEL SUR", S.A. DE C.V. AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021,** EL RESULTADO DE SUS OPERACIONES Y LAS VARIACIONES EN SU CAPITAL CONTABLE POR EL EJERCICIO QUE TERMINÓ EN ESA FECHA, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS QUE FUERON APLICADAS SOBRE BASES CONSISTENTES CON LAS DEL AÑO ANTERIOR.

A T E N T A M E N T E

C.P.C. ARMANDO P. GONZÁLEZ GONZÁLEZ
CED. PROF. No. 1356651
REG. EN LA A.G.A.F.F. No. 8126

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000105

000105

Scanned with CamScanner

Jarg del Sur, S. A de C.V

Jarg del Sur S.A de C.V

JARG DEL SUR, SA DE CV
RFC: JSU140303G22
ESTADO DE RESULADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2021

CONCEPTO	IMPORTES	
INGRESOS	$ 8,477,402.00	
COSTO DE OBRA	$ 6,626,661.00	
UTILIDAD BRUTA		$ 1,850,741.00
DEDUCCIONES		
GASTOS GENERALES	$ 625,805.00	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$ 135,520.00	
GASTOS FINANCIEROS	$ 96,535.00	
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS		$ 857,860.00
UTILIDAD DEL EJERCICIO		$ 992,881.00

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y QUE CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LA MISMA, ASUMIENDO TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LA MISMA"

C. JOSUE ALBERTO BERNAL MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

C.P.C. ARMANDO P. GONZÁLEZ GONZÁLEZ
CED PROF. 1356851
REG. EN LA A.G.A.F.E. N°. 8126

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

Tel. Cel. 7471097696 y 7471211529 Email. jargdelsur@hotmail.com

000106

000106

Scanned with CamScanner

Jarg del Sur, S. A de C.V

Jarg del Sur S.A de C.V

JARG DEL SUR, SA DE CV
RFC: JSU140303G22
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2021

ACTIVO CIRCULANTE				**PASIVO CIRCULANTE**		
CAJA	$	32,779		PROVEEDORES	$	64,605
BANCOS	$	911,742		ACREEDORES DIVERSOS		
CLIENTES	$	-		DOCUMENTOS POR PAGAR		
CONTRIBUCIONES A FAVOR	$	-		IMPUESTOS POR PAGAR		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE			$ 944,521	ANTICIPO DE CLIENTES		
				TOTAL PASIVO	$	64,605
ACTIVO FIJO						
EDIFICIOS			$ 2,000,000	**CAPITAL CONTABLE**		
TERRENOS			$ 800,000			
MAQUINARIA Y EQUIPO			$ 231,000	CAPITAL SOCIAL	$	432,000
RODILLO COMPACTABLE DOBLE	$	210,000		APORT. P/FUT ACUM DE CAP.	$	1,987,418
REVOLVEDORA PARA CONCRETO	$	21,000		UTILIDAD DE EJERCICIOS ANT	$	3,518,617
EQUIPO DE TRANSPORTE			$ 3,020,000	UTILIDAD	$	992,881
CAMION VOLTEO 7 M3 INTERNACIONAL 4700	$	650,000				
CAMION TORTON PLATAFORMA 2009	$	805,000		TOTAL CAPITAL CONTABLE	$	6,930,916
CAMION VOLTEO 14M3INTERNACIONAL	$	820,000				
CAMIONETA FORD F350	$	385,000				
CAMIONETA HONDA MOD 2018	$	360,000				
TOTAL ACTIVO FIJO			$ 6,051,000			
TOTAL ACTIVO			$ 6,995,521	TOTAL PASIVO + CAPITAL	$	6,995,521

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y QUE CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LA MISMA, ASUMIENDO TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LA MISMA"

C. JOSUE ALBERTO BERNAL MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

C.P.C. ARMANDO P. GONZÁLEZ GONZÁLEZ
CED PROF. 1256651
REG. EN LA A.G.A.F.F. N° 8126

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ECTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

Tel. Cel. 7471097696 y 7471211529 Email. jargdelsur@hotmail.com jargdelsur@gmail.com

000107

000107

Scanned with CamScanner

ARMANDO P. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO
CED. PROF. No. 1356651

ACAPULCO GRO., A 22 DE JUNIO DE 2023

C. JOSUE ALBERTO BERNAL MARTINEZ.
REPRESENTANTE LEGAL DE:
"JARG DEL SUR", S.A. DE C.V.
P R E S E N T E:

HE EXAMINADO EL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA DE **"JARG DEL SUR", S.A. DE C.V. AL 30 DE ABRIL DEL 2023** Y LOS CORRESPONDIENTES ESTADOS DE RESULTADOS Y DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO 2023 AL 30 DE ABRIL 2023. MI EXAMEN SE EFECTUÓ DE ACUERDO CON LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADOS Y EN CONSECUENCIA, INCLUYÓ PRUEBAS DE LOS REGISTROS Y DOCUMENTACIÓN DE LA CONTABILIDAD Y DE LOS DEMAS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA QUE CONSIDERÉ NECESARIOS APLICAR EN LAS CIRCUNSTANCIAS.

EN MI OPINIÓN, LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS, PRESENTAN RAZONABLEMENTE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE **"JARG DEL SUR", S.A. DE C.V. AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021,** EL RESULTADO DE SUS OPERACIONES Y LAS VARIACIONES EN SU CAPITAL CONTABLE POR EL EJERCICIO QUE TERMINÓ EN ESA FECHA, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS QUE FUERON APLICADAS SOBRE BASES CONSISTENTES CON LAS DEL AÑO ANTERIOR.

A T E N T A M E N T E

C.P.C. ARMANDO P. GONZÁLEZ GONZÁLEZ
CED. PROF. No. 1356651
REG. EN LA A.G.A.F.F. No. 8126

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP.

000108

000108

Scanned with CamScanner

Jarg del Sur, S. A de C.V

Jarg del Sur S.A de C.V

JARG DEL SUR, SA DE CV
RFC: JSU140303G22
ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 ENERO AL 30 DE ABRIL 2023

CONCEPTO	IMPORTES	
INGRESOS	$ 4,491,004.00	
COSTO DE OBRA	$ 2,025,485.00	
UTILIDAD BRUTA		$ 2,465,519.00
DEDUCCIONES		
GASTOS GENERALES	$ 846,321.00	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$ -	
GASTOS FINANCIEROS	$ 423,865.00	
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS		$ 1,270,186.00
UTILIDAD		$ 1,195,333.00

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y QUE CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LA MISMA, ASUMIENDO TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LA MISMA"

C. JOSUE ALBERTO BERNAL MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

C.P.C. ARMANDO P. GONZÁLEZ GONZÁLEZ
CED PROF. 1856651
REG. EN LA A.G.A.F.F. N°. 8126

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

Tel. Cel. 7471097696 y 7471211529 Email. jargdelsur@hotmail.com

000109

000109

Scanned with CamScanner

Jarg del Sur, S. A de C.V

Jarg del Sur S.A de C.V

JARG DEL SUR, SA DE CV
RFC: JSU140303G22
BALANCE GENERAL DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL 2023

ACTIVO CIRCULANTE			**PASIVO CIRCULANTE**		
CAJA	$ 50,000		PROVEEDORES		
BANCOS	$ 21,502		ACREEDORES DIVERSOS		
CLIENTES	$ 3,233,826		DOCUMENTOS POR PAGAR		
CONTRIBUCIONES A FAVOR	$ -				
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE		$ 3,305,328	TOTAL PASIVO	$ -	
ACTIVO FIJO					
EDIFICIOS		$ 2,000,000	**CAPITAL CONTABLE**		
TERRENOS		$ 800,000			
MAQUINARIA Y EQUIPO		$ 231,000	CAPITAL SOCIAL	$ 432,000	
RODILLO COMPACTABLE DOBLE	$ 210,000		APORT. P/FUT ACUM DE CAP.	$ 1,987,418	
REVOLVEDORA PARA CONCRETO	$ 21,000		UTILIDAD DE EJERCICIOS ANT	$ 5,741,577	
EQUIPO DE TRANSPORTE		$ 3,020,000	UTILIDAD	$ 1,195,333	
CAMION VOLTEO 7 M3 INTERNACIONAL	$ 650,000				
CAMION TORTON PLATAFORMA 2009	$ 805,000		TOTAL CAPITAL CONTABLE	$ 9,356,328	
CAMION VOLTEO 14M3INTERNACIONAL	$ 820,000				
CAMIONETA FORD F350	$ 385,000				
CAMIONETA HONDA MOD 2018	$ 360,000				
TOTAL ACTIVO FIJO		$ 6,051,000		$ -	
TOTAL ACTIVO		$ 9,356,328	TOTAL PASIVO + CAPITAL	$ 9,356,328	

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y QUE CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LA MISMA, ASUMIENDO TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LA MISMA"

C. JOSUE ALBERTO BERNAL MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

C.P.C. ARMANDO P. GONZALEZ GONZALEZ
CED PROF. 1356851
REG. EN LA A.G.A.F.F. N°. 8126

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

Tel. Cel. 7471097696 y 7471211529 **Email.** jargdelsur@hotmail.com

000110

000110

Scanned with CamScanner

CÉDULA 1356651
DUPLICADO

SEP

México D.F. 3 de Marzo del 2011



FIRMA DEL TITULAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 1356651
EN VIRTUD DE QUE

ARMANDO PASCACIO
GONZÁLEZ
GONZÁLEZ

CURP: GOGA810222HGRNNR07

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5o. CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, SE LE EXPIDE

EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

LICENCIATURA COMO
CONTADOR PÚBLICO

VICTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ECTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ECTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

000111

000111

Scanned with CamScanner

[redacted]

DESPACHAU

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUÁREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ECTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUÁREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000113

000112

Scanned with CamScanner

FO-OF-CPRS-NOTCPRINT V 1.1

SHCP

SAT
Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Auditoría Fiscal Federal.
Administración Central de Operación de la Fiscalización Nacional.
Coordinación de Operación de la Fiscalización Nacional.

Notificación
Constancia de Renovación en el Sistema de Contadores Públicos Registrados

Profesión:
Nombre: GONZALEZ GONZALEZ ARMANDO PASCACIO
R.F.C.: GOGA610222683
Medio de Presentación: Internet

Esta Coordinación de Operación de la Fiscalización Nacional, de la Administración Central de Operación de la Fiscalización Nacional, dependiente de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, en atención a su solicitud y en virtud de haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 52, primer párrafo, fracción I, primero y segundo párrafo del inciso a), del Código Fiscal de la Federación, reformado mediante Decreto por el que se reforman, adicionan, y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013, 60 de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XVIII y 8, fracción III, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; artículos 2, primer párrafo, apartado B, fracción III, inciso a), y tercer párrafo; 10, primer párrafo, fracción I, en relación con el artículo 9, penúltimo párrafo; 18, primer párrafo, Apartado A, fracción II, en relación con el artículo 17, primer párrafo, fracción XIII, y penúltimo párrafo, numeral 1, inciso a),del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007 y reformado mediante Decretos publicados el 29 de abril de 2010, 13 de julio de 2012 y 30 de diciembre de 2013, en el mismo órgano oficial; de conformidad con el artículo segundo transitorio, fracción VIII del Decreto por el que se reforman, adicionan, y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013; en relación con el Artículo Tercero, fracción I, inciso b), del "ACUERDO mediante el cual se delegan diversas atribuciones a Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria que en el mismo se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 2014; se le comunica que su registro número **8126** como Contador Público para formular dictámenes, quedó renovado en el Sistema de Contadores Públicos Registrados, con fecha **05/03/2014** y hora **17:16:41.**

Aprovecho la ocasión, para invitarle a que haga un buen uso de esta renovación y al cumplimiento de las normas de auditoría, a las disposiciones fiscales y el código de ética profesional del colegio al que pertenece.

Cadena Original:
|MEEO4507076R0|00001000000200783457|MEDINA ESTRADA OCTAVIO|GOGA610222683|8126|05/03/2014 17:16:41|

Sello Digital:
CNbRaEe48g8NsR2qvqKTG95um0A84Qm7WSAA7gLXUbQeaT0+uKjnMLSKu2/j
fo2PgT/php+pUE4VXqnkNyTKnbcaF/hDjZ/eXDJz7KSeknvBBs/lTXq4c3nb
9ySH50aoDBHPu1mcNC5LXN+gHUUdFByX7ey07rIeB8o0mPw6HP4

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000114

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO

000113

Scanned with CamScanner

Jarg del Sur, S.A. de C.V.

Jarg del Sur S.A de C.V

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

ACAPULCO DE JUAREZ GRO. A 23 DE JUNIO DEL 2023

9. Documentación distinta a la propuesta que no forma parte de la misma.
(Documentación legal).
INCISO C)

DECLARACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN QUE EL LICITANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

EL SUSCRITO C. JOSUÉ ALBERTO BERNAL MARTÍNEZ EN REPRESENTACION DE JARG DEL SUR, S.A. DE C.V., PRESENTO INCISO C) DECLARACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN QUE EL LICITANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA., DE LA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. 41066004-001-2023 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2023

LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. 41066004-001-2023

OBRA (S):
AMPLIACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE GRACIANO SANCHEZ,
COL. REFORMA AGRARIA, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

UBICACIÓN:
COL. REFORMA AGRARIA, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTEDES A SU APRECIABLE CONSIDERACIÓN

JARG DEL SUR, S.A. DE C.V.

C. JOSUÉ ALBERTO BERNAL MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000114

Jarg del Sur, S.A. de C.V.

Jarg del Sur S.A de C.V

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. 41066004-001-2023

ACAPULCO DE JUAREZ GRO. A 23 DE JUNIO DEL 2023

9. Documentación distinta a la propuesta que no forma parte de la misma.
(Documentación legal).
INCISO C)

DECLARACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN QUE EL LICITANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa JARG DEL SUR, S.A. DE C.V. , ES DE NACIONALIDAD MEXICANA de la LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. 41066004-001-2023 para la realización de los trabajos de: AMPLIACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE GRACIANO SANCHEZ, COL. REFORMA AGRARIA, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. y en su caso, para el Contrato de Obra Pública correspondiente.

LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. 41066004-001-2023

Protesto necesario
Atentamente

JARG DEL SUR, S.A. DE C.V.

C. JOSUÉ ALBERTO BERNAL MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ECTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000115

Jarg del Sur, S.A. de C.V.

Jarg del Sur S.A de C.V

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

ACAPULCO DE JUAREZ GRO. A 23 DE JUNIO DEL 2023

9. Documentación distinta a la propuesta que no forma parte de la misma.
(Documentación legal).
INCISO D)

ORIGINAL Y COPIA DE LOS REGISTROS ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), Y DEL INFONAVIT.

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

EL SUSCRITO C. JOSUÉ ALBERTO BERNAL MARTÍNEZ EN REPRESENTACION DE JARG DEL SUR, S.A. DE C.V., PRESENTO INCISO D) ORIGINAL Y COPIA DE LOS REGISTROS ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), Y DEL INFONAVIT., DE LA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. 41066004-001-2023 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2023

LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. 41066004-001-2023

OBRA (S):
AMPLIACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE GRACIANO SANCHEZ,
COL. REFORMA AGRARIA, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

UBICACIÓN:
COL. REFORMA AGRARIA, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTEDES A SU APRECIABLE CONSIDERACIÓN

JARG DEL SUR, S.A. DE C.V.

C. JOSUÉ ALBERTO BERNAL MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ECTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000116

gob.mx

Instituto Mexicano del Seguro Social – Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Aviso de Registro Patronal Personas Morales en el Régimen Obligatorio

Homoclave del formato	Folio
ARP-PM	163761944728263023179 7
Fecha de publicación del formato en el DOF	
10 / 11 / 2015 (DD / MM / AAAA)	

Fecha de presentación de este aviso: 23 / 11 / 2021 (DD / MM / AAAA)

Fecha a partir de la cual surte efectos este movimiento: 22 / 11 / 2021 (DD / MM / AAAA)

Datos generales del patrón o sujeto obligado

Denominación o razón social:	JARG DEL SUR	
Nombre comercial:	JARG DEL SUR, SA DE CV	
Tipo de sociedad:	SA DE CV	RFC: JSU140303G22

Domicilio fiscal

Calle: REYNA XOCHITL (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)	Número exterior: 29	Número interior: ----------
Entre que calles: CALLE NEZAHUALCOYOTL / CALLE CUITLAHUAC	Calle posterior: ----------	
Colonia: OBRERA (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	Localidad: OBRERA	
Municipio o Delegación: CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	Estado o Distrito Federal: GUERRERO	Código postal: 39030
Teléfono fijo (lada y número): ----------	Teléfono fijo (lada y número): ----------	
Correo electrónico: nanichon@hotmail.com		

Escritura constitutiva

Número de escritura:	Número de notaría o correduría:	Lugar y fecha de expedición:	Folio mercantil:
14,537	2	CHILPANCINGO DE LOS 03 / 03 / 2014 (DD / MM / AAAA)	3390^9

Registro de sindicato

Número de referencia del documento de registro:	Fecha del documento de registro:	Autoridad laboral que otorgó el registro:
----------	-- / -- / ---- (DD / MM / AAAA)	----------

Representante legal

Presenta poder: Sí [x]

Nombre (s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
JOSUE ALBERTO	BERNAL	MARTINEZ

RFC: BEMJ850918SS9	CURP: BEMJ850918HGRRRS04
Teléfono fijo (lada y número): -------- Ext: --------	Teléfono móvil: ----------
Correo electrónico : ----------	

"De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)"

MÉXICO COFEMER IMSS

Contacto
Paseo de la Reforma 476, P.B.
Col. Juárez, Delegación
Cuauhtémoc C.P. 06600 México, D.F.
Tel. 01 800 623 23 23
http://atencion.contactoimss.com.mx

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22

CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

jargdelsur@gmail.com

000117

Instituto Mexicano del Seguro Social – Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Socios (hasta 4)

Socio 1

Nombre(s) y/o denominación o razón social: URIEL GUTIERREZ RAMIREZ	Primer Apellido:	Segundo Apellido:
RFC: GURU910208ESA	CURP: GURU910208HGRTMR01	
Teléfono fijo(lada y número): ——— Ext: ———	Teléfono móvil: ----------	
Correo electrónico: ----------		
Calle: CALLE REYNA XOCHITL (Por ejemplo Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc)	Número exterior: 23	Número interior: ---------
Colonia: OBRERA (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	Localidad: OBRERA	
Municipio o Delegación: CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	Estado o Distrito Federal: GUERRERO	Código postal: 39030

Socio 2

Nombre(s) y/o denominación o razón social: ----------	Primer Apellido:	Segundo Apellido:
RFC: ----------	CURP: ----------	
Teléfono fijo(lada y número): ——— Ext: ———	Teléfono móvil: ----------	
Correo electrónico: ----------		
Calle: ---------- (Por ejemplo Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc)	Número exterior: ----------	Número interior: ---------
Colonia: ---------- (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	Localidad: ----------	
Municipio o Delegación: ———	Estado o Distrito Federal: --------	Código postal: ----

Socio 3

Nombre(s) y/o denominación o razón social: ----------	Primer Apellido:	Segundo Apellido:
RFC: ----------	CURP: ----------	
Teléfono fijo(lada y número): ——— Ext: ———	Teléfono móvil: ----------	
Correo electrónico: ----------		
Calle: ---------- (Por ejemplo Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc)	Número exterior: ----------	Número interior: ---------
Colonia: ---------- (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	Localidad: ----------	
Municipio o Delegación: ———	Estado o Distrito Federal: --------	Código postal: ----

Socio 4

Nombre(s) y/o denominación o razón social: ----------	Primer Apellido:	Segundo Apellido:
RFC: ----------	CURP: ----------	
Teléfono fijo(lada y número): ——— Ext: ———	Teléfono móvil: ----------	
Correo electrónico: ----------		
Calle: ---------- (Por ejemplo Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc)	Número exterior: ----------	Número interior: ---------
Colonia: ---------- (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	Localidad: ----------	
Municipio o Delegación: ———	Estado o Distrito Federal: --------	Código postal: ----

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000118

gob.mx

Instituto Mexicano del Seguro Social – Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Datos del centro de trabajo por el que solicita el registro patronal

Domicilio

Calle: E. ZAPATA (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)	Número exterior: 8	Número interior:
Entre que calles: ----------	Calle posterior: ----------	
Colonia: SAN ISIDRO (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	Localidad: ACAPULCO DE JUÁREZ	
Municipio o Delegación: ACAPULCO DE JUÁREZ	Estado o Distrito Federal: GUERRERO	Código postal: 39407
Teléfono fijo (lada y número): 7474800271 ----------	Teléfono fijo (lada y número): ----------	
Correo electrónico: alberto_bernal_mtz@hotmail.com		

Datos de las personas autorizadas para presentar avisos de afiliación (hasta 3)

Persona autorizada 1

Nombre (s): FLORELY	Primer Apellido: GUTIERREZ	Segundo Apellido: RAMIREZ
RFC: GURF8307081F2	CURP: GURF830708MGRTML05	
Teléfono fijo (lada y número): -------- Ext: -------	Teléfono móvil: 7471097696	
Correo electrónico: florelyg@gmail.com		

Persona autorizada 2

Nombre (s): ----------	Primer Apellido: ----------	Segundo Apellido: ----------
RFC: ----------	CURP: ----------	
Teléfono fijo (lada y número): -------- Ext: -------	Teléfono móvil: ----------	
Correo electrónico: ----------		

Persona autorizada 3

Nombre (s): ----------	Primer Apellido: ----------	Segundo Apellido: ----------
RFC: ----------	CURP: ----------	
Teléfono fijo (lada y número): -------- Ext: -------	Teléfono móvil: ----------	
Correo electrónico: ----------		

Clasificación de la actividad económica para el registro en el Seguro de Riesgos de Trabajo, manifestada por el patrón

Especificar su giro:	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA Y DRENAJE, CONSTRUCCIONES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, CONSTRUCCIONES DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR, AUTOTRANSPORTE FORANEO DE MATERIALES
Empresa de servicios especializados o de ejecución de obras especializadas:	(X) No ( ) Si

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
AB ESTADO DE GUERRERO
PULCO DE JUAREZ CP. 39480
argdelsur@gmail.com

000119

Instituto Mexicano del Seguro Social – Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Clasificación conforme al Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización

De conformidad con la información que se declara y con fundamento en los artículos 72, 73 y 75 de la Ley del Seguro Social y los artículos 1 fracción IV, 3, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 196 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, manifiesto que este registro patronal tiene la siguiente clasificación:

Clasificación	Clave	Descripción		
División:	4	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN		
Grupo:	41	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES Y DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL		
Fracción:	412	COMPRENDE A LAS EMPRESAS QUE SE DEDICAN A LA CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN,		
Clase de riesgo:	V		Prima media del SRT:	7.58875

Datos de la actividad económica que declaró

Principales productos elaborados o servicios prestados

PAVIMENTACIÓN	----------
REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE	----------
----------	----------
----------	----------
----------	----------

Principales materias primas y materiales utilizados

CEMENTO BLANCO Y GRIS, VARILLA, ALAMBRÓN, TUVERIA PVC,	----------
----------	----------
----------	----------
----------	----------
----------	----------

Maquinaria y equipos utilizados (excepto equipo de transporte)

Número de Unidades	Nombre	Uso	No motorizados / Motorizados no automatizados / Automatizados / Otros	Capacidad o Potencia
1	EXCAVADORA	EXCAVACION	MAQUINAS Y EQUIPOS	59KW
----------	----------	----------	----------	----------
----------	----------	----------	----------	----------
----------	----------	----------	----------	----------
----------	----------	----------	----------	----------

Equipo de transporte utilizado

Número de Unidades	Nombre	Uso	Combustible o energía	Capacidad o Potencia
NO CUENTA CON	NO CUENTA CON	NO CUENTA CON	NO CUENTA CON EQUIPO DE	NO CUENTA CON
----------	----------	----------	----------	----------
----------	----------	----------	----------	----------
----------	----------	----------	----------	----------
----------	----------	----------	----------	----------

000120

Instituto Mexicano del Seguro Social – Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Procesos de trabajo de la actividad del patrón o sujeto obligado

Procesos iniciales (descripción):
VERIFICACIÓN FÍSICA Y ESTUDIOS PARA DICTAMINAR LA PROBLEMÁTICA

Procesos intermedios (descripción):
PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, BASE DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO

Procesos finales (descripción):
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO O REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE BOMBEO

Personal

No. de Trabajadores	Oficio u ocupación	No. de Trabajadores	Oficio u ocupación
1	ARQUITECTO		

Actividades complementarias a la principal

Distribución o entrega de mercancías :

- ( ) Con transporte propio
- ( ) Con transporte ajeno
- (X) No distribuye, ni entrega

- (X) Servicios de instalación, reparación o mantenimiento a terceros

gob.mx

Instituto Mexicano del Seguro Social – Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Firma del patrón y acuse de recibo

Firma del patrón o de su representante legal	Acuse de recibo (Para uso exclusivo del Instituto Mexicano del Seguro Social)	
Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en este formato son ciertos: JOSUE ALBERTO BERNAL MARTINEZ R. F. C.: BEMJ850918SS9 C.U.R.P.: BEMJ850918HGRRRS04 **Nombre y firma del patrón o de su representante legal** En su caso, firma electrónica conforme a lo establecido por el Instituto Mexicano del Seguro Social	Registro patronal: B6173461108 Delegación: GUERRERO Subdelegación: ACAPULCO Matrícula del empleado que recibe el formato: TRÁMITE NO PRESENCIAL CONCLUIDO CON FIEL SAT.	Conforme a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, es obligación del patrón comunicar al Instituto, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, cualquier circunstancia que modifique los datos proporcionados al Instituto incluyendo aquéllos que modifiquen la actividad.

Homoclave en el Registro Federal de Trámites y Servicios:

- ○ IMSS-02-001-C
- ○ IMSS-02-001-D
- ○ IMSS-02-001-E
- ○ IMSS-02-001-G

Cadena Original ||Invocante:portalimssdigital|Tramite:ALTA PATRONAL E INSCRIPCIÓN DE PERSONA MORAL EN EL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO SRT|Fecha:23 de noviembre 2021, 10:11:20|Folio:163761944728263023179 7|RFC:JSU140303G22|Nombre o Razon Social:JARG DEL SUR SA DE CV SA DE CV|Registro Patronal:B6173461108||

Sello Digital LZMsFG9PorL3F4BnykFzC75uNp6iFMBsPu4i1kpGMsm4KsB/FIGqJrPPN3HH5b8ZvEI32YxA+8MGSiX1+BGcWPB8y6XU sl59+CEfMURyzWsP0CKCawvn+7HDh2yOZPruy2YXij4OqVRDIt33XjKdhJspPvKNBRUluCO8JEV1QlHOR1ng+A5hXU5A 99h5QeeltMSbaaFfxgB9SEDcxWau6H5gyqvEzXiugLNi0poDD4OWfNx5ovNHrl1tCvO9HsXMZici1cMHKVE6i8SZ+9R0e wozvUkHOXuJ6B29v/l4oUGfrhX+uq6P+957SsAri0DUT9pUaQ1WV3Df4Od0Q58MmA==

Secuencia Notarial c6446404-f123-4761-a4b9-0ee6b8e07f42

Número de Serie 00000000000000000001

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22

J.J. CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
HAB ESTADO DE GUERRERO
PULCO DE JUAREZ CP. 39480

delsur@gmail.com

000122

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

IMSS

TARJETA DE IDENTIFICACION PATRONAL

Número de Registro Patronal: B6173461108

División: 4 Grupo: 41 Fracción: 412 Clase : V

Nombre, denominación o razón social del patrón o sujeto obligado:

JARG DEL SUR SA DE CV

Domicilio: E. ZAPATA No. 8, COL. SAN ISIDRO LOCALIDAD ACAPULCO DE JUÁREZ C.P. 39407
MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO

Lugar y fecha de expedición: GUERRERO A 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021

Delegación: GUERRERO

Subdelegación: ACAPULCO

JOSUE ALBERTO BERNAL MARTINEZ

Nombre y firma del patrón o representante legal

Folio: 16376194472826302317 97

Artículo 15 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización .- El patrón o sujeto obligado deberá avisar al Instituto por escrito del robo, destrucción o extravío del documento de identificación, para proceder a su reposición, previo pago correspondiente.

Asimismo, deberá dar aviso oportunamente al Instituto, para efectos de su invalidación y reposición, de la pérdida o cualquier otra situación que pudiera implicar la reproducción o uso indebido de su número patronal de identificación electrónica.

La presentación del aviso no exime al patrón o sujeto obligado de cumplir con sus obligaciones legales. Todos los actos realizados bajo el amparo de dicho documento o número patronal de identificación electrónica, serán válidos hasta la fecha de presentación del aviso respectivo.

Personas autorizadas para presentar avisos afiliatorios:

FLORELY GUTIERREZ RAMIREZ

Nombre y firma

Nombre y firma

Nombre y firma

R. F. C.: BEMJ850918SS9

C.U.R.P.: BEMJ850918HGRRRS04

Folio: 16376194472826302317 97

TRÁMITE NO PRESENCIAL CONCLUIDO CON FIEL SAT

Cadena Original: ||Invocante:portalimssdigital|Tramite:ALTA PATRONAL E INSCRIPCIÓN DE PERSONA MORAL EN EL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO SRT|Fecha:23 de noviembre 2021, 10:11:20|Folio:1637619447282630231797|RFC JSU140303G22|Nombre o Razon Social:JARG DEL SUR SA DE CV SA DE CV|Registro Patronal:B6173461108||

Sello Digital: LZMsFG8PorL3F49nyM2zC75uNp0FMBaPu41tpGMsm4KuBfTGqJrFPN3I6fBdZvEl3ZYsA+8MG9X(1+BGxWPBfyBALW09+CEf MURyzWsPDCKCaww/r7HDtOyOZPuyZ1OjdOvjVRDt33XjKdlvJepPvKNBRJlvCO6JEV1QIHOK1ng+ASNKU5A6WiSOeeMBbasPT xgBWEDcxMeu0H5gyryEzk5qLNi0pcDD4CWPk+5wNHsYhCvO8+kXMZsI1cMHKVE5WZ+9RDewszvUtH4OXuJ6B29w44oUG6h X+uqDP+9G78uAu0DTI9pUaQ1WV3DHOvBDG5BMmA==

Secuencia Notarial: d3f745da-f315-4c37-8bef-1e5066ad1f0f e

Número de Serie: 00000000000000000001

Jarg del Sur S.A. de C.V.
RFC JSU140303G22

CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
ESTADO DE GUERRERO
CO DE JUAREZ CP. 39480

elsur@gmail.com

000123

Jarg del Sur, S.A. de C.V.

Jarg del Sur S.A de C.V

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

ACAPULCO DE JUAREZ GRO. A 23 DE JUNIO DEL 2023

9. Documentación distinta a la propuesta que no forma parte de la misma.
(Documentación legal).
INCISO E)

ESCRITO EN EL QUE SE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES, MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

EL SUSCRITO C. JOSUÉ ALBERTO BERNAL MARTÍNEZ EN REPRESENTACION DE JARG DEL SUR, S.A. DE C.V., PRESENTO INCISO E) ESCRITO EN EL QUE SE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES, MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO., DE LA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. 41066004-001-2023 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2023

LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. 41066004-001-2023

OBRA (S):
AMPLIACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE GRACIANO SANCHEZ,
COL. REFORMA AGRARIA, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

UBICACIÓN:
COL. REFORMA AGRARIA, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTEDES A SU APRECIABLE CONSIDERACIÓN

JARG DEL SUR, S.A. DE C.V.

C. JOSUÉ ALBERTO BERNAL MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ECTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000124

Jarg del Sur, S.A. de C.V.

Jarg del Sur S.A de C.V

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. 41066004-001-2023

ACAPULCO DE JUAREZ GRO. A 23 DE JUNIO DEL 2023

9. Documentación distinta a la propuesta que no forma parte de la misma.
(Documentación legal).
INCISO E)

ESCRITO EN EL QUE SE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES, MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

En cumplimiento a lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria, inciso E), el que suscribe C. JOSUÉ ALBERTO BERNAL MARTÍNEZ, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada la licitante JARG DEL SUR, S.A. DE C.V. , declara como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones referentes al presente procedimiento de licitación en el Estado de GRO. , en la Ciudad de ACAPULCO DE JUAREZ , el ubicado en CALLE E. ZAPATA NO. 8 COL. SAN ISIDRO, C.P. 39407 , cuyo número telefónico es 747 121 15 29 , teniendo un horario de atención en horas hábiles de 9:00 A 16:00 HORAS

Asimismo, manifiesto tener la siguiente cuenta de correo electrónico, para los mismos efectos: jargdelsur@hotmail.com

LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. 41066004-001-2023

Protesto necesario
Atentamente

JARG DEL SUR, S.A. DE C.V.

C. JOSUÉ ALBERTO BERNAL MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000125

TELMEX®

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
Parque Via 198, Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500 Ciudad de México
RFC: TME840315-KT6 01-JUN-2022 DV 3

ALONSO JIMENEZ GENOVEVA

CLL CLEMENTE MEJIA
MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ , GR
C.P. 39480-CR-39559

COS

RFC Público en General: XAXX010101000

Total a Pagar:	$ 778.00
Pagar antes de:	INMEDIATO
Mes de Facturación:	Junio
Teléfono:	744482 1194
Factura No.:	010922060008915

Cuenta Vencida

Su estado de cuenta presenta 1 mes vencido. Puede ser pagado en cualquier centro de cobro indicado al reverso de este recibo. Sabemos que estar comunicado es importante. Por esta razón, a pesar de contar con un adeudo, aún disfruta de nuestros servicios. Agradecemos su pronto pago.

Solo por ser cliente infinitum tienes

prime video INCLUIDO 3 MESES
Incluye envíos GRATIS con Amazon Prime

Solicítalo en Centros de Atención Telmex | telmex.com | 800 123 2222

Resumen del Estado de Cuenta

Saldo Anterior	389.00
Cargos del Mes	+ 388.99
Su Pago	- 0.00
Cargo por Redondeo	+ 0.76
Crédito por Redondeo*	- 0.75
Saldo al Corte	$ 778.00

(setecientos setenta y ocho pesos 00/100 M N)

*La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta

Cargos del Mes

Servicios de Telecomunicaciones	328.44
IEPS 3%	6.90
IVA 16%	53.65
Total	$ 388.99

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

➡ Atención a Clientes: 800 123 2222
➡ Paga tu recibo fácil y rápido en telmex.com/mitelmex

Infinitum te conecta con tu Casa Inteligente



Facilita tu vida con un dispositivo de Internet de las Cosas.

Adquiérdos en telmex.com con cargo a tu Recibo Telmex
Consulta modelos participantes y requisitos de contratación en tienda.telmex.com

Teléfono: 744482 1194 Mes de Facturación: Junio Pagar antes de: INMEDIATO

DV 3

Total a Pagar por Servicios de Telecomunicaciones de Telmex y otros Servicios $ 778.00

7444821194000077 8007

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000128

000126

Scanned with CamScanner

Jarg del Sur, S.A. de C.V.

Jarg del Sur S.A de C.V

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

ACAPULCO DE JUAREZ GRO. A 23 DE JUNIO DEL 2023

9. Documentación distinta a la propuesta que no forma parte de la misma.
(Documentación legal).
INCISO F)

ORIGINAL Y COPIA DEL REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (RFC).

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

EL SUSCRITO C. JOSUÉ ALBERTO BERNAL MARTÍNEZ EN REPRESENTACION DE JARG DEL SUR, S.A. DE C.V., PRESENTO INCISO F) ORIGINAL Y COPIA DEL REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (RFC)., , DE LA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. 41066004-001-2023 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2023

LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. 41066004-001-2023

OBRA (S):
AMPLIACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE GRACIANO SANCHEZ,
COL. REFORMA AGRARIA, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

UBICACIÓN:
COL. REFORMA AGRARIA, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTEDES A SU APRECIABLE CONSIDERACIÓN

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

JARG DEL SUR, S.A. DE C.V.

C. JOSUÉ ALBERTO BERNAL MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL

000127

Jarg del Sur S.A de C.V

RFC JSU140303G22

CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

jargdelsur@gmail.com


Cédula de Identificación Fiscal

HACIENDA SAT

JSU140303G22
Registro Federal de Contribuyentes

JARG DEL SUR SA DE CV

Nombre, denominación o razón social

IdCIF:16010053423

VALIDA TU INFORMACION FISCAL

Jarg del Sur S.A de C.V

RFC JSU140303G22

CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

jargdelsur@gmail.com

000130

000128

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

HACIENDA | SAT

JSU140303G22
Registro Federal de Contribuyentes

JARG DEL SUR
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 16010053423
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO , GUERRERO A 01 DE JUNIO DE 2022

JSU140303G22

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	JSU140303G22
Denominación/Razón Social:	JARG DEL SUR
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	JARG DEL SUR SA DE CV
Fecha inicio de operaciones:	03 DE MARZO DE 2014
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	27 DE ENERO DE 2020

Jarg del Sur S.A. de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

Datos del domicilio registrado

Código Postal:39030	**Tipo de Vialidad:** CALLE
Nombre de Vialidad: REYNA XOCHITL	**Número Exterior:** 29
Número Interior:	**Nombre de la Colonia:** OBRERA
Nombre de la Localidad:	**Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:** CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Nombre de la Entidad Federativa: GUERRERO	**Entre Calle:** CALLE NEZAHUALCOYOTL
Y Calle: CALLE CUITLAHUAC	**Correo Electrónico:** nanichon@hotmail.com
Tel. Móvil Lada: 044	**Número:** 7471211529

HACIENDA | SAT

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

000129

Estado del **domicilio:** Domicilio sin verificar	**Estado del contribuyente en el domicilio:** SIN DATOS - SIN DETALLE

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	40	27/01/2020	
3	Autotransporte foráneo de materiales para la construcción	20	27/01/2020	
2	Construcción de obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua y drenaje	20	27/01/2020	
4	Construcción de vivienda unifamiliar	10	27/01/2020	
5	Construcción de vivienda multifamiliar	10	27/01/2020	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen Simplificado de Confianza	01/01/2022	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	27/01/2020	
Declaración anual de ISR del Régimen de Simplificado de Confianza. Personas Morales	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	01/01/2022	
Pago definitivo mensual de IVA. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2022	
Pago provisional mensual de ISR. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes de calendario inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago	01/01/2022	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúncialo! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2022/06/01|JSU140303G22|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888880000000031||

Sello Digital: ujDy6j0neFmK+H6+LA1PIXXLHk5F/7Labj97y8DTxEI3iyLJupfus8oGgRh/OZmE1tmktdr8qMTwW8A+0bVUNwsJ cKFmxIPtjpZ9vay3zSnoroZjh9bzXbsd1Lh6yQ/m6tjVK7NNzaKVKaREZRdzDINEbsINB1kjtee0uqojj0c=

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Jsu del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22

CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

delsur@gmail.com

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

000130

[redacted]





RFC JSU140303G22

MENTE MEJIA MZ 15 LT 41
ESTADO DE GUERRERO
CO DE JUAREZ CP. 39480

argodelsur@gmail.com

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

000131

Jarg del Sur, S.A. de C.V.

Jarg del Sur S.A de C.V

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

ACAPULCO DE JUAREZ GRO. A 23 DE JUNIO DEL 2023

9. Documentación distinta a la propuesta que no forma parte de la misma.
(Documentación legal).
INCISO G)

DECLARACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 62 Y 89 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 266.

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

EL SUSCRITO C. JOSUÉ ALBERTO BERNAL MARTÍNEZ EN REPRESENTACION DE JARG DEL SUR, S.A. DE C.V., PRESENTO INCISO G) DECLARACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 62 Y 89 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 266., , DE LA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. 41066004-001-2023 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2023

LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. 41066004-001-2023

OBRA (S):
AMPLIACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE GRACIANO SANCHEZ,
COL. REFORMA AGRARIA, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

UBICACIÓN:
COL. REFORMA AGRARIA, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTEDES A SU APRECIABLE CONSIDERACIÓN

JARG DEL SUR, S.A. DE C.V.

C. JOSUÉ ALBERTO BERNAL MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000132

Jarg del Sur, S.A. de C.V.

Jarg del Sur S.A de C.V

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. 41066004-001-2023

ACAPULCO DE JUAREZ GRO. A 23 DE JUNIO DEL 2023

9. Documentación distinta a la propuesta que no forma parte de la misma.
(Documentación legal).
INCISO G)

DECLARACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 62 Y 89 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 266.

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa JARG DEL SUR, S.A. DE C.V. , DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 62 Y 89 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 266. de la LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. 41066004-001-2023 para la realización de los trabajos de: AMPLIACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE GRACIANO SANCHEZ, COL. REFORMA AGRARIA, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. y en su caso, para el Contrato de Obra Pública correspondiente.

LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. 41066004-001-2023

Protesto necesario
Atentamente

JARG DEL SUR, S.A. DE C.V.

C. JOSUÉ ALBERTO BERNAL MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000133

Jarg del Sur, S.A. de C.V.

Jarg del Sur S.A de C.V

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

ACAPULCO DE JUAREZ GRO. A 23 DE JUNIO DEL 2023

9. Documentación distinta a la propuesta que no forma parte de la misma.
(Documentación legal).
INCISO H)

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, LA FIRMA Y ANTEFIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA.

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

EL SUSCRITO C. JOSUÉ ALBERTO BERNAL MARTÍNEZ EN REPRESENTACION DE JARG DEL SUR, S.A. DE C.V., PRESENTO INCISO H) PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, LA FIRMA Y ANTEFIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA., , DE LA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. 41066004-001-2023 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2023

LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. 41066004-001-2023

OBRA (S):
AMPLIACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE GRACIANO SANCHEZ,
COL. REFORMA AGRARIA, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

UBICACIÓN:
COL. REFORMA AGRARIA, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTEDES A SU APRECIABLE CONSIDERACIÓN

JARG DEL SUR, S.A. DE C.V.

C. JOSUÉ ALBERTO BERNAL MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000134

Jarg del Sur, S.A. de C.V.

Jarg del Sur S.A de C.V

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. 41066004-001-2023

ACAPULCO DE JUAREZ GRO. A 23 DE JUNIO DEL 2023

9. Documentación distinta a la propuesta que no forma parte de la misma.
(Documentación legal).
INCISO H)

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, LA FIRMA Y ANTEFIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA.

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa JARG DEL SUR, S.A. DE C.V. y representante legal, C. JOSUÉ ALBERTO BERNAL MARTÍNEZ presento, firma y antefirma, de la persona que firmara los documentos de la propuesta LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. 41066004-001-2023 para la realización de los trabajos de: AMPLIACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE GRACIANO SANCHEZ, COL. REFORMA AGRARIA, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. y en su caso, para el Contrato de Obra Pública correspondiente.

LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. 41066004-001-2023

FIRMA

ANTEFIRMA

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

JARG DEL SUR, S.A. DE C.V.

C. JOSUÉ ALBERTO BERNAL MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL

000135

Jarg del Sur, S.A. de C.V.

Jarg del Sur S.A de C.V

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

ACAPULCO DE JUAREZ GRO. A 23 DE JUNIO DEL 2023

9. Documentación distinta a la propuesta que no forma parte de la misma. (Documentación legal).
INCISO I)

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN POR ESCRITO, INDICANDO EL NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN.

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

EL SUSCRITO C. JOSUÉ ALBERTO BERNAL MARTÍNEZ EN REPRESENTACION DE JARG DEL SUR, S.A. DE C.V., PRESENTO INCISO I) SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN POR ESCRITO, INDICANDO EL NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN., , DE LA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. 41066004-001-2023 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2023

LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. 41066004-001-2023

OBRA (S):
AMPLIACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE GRACIANO SANCHEZ,
COL. REFORMA AGRARIA, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

UBICACIÓN:
COL. REFORMA AGRARIA, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTEDES A SU APRECIABLE CONSIDERACIÓN

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

JARG DEL SUR, S.A. DE C.V.

C. JOSUÉ ALBERTO BERNAL MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL

000136

Jarg del Sur, S.A. de C.V.

Jarg del Sur S.A de C.V

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. 41066004-001-2023

ACAPULCO DE JUAREZ GRO. A 23 DE JUNIO DEL 2023

9. Documentación distinta a la propuesta que no forma parte de la misma. (Documentación legal).
INCISO I)

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN POR ESCRITO, INDICANDO EL NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN.

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa JARG DEL SUR, S.A. DE C.V. , SOLICITA SU PARTICIPACION a la LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. 41066004-001-2023 para la realización de los trabajos de: AMPLIACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE GRACIANO SANCHEZ, COL. REFORMA AGRARIA, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. y en su caso, para el Contrato de Obra Pública correspondiente.

LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. 41066004-001-2023

Protesto necesario
Atentamente

JARG DEL SUR, S.A. DE C.V.

C. JOSUÉ ALBERTO BERNAL MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL

000137

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUARÉZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

Jarg del Sur, S.A. de C.V.

Jarg del Sur S.A de C.V

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

ACAPULCO DE JUAREZ GRO. A 23 DE JUNIO DEL 2023

9. Documentación distinta a la propuesta que no forma parte de la misma.
(Documentación legal).
INCISO J)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MEDIANTE LA CUAL LOS LICITANTES MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SÍ MISMOS, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONALES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

EL SUSCRITO C. JOSUÉ ALBERTO BERNAL MARTÍNEZ EN REPRESENTACION DE JARG DEL SUR, S.A. DE C.V., PRESENTO INCISO J) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MEDIANTE LA CUAL LOS LICITANTES MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SÍ MISMOS, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONALES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES., DE LA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. 41066004-001-2023 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2023

LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. 41066004-001-2023

OBRA (S):
AMPLIACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE GRACIANO SANCHEZ,
COL. REFORMA AGRARIA, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

UBICACIÓN:
COL. REFORMA AGRARIA, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTEDES A SU APRECIABLE CONSIDERACIÓN

JARG DEL SUR, S.A. DE C.V.

C. JOSUÉ ALBERTO BERNAL MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000138

Jarg del Sur, S.A. de C.V.

Jarg del Sur S.A de C.V

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. 41066004-001-2023

ACAPULCO DE JUAREZ GRO. A 23 DE JUNIO DEL 2023

9. Documentación distinta a la propuesta que no forma parte de la misma.
(Documentación legal).
INCISO J)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MEDIANTE LA CUAL LOS LICITANTES MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SÍ MISMOS, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONALES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa JARG DEL SUR, S.A. DE C.V. , QUE POR SÍ MISMOS, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, NOS ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONALES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. a la LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. 41066004-001-2023 para la realización de los trabajos de: AMPLIACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE GRACIANO SANCHEZ, COL. REFORMA AGRARIA, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. y en su caso, para el Contrato de Obra Pública correspondiente.

LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. 41066004-001-2023

Protesto necesario
Atentamente

JARG DEL SUR, S.A. DE C.V.

C. JOSUÉ ALBERTO BERNAL MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000139

Jarg del Sur, S.A. de C.V.

Jarg del Sur S.A de C.V

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

ACAPULCO DE JUAREZ GRO. A 23 DE JUNIO DEL 2023

9. Documentación distinta a la propuesta que no forma parte de la misma.
(Documentación legal).
INCISO K)

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DE ELECTOR)

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

EL SUSCRITO C. JOSUÉ ALBERTO BERNAL MARTÍNEZ EN REPRESENTACION DE JARG DEL SUR, S.A. DE C.V., PRESENTO INCISO K) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DE ELECTOR), , DE LA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. 41066004-001-2023 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2023

LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. 41066004-001-2023

OBRA (S):
AMPLIACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE GRACIANO SANCHEZ,
COL. REFORMA AGRARIA, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
UBICACIÓN:
COL. REFORMA AGRARIA, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTEDES A SU APRECIABLE CONSIDERACIÓN

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

JARG DEL SUR, S.A. DE C.V.

C. JOSUÉ ALBERTO BERNAL MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL

000140

Jarg, del Sur, S. A de C.V

Jarg del Sur S.A de C.V

Ine del representante Legal de Jarg del Sur S.A. de C.V.





Jarg del Sur S.A de C.V

RFC JSU140303G22

CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

jargdelsur@gmail.com

Jarg del Sur, S.A. de C.V.

Jarg del Sur S.A de C.V

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

ACAPULCO DE JUAREZ GRO. A 23 DE JUNIO DEL 2023

9. Documentación distinta a la propuesta que no forma parte de la misma.
(Documentación legal).
INCISO L)

LOS LICITANTES DEBERÁN ESTAR REGISTRADOS EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE GUERRERO; ASI COMO EN EL PADRON DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

EL SUSCRITO C. JOSUÉ ALBERTO BERNAL MARTÍNEZ EN REPRESENTACION DE JARG DEL SUR, S.A. DE C.V., PRESENTO INCISO L) , LOS LICITANTES DEBERÁN ESTAR REGISTRADOS EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE GUERRERO; ASI COMO EN EL PADRON DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO, DE LA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. 41066004-001-2023 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2023

LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. 41066004-001-2023

OBRA (S):
AMPLIACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE GRACIANO SANCHEZ,
COL. REFORMA AGRARIA, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

UBICACIÓN:
COL. REFORMA AGRARIA, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTEDES A SU APRECIABLE CONSIDERACIÓN

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

JARG DEL SUR, S.A. DE C.V.

C. JOSUÉ ALBERTO BERNAL MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL

000142

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ 2021-2024

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

CÉDULA DE REGISTRO DEL PADRÓN MUNICIPAL DE CONTRATISTA

REGISTRO: 4422

ESPECIALIDAD: EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN

REGISTRO: PERSONA MORAL

NOMBRE DE LA EMPRESA:	**JARG DEL SUR, S.A. DE C.V.**
REPRESENTANTE LEGAL:	**JOSUE ALBERTO BERNAL MARTINEZ**
DOMICILIO:	CALLE E. ZAPATA NO. 8, COL. SAN ISIDRO, C.P. 39407, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
TELÉFONO:	747 121 1529, 747 109 7696
CORREO ELECTRÓNICO:	jargdelsur@hotmail.com
RFC:	JSU140303G22
IMSS:	B61-73461-10-8
INFONAVIT:	B61-73461-10-8
REPRESENTANTE TÉCNICO:	**ING. ORBELIN CASTRO MOSSO**
CÉDULA PROFESIONAL:	7711039
FECHA DE CÉDULA:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012
RFC:	CAMO880718CB4
TELÉFONO:	747 545 8522
CORREO ELECTRONICO:	valois77@hotmail.com
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	**11 DE NOVIEMBRE DEL 2021**
AFILIACIÓN:	**NO APLICA**

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

ESCRITURA PÚBLICA

LICENCIADO:	EMILIO IGNACIO ORTIZ URIBE
NOTARÍA:	TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 2 DEL DISTRITO NOTARIAL DE LOS BRAVO.
CIUDAD:	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.
No. DE ACTA:	14537 FECHA: 03 DE MARZO DEL 2014
No. REG. PUB.:	3390°9 FECHA: 26 DE MARZO DEL 2014

VIGENCIA: 11 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 30 DE JUNIO DE 2022

JOSUE ALBERTO BERNAL MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
2021-2024

ARQ. ALFREDO GARCÍA VAZQUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

AOBR-01
REV. 02

000143

Scanned with CamScanner

TRANSFORMANDO GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027

SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL ESTADO DE GUERRERO

SECCIÓN : DIRECCIÓN DE COSTOS, PRESUPUESTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS.
OFICIO N° : SDUOPOT-J-DCPLC-2792-2022.
ASUNTO : CONSTANCIA DE REFRENDO

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 24 de noviembre de 2022
"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

REFRENDO 2022 - 2023

Válido Hasta el 31 de Mayo de 2023.

JARG DEL SUR SA DE CV
RFC: **JSU140303G22**
REPRESENTANTE LEGAL: **JOSUE ALBERTO BERNAL MARTINEZ**
REYNA XOCHILT N0 29
COL. OBRERA, CP. 39030.
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.

En atención a su Solicitud y en virtud de haber acreditado lo dispuesto en el artículo 31 de La Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero número 266, hace de su conocimiento que la *Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas Y Ordenamiento Territorial*, ha tenido a bien Refrendarlo en el Padrón Único de Contratistas del Gobierno del Estado de Guerrero, con el número **SDUOPOT-RUPC-0780-2022**, y de acuerdo al artículo 30 de la ley en mención, se le asignan la (s) especialidad (es) número(s):

- **151** Líneas de conducción y redes de distribución de agua
- **154** Drenajes
- **130** Edificación
- **180** Pavimentos

Así mismo, se le recuerda que con fundamento en el articulo 32 de la ley en comento, el registro en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Guerrero tendrá *Vigencia Indefinida*, siempre y cuando se cumpla con la obligación de Refrendarlo anualmente.

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

ATENTAMENTE.
La Secretaria de Desarrollo Urbano,
Obras Públicas y Ordenamiento Territorial

000143

ARQ. URB. IRENE JIMÉNEZ MONTIEL

c.c.p. Ing. Oscar Omar Hernandez Fuentes - Director de Costos, Presupuestos, Licitaciones y Contratos de la SDUOPOT – para su conocimiento- Presente.
c.c.p. archivo.
Elaboró: CPB ***Revisó: OOHF*** ***Vo. Bo. RGB***

Scanned with CamScanner

Jarg del Sur, S.A. de C.V.

Jarg del Sur S.A de C.V

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

ACAPULCO DE JUAREZ GRO. A 23 DE JUNIO DEL 2023

9. Documentación distinta a la propuesta que no forma parte de la misma.
(Documentación legal).
INCISO M)

EN EL CASO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, LOS REQUISITOS DEBERÁN SER PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y ASOCIANTES, ASÍ COMO EL CONVENIO PRIVADO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN; DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO NUMERO 47 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 266

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

EL SUSCRITO C. JOSUÉ ALBERTO BERNAL MARTÍNEZ EN REPRESENTACION DE JARG DEL SUR, S.A. DE C.V., PRESENTO INCISO M) , EN EL CASO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, LOS REQUISITOS DEBERÁN SER PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y ASOCIANTES, ASÍ COMO EL CONVENIO PRIVADO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN; DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO NUMERO 47 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 266, DE LA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. 41066004-001-2023 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2023

LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. 41066004-001-2023

OBRA (S):
AMPLIACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE GRACIANO SANCHEZ,
COL. REFORMA AGRARIA, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

UBICACIÓN:
COL. REFORMA AGRARIA, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTEDES A SU APRECIABLE CONSIDERACIÓN

JARG DEL SUR, S.A. DE C.V.

C. JOSUÉ ALBERTO BERNAL MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000145

Jarg del Sur, S.A. de C.V.

Jarg del Sur S.A de C.V

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

ACAPULCO DE JUAREZ GRO. A 23 DE JUNIO DEL 2023

9. Documentación distinta a la propuesta que no forma parte de la misma.
(Documentación legal).
INCISO N)

LAS PERSONAS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 62 DE ESTA LOPSEG, QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ESTA OBRA, MANIFESTARÁN MEDIANTE UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN VERÍDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LA OBRA A EJECUTAR, ASÍ COMO QUE, EN SU CASO, CONSIDERAN COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DEL MERCADO

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

EL SUSCRITO C. JOSUÉ ALBERTO BERNAL MARTÍNEZ EN REPRESENTACION DE JARG DEL SUR, S.A. DE C.V., PRESENTO INCISO N), LAS PERSONAS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 62 DE ESTA LOPSEG, QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ESTA OBRA, MANIFESTARÁN MEDIANTE UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN VERÍDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LA OBRA A EJECUTAR, ASÍ COMO QUE, EN SU CASO, CONSIDERAN COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DEL MERCADO, DE LA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. 41066004-001-2023 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2023

LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. 41066004-001-2023

OBRA (S):
AMPLIACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE GRACIANO SANCHEZ,
COL. REFORMA AGRARIA, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

UBICACIÓN:
COL. REFORMA AGRARIA, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTEDES A SU APRECIABLE CONSIDERACIÓN

JARG DEL SUR, S.A. DE C.V.

C. JOSUÉ ALBERTO BERNAL MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000146

Jarg del Sur, S.A. de C.V.

Jarg del Sur S.A de C.V

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. 41066004-001-2023

ACAPULCO DE JUAREZ GRO. A 23 DE JUNIO DEL 2023

9. Documentación distinta a la propuesta que no forma parte de la misma.
(Documentación legal).
INCISO N)

LAS PERSONAS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 62 DE ESTA LOPSEG, QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ESTA OBRA, MANIFESTARÁN MEDIANTE UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN VERÍDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LA OBRA A EJECUTAR, ASÍ COMO QUE, EN SU CASO, CONSIDERAN COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DEL MERCADO

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa JARG DEL SUR, S.A. DE C.V. , QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN VERÍDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LA OBRA A EJECUTAR, ASÍ COMO QUE, EN SU CASO, CONSIDERAN COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DEL MERCADO. a la LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. 41066004-001-2023 para la realización de los trabajos de: AMPLIACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE GRACIANO SANCHEZ, COL. REFORMA AGRARIA, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. y en su caso, para el Contrato de Obra Pública correspondiente.

LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. 41066004-001-2023

Protesto necesario
Atentamente

JARG DEL SUR, S.A. DE C.V.

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

C. JOSUÉ ALBERTO BERNAL MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL

000147

Jarg del Sur, S.A. de C.V.

Jarg del Sur S.A de C.V

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

ACAPULCO DE JUAREZ GRO. A 23 DE JUNIO DEL 2023

10. PROPOSICIÓN
ANEXOS TÉCNICOS
AT-1

MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL SITIO O SITIOS DE REALIZACIÓN DE LA OBRA Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

EL SUSCRITO C. JOSUÉ ALBERTO BERNAL MARTÍNEZ EN REPRESENTACION DE JARG DEL SUR, S.A. DE C.V., PRESENTO ANEXOS TÉCNICOS AT-1 ,MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL SITIO O SITIOS DE REALIZACIÓN DE LA OBRA Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, DE LA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. 41066004-001-2023 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2023

LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. 41066004-001-2023

OBRA (S):
AMPLIACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE GRACIANO SANCHEZ,
COL. REFORMA AGRARIA, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

UBICACIÓN:
COL. REFORMA AGRARIA, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTEDES A SU APRECIABLE CONSIDERACIÓN

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

JARG DEL SUR, S.A. DE C.V.

C. JOSUÉ ALBERTO BERNAL MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL

000001

Jarg del Sur, S.A. de C.V.

Jarg del Sur S.A de C.V

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. 41066004-001-2023

ACAPULCO DE JUAREZ GRO. A 23 DE JUNIO DEL 2023

10. PROPOSICIÓN
ANEXOS TÉCNICOS
AT-1

MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL SITIO O SITIOS DE REALIZACIÓN DE LA OBRA Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

Que en mi carácter de REPRESENTANTE LEGAL, de la empresa JARG DEL SUR, S.A. DE C.V., lo que se acredita en los términos del testimonio de la escritura pública (o póliza, según sea el caso) número 14,357, de fecha 13 DE MARZO DE 2014, otorgada ante la fe del Licenciado LIC. EMILIO IGNACION ORTIZ URIBE, Notario Público (Corredor o fedatario públicos, según se trate) número 2, de la Ciudad de DISTRITO NOTARIAL DE LOS BRAVO , inscrita en el Registro Público de la Propiedad, de la Ciudad de S/R, en el folio número S/R , con fecha 13 DE MARZO DE 2014, mandato que a la fecha no me ha sido limitado ni revocado en forma alguna, en relación con la convocatoria a la Licitación Pública Estatal, número 41066004-001-2023, de fecha 23 de JUNIO de 2023 relativa a los trabajos consistentes en AMPLIACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE GRACIANO SANCHEZ, COL. REFORMA AGRARIA, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. , respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 44, fracción XX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Estado de Guerrero No. 266 y a lo solicitado en el anexo AT-1 de la convocatoria a la licitación, a nombre de mi representada, manifiesto bajo protesta de decir verdad, conocer el sitio o sitios de realización de la obra y sus condiciones ambientales; el haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO. hubiere proporcionado, así como haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, proporcione la propia LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO.

LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. 41066004-001-2023

Protesto necesario
Atentamente

JARG DEL SUR, S.A. DE C.V.

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

C. JOSUÉ ALBERTO BERNAL MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL

000002

ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO., 15 DE JUNIO DEL 2023.

ACTA DE VISITA

Nº	ACCIÓN / OBRA	LICITACION PUBLICA (ESTATAL)
1	AMPLIACION DE PAVIMENTACION DE LA CALLE GRACIANO SANCHEZ, COL. REFORMA AGRARIA, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.	41066004-001-2023

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA	HORA
1	JARG DEL SUR S.A. DE C.V.	Sarahi Solas Alonso		10:04
2	Grupo Torre Fuerte S.A de C.V	Ilse Abril Ibarra		10:05
3	CONSTRUCCIONES Y CAMINOS BG, SA DE C.V.	JESUS VILLEGAS MATA		10.05
4	VA-AKONI CONSULTORES SA, DE CV.	OMAR HERNÁNDEZ CASTRO		10:00 hrs.
5	Distribuidora Integral Cps Universal SA de CV			10.00 hrs

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

RESIDENTE
Arq. Hugo Medina Ramirez

000003

ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO., 15 DE JUNIO DEL 2023.

ACTA DE VISITA

Nº	ACCIÓN / OBRA	LICITACION PUBLICA (ESTATAL)
1	AMPLIACION DE PAVIMENTACION DE LA CALLE GRACIANO SANCHEZ, COL. REFORMA AGRARIA, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.	41066004-001-2023

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA	HORA
6	Distribuidora de Desarrollo Pacheco S.A. de C.V.	Manuel Reyes Betancourt		10:00
7	Grupo Promotor en Materiales y Construcción 122 S.A. de C.V.	Isaac Quintero Cuevas		10:10
		Jarg del Sur S.A. de C.V. RFC JSU140303G22 CLL CLEMENTE MEJIA M2 15 LT 41 UHAB ESTADO DE GUERRERO ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480 jargdelsur@gmail.com		

RESIDENTE

Arq. Miguel Medina Ramirez.

000004

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

MODALIDAD	LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL	
Nº	ACCIÓN / OBRA	LICITACION PUBLICA ESTATAL
1	AMPLIACION DE PAVIMENTACION DE LA CALLE GRACIANO SANCHEZ, COL. REFORMA AGRARIA, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.	41066004-001-2023

LUGAR Y FECHA: **Acapulco de Juárez, Guerrero a 16 de junio del 2023.**

Acta que se formula, siendo las **10:00** horas en el lugar y fecha citados, correspondiente a la junta convocada por el H. Ayuntamiento de Acapulco, en relación con la invitación y obra cuyos datos aparecen en el cuadro de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en **las Bases de Licitación, cláusula Decima Octava, visita al sitio de los trabajos de la obra pública y junta(s) de aclaraciones,** con el objeto de que los licitantes soliciten aclaraciones o modificaciones a las bases, sus anexos y a las cláusulas del modelo de contrato, a las cuales dará respuesta por parte de la convocante, y así mismo, se determinen los datos relevantes de la visita al sitio de realización de los trabajos.

Se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Acapulco los licitantes o sus representantes legales, invitados y servidores públicos de la convocante, cuya asistencia se enlistan y firman al finalizar la junta, una vez de hacer las aclaraciones necesarias.

jergdelsur@gmail.com
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
RFC JSU1403036Z2

PREGUNTAS:

SIN PREGUNTAS

NOTAS ACLARATORIAS:

LA INTEGRACION DE SU PROPUESTA SE DEBERA APEGAR AL CATALOGO DE CONCEPTOS PROPORCIONADO.

EN LA CLAUSULA **DECIMA NOVENA**. - VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS, LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE, SE REFIERE AL ACTA DE REGISTRO DE LAS EMPRESAS EN LA VISITA DE LA OBRA.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA INCISO I) DICE:

LOS LICITANTES DEBERÁN ESTAR REGISTRADOS EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE GUERRERO; DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS NÚMERO 31 Y 34 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

000005

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

MODALIDAD **LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL**

Nº	ACCIÓN / OBRA	LICITACION PUBLICA ESTATAL
1	AMPLIACION DE PAVIMENTACION DE LA CALLE GRACIANO SANCHEZ, COL. REFORMA AGRARIA, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.	41066004-001-2023

LUGAR Y FECHA: **Acapulco de Juárez, Guerrero a 16 de junio del 2023.**

SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266., DEBERÁN PRESENTAR LA CONSTANCIA DEL REGISTRO O REFRENDO ACTUALIZADA.

PARA EFECTOS DE ESTA LICITACION, POR MOTIVOS DE DESFASAMIENTO DE ENTREGAS DE REGISTRO O REFRENDOS ACTUALIZADOS DEL PADRON DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE GUERRERO, **SE ACEPTARÁ TAMBIEN EL PADRON ANTERIOR, MAS EL ACUSE DE QUE REALIZO EL TRAMITE EN TIEMPO Y FORMA PARA SU REGISTRO DEL PRESENTE AÑO.**

POR LOS LICITANTES, FUNCIONARIOS E INVITADOS REPRESENTANTES.

No.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO, RAZÓN SOCIAL O ÁREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE	FIRMAS
1	ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ SUPERVISOR DE OBRA DE LA ZONA URBANA	
2	ARQ. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES	

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
2021-2024

No.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE Y RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	FIRMA
1	LIC. LIZETH ADRIANA SANCHEZ MARTINEZ CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SIETE, S. A. DE C. V.	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

MODALIDAD	LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL	
Nº	ACCIÓN / OBRA	LICITACION PUBLICA ESTATAL
1	AMPLIACION DE PAVIMENTACION DE LA CALLE GRACIANO SANCHEZ, COL. REFORMA AGRARIA, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.	41066004-001-2023

LUGAR Y FECHA: **Acapulco de Juárez, Guerrero a 16 de junio del 2023.**

2	**ARQ. ALAN DE JESUS FUENTES PELAEZ** **GCMAPULA, S. A. DE C. V.**	
3	**LIC. SARAHI SALAS ALONSO** **JARG DEL SUR, S. A. DE C. V.**	
4	**ING. ISAAC QUINTERO CUEVAS** **GRUPO PROMOTOR EN MATERIAL Y CONSTRUCCION 122, S. A. DE C. V.**	
5	**LIC. MARIA GUADALUPE OROZCO LOEZA** **GRUPO TORRE FUERTE F Y G, S. A. DE C. V.**	
6	**MARTIN DE JESUS SANCHEZ** **CONSTRUCCIONES Y MOBILIARIA BG, S. A. DE C. V.**	

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22

CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

jargdelsur@gmail.com

000007

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA (ESTATAL)
No. _____

ANEXO AE 13 CARTA COMPROMISO.

(GUÍA DE LLENADO)

A). -TEXTO

LUGAR Y FECHA:	Ciudad y el día de la presentación de la propuesta
PERSONA QUE SUSCRIBE LA INVITACIÓN:	Ing. LUZ MARIA MERAZA RADILLA. Secretario de la S.D.U.O.P.
LICITACION No:	El número que corresponde
DE FECHA:	Fecha de publicación de la Invitación
LICITACION No.:	La clave que le corresponda.
RELATIVA A LOS TRABAJOS:	Se especificará el nombre de la obra.
REPRESENTANTE LEGAL DE:	Nombre de la Licitante.
IMPORTE TOTAL $:	Cantidad con número y letra de la oferta presentada.
PLAZO DE EJECUCION:	Con número la cantidad de días naturales por emplearse.
ATENTAMENTE:	Firma del Representante Legal de la Licitante

NOTA IMPORTANTE: LA REDACCIÓN DE LA CARTA COMPROMISO DEBERÁ TRANSCRIBIRSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

000008

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA (ESTATAL)
No. _____

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

ANEXO AE 13 CARTA COMPROMISO.

(GUÍA DE LLENADO)

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	**DOCUMENTO** **AE-13**

CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICION

LUGAR Y FECHA:

PERSONA QUE SUSCRIBE LA LICITACIÓN:

P R E S E N T E .

Me refiero a la convocatoria No.___ de fecha _____, mediante la cual se invita a participar en la Licitación Pública Estatal No. _____ relativa a los trabajos: _____ _____.

Sobre el particular, por mi propio derecho en su caso o como representante legal de: _____ _____ manifiesto a usted lo siguiente:

Se han adquirido oportunamente las BASES DE LA LICITACION, relativas a la preparación e integración de la proposición para la celebración de la LICITACION de que se trata; enterados de su contenido y aceptadas íntegramente. Para tal efecto se presenta nuestra proposición firmada, en apego a las INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES.

Igualmente expongo que se han tomado las providencias indicadas en las BASES y que hemos tenido la debida participación de lo tratado, aceptando lo asentado tanto en la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, como de la(s) aclaración(es) complementaría(s) que se ha(n) generado al respecto, así también declaro que mi representada posee y conoce toda la información adicional proporcionada por LA S.D.U.O.P. como complemento de la documentación inicial que se recibió.

Asimismo, manifiesto que se conoce la Ley de Obras Públicas y Servicios del Estado de Guerrero No. 266, así como las disposiciones administrativas expedidas en la materia, en todo lo que no se opongan a la Ley, aceptándose en lo conducente a la LICITACIÓN correspondiente y demás actos que de ella se deriven.

De conformidad con lo anterior, se presenta la siguiente proposición con un importe total de: $ _____ (_____ pesos 00/100 M. N.) sin incluir el importe al valor agregado, cuyo desglose y resumen aparecen en el "Catálogo de Conceptos" del Documento AE-12 siendo el plazo de ejecución de ____ días naturales contados a partir del aviso de iniciación de trabajos que LA S.D.U.O.P. dé por escrito al CONTRATISTA.

Por último, se manifiesta que esta proposición se presenta según se estipula en las BASES cuya documentación esta completa.

A T E N T A M E N T E

000009

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
jargdelsur@gmail.com

FIANZA CUMPLIMIENTO

FIANZA OTORGADA A FAVOR DE LA **SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS** DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO. GARANTIZAR POR EL CONTRATISTA _____, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN: _____ _____ Y R.F.C. _____., LA CANTIDAD DE $_____ (_____) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO _____, DE FECHA ___ DE _____ DE 200___, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS POR LA CANTIDAD DE $_____ (_____) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CUYO OBJETO ES _____ _____, CELEBRADO POR LA **SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO**. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 266, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA HAYAN SIDO RECIBIDOS EN SU TOTALIDAD, O PARTE DE LOS MISMOS CUANDO ASÍ SE HAYA CONVENIDO, Y EN SU CASO, HASTA QUE SE SUSTITUYA POR OTRA EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 92 DE SU REGLAMENTO. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE: A).- LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B).- LA FIANZA GARANTIZA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS; C).- CUANDO LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO SE REALICEN EN MÁS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, ÉSTA FIANZA SE SUBSTITUIRÁ POR OTRA EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS, INCLUYENDO EN DICHO IMPORTE LOS MONTOS RELATIVOS A LOS AJUSTES DE COSTOS Y MODIFICACIONES CONTRACTUALES, SI LAS HUBIERE; D).- EN EL CASO DE QUE LA **SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS** DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO OTORGUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA, LA QUE CONTINUARA VIGENTE HASTA LA EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y SEA SUBSTITUIDA POR PARTE DEL CONTRATISTA POR LA FIANZA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; E).- LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y EN CONSECUENCIA LA EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO.; F).- LA FIANZA SE HARÁ EFECTIVA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA AL CONTRATISTA LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO; G).- ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O DE LA SECETARIA DE DESARROLLO URBABNO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA; H).- LA FIANZA SE LIBERARÁ CUANDO EL

CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, HAGA PAGO TOTAL Y EN FORMA INCONDICIONAL DE LOS SALDOS QUE RESULTEN A SU CARGO EN EL FINIQUITO, CONSTITUYA Y ENTREGUE, PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, FIANZA QUE GARANTICE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LOS TRABAJOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA **SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO**, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I, INCISO b) DEL ARTÍCULO 98 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA Y, EN CONSECUENCIA, ÉSTA CONTINUARÁ VIGENTE; Y, I).- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ÉSTA PÓLIZA DE FIANZA. =FIN DE TEXTO=

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22

CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

jargdelsur@gmail.com

000011

CONTRATO No. ${contrato_num}

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **${contrato_num},** RELATIVO A LA OBRA: **${obra_nombre}** UBICADA EN **${obra_ubicacion}**, GUERRERO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ**, GUERRERO A QUIEN SE DENOMINARÁ **"LA SECRETARÍA"**, REPRESENTADA POR EL **C. ING. ARQ. ARMANDO JAVIER SALINAS,** EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS**, DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO., Y POR LA OTRA **${datRe_empresaNom}** REPRESENTADA POR C. **${representante_tecnico_nombre}, CON NÚMERO DE REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS ${datRe_folioOper},** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN SE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"** DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DECLARA "LA SECRETARÍA" MEDIANTE SUS REPRESENTANTES.

1.- QUE EN TÉRMINO DE LO PREVISTO POR EL **ARTÍCULO 115 FRACCIONES I, II Y III A), D), E), F), G), H), I), Y IV), B), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** Y ARTÍCULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, ES UN MUNICIPIO GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, RECURSOS Y SERVICIOS DESTINADOS A LA COMUNIDAD, SIN MÁS LÍMITES QUE LOS SEÑALADOS EXPRESAMENTE EN LAS LEYES APLICABLES.

1.1.- **QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 170 NUMERAL 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO**; 26, 29, 30, 31 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO, GUERRERO, Y; 2 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EL AYUNTAMIENTO ES EL ÓRGANO DE GOBIERNO A CUYA DECISIÓN SE SOMETEN LOS ASUNTOS DE LA VIDA PÚBLICA MUNICIPAL Y LOS DE SU PROPIA ADMINISTRACIÓN QUE LAS LEYES PREVÉN, ASÍ COMO LA DE EJERCER VIGILANCIA DIRECTA DE LOS ACTOS DE SUS MIEMBROS EN TODO MOMENTO, CUYAS FACULTADES DE EJECUCIÓN ESTÁN DEPOSITADAS EN EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

1.2.- QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 29 FRACCIONES I, V, Y VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR, TUVO A BIEN DESIGNAR COMO **SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS A EL C. ING. ARQ. ARMANDO JAVIER SALINAS,** Y POR ENDE, TIENE LA FACULTAD Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA CELEBRAR CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y SUS SERVICIOS A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 72 Y 73 FRACCIONES IX Y X DE LA LEY ORGÁNICA INVOCADA EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS **27 FRACCIONES XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIV, XXVIII, Y 28 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO**, Y SUS DEMÁS DISPOSICIONES, EN VIRTUD DE QUE **"LA SECRETARÍA"**, ES LA ENTIDAD MUNICIPAL ENCARGADA DE ORDENAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, REGULAR EL DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO CONDUCIR,

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ GRO 39340

NORMAR, PROYECTAR Y EJECUTAR LAS OBRAS PÚBLICAS, INSERTAS EN LOS DISTINTOS PROGRAMAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES EN LA MATERIA.

1.3.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA AV. CUAUHTÉMOC S/N INTERIOR PARQUE PAPAGAYO, COL. HORNOS INSURGENTES, ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO. C. P. 39350.

1.4.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE AUTORIZÓ LA INVERSIÓN MEDIANTE EL **${contrato_autoris_inversion}.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 AUTORIZADO MEDIANTE EL OFICIO ${contrato_oficio} DE FECHA ${contrato_fecha_dia} DE ${contrato_fecha_mes} DEL ${contrato_fecha_ano},** CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE A SU VEZ SE HAYA INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE OBRAS PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2019.

1.5.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A **"EL CONTRATISTA"** PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS A QUE SE DESTINA LA INVERSIÓN AUTORIZADA QUE SE MENCIONA EN LA DECLARACIÓN 1.4, A TRAVÉS DE **LICITACION PUBLICA ESTATAL, O TAL** COMO LO SEÑALA **LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266 EN SU ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II.**

2. "EL CONTRATISTA" DECLARA:

2.1.- ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **${datRe_escRegPub} DE FECHA ${datRe_escFechaActa_dia} DE ${datRe_escFechaActa_mes} DEL ${datRe_escFechaActa_ano},** OTORGADA ANTE LA FE DEL **${datRe_escLicenciado},** CON REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO **${datRe_escFechaReg_dia} DE ${datRe_escFechaReg_mes} DEL ${datRe_escFechaReg_ano}.**

2.2.- EL C. **${representante_tecnico_nombre},** QUIEN SE IDENTIFICA CON **CREDENCIAL DE ELECTOR**, ACREDITA SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **${datRe_escRegPub} DE ${datRe_escFechaActa_dia} DE ${datRe_escFechaActa_mes} DEL ${datRe_escFechaActa_ano}** OTORGADA ANTE LA FE DEL **${datRe_escLicenciado},** INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, BAJO EL FOLIO **${datRe_escFechaReg_dia} DE ${datRe_escFechaReg_mes} DEL ${datRe_escFechaReg_ano}**, MANDATO QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO, LO QUE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

2.3.- TENER ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **${datRe_empresaDireccion},** MISMO QUE SEÑALA PARA QUE SE LE PRACTIQUEN LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO.

2.4.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

2.5.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBLIGA A EMPLEAR PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

2.6.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE, CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO MEXICANO

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. MEX.
jargdelsur@gmail.com

POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO BAJO PENA DE PERDER, EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

2.7.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN, LOS CUALES ESTÁN VIGENTES.

- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO NO. **${datRe_empresaRFC}.**

- REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ N°. **${datRe_folioOper}.**

- REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL E INSTITUTO DEL FONDO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES NO. **${datRe_empresaIMSS}.**

2.8.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NINGUNA DE LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE ESTA SOCIEDAD DESEMPEÑA ALGÚN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, ASÍ COMO QUE NO TIENE IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO QUE LE IMPOSIBILITE A OBLIGARSE EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

2.9.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN **LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266, Y EL REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS APLICABLES Y ANEXOS.

2.10.- CONOCER EL SITIO DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, Y CONSECUENTEMENTE, HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.

3. AMBAS PARTES DECLARAN:

3.1.- SUJETARSE ESTRICTAMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO; ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE **LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266 Y EL REGLAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.** ASÍ COMO EL MANUAL ÚNICO DE OPERACIÓN DEL RAMO (**XXXIII, VARIA DEPENDIENDO EL RAMO).**

3.2.- QUE EL PRESENTE CONTRATO, SUS ANEXOS Y LA BITÁCORA DE LOS TRABAJOS, SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

3.3.- CONOCER EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266 Y EL REGLAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO Y, EN GENERAL, TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA OBRA MATERIA DEL CONTRATO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES Y DEFINICIONES ANTERIORES, SUSCRIBEN DE CONFORMIDAD LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Acapulco de Juárez, Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

"LA SECRETARÍA" ENCOMIENDA A **"EL CONTRATISTA"** LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CONSISTENTE EN: **${obra_nombre},** UBICADA EN **${obra_ubicacion},** DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN LA DECLARACIÓN 3.3 DE ESTE CONTRATO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO; SIENDO **"EL CONTRATISTA"** RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE ÉSTOS CUMPLAN CON TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR **"LA SECRETARÍA",** COMO SON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMOS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

LOS PROGRAMAS AUTORIZADOS, PRESUPUESTOS, PROYECTOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES A QUE SE ALUDE EN ESTA CLÁUSULA, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LOS OTORGANTES, COMO ANEXOS, PASARÁN A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

QUEDA ENTENDIDO POR LAS PARTES QUE LA BITÁCORA QUE SE GENERE CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, FORMARÁ PARTE DEL MISMO Y SU USO SERÁ OBLIGATORIO. DE IGUAL FORMA, QUEDA PACTADO QUE EL ACTA ADMINISTRATIVA A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 172 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y QUE SE GENERE CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO, PASARÁ A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.

EL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA CUYA EJECUCIÓN SE CONTRATA ES POR LA CANTIDAD DE: **$${contrato_subtotal_F} (${contrato_subtotal_letras}),** MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO **$${contrato_iva_F} (${contrato_iva_letras})**, CONSECUENTEMENTE EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO RESULTA DE **$${contrato_total_F} (${contrato_total_letras}),** DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO DE OBRA PRESENTADO POR **"EL CONTRATISTA"**.

EL MONTO TOTAL DE LA OBRA MATERIA DE ESTE CONTRATO CUBRE A **"EL CONTRATISTA"** TODAS LAS PRESTACIONES, GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA MISMA, INCLUYENDO LOS IMPUESTOS O DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SE CAUSEN, SIENDO IMPROCEDENTE EL INCREMENTO AL PRECIO DE OPERACIÓN ESTABLECIDO.

"LA SECRETARÍA" LLEVARÁ A CABO LAS RETENCIONES FISCALES CORRESPONDIENTES, QUE SE ORIGINEN POR CONCEPTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES DE **${plazo} DIAS** NATURALES, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DÍA **${contrato_fecha_inicio_dia} DE ${contrato_fecha_inicio_mes} DEL ${contrato_fecha_inicio_ano}** Y A TERMINARLOS A MÁS TARDAR EL DÍA **${contrato_fecha_fin_dia} DE ${contrato_fecha_fin_mes} DEL ${contrato_fecha_fin_ano},** DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA PRESENTADO POR **"EL CONTRATISTA"**. TODOS

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22

000015

LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTE CONTRATO SE ENTENDERÁN COMO DÍAS CALENDARIO, COMPRENDIENDO AQUELLOS QUE SEGÚN LA LEY SEAN INHÁBILES PERO CUANDO UN PLAZO TERMINE EN UN DÍA INHÁBIL, CONCLUIRÁ A LAS 24 HORAS DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO QUE EL DÍA DE INICIO DE LOS TRABAJOS LA **RESIDENCIA**, HAGA LA APERTURA A LA BITÁCORA DE OBRA, INSTRUMENTO EN EL QUE DEBERÁN REFERIRSE LOS ASUNTOS IMPORTANTES QUE SE DESARROLLEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y POR MEDIO DE EL DAR INSTRUCCIONES Y RECIBIR SOLICITUDES QUE SE FORMULEN ENTRE **LA RESIDENCIA Y LA SUPERINTENDENCIA**, EL USO DE LA BITÁCORA SE REGIRÁ CONFORME AL CAPÍTULO IV FRACCIÓN II, ARTÍCULOS 122, 123, 124 Y 125 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

"LA SECRETARÍA" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**, PREVIAMENTE A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO; EL INCUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS. EL DIFERIMIENTO SE CONSIGNARÁ EN EL CONVENIO QUE PARA TAL EFECTO CELEBREN LAS PARTES.

ASÍ MISMO, **"EL SECRETARIA"**, DEBERÁ TRAMITAR Y OBTENER DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS, ASÍ COMO LA PROPIEDAD O LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INCLUYENDO DERECHOS DE VÍA Y EXPROPIACIÓN DE INMUEBLES SOBRE LOS CUALES SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PREVISTAS POR LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERA PARA LA INICIACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS AMPARADOS POR EL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA: ANTICIPO, PORCENTAJE, AMORTIZACIÓN Y COMPROBACIÓN.

PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, INICIO DE TRABAJOS, LA CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES, TRASLADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, **"LA SECRETARÍA"** NO **OTORGARA ANTICIPIO** AL CONTRATO.

SEXTA: FORMA DE PAGO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS, MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES SUJETAS AL AVANCE DE LOS TRABAJOS CON BASE EN LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, QUE ABARCARÁN PERIODOS NO MAYOR DE UN MES CALENDARIO Y SERÁN PRESENTADAS POR **"EL CONTRATISTA"** A LA RESIDENCIA, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE CORRESPONDIENTE, CONTANDO CON UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS PARA SU REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN. CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN A LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN PARA QUE **"LA SECRETARÍA"**, INICIE SU TRÁMITE DE PAGO.

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE ME HA MZ H LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO GRO. C.P. 39480
jargdelsur@gmail.com

EL RESIDENTE DE OBRA EFECTUARÁ LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE QUINCE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES Y DE AJUSTE DE COSTOS POR PARTE DE **"LA SECRETARÍA",** ÉSTA A SOLICITUD DE **"EL CONTRATISTA"** Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266, PAGARÁ GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO LAS PARTES TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA".**

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL CONTRATISTA",** ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA DEPENDENCIA".

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"** SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE, O EN EL FINIQUITO, SI DICHO PAGO NO SE HUBIERA IDENTIFICADO CON ANTERIORIDAD.

LOS PAGOS DE ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁN COMO ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TRABAJOS, YA QUE **"LA SECRETARÍA."** TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y, EN SU CASO, EL PAGO EN EXCESO QUE SE HAYA EFECTUADO.

SI **"EL CONTRATISTA"** REALIZA TRABAJOS EXCEDENTES O EXTRAORDINARIOS, SIN LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE PARTE DE LA **"LA RESIDENCIA"**, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO, NI LA MODIFICACIÓN ALGUNA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN PARA SU PAGO, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, POR LO QUE EL ATRASO EN SU PAGO POR FALTA DE ALGUNO DE ÉSTOS O POR SU PRESENTACIÓN INCORRECTA O EXTEMPORÁNEA, NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR EL PAGO DE GASTOS FINANCIEROS.

SÉPTIMA: LUGAR DE PAGO:

VÍA ELECTRÓNICA, MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA.

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ECTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

OCTAVA: GARANTÍAS.

A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE HABER RECIBIDO LA CARTA DE ADJUDICACIÓN A CONSTITUIR UNA FIANZA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**, Y ÉSTE HAGA PAGO DE LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS EN FORMA INCONDICIONAL DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL FINIQUITO, **"LA SECRETARÍA"** DEBERÁ LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA; EN CASO CONTRARIO, **"LA SECRETARÍA"** PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS.

C) GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS

CONCLUIDOS LOS TRABAJOS, **"EL CONTRATISTA"** MEDIANTE FIANZA EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO MAS I.V.A. EXPEDIDA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN DE LOS MISMOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN CONTRAVENCIÓN AL CONTENIDO DE LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN Y DE LOS DATOS DEL PROYECTO ANEXO A ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN **EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266; 89, 94, 95, 96, 97 Y 98 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y SUS DEMÁS APLICABLES EN LA LEY.**

LA PÓLIZA DE FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS QUE.

a) LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD;

b) LA FIANZA GARANTIZA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS;

c) CUANDO LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO SE REALICEN EN MÁS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, ESTA FIANZA SE SUBSTITUIRÁ EN EL O LOS SIGUIENTES EJERCICIOS POR OTRO U OTRAS EQUIVALENTES AL IMPORTE DE LOS TRABAJOS FALTANTES POR EJECUTAR, ACTUALIZANDO LOS IMPORTES DE ACUERDO CON LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS Y MODIFICACIONES CONVENIDAS SI LAS HUBIERE;

d) EN EL CASO DE OTORGAMIENTO DE PRORROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA Y PARA EL CASO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

e) LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON LA AUTORIZACIÓN DE **"LA SECRETARÍA"**.

f) ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DE **"EL CONTRATISTA"** O DE **"LA SECRETARÍA"**, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA;

g) QUE LA FIANZA SE OTORGA TAMBIÉN PARA GARANTIZAR LA CORRECCIÓN DE LOS DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN QUE RESULTEN, DE LOS VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO **"EL CONTRATISTA"** CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

h) LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO **"EL CONTRATISTA"** L CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"LA SECRETARÍA"**, SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA Y, EN CONSECUENCIA, ÉSTA CONTINUARÁ VIGENTE;

i) CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA Y ESTE EFECTUÉ LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, **"LA SECRETARÍA"**, DEBERÁ LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA, SIEMPRE Y CUANDO SEA PROCEDENTE EN LOS TÉRMINOS AQUÍ ESTIPULADOS

j) LA FIANZA CONTINUARA EN VIGOR POR 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LA OBRA, SIEMPRE QUE DURANTE ESE PERIODO NO HAYA SURGIDO ALGUNA RESPONSABILIDAD A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"** POR DEFECTOS DE LA OBRA, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO **"EL CONTRATISTA"**, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO, POR LO QUE PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LA OBRA, **"EL CONTRATISTA"** GARANTIZA LOS MISMOS EN LOS TÉRMINOS DE LOS **ARTÍCULOS 77 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266 Y 95 DEL REGLAMENTO**, POR LO QUE TRANSCURRIDOS LOS 12 (DOCE) MESES, SIN QUE EXISTA RECLAMACIÓN ALGUNA POR PARTE DE **"LA SECRETARÍA"**, LA FIANZA QUEDARÁ CANCELADA, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"LA SECRETARÍA"**, PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"** LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

k) EN EL CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS POR PARTE DE **"EL CONTRATISTA"**, **"LA SECRETARÍA"** LO COMUNICARÁ DE INMEDIATO Y POR ESCRITO A LA AFIANZADORA A EFECTO DE QUE ÉSTA NO SEA CANCELADA Y NOTIFICARA POR ESCRITO AL CONTRATISTA PARA QUE ÉSTE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, TRANSCURRIDO ÉSTE TÉRMINO SIN QUE SE HUBIEREN REALIZADO, **"LA SECRETARÍA"** PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA ESTA FIANZA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO AL CONTRATISTA LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. SI LA CORRECCIÓN O REPOSICIÓN REQUIERE DE UN PLAZO MAYOR, **"EL**

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
FRACC. COSTA AZUL ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000019

CONTRATISTA" Y **"LA SECRETARÍA"**, PODRÁN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE ESTA PÓLIZA DE FIANZA;

l) LA FIANZA SE HARÁ EFECTIVA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA AL CONTRATISTA LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO;

m) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280 281 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, OTORGANDO LA AFIANZADORA EL CONSENTIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTÍCULO 179 DEL CITADO ORDENAMIENTO

SI **"EL CONTRATISTA"** NO PRESENTARA LAS GARANTÍAS EN LA FORMA Y TÉRMINOS SEÑALADOS, **"LA SECRETARÍA"** PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

NOVENA: AJUSTE DE COSTOS.

LAS PARTES ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO Y AL MOMENTO DE OCURRIR DICHA CONTINGENCIA, DEBIENDO CONSTAR POR ESCRITO EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE.

PARA OBTENER EL AJUSTE DE LOS PRECIOS UNITARIOS SE CONSIDERARAN LOS TÉRMINOS Y **PROCEDIMIENTOS DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266**, DE LA MANERA SIGUIENTES:

I. LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS DEL CONTRATO PARA OBTENER EL AJUSTE;

II. LA REVISIÓN POR GRUPO DE PRECIOS, QUE MULTIPLICADOS POR SUS CORRESPONDIENTES CANTIDADES DE TRABAJO POR EJECUTAR, REPRESENTEN CUANDO MENOS EL OCHENTA POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL FALTANTE DEL CONTRATO; Y

III. EN CASO DE TRABAJOS EN LOS QUE SE TENGA ESTABLECIDA LA PROPORCIÓN EN QUE INTERVIENEN LOS INSUMOS EN EL TOTAL DEL COSTO DIRECTO DE LOS MISMOS, EL AJUSTE RESPECTIVO PODRÁ DETERMINARSE MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS QUE INTERVIENEN EN DICHAS PROPORCIONES.

LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DESCRITOS SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE:

LOS AJUSTES SE CALCULARÁN A PARTIR DEL MES EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS RESPECTO DE LA OBRA FALTANTE DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO O, EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE AL CONTRATISTA, CON RESPECTO AL PROGRAMA CONVENIDO. CUANDO EL ATRASO SEA POR CAUSA IMPUTABLE A **"EL CONTRATISTA"**, PROCEDERÁ EL AJUSTE DE COSTOS EXCLUSIVAMENTE PARA LA OBRA QUE DEBIERA ESTAR PENDIENTE DE EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO.

PARA EFECTOS DE CADA UNA DE LAS REVISIONES Y AJUSTE DE LOS COSTOS, QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL MES DE ORIGEN DE LOS

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

PRECIOS SERÁ EL DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, APLICÁNDOSE EL ÚLTIMO FACTOR QUE SE HAYA AUTORIZADO.

LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS, SERÁN CALCULADOS CON BASE EN LOS ÍNDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR Y COMERCIO EXTERIOR/ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DE OBRAS PÚBLICAS QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO. CUANDO LOS ÍNDICES QUE REQUIERAN TANTO **"EL CONTRATISTA"** COMO **"LA SECRETARÍA"**, NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBLICADOS POR EL BANCO DE MÉXICO, **"LA SECRETARÍA"** PROCEDERÁ A CALCULARLOS EN CONJUNTO CON **"EL CONTRATISTA"** CONFORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUEN, POR MERCADEO DIRECTO O EN PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS NACIONALES O INTERNACIONALES CONSIDERANDO AL MENOS TRES FUENTES DISTINTAS O UTILIZANDO LOS LINEAMIENTOS Y METODOLOGÍA QUE EXPIDA EL BANCO DE MÉXICO.

LOS PRECIOS UNITARIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE LOS COSTOS INDIRECTOS, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO Y EL CARGO DE UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO; EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO A AJUSTES DE ACUERDO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE LE CONTRATISTA HAYA CONSIDERADO EN SUS PROPOSICIÓN.

SI TRANSCURRIDO DICHO PLAZO NO PROMOVIERA **"EL CONTRATISTA"** LA SOLICITUD SEÑALADA, PRELUCIRÁ PARA ÉSTE EL DERECHO PARA RECLAMAR EL AJUSTE DE COSTOS DEL MES DE QUE SE TRATE Y DE REALIZARLO A LA BAJA POR PARTE DE **"LA SECRETARÍA"**.

"LA SECRETARÍA" DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DEL **"EL CONTRATISTA"**, DEBERÁ EMITIR POR OFICIO LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA. EN CASO CONTRARIO, LA SOLICITUD SE TENDRÁ POR APROBADA.

CUANDO LA DOCUMENTACIÓN MEDIANTE LA QUE SE PROMUEVA LOS AJUSTES DE COSTOS SEA DEFICIENTE O INCOMPLETA, **"LA SECRETARÍA"** APERCIBIRÁ POR ESCRITO A QUE **"EL CONTRATISTA"** PARA QUE, EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE LE SEA REQUERIDO, SUBSANE EL ERROR O COMPLEMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN QUE **"EL CONTRATISTA"** DIERA RESPUESTA AL APERCIBIMIENTO, O NO LO ATENDIERE EN FORMA CORRECTA, SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS.

EL AJUSTE DE COSTOS QUE CORRESPONDA A LOS TRABAJOS EJECUTADOS CONFORME A LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES, DEBERÁ CUBRIRSE POR PARTE DE **"LA SECRETARÍA"** A SOLICITUD DE **"EL CONTRATISTA"**, CONSIDERANDO EL ÚLTIMO PORCENTAJE DE AJUSTE QUE SE TENGA AUTORIZADO, EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE AL MES EN QUE SE HAYA AUTORIZADO EL AJUSTE CONCEDIDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 106 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUANDO EL ATRASO SEA POR CAUSA IMPUTABLE A **"EL CONTRATISTA"**, PROCEDERÁ EL AJUSTE DE COSTOS EXCLUSIVAMENTE PARA LA OBRA QUE DEBIERA ESTAR PENDIENTE DE EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO.

UNA VEZ APLICADO EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO Y DETERMINADOS LOS FACTORES DE AJUSTE, ÉSTOS SE APLICARÁN AL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES GENERADAS, SIN QUE

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ECTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAC6Z CP. 39480

RESULTE NECESARIO MODIFICAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INICIALMENTE OTORGADA. CUANDO EXISTAN TRABAJOS EJECUTADOS FUERA DEL PERÍODO PROGRAMADO, POR CAUSA IMPUTABLE A **"EL CONTRATISTA",** EL AJUSTE SE REALIZARÁ CONSIDERANDO EL PERÍODO EN QUE DEBIERON SER EJECUTADOS, CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, SALVO EN EL CASO DE QUE EL FACTOR DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL MES EN EL QUE EFECTIVAMENTE SE EJECUTARON, SEA INFERIOR A AQUEL EN QUE DEBIERON EJECUTARSE, EN CUYO SUPUESTO SE APLICARÁ ESTE ÚLTIMO.

DECIMA: SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.

"LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE, TENDRÁ EL DERECHO DE SUPERVISAR EN TODO TIEMPO LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DAR A **"EL CONTRATISTA"** POR ESCRITO LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES, RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN EN LA FORMA CONVENIDA Y CON LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO LE SEAN ORDENADAS.

POR SU PARTE **"LA SECRETARÍA"** EN APEGO A LO DISPUESTO POR LOS **ARTÍCULOS 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266** Y 112 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DESIGNA COMO SU **RESIDENTE** EN LA OBRA PARA PODER TRATAR LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON O DERIVADOS DE LOS TRABAJOS, A EL C. **${sup_nombre}** **"LA SECRETARÍA"** DESIGNARÁ POR ESCRITO AL **RESIDENTE** RESPONSABLE DE LA OBRA, CON LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES MENCIONADAS EN EL ARTÍCULO **113 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**.

"LA SECRETARÍA" PODRÁ ORDENAR LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA DE LOS TRABAJOS CUANDO **"EL CONTRATISTA"** NO CUMPLA LAS ESTIPULACIONES DE ESTE CONTRATO O EN SU CASO, A LAS INSTRUCCIONES RECIBIDAS POR ESCRITO O EN LA BITÁCORA DE OBRA POR PARTE DEL SUPERVISOR, DEBIENDO **"EL CONTRATISTA"** REALIZARLAS POR SU CUENTA Y SIN DERECHO A RETRIBUCIÓN ALGUNA. ASÍ MISMO **"LA SECRETARÍA"** PODRÁ ORDENAR LA **SUSPENSIÓN** TOTAL O PARCIAL DE LA OBRA CONTRATADA, EN TANTO SE LLEVEN A CABO LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN O REPOSICIÓN, SIN QUE SEA MOTIVO DE AMPLIAR EL PLAZO SEÑALADO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

DÉCIMA PRIMERA: REPRESENTANTE DEL "CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER LA RESIDENCIA DE OBRA DEBIENDO ESTAR UBICADA EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUE SERÁ **EL SUPERINTENDENTE** DE CONSTRUCCIÓN Y PARA TAL EFECTO "EL CONTRATISTA" DESIGNA AL **${representante_tecnico_nombre}** CON CEDULA PROFESIONAL **No ${representante_tecnico_cedula},** EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, EL **${representante_tecnico_fecha_cedula_dia} DE ${representante_tecnico_fecha_cedula_mes} DEL ${representante_tecnico_fecha_cedula_ano}**, REGISTRADO COMO **SUPERINTENDENTE**, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES TÉCNICAS EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

QUE DEBERÁ CONOCER CON AMPLITUD LOS PROYECTOS, NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, CATÁLOGO DE CONCEPTOS O ACTIVIDADES DE OBRA, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y DE SUMINISTROS, INCLUYENDO LOS PLANOS CON SUS MODIFICACIONES, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN Y

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

NORMAS DE CALIDAD, BITÁCORA, CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS INHERENTES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DESIGNADO POR **"EL CONTRATISTA"**, TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONOCER EL CONTRATO, EL PROYECTO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA DIRIGIR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA ACEPTAR U OBJETAR LAS ESTIMACIONES DE OBRA QUE SE FORMULEN Y, EN GENERAL, PARA ACTUAR A NOMBRE DEL **"CONTRATISTA"** CON LAS FACULTADES LEGALES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DEBE ESTAR FACULTADO POR **"EL CONTRATISTA"**, PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, ASÍ COMO CONTAR CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA LA TOMA DE DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

"LA SECRETARÍA" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, Y DE SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, LA SUSTITUCIÓN DEL MISMO, Y **"EL CONTRATISTA"** EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS NATURALES TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOMBRAR A OTRO QUE REÚNA LOS REQUISITOS INDICADOS EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA.

DÉCIMA SEGUNDA: RELACIONES LABORALES.

"EL CONTRATISTA", COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

"EL CONTRATISTA" CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"LA SECRETARÍA",** QUIEN QUEDA EXCLUIDO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD ANTE RECLAMACIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES.

DE IGUAL FORMA, **"EL CONTRATISTA"** RESPONDERÁ POR CUALQUIER RELACIÓN JURÍDICA QUE SE ORIGINE POR ACTOS JURÍDICOS CONTRAÍDOS CON PROVEEDORES, PRESTADORES DE SERVICIOS Y DEMÁS OPERARIOS QUE CONTRATE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDADES DEL "CONTRATISTA".

CON EL OBJETO DE LLEVAR UNA PERMANENTE VIGILANCIA DURANTE EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ RESPONDER POR LA DEBIDA CAPACIDAD Y PROFESIONALISMO DE SUS TÉCNICOS Y TRABAJADORES QUE EJECUTEN LA OBRA, PERMITIENDO EN TODO MOMENTO Y OTORGANDO TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS AL PERSONAL TÉCNICO DE **"LA SECRETARÍA"** PARA REALIZAR LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN, PROPORCIONANDO TODA LA INFORMACIÓN QUE SEA REQUERIDA.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS, Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE **"LA SECRETARÍA";** ASÍ,

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

COMO A RESPONDER, POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, SE LLEGUEN A CAUSAR A **"LA SECRETARÍA"**, O A TERCEROS; EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO HASTA POR SU MONTO TOTAL.

IGUALMENTE, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES Y TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARAN ESTE CONTRATO (ESTIMACIONES DE OBRA, FACTURAS O CONTRA RECIBOS) SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"LA SECRETARÍA".**

"EL CONTRATISTA" NO PODRÁ SUBCONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA O PARTE DE LA MISMA.

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CUANDO ÉSTOS NO SE HAYAN REALIZADO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE POR ESCRITO LE PROPORCIONE **"LA SECRETARÍA"** ÉSTE ORDENARÁ SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA Y SERÁN POR CUENTA DE **"EL CONTRATISTA".**

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD QUE **"LA SECRETARÍA"** TENGA ESTABLECIDOS EN EL LUGAR DE LA OBRA, ASÍ COMO A LOS DEMÁS REGLAMENTOS U ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA.

"EL CONTRATISTA" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE A **"LA SECRETARÍA"** O A TERCERAS PERSONAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS POR NO AJUSTARSE AL CONTRATO, POR INOBSERVANCIA DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES. LOS RIESGOS Y LA CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA DEFINITIVA A **"A SECRETARÍA"**, SERÁN A CARGO DE **"EL CONTRATISTA".**

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE TODOS LOS ADEUDOS QUE FRENTE AL FISCO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL TENGA, CON MOTIVO DE CONTRIBUCIONES QUE SE CAUSEN COMO CONSECUENCIA Y EN EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE CONTRATAN (IMPUESTOS, DERECHOS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL).

DÉCIMA CUARTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"LA SECRETARÍA" PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR ESTE CONTRATO, MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASEN EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADOS, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, NI SE CELEBREN PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266.

SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO PERO NO VARÍAN EL OBJETO DEL PROYECTO, SE PODRÁN CELEBRAR CONVENIOS ADICIONALES RESPECTO A LAS NUEVAS CONDICIONES. ESTOS CONVENIOS DEBERÁN SER SUSCRITOS BAJO RESPONSABILIDAD DE

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FIRMADO EL CONTRATO O QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO. DICHAS MODIFICACIONES NO PODRÁN, EN MODO ALGUNO, AFECTAR LAS CONDICIONES QUE SE REFIEREN A LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, NI CONVENIRSE PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO **DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266**.

LAS MODIFICACIONES A ESTE CONTRATO PODRÁN REALIZARSE LO MISMO EN AUMENTO QUE EN REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN O MONTO DEL MISMO. SI SE MODIFICA EL PLAZO, LOS PERIODOS SE EXPRESARÁN EN DÍAS NATURALES, Y LA DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE VARIACIÓN SE HARÁ CON RESPECTO DEL PLAZO PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO; EN TANTO QUE SI ES AL MONTO, LA COMPARACIÓN SERÁ CON BASE EN EL MONTO CONVENIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA.

LAS MODIFICACIONES AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SERÁN INDEPENDIENTES A LAS MODIFICACIONES AL MONTO, DEBIENDO CONSIDERARSE EN FORMA SEPARADA, AÚN CUANDO PARA FINES DE SU FORMALIZACIÓN PUEDAN INTEGRARSE EN UN SOLO DOCUMENTO.

LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO LAS PARTES CONVIENEN EN QUE **"EL CONTRATISTA"** PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO UNA AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO, SIEMPRE QUE POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, CASOS FORTUITOS O CUALESQUIERA OTRA CAUSA NO IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA",** LE FUERE IMPOSIBLE CUMPLIR CABALMENTE EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE **"LA SECRETARÍA"** TIENE LA FACULTAD DE AUTORIZAR O DENEGAR LA SOLICITUD, CUANDO A SU JUICIO EXISTAN LOS ELEMENTOS QUE JUSTIFIQUEN FEHACIENTEMENTE O NO LA PROCEDENCIA.

SE DEBERÁ SUSTENTAR EL DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDE Y MOTIVE LAS CAUSAS QUE ORIGINEN LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES, SEGÚN SEA EL CASO, CONSIDERÁNDOSE ÉSTOS PARTE DE ESTE CONTRATO Y OBLIGATORIAS PARA **"EL CONTRATISTA"** Y **"LA SECRETARÍA"** LAS ESTIPULACIONES QUE EN LOS MISMOS SE ESTABLEZCAN.

DÉCIMA QUINTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

"LA SECRETARÍA" EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA OBRA CONTRATADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, PARA LO CUAL SE ELABORARÁ UN DICTAMEN QUE JUSTIFIQUE LAS CAUSAS QUE MOTIVAN LA SUSPENSIÓN, ESTABLECIENDO EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN, QUE PODRÁ PRORROGARSE SI LAS CIRCUNSTANCIAS QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN PERSISTEN, DEBIENDO INFORMAR EL CONTENIDO DE ESTA RESOLUCIÓN A **"EL CONTRATISTA"**; EN ESTE CASO SE INTERRUMPIRÁ EL CALENDARIO ORIGINALMENTE PREVISTO PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA, SIN QUE ESTO IMPLIQUE LA CANCELACIÓN, EXTINCIÓN O DISMINUCIÓN DE LAS GARANTÍAS OTORGADAS.

CUANDO OCURRA LA SUSPENSIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR **"LA SECRETARÍA"** NOTIFICARÁ POR ESCRITO A **"EL CONTRATISTA"**, SEÑALANDO LAS CAUSAS QUE LA MOTIVAN, LA FECHA DE SU INICIO Y DE LA PROBABLE REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE DEBE CONSIDERAR EN LO RELATIVO A SU PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

EN CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** HAYA SUSPENDIDO LOS TRABAJOS, CON BASE A LA INSTRUCCIÓN RECIBIDA POR ESCRITO, LA FECHA DE TERMINACIÓN SE PRORROGARÁ EN IGUAL PROPORCIÓN AL PERIODO QUE COMPRENDA LA SUSPENSIÓN, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONVENIDO, FORMALIZÁNDOLA MEDIANTE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN, LA QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR **EL ARTÍCULO 147 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**.

CUANDO LA SUSPENSIÓN SE DERIVE DE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, NO EXISTIRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"**, DEBIENDO ÚNICAMENTE SUSCRIBIR UN CONVENIO DONDE SE RECONOZCA EL PLAZO DE SUSPENSIÓN Y LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO. SIN EMBARGO, CUANDO LOS TRABAJOS RESULTEN DAÑADOS O DESTRUIDOS Y ÉSTOS REQUIERAN SER REHABILITADOS O REPUESTOS, DEBERÁN RECONOCERSE Y PAGARSE MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266**, SIEMPRE QUE NO SE CELEBRÉ EL CONVENIO PARA CORREGIR DEFICIENCIAS O INCUMPLIMIENTOS ANTERIORES, IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"**.

NO SERÁ MOTIVO DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, EL SUMINISTRO DEFICIENTE DEL PROVEEDOR DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, CUANDO DICHO SUMINISTRO SEA RESPONSABILIDAD DE **"EL CONTRATISTA"**.

EN EL CASO DE QUE NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O SI LA SUSPENSIÓN EXCEDE SEIS MESES **"EL CONTRATISTA"** TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, ATENDIENDO A LAS CIRCUNSTANCIAS DE CADA CASO EN CONCRETO.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA SECRETARÍA" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O CUANDO EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL MUNICIPIO; O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS. DE PRESENTARSE ESTA SITUACIÓN, **"LA SECRETARÍA"** PAGARÁ A **"EL CONTRATISTA"** LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

DE IGUAL FORMA, CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, **"EL CONTRATISTA"** PODRÁ SUSPENDER LAS OBRAS EN ESTE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR SU SOLICITUD A **"LA SECRETARÍA"**, QUIEN RESOLVERÁ DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA, EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE **"EL CONTRATISTA"** OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL CORRESPONDIENTE LA DECLARATORIA RESPECTIVA.

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ C.P. 39460

SE ENTIENDE POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, AQUELLOS FENÓMENOS DE LA NATURALEZA O HECHOS DE PERSONAS CON AUTORIDAD PÚBLICA, GENERAL, INSUPERABLE, IMPREVISIBLE, O QUE PREVIÉNDOSE NO SE PUEDAN EVITAR, Y QUE ORIGINEN QUE UNA PERSONA REALICE UNA CONDUCTA DAÑOSA, CONTRARIA A UN DEBER JURÍDICO O A UNA OBLIGACIÓN. FENÓMENOS DE LA NATURALEZA O HECHOS DEL HOMBRE, TALES COMO (ENUNCIATIVAMENTE MAS NO LIMITATIVA) MOTINES, ACTOS DE TERRORISMO, CUARENTENAS, EPIDEMIAS, GUERRAS (DECLARADAS O NO), DISTURBIOS CIVILES, INSURRECCIONES, INCENDIOS (CUANDO NO SE HAYA DADO CAUSA O CONTRIBUIDOS A ELLOS) TORMENTAS, IMPIDIÉNDOLE TEMPORALMENTE O DEFINITIVAMENTE EN FORMA ABSOLUTA EL CUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, SIN QUE TALES HECHOS LE SEAN IMPUTABLES DIRECTA O INDIRECTAMENTE Y CUYA AFECTACIÓN NO PUEDE EVITARSE CON LOS INSTRUMENTOS DE QUE NORMALMENTE SE DISPONGA, YA PARA PREVENIR EL ACONTECIMIENTO O PARA OPONERSE A EL Y RESISTIRLO.

ASÍ MISMO, LA EXTINCIÓN O PÉRDIDA DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE **"EL CONTRATISTA"** DARÁ LUGAR A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, ACORDÁNDOSE PAGAR A SUS SUCESORES O BENEFICIARIOS LOS TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN.

EN TODOS LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, SE DEBERÁN REALIZAR LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN LA BITÁCORA, DEBIENDO **"LA SECRETARÍA"** LEVANTAR ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE CONTENGAN COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS INDICADOS POR EL ARTÍCULO 151 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

UNA VEZ NOTIFICADA POR OFICIO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO A **"EL CONTRATISTA"** POR **"LA SECRETARÍA"** ÉSTA PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS Y EN SU CASO, PROCEDER A SUSPENDER LOS TRABAJOS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE **"EL CONTRATISTA"**, ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A **"LA SECRETARÍA"** EN UN TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTA LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

CUANDO SE DÉ POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, DEBERÁ ELABORARSE EL FINIQUITO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN **LOS ARTÍCULOS 168, 169, 170, 171 Y 172 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

DÉCIMA SÉPTIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"LA SECRETARÍA2 PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"** POR LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE **EL ART. 72 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266, Y 154, 155, Y 157 DEL REGLAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS** Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS,

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
AV. LOS MEJIA MZ. 15 LT 41
UHAB. ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000027

ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, SUS ANEXOS Y EN SU CASO, DE SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DARÁN LUGAR A DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EN LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

I. POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA SIN CAUSA JUSTIFICADA CONFORME AL ART. **73 LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266 Y EL REGLAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**;

II. INTERRUMPA INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O SE NIEGUE A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS QUE SE HAYA DETECTADO COMO DEFECTUOSA POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD;

III. NO EJECUTE LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATE LAS ÓRDENES DADAS POR EL RESIDENTE;

IV. NO DÉ CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN CONVENIDOS POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y, A JUICIO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO. NO IMPLICARÁ RETRASO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO Y, POR TANTO, NO SE CONSIDERARÁ COMO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CAUSA DE SU RESCISIÓN, CUANDO EL ATRASO TENGA LUGAR POR LA FALTA DE PAGO DE ESTIMACIONES O LA FALTA DE INFORMACIÓN REFERENTE A PLANOS, ESPECIFICACIONES O NORMAS DE CALIDAD, DE ENTREGA FÍSICA DE LAS ÁREAS DE TRABAJO Y DE ENTREGA OPORTUNA DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, DE LICENCIAS Y PERMISOS QUE DEBA PROPORCIONAR O SUMINISTRAR LA CONTRATANTE, ASÍ COMO CUANDO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD HAYA ORDENADO LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS;

V. SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O ALGUNA FIGURA ANÁLOGA;

VI. SUBCONTRATE PARTES DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD;

VII. TRANSFIERA LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD;

VIII. NO DÉ A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD Y A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS;

IX. CAMBIE SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD;

X. SI SIENDO EXTRANJERO, INVOQUE LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO;

XI. INCUMPLA CON EL COMPROMISO QUE, EN SU CASO, HAYA ADQUIRIDO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, RELATIVO A LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ECTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ GRO

000028

INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, Y

XII. EN GENERAL, INCUMPLA CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.

LAS CAUSALES REFERIDAS DAN LUGAR A LA RESCISIÓN INMEDIATA DE ESTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA **"LA SECRETARÍA"**, ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUEN A **"EL CONTRATISTA"** LAS PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO O EL SOBRECOSTO QUE RESULTE DE LA RESCISIÓN, DEBIENDO FUNDAMENTAR Y MOTIVAR LAS CAUSAS DE LA APLICACIÓN DE UNO O DE OTRO, INDEPENDIENTEMENTE DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y APLICARSE EN SU CASO A **"EL CONTRATISTA"** LOS DEMÁS CARGOS QUE PROCEDAN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** SE ENCUENTRE EN ALGUNA DE LAS CAUSALES INDICADAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE:

1. EL PROCEDIMIENTO INICIARÁ A PARTIR DE QUE **"LA SECRETARÍA"** LE NOTIFIQUE A **"EL CONTRATISTA"** POR OFICIO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, SEÑALANDO LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON SU DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, RELACIONÁNDOLO CON LAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS QUE SE CONSIDEREN HAN SIDO INCUMPLIDAS, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

2. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, **"LA SECRETARÍA"** RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL CONTRATISTA".**

3. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO POR PARTE DE **"LA SECRETARÍA"**, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 1(UNO) DE ESTA CLÁUSULA.

UNA VEZ NOTIFICADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, **"LA SECRETARÍA"** SE ABSTENDRÁ, COMO MEDIDA PRECAUTORIA, DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORGUE EL FINIQUITO QUE PROCEDA, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA COMUNICACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN, A FIN DE PROCEDER A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS.

EN EL FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME EL PROGRAMA VIGENTE, ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 162 Y 163 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE, EN SU CASO **"LA SECRETARÍA"** LE HAYA ENTREGADO A **"EL CONTRATISTA"**, ASÍ COMO CONSIDERAR EN SU INTEGRACIÓN LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE HAYA REALIZADO **"EL CONTRATISTA"** HASTA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO LOS EQUIPOS, MATERIALES QUE SE HUBIERAN INSTALADO EN LA OBRA O SE ENCUENTREN EN PROCESO DE FABRICACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN SUSCEPTIBLES DE UTILIZACIÓN DENTRO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE REALIZAR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE OBRAS

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22

CLL CLEMENTE JUAN BAUTISTA #1
DHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39690
jargdelsur@gmail.com

000029

PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266 Y 161 DE SU REGLAMENTO.

EL SOBRECOSTO QUE SE DETERMINE AL ELABORAR EL FINIQUITO, SERÁ INDEPENDIENTE DE LAS GARANTÍAS, PENAS CONVENCIONALES Y DEMÁS CARGOS QUE DEBAN CONSIDERARSE EN LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

COMUNICADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN **"LA SECRETARÍA"** PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, Y EN SU CASO PROCEDERÁ A SUSPENDER LOS TRABAJOS, LEVANTANDO CON O SIN LA COMPARECENCIA DE **"EL CONTRATISTA"**, ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA.

INICIADO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y ANTES DE SU CONCLUSIÓN, **"LA SECRETARÍA"** PODRÁ A SU JUICIO, SUSPENDER EL TRÁMITE DEL CITADO PROCEDIMIENTO, CUANDO SE HUBIERE INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL PRESENTE CONTRATO. EN EL CASO DE QUE SE DETERMINE NO RESCINDIR EL CONTRATO, SE REPROGRAMARÁN LOS TRABAJOS UNA VEZ NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE POR **"LA SECRETARÍA"** A **"EL CONTRATISTA"**.

"LA SECRETARÍA" PODRÁ OPTAR ENTRE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES O EL SOBRECOSTO QUE RESULTE DE LA RESCISIÓN, DEBIENDO FUNDAMENTAR Y MOTIVAR LAS CAUSAS DE LA APLICACIÓN DE UNAS O DE OTRO.

DECIMA OCTAVA: PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE ESTE CONTRATO, **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** CONVIENEN LA APLICACIÓN DE LAS SIGUIENTES RETENCIONES Y/O PENAS CONVENCIONALES:

A).- "LA SECRETARÍA" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR MENSUALMENTE SI LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR **"EL CONTRATISTA"** DE ACUERDO CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO APROBADO; PARA LO CUAL, **"LA SECRETARÍA"** COMPARARÁ EL AVANCE MES A MES CONTRA EL PROGRAMA, Y LOS TRABAJOS EFECTIVOS EJECUTADOS.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL AVANCE DE LOS TRABAJOS ES MENOR DE LO QUE DEBIÓ REALIZARSE, **"LA SECRETARÍA"** PROCEDERÁ A HACER LAS RETENCIONES ECONÓMICAS A LAS ESTIMACIONES QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO EN LAS FECHAS EN QUE SE DETERMINEN LOS ATRASOS, POR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE MULTIPLICAR EL 5% (CINCO POR CIENTO) DE LA DIFERENCIA DE DICHOS IMPORTES POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS, DESDE LA FECHA DEL ATRASO EN EL PROGRAMA, HASTA LA DE REVISIÓN. LAS RETENCIONES SERÁN DETERMINADAS ÚNICAMENTE EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO OPORTUNAMENTE CONFORME AL PROGRAMA DE TRABAJO CONVENIDO, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS Y SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

CUANDO **"EL CONTRATISTA"** REGULARICE LOS TIEMPOS DE ATRASO SEÑALADOS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, PODRÁ RECUPERAR LAS RETENCIONES ECONÓMICAS QUE SE LE HAYAN EFECTUADO, POR LO QUE **"LA SECRETARÍA"** LE REINTEGRARÁ EL IMPORTE DE LAS MISMAS QUE AL MOMENTO DE LA REVISIÓN TUVIERA ACUMULADAS.

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 45 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. 39660

000030

jargdelsur@gmail.com

LA APLICACIÓN DE ESTAS RETENCIONES TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA, SI A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADA EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO, ÉSTOS NO SE HAN CONCLUIDO.

B).- SI **"EL CONTRATISTA"** NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTIPULADA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO Y EN EL PROGRAMA DE TRABAJO, **"LA SECRETARÍA"** LE APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES QUE RESULTEN DE MULTIPLICAR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO O PRESTADO OPORTUNAMENTE, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS Y SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA MES O FRACCIÓN QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE SU TERMINACIÓN. DICHAS PENAS NO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES SE DESCONTARÁN ADMINISTRATIVAMENTE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE FORMULEN Y EL DE LAS PENAS CONVENCIONALES EN EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, Y SE APLICARÁN, SIEMPRE Y CUANDO EL ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"** Y QUE NO HAYA SIDO RESULTADO DE LA DEMORA MOTIVADA POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE A JUICIO DE **"LA SECRETARÍA"** NO SE ATRIBUYA A CULPA DE **"EL CONTRATISTA"**.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS RETENCIONES O DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLIQUEN, **"LA SECRETARÍA"** PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, O BIEN, LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO, HACIENDO EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA GARANTÍA DEL ANTICIPO, TOTAL O PARCIALMENTE, SEGÚN PROCEDA EN LA RESCISIÓN, EN EL CASO DE QUE EL ANTICIPO NO SE ENCUENTRE TOTALMENTE AMORTIZADO.

SI **"LA SECRETARÍA"** OPTA POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO, SE APEGARÁ A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DE ESTE CONTRATO.

DECIMA NOVENA: TERMINACIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" COMUNICARÁ A TRAVÉS DE LA BITÁCORA O POR ESCRITO A **"LA SECRETARÍA"** SOBRE LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS ANEXANDO LOS DOCUMENTOS QUE LO SOPORTEN E INCLUIRÁ UNA RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES O GASTOS APROBADOS, MONTO EJERCIDO Y CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA, Y ÉSTA VERIFICARÁ DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES, SALVO QUE SE PACTE EXPRESAMENTE OTRO PLAZO, QUE LOS MISMOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS.

SI DURANTE LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, **"LA SECRETARÍA"** ENCUENTRA DEFICIENCIAS EN LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, DEBERÁ SOLICITAR A **"EL CONTRATISTA"** SU REPARACIÓN, A EFECTO DE QUE ÉSTAS SE CORRIJAN CONFORME A LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS. EN TAL CASO, EL PLAZO DE VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SE PODRÁ PRORROGAR POR EL PERIODO QUE ACUERDEN **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** PARA LA REPARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE **"LA SECRETARÍA"** OPTE POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO.

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
FRACC. LA CIMA
ACAPULCO DE JUÁREZ CP. 39480

UNA VEZ QUE SE HAYA CONSTATADO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR **"LA SECRETARÍA"** PROCEDERÁ A LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS MISMOS, EN UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES, SUSCRIBIENDO EL **"ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN"** EN LA QUE CONSTE ESTE HECHO, DEBIENDO CONTENER COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUEDANDO LOS TRABAJOS BAJO SU RESPONSABILIDAD.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR **A "LA SECRETARÍA"** DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE **A "LA SECRETARÍA"** HAYA CONSTATADO LA TERMINACIÓN REAL DE LOS TRABAJOS, TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA REALIZAR EL **FINIQUITO DEL CONTRATO**, INCLUYENDO ESTIMACIONES POR CONCEPTO DE OBRA EJECUTADA, CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA FUERA DE CATÁLOGO, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, SOLICITUD DE AJUSTE A LOS COSTOS POR CONCEPTO DE IMPACTO INFLACIONARIO (EN CASO DE EXISTIR) Y **PLANO DE OBRA TERMINADA** EN EL QUE SE PLASMEN TODAS LAS MODIFICACIONES Y ADECUACIONES AL PROYECTO ORIGINAL PROPORCIONADO A **"EL CONTRATISTA"** PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, TODO DEBIDAMENTE JUSTIFICADO Y CON LOS APOYOS NECESARIOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN POR PARTE DE **A "LA SECRETARÍA".**

"LA SECRETARÍA" NO ESTARÁ OBLIGADA A DAR TRÁMITE A LAS SOLICITUDES O DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTE SI **"EL CONTRATISTA"** NO CUMPLIESE CON LA ENTREGA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN ESTA CLÁUSULA.

VIGÉSIMA: FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

PARA DAR POR TERMINADOS, PARCIAL O TOTALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** EN ESTE CONTRATO, SE DEBERÁ ELABORAR EL **FINIQUITO DE OBRA** CORRESPONDIENTE, ANEXANDO EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS.

"LA SECRETARÍA" DEBERÁ NOTIFICAR POR OFICIO A **"EL CONTRATISTA"** LA FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL FINIQUITO; **"EL CONTRATISTA"** TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE ACUDIR AL LLAMADO QUE SE LE HAGA MEDIANTE EL OFICIO RESPECTIVO.

EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL FINIQUITO DEBERÁ REUNIR COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS QUE SE INDICAN EN EL ARTÍCULO 170 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS EL FINIQUITO DEBERÁ SER ELABORADO POR **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, HACIÉNDOSE CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE, DEBIENDO EXPONER, EN SU CASO, LAS RAZONES DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS.

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE LAS PARTES RESPECTO AL FINIQUITO, O BIEN, **"EL CONTRATISTA"** NO ACUDA CON **"LA SECRETARÍA"** PARA SU ELABORACIÓN DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"LA SECRETARÍA"** PROCEDERÁ A ELABORARLO, DEBIENDO COMUNICAR POR OFICIO SU RESULTADO A **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

000032

EMISIÓN; UNA VEZ NOTIFICADO EL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO A **"EL CONTRATISTA"**, ÉSTE TENDRÁ EL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA; SI TRANSCURRIDO ESTE TÉRMINO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE DARÁ POR ACEPTADO.

SI DEL FINIQUITO RESULTA QUE EXISTEN SALDOS A FAVOR DE **"EL CONTRATISTA"**, **"LA SECRETARÍA"** DEBERÁ LIQUIDARLOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES. SI RESULTA QUE EXISTEN SALDOS A FAVOR DE **"LA SECRETARÍA"** EL IMPORTE DE LOS MISMOS SE DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE CUBRIR POR CONCEPTO DE TRABAJOS EJECUTADOS Y SI NO FUERAN SUFICIENTES ÉSTOS, DEBERÁ EXIGIRSE POR OFICIO SU REINTEGRO, MÁS LOS GASTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO LAS PARTES TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO, DEBIÉNDOSE COMPUTAR POR DÍAS NATURALES, DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA SECRETARÍA"**, EN CASO DE NO OBTENERSE EL REINTEGRO, **"LA SECRETARÍA"** PODRÁ HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES. EN FORMA SIMULTÁNEA, SE LEVANTARÁ EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DÉ POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** EN ESTE CONTRATO, LA QUE DEBERÁ REUNIR COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 172 DEL REGLAMENTO DE LA LEY OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUANDO LA LIQUIDACIÓN DE LOS SALDOS SE REALICE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL FINIQUITO, EL DOCUMENTO DONDE CONSTE EL FINIQUITO PODRÁ UTILIZARSE COMO EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** EN ESTE CONTRATO, DEBIENDO AGREGAR ÚNICAMENTE UNA MANIFESTACIÓN DE **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** DE QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS Y POR LO TANTO SE TENDRÁN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA ESTE CONTRATO, SIN DERECHO A RECLAMACIÓN. AL NO SER FACTIBLE EL PAGO EN EL TÉRMINO INDICADO, SE PROCEDERÁ A ELABORAR EL ACTA ADMINISTRATIVA, QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** EN ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA: OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS.

"EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN SE HAGAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

- **EL 0.005** (CINCO AL MILLAR) DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, LO ANTERIOR, POR CONCEPTO DE DERECHOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS TRABAJOS A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

- **EL 0.005** (CINCO AL MILLAR) PARA LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES AFILIADAS A LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO DE FECHA **02 DE MAYO DE 2022**, CELEBRADO POR LA MENCIONADA CÁMARA Y EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN CON **"LA**

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

SECRETARÍA", CON EL OBJETO DE APOYAR LA CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

VIGÉSIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON SEDE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, POR LO TANTO, **"EL CONTRATISTA"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS ÚTILES EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ GUERRERO, EL DÍA **${contrato_fecha_firma_dia} DE ${contrato_fecha_firma_mes} DEL ${contrato_fecha_firma_ano}.**

POR "LA SECRETARÍA".

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

"EL CONTRATISTA".

${representante_tecnico_nombre}
${datRe_empresaNom}

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA ESTATAL
No. _____

ANEXOS ECONÓMICOS

AE 1 **LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DELA PROPOSICIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR Y SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, AGRUPADO POR:**

- **A** **MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE;**
- **B** **MANO DE OBRA; Y**
- **C** **MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.**

AE2 **ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS:**

- **A** **ANÁLISIS DEL FACTOR Tp/TI;**
- **B** **TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL; Y**
- **C** **ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL SALARIO REAL.**

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

AE3 **ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS.**

AE4 **ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES.**

AE5 **ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.**

AE6 **UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.**

AE7 **CARGOS ADICIONALES.**

AE8 **RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. CUANDO EXISTAN INSUMOS DE LOS SEÑALADOS EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE DEBERÁ SEÑALAR EL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE.**

000035

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA ESTATAL
No. _____

AE9 **ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.**

AE 10 **PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE ACUERDO A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS, O BIEN, REDES DE ACTIVIDADES CON RUTA CRÍTICA Y EN SU CASO, CON FECHAS CRITICAS QUE REFLEJE EL PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

AE11 **PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:**

- **A MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS;**
- **B MANO DE OBRA;**
- **C MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS; Y**
- **D UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

AE12 **CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.**

AE13 **CARTA COMPROMISO.**

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22

CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

jargdelsur@gmail.com

000036

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA ESTATAL

No._____

ANEXO AE-1 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DELA PROPOSICIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR Y SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES, AGRUPADO POR:

A MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

(GUÍA DE LLENADO)

EL LICITANTE DEBERÁ ELABORAR EL DOCUMENTO REFERIDO, SEÑALANDO LOS MÁS SIGNIFICATIVOS DE LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, NACIONALES Y EXTRANJEROS, SI ES EL CASO, IDENTIFICANDO AQUELLOS QUE SERÁN PROPORCIONADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, Y SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN.

A).- ENCABEZADO:

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE:	SE ANOTARA EL NOMBRE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL A LA QUE PERTENECE EL PROYECTO.
ÁREA CONVOCANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE LA LICITACIÓN Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.
LICITACIÓN No.:	SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.
FIRMA DEL LICITANTE:	EN ESTE ESPACIO DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
FECHA:	SE ANOTARA LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DELA PROPOSICIÓN, INDICADA EN LA CONVOCATORIA OLA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ.
HOJA No.:	SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

B).- COLUMNAS:

000037

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA ESTATAL

No._____

ANEXO AE-1 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DELA PROPOSICIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR Y SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES, AGRUPADO POR:

A MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

(GUÍA DE LLENADO)

No.:	SE ANOTARÁ EL NÚMERO EN EL ORDEN PROGRESIVO QUE LE CORRESPONDA.
MATERIALES Y EQUIPOS:	SE ANOTARÁN LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, INCLUYENDO EN LA MISMA RELACIÓN, LOS COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ETC.
ORIGEN:	MARCAR CON UNA X, EN LA COLUMNA QUE CORRESPONDA, SI EL MATERIAL, MAQUINARIA O EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, ES DE ORIGEN NACIONAL O EXTRANJERO.
UNIDAD:	LA DE USO COMÚN PARA CADA MATERIAL O EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
CANTIDAD:	ANOTAR LA CANTIDAD TOTAL DE CADA MATERIAL QUE SE UTILIZARA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA DE LOS EQUIPOS O MAQUINARIA DE INSTALACIÓN PERMANENTE
COSTO:	ANOTAR EL COSTO DE CADA MATERIAL QUE SE UTILIZARA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA DE LOS EQUIPOS O MAQUINARIA DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
IMPORTE:	ANOTAR EL IMPORTE TOTAL DE CADA MATERIAL QUE SE UTILIZARA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA DE LOS EQUIPOS O MAQUINARIA DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000038

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN No.:	ANEXO ECONÓMICO AE1 A
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	FECHA:	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE:	HOJA: DE:

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DELA PROPOSICIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES, AGRUPADO POR:

A MATERIALES MAS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE

No.	MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE	ORIGEN:		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
		NACIONAL	EXTRANJERO				

Jorge Luis S.A de C.V.

CLL CLEMENTE RECHA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jorgeluissa@gmail.com
RFC JSU140303G22

00036

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA ESTATAL

No. _____

ANEXO AE-1 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DELA PROPOSICIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES, AGRUPADO POR:

B MANO DE OBRA.

(GUÍA DE LLENADO)

A).- ENCABEZADO:

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE:	SE ANOTARA EL NOMBRE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL A LA QUE PERTENECE EL PROYECTO.
ÁREA CONVOCANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE LA LICITACIÓN Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.
LICITACIÓN No.:	SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.
FIRMA DEL LICITANTE:	EN ESTE ESPACIO DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
FECHA:	SE ANOTARA LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DELA PROPOSICIÓN, INDICADA EN LA CONVOCATORIA OLA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ.
HOJA No.:	SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000040

B).- COLUMNAS:

No.:	SE ANOTARÁ EL NÚMERO EN EL ORDEN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA ESTATAL

No. _____

ANEXO AE-1 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DELA PROPOSICIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES, AGRUPADO POR:

B MANO DE OBRA.

(GUÍA DE LLENADO)

	PROGRESIVO QUE LE CORRESPONDA.
CATEGORÍA:	SE ANOTARÁ LA MANO DE OBRA NECESARIA CON LA ESPECIALIDAD REQUERIDA PARA EFECTUAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO OPERADORES DE MAQUINARIA Y DE LOS EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.
UNIDAD:	SERÁ CONSIDERADA POR JORNADA DE OCHO HORAS.
CANTIDAD:	SE ANOTARA POR CATEGORÍA, EL NÚMERO TOTAL DE JORNADAS, NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
COSTO:	SE ANOTARA POR CATEGORÍA Y PARA JORNADA DE OCHO HORAS, EL SALARIO REAL QUE CORRESPONDA.
IMPORTE:	SE ANOTARA POR CATEGORÍA EL IMPORTE TOTAL QUE CORRESPONDA.

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22

CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

jargdelsur@gmail.com

000041

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ *SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS*	CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN No.:	**ANEXO ECONÓMICO AE1 B**
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	FECHA:	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE	HOJA: DE:

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES, AGRUPADO POR:

B MANO DE OBRA

N°.	CATEGORÍA	UNIDAD	CANTIDAD	SALARIO REAL	IMPORTE

Jarg del Sur S.A. de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000042

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA ESTATAL

No. _____

ANEXO AE-1 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES, AGRUPADO POR:

C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

(GUÍA DE LLENADO)

A).- ENCABEZADO:

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE:	SE ANOTARA EL NOMBRE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL A LA QUE PERTENECE EL PROYECTO.
ÁREA CONVOCANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE LA LICITACIÓN Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.
LICITACIÓN No.:	SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.
FIRMA DEL LICITANTE:	EN ESTE ESPACIO DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
FECHA:	SE ANOTARA LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ.
HOJA No.:	SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000043

B).- COLUMNAS:

No.:	SE ANOTARA EL NÚMERO PROGRESIVO DEL LISTADO DE LOS EQUIPOS, DE MANERA CONGRUENTE CON EL ASENTADO EN EL **ANEXO AT 7**.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA ESTATAL

No. _____

ANEXO AE-1 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES, AGRUPADO POR:

C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

(GUÍA DE LLENADO)

MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN:	SE ANOTARÁ LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE DE ACUERDO CON LA PROPOSICIÓN SE REQUIERE PARA EFECTUAR LOS TRABAJOS.
UNIDAD:	HORA EFECTIVA
CANTIDAD:	ANOTAR LA CANTIDAD TOTAL DE HORAS EFECTIVAS DE CADA EQUIPO, QUE DE ACUERDO CON LA PROPOSICIÓN SE REQUIERE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
COSTO HORARIO:	ANOTAR EL COSTO HORARIO TOTAL DE CADA EQUIPO, QUE DE ACUERDO CON LA PROPOSICIÓN SE REQUIERE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
IMPORTE:	ANOTAR EL IMPORTE TOTAL DE CADA EQUIPO, QUE DE ACUERDO CON LA PROPOSICIÓN SE REQUIERE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000044

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ *SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS*	CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN No:	ANEXO ECONÓMICO AE 1 C
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	FECHA:	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE:	HOJA: DE:

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES, AGRUPADO POR:

C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

No.	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO HORARIO	IMPORTE

Jarg del Sur S.A. de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ECTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000045

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA ESTATAL

No. _____

ANEXO AE-2 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS;

A ANÁLISIS DEL FACTOR Tp/Tl.

(GUÍA DE LLENADO)

A).- ENCABEZADO:

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE:	SE ANOTARA EL NOMBRE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL A LA QUE PERTENECE EL PROYECTO.
ÁREA CONVOCANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE LA LICITACIÓN Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.
LICITACIÓN No.:	SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.
FIRMA DEL LICITANTE:	EN ESTE ESPACIO DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
FECHA:	SE ANOTARA LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ.
HOJA No.:	SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000046

B).- COLUMNA:

CONCEPTOS GENERALES:	EN LOS ESPACIOS LIBRES DE CADA RENGLÓN Y/O COLUMNA, SE ANOTARÁ LA INFORMACIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA ESTATAL

No. _____

ANEXO AE-2 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS;

A ANÁLISIS DEL FACTOR Tp/TI.

(GUÍA DE LLENADO)

	SOLICITADA DE ACUERDO CON LO QUE SEÑALA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.
DICAL:	DÍAS CALENDARIO.
DIAGI:	DÍAS POR AGUINALDO.
PIVAC:	DÍAS POR PRIMA VACACIONAL.
Tp:	DÍAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO.
DIDOM:	DÍAS DOMINGOS EN EL AÑO.
DIVAC:	DÍAS DE VACACIONES EN EL AÑO.
DIFEO:	DÍAS FESTIVOS OFICIALES. SE DEBERÁ CONSIDERAR ÚNICAMENTE LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.
DINLA:	DÍAS NO LABORADOS AL AÑO DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. ES EL RESULTADO DE LA SUMA DE DIDOM, DIVAC Y DIFEO.
TI:	DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO. ES EL RESULTADO DE LA DIFERENCIA DE DICAL MENOS DINLA.
Tp / TI:	DÍAS PAGADOS / DÍAS LABORADOS. ES EL RESULTADO DE DIVIDIR TP ENTRE TL.

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

PARA SU DETERMINACIÓN, ÚNICAMENTE SE DEBERÁN CONSIDERAR AQUELLOS DÍAS QUE ESTÉN DENTRO DEL PERIODO ANUAL REFERIDO Y QUE, DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LOS CONTRATOS COLECTIVOS, RESULTEN PAGOS OBLIGATORIOS, AUNQUE NO SEAN LABORABLES.

000047

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN No:	ANEXO ECONÓMICO AE2 A
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	FECHA:	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE:	HOJA: DE:

FACTOR DE SALARIO REAL

A ANÁLISIS DEL FACTOR Tp/TI

(DICAL)	DÍAS CALENDARIO	
DIAGI	AGUINALDO	
PIVAC	PRIMA VACACIONAL (6 DÍAS POR 25 %)	
(Tp)	DÍAS REALMENTE PAGADOS EN UN AÑO CALENDARIO	
(DIDOM)	DÍAS DOMINGO	
(DIVAC)	DÍAS DE VACACIONES	
(DIFEO)	DÍAS FESTIVOS OFICIALES (POR LEY)	
(DINLA)	DÍAS NO LABORADOS AL AÑO.	
(TI)	DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO.(DICAL- DINLA)	
FACTOR Tp/TI	DÍAS PAGADOS / DÍAS LABORADOS (Tp/TI)	

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000048

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA ESTATAL

No. _____

ANEXO AE-2 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS:

B TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL.

(GUÍA DE LLENADO)

A).- ENCABEZADO:

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE:	SE ANOTARA EL NOMBRE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL A LA QUE PERTENECE EL PROYECTO.
ÁREA CONVOCANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE LA LICITACIÓN Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.
LICITACIÓN No.:	SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.
FIRMA DEL LICITANTE:	EN ESTE ESPACIO DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
FECHA:	SE ANOTARA LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ.
HOJA No.:	SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

B).- TEXTO:

000043

CLAVE.:	SE ANOTARÁ EN LA COLUMNA EL NÚMERO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA ESTATAL

No. _____

ANEXO AE-2 **ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS:**

B TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL.

(GUÍA DE LLENADO)

	CORRESPONDIENTE EN FORMA PROGRESIVA.
CATEGORÍAS:	LA CATEGORÍA DEL PERSONAL DE MANO DE OBRA.
SALARIO TABULADO:	EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSIDERAR LAS DIFERENTES CATEGORÍAS Y ESPECIALIDADES DE ACUERDO A LOS SALARIOS QUE PREVALEZCAN EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARAN LOS TRABAJOS.
SALARIO BASE COTIZACIÓN	EL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL SALARIO TABULADO POR EL FACTOR Tp/DICAL
FACTOR DE SALARIO REAL:	EL QUE RESULTE DE INCLUIR ÚNICAMENTE LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES O DE LOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO EN VIGOR

FORMULA $Fsr = Ps\left(\frac{TP}{TI}\right) (+) \frac{TP}{TI}$

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ECTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

Donde:

Fsr= **Representa el factor de salario real.**

Ps= **Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.**

TP= **Representa los días realmente pagados durante un periodo anual (de Enero a Diciembre).**

000050

TI= **Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual.**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA ESTATAL

No. _____

ANEXO AE-2 **ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS:**

B TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL.

(GUÍA DE LLENADO)

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22

CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

jargdelsur@gmail.com

000051

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ SECRETARIA DE DESAARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS		CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN No:		ANEXO ECONÓMICO AE2 B
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA:	HOJA: DE:

TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL

CLAVE	CATEGORÍA	SALARIO TABULADO (Sn)	Tp/DIC AL	SALARIO BASE DE COTIZACIÓN	LEY I.M.S.S.									LEY INFONAVIT CUOTAS	TOTAL DE CUOTAS $	(Ps) EN FRACCIÓN DECIMAL	FACTOR SALARIO REAL (Fsr)
					ART. 25	ART. 72 Y 73	ART. 106		ART. 107	ART. 147	ART. 168		ART. 211				
							FRACC. I	FRACC. II			FRACC. I	FRACC. II					

Jorge Ibar Ser SA de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UNAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jorgeibarser@gmail.com

000053

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA ESTATAL

No. _____

ANEXO AE-2 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS:

C ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL SALARIO REAL.

(GUÍA DE LLENADO)

SE ANOTARAN POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS LA INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.

A).- ENCABEZADO:

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE:	SE ANOTARA EL NOMBRE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL, A LA QUE PERTENECE EL PROYECTO.
ÁREA CONVOCANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.
LICITACIÓN No.:	SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.
FIRMA DEL LICITANTE:	EN ESTE ESPACIO DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
FECHA:	SE ANOTARA LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ.
HOJA No.:	SE ANOTARÁ EL NUMERO DE LA HOJA CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

B). - COLUMNAS:

000053

TABULADOR DE SALARIOS REALES:

No.:	SE ANOTARÁ EN LA COLUMNA EL NÚMERO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA ESTATAL

No. _____

ANEXO AE-2 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS:

C ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL SALARIO REAL.

(GUÍA DE LLENADO)

	CORRESPONDIENTE EN FORMA PROGRESIVA.
CATEGORÍAS:	LAS CATEGORÍAS DEL PERSONAL DE MANO DE OBRA CONSIDERADAS EN EL **ANEXO AE 2 B**.
SALARIO TABULADO:	EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSIDERAR LAS DIFERENTES CATEGORÍAS Y ESPECIALIDADES DE ACUERDO A LOS SALARIOS QUE PREVALEZCAN EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARAN LOS TRABAJOS.
FACTOR DE SALARIO REAL:	LOS OBTENIDOS EN EL **ANEXO AE 2 B.**
SALARIO REAL:	SE OBTIENE MULTIPLICANDO EL SALARIO TABULADO POR EL FACTOR DE SALARIO REAL.

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22

CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

jargdelsur@gmail.com

000054

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUREZ SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN No:	ANEXO ECONÓMICO AE2 C
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA:	HOJA: DE:

TABULADOR DE SALARIOS REALES DE MANO DE OBRA

No.	CATEGORÍAS	SALARIO TABULADO	FACTOR DE SALARIO REAL	SALARIO REAL

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22

CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUARÉZ CP. 39480

jargdelsur@gmail.com

000055

H. AYUNTMIENTO CONSTITICIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA ESTATAL

No. _____

ANEXO AE-3 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS.

(GUÍA DE LLENADO)

A).- ENCABEZADO:

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE:	SE ANOTARA EL NOMBRE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL, A LA QUE PERTENECE EL PROYECTO.
ÁREA CONVOCANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.
LICITACIÓN No.:	SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.
FIRMA DEL LICITANTE:	EN ESTE ESPACIO DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
FECHA:	SE ANOTARA LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ.
HOJA No.:	SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ECTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

B). -TEXTO:

MÁQUINA NÚMERO:	EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDA, DE ACUERDO AL **ANEXO AT 7**.
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO:	NOMBRE, MARCA Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA MAQUINARIA, SU POTENCIA, TIPO DE MOTOR Y ELEMENTOS DE QUE CONSTE.

C). - DATOS GENERALES:

000056

H. AYUNTMIENTO CONSTITICIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA ESTATAL

No. _____

ANEXO AE-3 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS.

(GUÍA DE LLENADO)

TIPO DE COMBUSTIBLE:	INDICAR EL TIPO DE COMBUSTIBLE UTILIZADO POR LA MAQUINARIA.
(Pm) PRECIO DEL EQUIPO:	EL COSTO COMERCIAL DE ADQUISICIÓN DE LA MÁQUINA CONSIDERADA COMO NUEVA CON TODOS SUS EQUIPAMIENTOS ACCESORIOS Y/O PIEZAS ESPECIALES; SIN INCLUIR I.V.A.
(Pn) VALOR DE LAS LLANTAS:	EN SU CASO SE ANOTARÁ EL PRECIO DE ADQUISICIÓN DE LAS LLANTAS, CONSIDERANDO EL VALOR DE LLANTAS NUEVAS.
(Pa) VALOR DE EQUIP. ACC Y/O PZAS ESP.:	EN SU CASO SE ANOTARÁ EL PRECIO DE ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS ACCESORIOS Y/O PIEZAS ESPECIALES, CONSIDERANDO EL VALOR DE ESTOS COMO NUEVOS.
(Vm) VALOR DE LA MÁQUINA:	ES EL VALOR DE LA MÁQUINA, CONSIDERÁNDOSE COMO NUEVA DESCONTANDO EL PRECIO DE LAS LLANTAS, EQUIPAMIENTOS ACCESORIOS Y/O PIEZAS ESPECIALES EN SU CASO.
(Vr) VALOR DE RESCATE:	REPRESENTA EL VALOR DE RESCATE DE LA MÁQUINA QUE EL CONTRATISTA CONSIDERE RECUPERAR POR SU VENTA, AL TÉRMINO DE SU VIDA ECONÓMICA.
(Ve) VIDA ECONÓMICA:	SE ANOTARÁ LA VIDA ECONÓMICA DE LA MÁQUINA EXPRESADO EN HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO.
(IC) INDICADOR ECONÓMICO:	SE ANOTARÁ UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECIFICO PARA LA TASA DE INTERÉS ANUAL
(i) TASA DE INTERÉS ANUAL:	SE ANOTARÁ EN FRACCIÓN DECIMAL LA TASA DE INTERÉS ANUAL.
(Hea) HORAS EFECTIVAS POR AÑO:	SE ANOTARÁ EL NÚMERO DE HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO DE LA MÁQUINA, POR AÑO.
(IES) INDICADOR ESPECIFICO SEGUROS:	SE ANOTARÁ INDICADOR ECONÓMICO ESPECIFICO DEL MERCADO DE SEGUROS.
(s) PRIMA ANUAL PROMEDIO:	SE ANOTARÁ EN FRACCIÓN DECIMAL LA TASA PROMEDIO DE SEGUROS.
(Ko)COEFICIENTE MTTO. MAYOR Y MENOR:	SE ANOTARÁ EL COEFICIENTE ADECUADO DE ACUERDO AL TIPO DE LA MÁQUINA Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO.

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000057

H. AYUNTMIENTO CONSTITICIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA ESTATAL

No. _____

ANEXO AE-3 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS.

(GUÍA DE LLENADO)

(HP) POTENCIA NOMINAL:	SE ANOTARÁN LOS HP DEL O LOS MOTORES ESPECIFICADOS POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO.
(Fo) FACTOR DE OPERACIÓN:	SE ANOTARÁ EL FACTOR DE OPERACIÓN ADECUADO PARA EL MOTOR DE LA MÁQUINA.
(HPop) POTENCIA DE OPERACIÓN (HP x Fo):	SE ANOTARÁ LA POTENCIA DE OPERACIÓN, COMO PRODUCTO DE LA POTENCIA NOMINAL POR EL FACTOR DE OPERACIÓN.
(Gh) CANTIDAD DE COMBUSTIBLE:	SE ANOTARÁ LA CANTIDAD DE COMBUSTIBLE UTILIZADO POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO.
(Pc) PRECIO DEL COMBUSTIBLE:	SE ANOTARÁ EL PRECIO DEL COMBUSTIBLE PUESTO EN LA MÁQUINA, SIN IVA.
(C) CAPACIDAD DEL CARTER:	SE ANOTARÁ LA CAPACIDAD DEL CÁRTER (RECIPIENTE DE LUBRICANTE) DE LA MÁQUINA.
(t) HORAS ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE:	SE ANOTARÁ EL NÚMERO DE HORAS ENTRE CAMBIOS SUCESIVOS DE LUBRICANTE.
(Ga) CONSUMO ENTRE CAMBIOS DE LUB:	ESTÁ DETERMINADA POR LA CAPACIDAD DEL RECIPIENTE DENTRO DE LA MÁQUINA Y LOS TIEMPOS ENTRE CAMBIOS SUCESIVOS DE ACEITES.
(Ah) CANTIDAD DE LUBRICANTE:	REPRESENTA LA CANTIDAD DE ACEITES LUBRICANTES CONSUMIDOS POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO.
(Pa) COSTO DEL LUBRICANTE:	SE ANOTARÁ EL PRECIO DEL LUBRICANTE PUESTO EN EL EQUIPO, SIN IVA.
(Vn) VIDA DE LAS LLANTAS:	SE ANOTARÁN LAS HORAS DE VIDA ECONÓMICA DE LAS LLANTAS TOMANDO EN CUENTA LAS CONDICIONES DE TRABAJO IMPUESTAS A LAS MISMAS.
(Va) VIDA DEL EQUIP. ACC Y/O PZAS ESP:	SE ANOTARÁN LAS HORAS DE VIDA ECONÓMICA DE LOS EQUIPAMIENTOS ACCESORIOS Y/O PIEZAS ESPECIALES TOMANDO EN CUENTA LAS CONDICIONES DE TRABAJO IMPUESTAS A LAS MISMAS.
(Ht) HORAS EFECTIVAS POR TURNO:	SE ANOTARÁN LAS HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO DE LA MÁQUINA DENTRO DEL TURNO.
(Sr) SALARIOS POR TURNO:	SE ANOTARÁN LOS SALARIOS REALES POR TURNO DEL PERSONAL NECESARIO PARA OPERAR LA MÁQUINA.

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUARÉZ CP. 39480
[illegible]@gmail.com

000058

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN No:	ANEXO ECONÓMICO AE3
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA:	HOJA: DE:

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

EQUIPO No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO:

DATOS GENERALES:

TIPO DE COMBUSTIBLE : ___ GASOLINA ___ DIESEL ___ OTRO _____

(Pm) PRECIO DE LA MÁQUINA	$	(HP)	POTENCIA NOMINAL		HP
(Pn) VALOR DE LAS LLANTAS	$	(Fo)	FACTOR DE OPERACIÓN		
(Pa) VALOR DE EQUIP. ACC. O/Y PZAS. ESP.	$	(HPop)	POTENCIA DE OPERACIÓN (HP x Fo)		HP
(Vm) VALOR DE LA MÁQUINA	$	(Gh)	CANTIDAD DE COMBUSTIBLE		LITROS/ HR.
(Vr) VALOR DE RESCATE	$	(Pc)	PRECIO DEL COMBUSTIBLE		LITRO
(Ve) VIDA ECONÓMICA	HORAS	(C)	CAPACIDAD DEL CARTER		LITROS
		(t)	HORAS ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE		HORAS
(IC) INDICADOR ECONÓMICO PARA TASA DE INTERES ANUAL		(Ah)	CANTIDAD DE LUBRICANTE		LITROS/HR.
(i) TASA DE INTERES ANUAL		(Pa)	COSTO DEL LUBRICANTE		LITRO
(Hea) HORAS EFECTIVAS POR AÑO	HORAS	(Vn)	VIDA DE LAS LLANTAS		HORAS
(IES) INDICADOR ESPECIFICO SEGUROS		(Va)	VIDA DEL EQUIP. ACC. Y/O PZAS. ESP.		HORAS
(s) PRIMA ANUAL PROMEDIO		(Ht)	HORAS EFECTIVAS POR TURNO		HORAS
(Ko) COEF. PARA MANTENIMIENTO MAYOR Y MENOR	%	(Sr)	SALARIOS POR TURNO		TURNO
(Ga) CONSUMO ENTRE CAMBIO DE LUB. =C/t	LITROS/HR.				

I.- CARGOS FIJOS :

I.1.- DEPRECIACIÓN	D = (Vm-Vr) / Ve	=
I.2.- INVERSIÓN	Im= (Vm + Vr) i/ 2 Hea	=
I.3.- SEGUROS	Sm= (Vm+ Vr) s / 2 Hea	=
I.4.- MANTENIMIENTO	Mm =KoX D	=
	(1) SUMA CARGOS FIJOS	

II.- CONSUMOS :

II.1.- COMBUSTIBLES	Co =GhX Pc	=
II.2.- OTRAS FUENTES DE ENERGIA		=
II.3.- LUBRICANTES	Lb=(Ah+Ga) Pa	=
II.4.- LLANTAS	N =Pn/Vn=	=
II.5.- EQUIP. ACC. Y/O PZAS. ESP.	Ae=Pa/Va =	=
	(2) SUMA CONSUMOS	

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

III.- OPERACIÓN :

CATEGORÍAS	CANTIDAD	SALARIO REAL	IMPORTE

(Sr) = $

III.1.- OPERACIÓN Po = Sr / Ht= _____ =

(3) SUMA OPERACIÓN

COSTO DIRECTO POR HORA (1) + (2) + (3) = $

000059

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA ESTATAL

No. _____

ANEXO AE-4 **ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES.**

(GUÍA DE LLENADO)

SE IDENTIFICARÁN LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES

A).- **ENCABEZADO:**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE:	SE ANOTARA EL NOMBRE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL, A LA QUE PERTENECE EL PROYECTO.
ÁREA CONVOCANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.
LICITACIÓN No.:	SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.
FIRMA DEL LICITANTE:	EN ESTE ESPACIO DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
FECHA:	SE ANOTARA LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ.
HOJA No.:	SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.

000060

B). - TEXTO: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL ANÁLISIS DETALLADO DE LOS COSTOS INDIRECTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS NO INCLUIDOS EN LOS COSTOS DIRECTOS.

PARA EL ANÁLISIS CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES, SE PODRÁN CONSIDERAR EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, LOS QUE A

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA ESTATAL

No. _____

ANEXO AE-4 **ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES.**

(GUÍA DE LLENADO)

CONTINUACIÓN SE MENCIONAN EN LA **TABLA AE 4**.

NOTA: LOS COSTOS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL SOLO COMPRENDERÁN LOS GASTOS NECESARIOS PARA DAR APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA SUPERINTENDENCIA

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22

CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

jargdelsur@gmail.com

000061

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PUBLICAS			CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN No:	ANEXO ECONÓMICO AE 4
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA:	HOJA: DE:

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS

CONCEPTO	IMPORTES POR ADMINISTRACIÓN	
	CENTRAL	CAMPO
HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES A.- PERSONAL DIRECTIVO B.- PERSONAL TÉCNICO C.- PERSONAL ADMINISTRATIVO D.- CUOTA PATRONAL DEL SEGURO SOCIAL E INFONAVIT PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C. E.- PRESTACIONES QUE OBLIGA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PARA LOS CONCEPTOS , B Y C. F.- PASAJES Y VIÁTICOS PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C. G.- LOS QUE DERIVEN DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO, PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C.		
(SUBTOTALES) $ =		
DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENTAS A.- EDIFICIOS Y LOCALES B.- LOCALES DE MANTENIMIENTO Y GUARDA C.- BODEGAS D.- INSTALACIONES GENERALES E.- EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES F.- DEPRECIACIÓN O RENTA Y OPERACIÓN DE VEHÍCULOS G.- CAMPAMENTOS		
(SUBTOTALES) $ =		
SERVICIOS A.- CONSULTORES, ASESORES, SERVICIOS Y LABORATORIOS B.- ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		
(SUBTOTALES) $ =		
FLETES Y ACARREOS A.- CAMPAMENTOS B.- EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN C.- PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES D.- MOBILIARIO		
(SUBTOTALES) $ =		
GASTOS DE OFICINA A.- PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO B.- CORREOS, FAX, TELÉFONOS, TELÉGRAFOS, RADIO C.- EQUIPO DE COMPUTACIÓN D.- SITUACIÓN DE FONDOS E.- COPIAS Y DUPLICADOS F.- LUZ, GAS Y OTROS CONSUMOS G.- GASTOS DE LA LICITACIÓN	Jarg del Sur S.A de C.V. RFC JSU140303G22 CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41 UHAB ESTADO DE GUERRERO ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480 jargdelsur@gmail.com	000062
(SUBTOTALES) $ =		
CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO		
(SUBTOTALES) $ =		
SEGURIDAD E HIGIENE		
(SUBTOTALES) $ =		

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN No:	ANEXO ECONÓMICO AE 4 CONTINUACIÓN
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA:	HOJA: DE:

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS

CONCEPTO	IMPORTES POR ADMINISTRACIÓN	
	CENTRAL	CAMPO
SEGUROS Y FIANZAS		
A.- PRIMAS POR SEGUROS		
B.- PRIMAS POR FIANZAS		
(SUBTOTALES) $ =		
TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES		
A.- CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS DE ACCESO		
B.- MONTAJES Y DESMANTELAMIENTO DE EQUIPO		
C.- CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES GENERALES		
1.- DE CAMPAMENTOS		
2.- DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN		
3.- DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES		
(SUBTOTALES) $ =		
COSTOS TOTALES DE INDIRECTOS $ =		
C.I. %= C.I./C.D. X100		

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000063

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA ESTATAL

No. _____

ANEXO AE-5 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.

(GUÍA DE LLENADO)

A).- ENCABEZADO:

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE:	SE ANOTARA EL NOMBRE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL, A LA QUE PERTENECE EL PROYECTO.
ÁREA CONVOCANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.
LICITACIÓN No.:	SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.
FIRMA DEL LICITANTE:	EN ESTE ESPACIO DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
FECHA:	SE ANOTARA LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ.
HOJA No.:	SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.

B).-TEXTO:

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

PARA DETERMINAR EL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA SU ANÁLISIS, QUE LOS INGRESOS SE INTEGREN POR LOS ANTICIPOS OTORGADOS, EN SU CASO, Y DEL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES DEDUCIENDO LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS CONCEDIDOS, Y QUE SE INTEGREN LOS EGRESOS POR LOS GASTOS QUE IMPLIQUEN LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS. LOS COSTOS DIRECTOS DEBEN SER ACORDES CON LOS PROGRAMAS MENCIONADOS EN LOS **AE-11** Y EL PLAZO INDICADO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

000064

EL PORCENTAJE DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE OBTENDRÁ DE LA DIFERENCIA QUE RESULTE ENTRE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA ESTATAL

No. _____

ANEXO AE-5 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.

(GUÍA DE LLENADO)

LOS INGRESOS Y EGRESOS, AFECTADO POR LA TASA DE INTERÉS PROPUESTA, DIVIDIDA ENTRE EL COSTO DIRECTO MÁS LOS COSTOS INDIRECTOS Y MULTIPLICADO POR 100.

DEBERÁ INDICAR EN EL ANÁLISIS DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO LA TASA DE INTERÉS Y EL INDICADOR ECONÓMICO QUE APLICA, (ESTE INDICADOR NO PODRÁ SER CAMBIADO O SUSTITUIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO) Y EL COSTO POR FINANCIAMIENTO CALCULADO.

LA OMISIÓN DE NO SEÑALAR EL INDICADOR ECONÓMICO, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000065

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACPULCO DE JUAREZ SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS		CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN No:		ANEXO ECONÓMICO AE5
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA:	HOJA: DE:

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO

CONCEPTO	MES												TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
EGRESOS													
MATERIALES													
MANO DE OBRA													
EQUIPO													
COSTO DIRECTO													
COSTO INDIRECTO													
COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO													
EGRESOS ACUMULADOS													
INGRESOS													
ESTIMACIONES DE OBRA													
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO													
ESTIMACIONES CON ANTICIPO AMORTIZADO													
ANTICIPOS													
INGRESOS ACUMULADOS													
DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y EGRESOS ACUMULADOS													
COSTO FINANCIAMIENTO PARCIAL (INTERESES)													
COSTOS FINANCIAMIENTO ACUMULADOS													

INDICADOR ECONÓMICO:
TASA DE INTERÉS:

PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO= $\dfrac{\text{COSTO DE FINANCIAMIENTO ACUMULADO X 100}}{\text{COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO}}$

000066

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA ESTATAL

No. _____

ANEXO AE-6 UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.

(GUÍA DE LLENADO)

A).- ENCABEZADO:

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE:	SE ANOTARA EL NOMBRE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL, A LA QUE PERTENECE EL PROYECTO.
ÁREA CONVOCANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.
LICITACIÓN No.:	SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.
FIRMA DEL LICITANTE:	EN ESTE ESPACIO DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
FECHA:	SE ANOTARA LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ.
HOJA No.:	SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.

B). - TEXTO:

CARGO POR UTILIDAD:	SE DETERMINARÁ MULTIPLICANDO EL PORCENTAJE DE UTILIDAD CONSIDERADO POR EL LICITANTE POR LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO.

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

EL PORCENTAJE SERÁ FIJADO POR EL CONTRATISTA Y SU IMPORTE SERÁ EL QUE RESULTE DE APLICAR ESTE PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO.
ESTE CARGO, DEBERÁ CONSIDERAR LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS.
NOTA: <u>NO ES NECESARIO SU DESGLOSE</u>.

000067

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN No:	ANEXO ECONÓMICO AE6
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA:	HOJA: DE:

CARGO POR UTILIDAD

FORMULA GENERAL PARA OBTENER EL CARGO POR UTILIDAD		
	$U = \frac{U.\ NETA}{1-(I.S.R. + P.T.U.)}$	
DONDE:		
U=	UTILIDAD	
U. NETA=	UTILIDAD NETA	
I.S.R.=	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
P.T.U.=	PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA EMPRESA	

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22

CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

jargdelsur@gmail.com

000068

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA ESTATAL

No. _____

ANEXO AE-7 CARGOS ADICIONALES.

(GUÍA DE LLENADO)

A).- ENCABEZADO:

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE: SE ANOTARA EL NOMBRE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL, A LA QUE PERTENECE EL PROYECTO.

ÁREA CONVOCANTE: SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.

LICITACIÓN No.: SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.

FIRMA DEL LICITANTE: EN ESTE ESPACIO DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

FECHA: SE ANOTARA LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ.

HOJA No.: SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.

000069

B). - TEXTO:

CARGOS ADICIONALES CORRESPONDIENTES A: LOS CARGOS ADICIONALES SON LAS EROGACIONES QUE DEBE REALIZAR EL CONTRATISTA, POR ESTAR CONVENIDAS COMO OBLIGACIONES ADICIONALES O PORQUE DERIVAN DE UN IMPUESTO O DERECHO QUE SE CAUSE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE NO FORMAN PARTE DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, NI DEL CARGO POR UTILIDAD.

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

ORDENAMIENTO LEGAL: ÚNICAMENTE QUEDARÁN INCLUIDOS, AQUELLOS CARGOS QUE SE DERIVEN DE ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES O DE DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE EMITAN AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA, COMO IMPUESTOS LOCALES Y FEDERALES Y GASTOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS OBRAS Y SERVICIOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA ESTATAL

No. _____

ANEXO AE-7 CARGOS ADICIONALES.

(GUÍA DE LLENADO)

QUE REALIZA LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

LOS CARGOS ADICIONALES NO DEBERÁN SER AFECTADOS POR LOS PORCENTAJES DETERMINADOS PARA LOS COSTOS INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO NI POR EL CARGO DE UTILIDAD.

ESTOS CARGOS DEBERÁN ADICIONARSE AL PRECIO UNITARIO DESPUÉS DE LA UTILIDAD.

% ORDENADO: SE DEBERÁ INDICAR EL PORCENTAJE ORDENADO LEGALMENTE.

INSUMO O PARTE DE APLICACIÓN: SE INDICARÁ EL INSUMO O PARTE DEL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS EN QUE SE APLICARÁ.

NOTAS:

PARA EFECTOS DEL CÁLCULO POR CONCEPTO DE DERECHOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS TRABAJOS POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SE PODRÁ APLICAR LA FORMULA SIGUIENTE:

$$CA = \frac{CD+CI+CF+CU}{1-0.005} - (CD+CI+CF+CU)$$

CA= CARGO ADICIONAL.

CD= COSTO DIRECTO.

CI= COSTO INDIRECTO.

CF= COSTO DE FINANCIAMIENTO.

CU= COSTO DE UTILIDAD.

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUARÉZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000070

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN No:	ANEXO ECONÓMICO AE7
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA:	HOJA: DE:

CARGOS ADICIONALES

No	CARGOS ADICIONALES CORRESPONDIENTES A	ARTÍCULO DEL ORDENAMIENTO LEGAL QUE LO NORMA (ADJUNTAR COPIA FOTOSTÁTICA)	% QUE APLICA	INSUMO O PARTE DEL ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO EN QUE SE APLICARÁ
C.A.1				
C.A.2				
ETC.				
		Jarg del Sur S.A de C.V. RFC JSU140303G22 CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41 UHAB ESTADO DE GUERRERO ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480 jargdelsur@gmail.com		
				000071

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA ESTATAL

No. _____

ANEXO AE-8 **RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. CUANDO EXISTAN INSUMOS DE LOS SEÑALADOS EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE DEBERÁ SEÑALAR EL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE.**

(GUÍA DE LLENADO)

SE ANOTARÁ LA RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SE DEBERÁ SEÑALAR EL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE CUANDO EXISTAN INSUMOS DE LOS SEÑALADOS EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTICULO 44 DEL REGLAMENTO. DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

A).- ENCABEZADO:

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE:	SE ANOTARA EL NOMBRE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL, A LA QUE PERTENECE EL PROYECTO.
ÁREA CONVOCANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.
LICITACIÓN No.:	SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.
FIRMA DEL LICITANTE:	EN ESTE ESPACIO DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
FECHA:	SE ANOTARA LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ.
HOJA No.:	SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

B). - COLUMNAS:

000072

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA ESTATAL

No. _____

ANEXO AE-8 **RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. CUANDO EXISTAN INSUMOS DE LOS SEÑALADOS EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE DEBERÁ SEÑALAR EL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE.**

(GUÍA DE LLENADO)

No.:	SE ANOTARÁ EL NUMERO CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO CON LOS **ANEXOS AT 9 A Y AE 1**.
DESCRIPCIÓN DE LOS COSTOS BÁSICOS:	SE ANOTARÁ CLARAMENTE EL NOMBRE DE LOS COSTOS BÁSICOS, INDICANDO SUS CARACTERÍSTICAS.
UNIDAD:	SE ANOTARÁ LA UNIDAD DE MEDIDA DEL COSTO BÁSICO.
CANTIDAD DEL COSTO BÁSICO:	SE ANOTARA LA CANTIDAD DEL COSTO BÁSICO.
COSTO (SIN IVA):	SE ANOTARÁ EL COSTO DIRECTO DEL COSTO BÁSICO PUESTO EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.
IMPORTE:	SE ANOTARA EL IMPORTE CORRESPONDIENTE.

NOTA: EL COSTO BÁSICO NO DEBERÁ SER AFECTADO POR EL I.V.A .EN ESTE DOCUMENTO SE DEBERÁN ANEXAR LOS ANÁLISIS.

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22

CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUARÉZ CP. 39480

jargdelsur@gmail.com

000073

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN No:	ANEXO ECONÓMICO AE8
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA:	HOJA: DE:

RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS COSTOS BÁSICOS	UNIDAD	CANTIDAD DEL COSTO BÁSICO	COSTO (SIN I.V.A.)	IMPORTE

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000074

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA ESTATAL

No. _____

ANEXO AE-9 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.

(GUÍA DE LLENADO)

DEBERÁN SER DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SE DEBERÁ PRESENTAR EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LA TOTALIDAD DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

A).- ENCABEZADO:

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE:	SE ANOTARA EL NOMBRE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL, A LA QUE PERTENECE EL PROYECTO.
ÁREA CONVOCANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.
LICITACIÓN No.:	SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.
FIRMA DEL LICITANTE:	EN ESTE ESPACIO DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
FECHA:	SE ANOTARA LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ.
HOJA No.:	SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.

B). -TEXTO:

000075

MATERIALES:	NOMBRE DE LOS MATERIALES QUE INTERVIENEN EN EL ANÁLISIS, INDICANDO SUS CARACTERÍSTICAS GENERALES.
UNIDAD:	LA UNIDAD DE MEDIDA DEL MATERIAL.
CANTIDAD:	LA CUANTIFICACIÓN DEL MATERIAL CONSIDERADO PARA EJECUTAR EL CONCEPTO DE TRABAJO.
COSTO UNITARIO:	EL COSTO UNITARIO DEL MATERIAL SIN INCLUIR I.V.A.
IMPORTE:	SE ANOTARÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANTIDAD

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA ESTATAL

No. _____

ANEXO AE-9 **ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.**

(GUÍA DE LLENADO)

POR EL COSTO UNITARIO CORRESPONDIENTE.

SUMA: SE ANOTARÁ EL RESULTADO DE SUMAR LOS IMPORTES PARCIALES DE LOS MATERIALES.

PERSONAL DE MANO DE OBRA:

CATEGORÍA: SE ANOTARÁ LA CATEGORÍA DEL PERSONAL QUE INTERVIENE EN EL CONCEPTO DE TRABAJO.

UNIDAD: LA CORRESPONDIENTE AL RENDIMIENTO Y AL PERSONAL EMPLEADO (HORA, JORNAL, ETC.).

CANTIDAD: SE ANOTARÁ EL RENDIMIENTO QUE DESARROLLA EL PERSONAL.

COSTO UNITARIO: EL SALARIO DEL PERSONAL POR JORNADA, SEGÚN LA CATEGORÍA EMPLEADA.

IMPORTE: SE ANOTARÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANTIDAD POR EL SALARIO DEL PERSONAL CORRESPONDIENTE.

SUMA: SERÁ EL RESULTADO DE SUMAR LOS IMPORTES PARCIALES DEL PERSONAL.

MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN:

MAQUINARIA Y/O EQUIPO: EL NOMBRE DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE UTILIZA EN EL CONCEPTO DE TRABAJO.

UNIDAD: EN HORAS.

RENDIMIENTO: EL RENDIMIENTO DEL EQUIPO EN CUESTIÓN.

000076

COSTO UNITARIO: EL COSTO POR HORA EFECTIVA.

IMPORTE: SE ANOTARÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANTIDAD POR EL COSTO UNITARIO CORRESPONDIENTE.

HERRAMIENTA: EN EL CASO QUE SE UTILICE HERRAMIENTA MENOR EN EL CONCEPTO, SE PROCEDERÁ COMO SIGUE: EN EL ESPACIO DESTINADO PARA EL NOMBRE DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, SE ANOTARÁ LA LEYENDA HERRAMIENTA MENOR; EN EL ESPACIO DE LA UNIDAD, EL SIGNO %, EN EL ESPACIO DE CANTIDAD, EL POR CIENTO QUE SE EMPLEARÁ CON RESPECTO AL IMPORTE DE LA MANO DE OBRA, EN EL ESPACIO DE COSTO UNITARIO, EL IMPORTE DE LA MANO DE OBRA; EN EL ESPACIO DE IMPORTE, SE ANOTARÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL POR CIENTO POR EL IMPORTE DE LA MANO DE OBRA.

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

EQUIPO DE SEGURIDAD: EN EL CASO QUE SE UTILICE EQUIPO DE SEGURIDAD EN EL CONCEPTO, SE CALCULARÁ EN LA MISMA FORMA QUE LA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA ESTATAL

No. _____

ANEXO AE-9 **ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.**

(GUÍA DE LLENADO)

	HERRAMIENTA CONSIDERANDO EL % CORRESPONDIENTE.
SUMA:	SERÁ EL RESULTADO DE SUMAR LOS IMPORTES PARCIALES DE MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE SEGURIDAD.
COSTO DIRECTO:	EL RESULTADO DE SUMAR LOS IMPORTES TOTALES DE MATERIAL, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE SEGURIDAD.
PORCENTAJES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO UTILIDAD Y ADICIONALES:-	LOS INDICADOS EN LOS **ANEXOS AE 4, AE 5, AE 6 Y AE 7**.
IMPORTE POR CONCEPTO DE INDIRECTOS:	SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL PORCENTAJE OBTENIDO EN EL **ANEXO AE 4** POR EL COSTO DIRECTO.
COSTO POR FINANCIAMIENTO:	SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL PORCENTAJE OBTENIDO EN EL DOCUMENTO **AE5** POR LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.
IMPORTE POR CONCEPTO DE UTILIDAD:	SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL PORCENTAJE OBTENIDO EN EL **ANEXO AE 6** POR LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y COSTO DE FINANCIAMIENTO.
IMPORTE POR CONCEPTO DE CARGOS ADICIONALES:	SERÁN LOS CALCULADOS DE ACUERDO A LO RELACIONADO EN EL **ANEXO AE 7**.
PRECIO UNITARIO:	EL RESULTANTE DE SUMAR LOS IMPORTES DE COSTO DIRECTO, COSTO INDIRECTO, COSTO POR FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES.
UNIDAD:	LA QUE CORRESPONDA AL CONCEPTO DE TRABAJO.

NOTA: **EN CASO DE UTILIZARSE COSTOS BÁSICOS UTILIZAR EL DEL ANEXO AE 8.**

SI SE UTILIZAN CUADRILLAS O CUALQUIER OTRO COSTO UNITARIO BÁSICO, EN LA INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE.

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000077

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN No:	ANEXO ECONÓMICO AE9
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA:	HOJA: DE:

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

CLAVE:	CONCEPTO:			
MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE

MANO DE OBRA — SUMA $

CATEGORÍA	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE

MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE SEGURIDAD — SUMA $

NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO HORARIO	IMPORTE

SUMA $

COSTO DIRECTO = — TOTAL $

FACTORES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE
COSTO INDIRECTO = % C. I. x (C. D.)		
COSTO POR FINANCIAMIENTO = % C. F. x (C. D. + C. I.)		
CARGO POR UTILIDAD = % C. U. x (C. D. + C. I. + C. F.)		
CARGO ADICIONAL: C.A.1		
CARGO ADICIONAL: C.A.2		
CARGO ADICIONAL: C.A etc.		

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000078

PRECIO UNITARIO = (C. D. + C. I. + C. F. + C. U. + C.A.)	UNIDAD	

H. AYUNTAMIENO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA ESTATAL

No. _____

ANEXO AE-10 PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE ACUERDO A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS, O BIEN, REDES DE ACTIVIDADES CON RUTA CRÍTICA Y EN SU CASO, CON FECHAS CRITICAS QUE REFLEJE EL PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

(GUÍA DE LLENADO)

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS DESGLOSADO POR PARTIDAS, SUBPARTIDAS Y CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, INDICANDO POR MES LAS CANTIDADES DE TRABAJO POR REALIZAR.

A).- ENCABEZADO:

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE:	SE ANOTARA EL NOMBRE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL A LA QUE PERTENECE EL PROYECTO.
ÁREA CONVOCANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE LA LICITACIÓN Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.
LICITACIÓN No.:	SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.
FIRMA DEL LICITANTE:	EN ESTE ESPACIO DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
FECHA:	SE ANOTARA LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ.
FECHA DE INICIO:	SE ANOTARA LA FECHA DE INICIO INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ.
FECHA DE TERMINACIÓN:	SE ANOTARA LA FECHA DE TERMINACIÓN INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000079

H. AYUNTAMIENO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA ESTATAL

No. _____

ANEXO AE-10 PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE ACUERDO A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS, O BIEN, REDES DE ACTIVIDADES CON RUTA CRÍTICA Y EN SU CASO, CON FECHAS CRITICAS QUE REFLEJE EL PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

(GUÍA DE LLENADO)

URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ.

HOJA No.: SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.

B).- **TEXTO:**

CLAVE: SE ANOTARÁ EL NÚMERO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA, SUBPARTIDA Y CONCEPTO DE TRABAJO.

DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS, SUBPARTIDAS CONCEPTOS.: SE ANOTARÁ EL NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL Y CONCEPTO, Y EN SU CASO TAMBIÉN LAS PARTIDAS Y SUBPARTIDAS QUE LE CORRESPONDAN, DE ACUERDO CON EL CATALOGO DE CONCEPTOS.

UNIDAD: UNIDAD DE MEDICIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO.

CANTIDAD: SE ANOTARA LA CANTIDAD DE TRABAJO POR EJECUTAR DEL CONCEPTO, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO.

IMPORTE: IMPORTE TOTAL DEL CONCEPTO DE TRABAJO

AÑO: DE ACUERDO CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN, SE ANOTARÁ EL AÑO DE QUE SE TRATE.

MES: EN EL ENCABEZADO DE LA COLUMNA SE ANOTARA EL NOMBRE DEL MES QUE CORRESPONDA. Y EN LA PARTE INFERIOR DE ESTAS, SE GRAFICARÁ LA DURACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA CADA CONCEPTO Y SE ANOTARAN LAS CANTIDADES E IMPORTES PARCIALES DE TRABAJO A EJECUTAR, EXPRESADAS EN LAS UNIDADES DE MEDICIÓN CONVENCIONALES.

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

NOTAS: EL CONCEPTO O EN SU CASO, LA PARTIDA O SUBPARTIDA CON QUE INICIEN LOS TRABAJOS DEBERÁN INDICAR LA FECHA DE INICIO CITADA EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN. ASIMISMO, DEBERÁ INDICAR, EN EL DIAGRAMA, LA FECHA DE LA ÚLTIMA ACTIVIDAD QUE SE EJECUTE.

CADA COLUMNA REPRESENTA EL PERIODO DE CORTE DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR, INDICADO EN SU PROGRAMA.

000080

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO			CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN No:	ANEXO ECONÓMICO AE 10
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:			FECHA DE INICIO:	
			FECHA DE TERMINACIÓN:	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE	FECHA:	PLAZO DE EJECUCIÓN:	HOJA: DE:

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE ACUERDO A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS, O BIEN, REDES DE ACTIVIDADES CON RUTA CRÍTICA Y EN SU CASO, CON FECHAS CRITICAS QUE REFLEJE EL PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

CLAVE			DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	AÑO												
PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO					MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES

CLI. CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39680
RFC JSU140303G22

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA ESTATAL

No. _____

ANEXO AE-11 PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

A MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS.

(GUÍA DE LLENADO)

EN ESTE DOCUMENTO SE ELABORARA EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE SUMINISTRO Y/O UTILIZACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, INDICANDO LAS CANTIDADES POR MES A UTILIZAR.

A).- ENCABEZADO:

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE:	SE ANOTARA EL NOMBRE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL A LA QUE PERTENECE EL PROYECTO.
ÁREA CONVOCANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE LA LICITACIÓN Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.
LICITACIÓN No.:	SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.
FIRMA DEL LICITANTE:	EN ESTE ESPACIO DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
FECHA:	SE ANOTARA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ.
FECHA DE INICIO:	SE ANOTARA LA FECHA DE INICIO INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ.
FECHA DE TERMINACIÓN:	SE ANOTARA LA FECHA DE TERMINACIÓN INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SE ANOTARA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INDICADO EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000082

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA ESTATAL

No. _____

ANEXO AE-11 **PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:**

A MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS.

(GUÍA DE LLENADO)

MEDIANTE ESCRITO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ.

HOJA No.: SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.

B).- TEXTO:

No. SE ANOTARÁ EL NÚMERO QUE CORRESPONDA DEBIENDO SER CONGRUENTE CON EL ASENTADO EN LOS **AE 11 A**.

DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES Y/ O EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE. SE ANOTARA EL NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES Y/O EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

ÁREA DE TRABAJO: SE ANOTARA LA CLAVE DEL CONCEPTO EN EL QUE SE VA A UTILIZAR LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

UNIDAD: UNIDAD DE MEDICIÓN DE LOS MATERIALES Y/O DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

CANTIDAD TOTAL: SE ANOTARA LA CANTIDAD TOTAL DE MATERIALES Y/O DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, QUE DE ACUERDO CON LA PROPOSICIÓN SE VAYA A REQUERIR.

IMPORTE: IMPORTE TOTAL

AÑO: DE ACUERDO CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN, SE ANOTARÁ EL AÑO DE QUE SE TRATE.

MES: EN EL ENCABEZADO DE LA COLUMNA SE ANOTARA EL NOMBRE DEL MES QUE CORRESPONDA. Y EN LA PARTE INFERIOR DE ESTAS, SE GRAFICARÁ LA DURACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA EL SUMINISTRO Y/O UTILIZACIÓN DE LOS MATERIALES Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y SE ANOTARAN LAS CANTIDADES E IMPORTES PARCIALES DE CADA UNO, EXPRESADAS EN LAS UNIDADES DE MEDICIÓN CONVENCIONALES.

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000083

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACPULCO DE JUAREZ SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN No:	ANEXO ECONÓMICO AE11 A
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:			FECHA DE INICIO:	
			FECHA DE TERMINACIÓN:	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE	FECHA:	PLAZO DE EJECUCIÓN:	HOJA: DE:

PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERÍODOS DETERMINADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

A MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS.

No	DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES Y/O EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE	ÁREA DE TRABAJO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	IMPORTE TOTAL	AÑO													
						MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES

QL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHABI ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jorgeleur@gmail.com
RFC JSU1403036J2

000084

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA ESTATAL

No. _____

ANEXO AE-11 PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

B MANO DE OBRA.

(GUÍA DE LLENADO)

EN ESTE DOCUMENTO SE ELABORARA EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE SUMINISTRO Y/O UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA, INDICANDO LAS CANTIDADES POR MES, A UTILIZAR.

A).- ENCABEZADO:

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE:	SE ANOTARA EL NOMBRE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL A LA QUE PERTENECE EL PROYECTO.
ÁREA CONVOCANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE LA LICITACIÓN Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.
LICITACIÓN No.:	SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.
FIRMA DEL LICITANTE:	EN ESTE ESPACIO DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
FECHA:	SE ANOTARA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ.
FECHA DE INICIO:	SE ANOTARA LA FECHA DE INICIO INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ.
FECHA DE TERMINACIÓN:	SE ANOTARA LA FECHA DE TERMINACIÓN INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ.

Jarg del Sur S.A. de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000085

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA ESTATAL

No. _____

ANEXO AE-11 PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

B MANO DE OBRA.

(GUÍA DE LLENADO)

PLAZO DE EJECUCIÓN:	SE ANOTARA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INDICADO EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ.
HOJA No.:	SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.

B).- TEXTO:

No.:	SE ANOTARÁ EL NÚMERO QUE CORRESPONDA DEBIENDO SER CONGRUENTE CON EL ASENTADO EN LOS **AE 11 B**.
DESCRIPCIÓN DE LAS CATEGORÍAS DE LA MANO DE OBRA:	SE ANOTARÁN LAS CATEGORÍAS DEL PERSONAL QUE ESTARÁ ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
ÁREA DE TRABAJO:	SE ANOTARA LA CLAVE DEL CONCEPTO EN EL QUE SE VA A UTILIZAR LA MANO DE OBRA.
UNIDAD:	LA UNIDAD DE MEDICIÓN SERÁ POR JORNAL.
CANTIDAD TOTAL:	SE ANOTARA LA CANTIDAD TOTAL DE JORNALES, DESGLOSADA POR CADA CATEGORÍA.
IMPORTE TOTAL:	IMPORTE TOTAL DEL CONCEPTO.
AÑO:	DE ACUERDO CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN, SE ANOTARÁ EL AÑO DE QUE SE TRATE.
MES:	EN EL ENCABEZADO DE LA COLUMNA SE ANOTARA EL NOMBRE DEL MES QUE CORRESPONDA. Y EN LA PARTE INFERIOR DE ESTAS, SE GRAFICARÁ LA DURACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA Y SE ANOTARAN LAS CANTIDADES E IMPORTES PARCIALES DE CADA CATEGORÍA, EXPRESADAS EN LAS UNIDADES DE MEDICIÓN CONVENCIONALES.

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000086

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONL DE ACAPULCO DE JUAREZ SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN No:	ANEXO ECONÓMICO AE11 B
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:			FECHA DE INICIO:	
			FECHA DE TERMINACIÓN:	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE	FECHA:	PLAZO DE EJECUCIÓN:	HOJA: DE:

PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

B MANO DE OBRA.

No.	DESCRIPCIÓN DE CATEGORÍAS DE LA MANO DE OBRA	ÁREA DE TRABAJO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	IMPORTE TOTAL	AÑO													
						MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES

Arq. José Luis Pérez Cruz
RFC JSUM4503G22
CEL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jarpdsur@gmail.com

00087

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA ESTATAL

No. _____

ANEXO AE-11 PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

C MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS.

(GUÍA DE LLENADO)

EN ESTE DOCUMENTO SE ELABORARA EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE SUMINISTRO Y/O UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS, INDICANDO LAS CANTIDADES POR MES A UTILIZAR.

A).- ENCABEZADO:

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE:	SE ANOTARA EL NOMBRE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL A LA QUE PERTENECE EL PROYECTO.
ÁREA CONVOCANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE LA LICITACIÓN Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.
LICITACIÓN No.:	SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.
FIRMA DEL LICITANTE:	EN ESTE ESPACIO DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
FECHA:	SE ANOTARA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ.
FECHA DE INICIO:	SE ANOTARA LA FECHA DE INICIO INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ.
FECHA DE TERMINACIÓN:	SE ANOTARA LA FECHA DE TERMINACIÓN INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ.

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ECTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000088

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA ESTATAL

No. _____

ANEXO AE-11 PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

C MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS.

(GUÍA DE LLENADO)

PLAZO DE EJECUCIÓN:	SE ANOTARA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INDICADO EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ.
HOJA No.:	SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.

B).- TEXTO:

No.:	SE ANOTARÁ EL NÚMERO QUE CORRESPONDA DEBIENDO SER CONGRUENTE CON EL ASENTADO EN LOS **AE 11 C**.
NOMBRE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO:	SE ANOTARÁN EL NOMBRE GENÉRICO DE LAS MAQUINARIAS Y DE LOS EQUIPOS A UTILIZAR.
UTILIZACIÓN:	SE ANOTARA LA CLAVE DEL CONCEPTO EN EL QUE SE VA A UTILIZAR.
RENDIMIENTO:	SE ANOTARA EL RENDIMIENTO DE CADA EQUIPO, POR HORA DE TRABAJO, Y DE CONFORMIDAD CON LA UTILIZACIÓN DE ESTOS.
UNIDAD:	LA UNIDAD DE MEDICIÓN SERÁ POR HORA EFECTIVA (H.E.).
CANTIDAD TOTAL:	SE ANOTARAN LAS CANTIDADES DE CADA EQUIPO Y LAS HORAS EFECTIVAS, DESGLOSADAS PARA CADA ACTIVIDAD.
IMPORTE:	SE ANOTARA EL IMPORTE DE LA MAQUINARIA, POR CONCEPTO.
AÑO:	DE ACUERDO CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN, SE ANOTARÁ EL AÑO DE QUE SE TRATE.
MES:	EN EL ENCABEZADO DE LA COLUMNA SE ANOTARA EL NOMBRE DEL MES QUE CORRESPONDA. Y EN LA PARTE INFERIOR DE ESTAS, SE GRAFICARÁ LA DURACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA Y SE ANOTARAN LAS CANTIDADES E IMPORTES PARCIALES DE CADA CATEGORÍA, EXPRESADAS EN LAS UNIDADES DE MEDICIÓN CONVENCIONALES.

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000089

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ SECCRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN No:	ANEXO ECONÓMICO AE11 C
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:			FECHA DE INICIO: FECHA DE TERMINACIÓN:	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE	FECHA:	PLAZO DE EJECUCIÓN:	HOJA: DE:

PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS.

No	NOMBRE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO	UTILIZACIÓN	RENDIMIENTO	UNIDAD	CANTIDAD		IMPORTE	AÑO													
					EQUIPO	HE		MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES

CIC CLEMENTE REGNA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUÁREZ CP. 39480
arqcabur@gmail.com

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA ESTATAL

No. _____

ANEXO AE-11 PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

D UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

(GUÍA DE LLENADO)

EN ESTE DOCUMENTO SE ELABORARA EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

A).- ENCABEZADO:

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE:	SE ANOTARA EL NOMBRE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL A LA QUE PERTENECE EL PROYECTO.
ÁREA CONVOCANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE LA LICITACIÓN Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.
LICITACIÓN No.:	SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.
FIRMA DEL LICITANTE:	EN ESTE ESPACIO DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
FECHA:	SE ANOTARA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ.
FECHA DE INICIO:	SE ANOTARA LA FECHA DE INICIO INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ.
FECHA DE TERMINACIÓN:	SE ANOTARA LA FECHA DE TERMINACIÓN INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ.

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000091

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA ESTATAL

No. _____

ANEXO AE-11 PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

D UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

(GUÍA DE LLENADO)

PLAZO DE EJECUCIÓN:	SE ANOTARA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INDICADO EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO, SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ.
HOJA No.:	SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.

B).- TEXTO:

No.:	SE ANOTARÁ EL NÚMERO DEL ORDEN PROGRESIVO QUE CORRESPONDA.
DESCRIPCIÓN DE LAS CATEGORÍAS DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO:	SE ANOTARÁN LAS CATEGORÍAS DEL PERSONAL QUE ESTARÁ ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
ÁREA DE TRABAJO:	SE ANOTARA EL ÁREA DE TRABAJO DONDE DESEMPEÑA SUS FUNCIONES.
UNIDAD:	LA UNIDAD DE MEDICIÓN SERÁ POR JORNAL. O DE ACUERDO CON LA MINISTRACIÓN DE SUS SALARIOS.
CANTIDAD TOTAL:	SE ANOTARA LA CANTIDAD TOTAL DE JORNALES, SEMANAS, QUINCENAS O MESES DESGLOSADA POR CADA CATEGORÍA.
IMPORTE:	SE ANOTARA EL IMPORTE DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CATEGORÍA.
AÑO:	DE ACUERDO CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN, SE ANOTARÁ EL AÑO DE QUE SE TRATE.
MES:	EN EL ENCABEZADO DE LA COLUMNA SE ANOTARA EL NOMBRE DEL MES QUE CORRESPONDA. Y EN LA PARTE INFERIOR DE ESTAS, SE GRAFICARÁ LA DURACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA Y SE ANOTARAN LAS CANTIDADES E IMPORTES PARCIALES DE CADA CATEGORÍA, EXPRESADAS EN LAS UNIDADES DE MEDICIÓN CONVENCIONALES.

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000092

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ SECRETARIA DE DESARROLLO URBABO Y OBRAS PUBLICAS			CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN No:	ANEXO ECONÓMICO AE11 D
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:			FECHA DE INICIO: FECHA DE TERMINACIÓN:	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE	FECHA:	PLAZO DE EJECUCIÓN:	HOJA: DE:

PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN CONFORME A LOS PERÍODOS DETERMINADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

D UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

No	DESCRIPCIÓN DE LAS CATEGORÍAS DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO	ÁREA DE TRABAJO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	IMPORTE	AÑO													
						MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES

Ing. Jorge Iván Salgado Cabrera
RFC JSCJ740303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP 39580
jorgeivan@gmail.com

000093

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA ESTATAL

No. _____

ANEXO AE-12 CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

(GUÍA DE LLENADO)

EL LICITANTE PRESENTARÁ EL DOCUMENTO REFERIDO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER: DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

A).- ENCABEZADO:

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE:	SE ANOTARA EL NOMBRE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL, A LA QUE PERTENECE EL PROYECTO.
ÁREA CONVOCANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.
LICITACIÓN No.:	SE ANOTARA EL NUMERO QUE CORRESPONDA.
FIRMA DEL LICITANTE:	EN ESTE ESPACIO DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
FECHA:	SE ANOTARA LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ.
HOJA No.:	SE ANOTARA EL NUMERO DE LA HOJA CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

B). -TEXTO:

CLAVE:	SE ANOTARÁ EL NÚMERO DE CLAVE CORRESPONDIENTE DEL CONCEPTO.
DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS, SUBPARTIDAS:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE Y DESCRIPCIÓN. DE LAS PARTIDAS Y SUBPARTIDAS QUE LE CORRESPONDAN, DE ACUERDO CON EL CATALOGO DE CONCEPTOS.
DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS:	SE ANOTARÁ CON CLARIDAD LA DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO CORRESPONDIENTE, EMPLEÁNDOSE EN SU

000094

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA ESTATAL

No. _____

ANEXO AE-12 CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

(GUÍA DE LLENADO)

	CASO UN NÚMERO RAZONABLE DE RENGLONES.
CANTIDAD DE TRABAJO:	LA CUANTÍA DEL CONCEPTO DE TRABAJO CORRESPONDIENTE.
UNIDAD:	LA UNIDAD DE MEDIDA DEL CONCEPTO DE TRABAJO.
PRECIO UNITARIO CON NÚMERO:	EN EL RENGLÓN CORRESPONDIENTE SE ANOTARÁ CON NÚMERO EL PRECIO UNITARIO.
PRECIO UNITARIO CON LETRA:	EN EL RENGLÓN CORRESPONDIENTE SE ANOTARÁ CON LETRA EL PRECIO UNITARIO.
IMPORTE EN PESOS DEL CONCEPTO:	ES EL RESULTADO DE LA OPERACIÓN DE LA CANTIDAD POR EL PRECIO UNITARIO.
PARTIDAS:	EN EL CASO DE QUE SE HAYA INDICADO, SE ANOTARA LA SUMA DE LOS IMPORTES DE LOS CONCEPTOS QUE LA INTEGREN.
SUBPARTIDAS:	EN EL CASO DE QUE SE HAYA INDICADO, SE ANOTARA LA SUMA DE LOS IMPORTES DE LOS CONCEPTOS QUE LA INTEGREN.
SUMA EL IMPORTE PARCIAL DE ÉSTA HOJA:	EL IMPORTE PARCIAL DE LA HOJA EN CUESTIÓN.
PROPOSICIÓN QUE TIENE UN IMPORTE ACUMULADO:	EL IMPORTE ACUMULADO HASTA LA HOJA EN CUESTIÓN.
MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN:	EN LA ÚLTIMA HOJA DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, INDICARA EL MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN.
ESTA HOJA:	SE DEJARÁ EN BLANCO PARA REVISIÓN DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ.
ACUMULADO:	SE DEJARÁ EN BLANCO PARA REVISIÓN DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ.



RFC JSU140303G22

CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

jargdelsur@gmail.com

000095

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN No:	ANEXO ECONÓMICO AE12
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	FECHA:	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	HOJA: DE:

CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE

CLAVE	PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS	CANTIDAD DE TRABAJO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE EN PESOS
						CON NÚMERO	CON LETRA	
SUMA EL IMPORTE PARCIAL DE ESTA HOJA								
PROPOSICIÓN QUE TIENE UN IMPORTE ACUMULADO:								
ESTA HOJA:								
ACUMULADO:								
IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN:								
IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN CON LETRA:								

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140308G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000096

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA ESTATAL
No. _____

ANEXOS TÉCNICOS

AT-1 **MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL SITIO O SITIOS DE REALIZACIÓN DE LA OBRA Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES; DE HABER CONSIDERADO LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO. LES HUBIERE PROPORCIONADO, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DELA PROPOSICIÓN, LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO, LE PROPORCIONE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO. Y EL PROGRAMA DE SUMINISTRO CORRESPONDIENTE. TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS, DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA INDIVIDUAL ESTE ESCRITO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE FORMAN PARTE DE LA AGRUPACIÓN.**

AT-2 **DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. QUE EL LICITANTE PROPONE LLEVAR A CABO, TOMANDO COMO BASE TODOS LOS CONCEPTOS DEL CATALOGO, Y EL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DESCRIBIENDO LA UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA Y DE MAQUINARIA Y EQUIPO A UTILIZAR.**

AT-3 **ESCRITO DE PROPOSICIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, ANEXANDO EL CURRÍCULO, CEDULA PROFESIONAL Y CONTRATO DE TRABAJO DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA, LOS QUE DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR FIRMADOS POR LOS PROFESIONALES, SE CONSIDERARÁ COMO MANO DE OBRA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ESPECIALISTAS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS NACIONALES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA DE NATURALEZA SIMILAR QUE SE REQUIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADA POR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA.**

AT-4 **DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS DE LA MISMA COMPLEJIDAD, MAGNITUD Y CARACTERÍSTICAS QUE LOS QUE SE ESTÁN CONVOCANDO MÍNIMA DE UN AÑO EFECTIVO ANEXAR COPIA DE CONTRATOS, ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y ALTA EN EL IMSS DE CADA OBRA, CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGÚN EL CASO.**

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

AT-5 **MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SEÑALE LAS PARTES DE LA OBRA QUE SUBCONTRATARÁ, EN CASO DE HABERSE PREVISTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, NÚMERO, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO. DEBERÁ SOLICITAR LA INFORMACIÓN NECESARIA QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PERSONAS QUE SE SUBCONTRATARÁN. TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS, DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA INDIVIDUAL ESTE ESCRITO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE FORMAN PARTE DE LA AGRUPACIÓN.**

AT-6 **DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA, LOS CUALES DEBERÁN INTEGRARSE POR COPIA SIMPLE DE LA DECLARACIÓN FISCAL DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS, DECLARACIONES PARCIALES DEL PERIODO ACTUAL Y BALANCE GENERAL CON ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN,**

000097

LAS CUALES DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

AT-7 **RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADOS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO; TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, DEBERÁ PRESENTARSE CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD.**

AT-8 **MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN SU PROPOSICIÓN NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O DE SUBSIDIOS, CUANDO SE REQUIERA DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE DE ORIGEN EXTRANJERO DE LOS SEÑALADOS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN MATERIA DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL. TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS, DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA INDIVIDUAL ESTE ESCRITO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE FORMAN PARTE DE LA AGRUPACIÓN.**

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22

CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

jargdelsur@gmail.com

000098

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA ESTATAL

No.

ANEXO AT-1 **MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL SITIO O SITIOS DE REALIZACIÓN DE LA OBRA Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES; DE HABER CONSIDERADO LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, LES HUBIERE PROPORCIONADO, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DELA PROPOSICIÓN, LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO, LE PROPORCIONE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ. TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS, DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA INDIVIDUAL ESTE ESCRITO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE FORMAN PARTE DE LA AGRUPACIÓN.**

(GUÍA DE LLENADO)

SE ANOTARÁ EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE LA MANIFESTACIÓN, CONFORME AL SIGUIENTE MODELO.

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

LUGAR Y FECHA:
(NOMBRE Y CARGO DE QUIÉN SUSCRIBE LA CONVOCATORIA ALA LICITACIÓN)
P R E S E N T E

(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona física, eliminando la siguiente)

_____ **(nombre de la persona física)**, por mi propio derecho, en relación con la convocatoria a la Licitación Pública Estatal, número _____, de fecha __ de _____ de 202__, relativa a los trabajos consistentes en _____, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 44, fracción XX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Estado de Guerrero No. 266 y a lo solicitado en el anexo AT-1 de la convocatoria a la licitación, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, conocer el sitio o sitios de realización de la obra y sus condiciones ambientales; el haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO. hubiere proporcionado, así como haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, proporcione la propia LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO.

(Dejar el siguiente párrafo si hubiere aclaraciones y/o modificaciones, mencionando el medio por el cual se hizo de su conocimiento)

Finalmente, también manifiesto el haber considerado en la integración de la proposición, las aclaraciones y/o modificaciones a la convocatoria a la licitación que mediante **(junta de aclaraciones, según corresponda)** se hicieron de mi conocimiento.

(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona moral, eliminando la anterior)

Que en mi carácter de _____, de la empresa _____ **(denominación o razón social de la persona moral)**, lo que se acredita en los términos del testimonio de la escritura pública **(o póliza, según sea el caso)** número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público **(Corredor o fedatario públicos, según se trate)** número _____, de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de _____, de la Ciudad de _____, en el folio número _____, con fecha __ de _____ de 202__, mandato que a la fecha no me ha sido limitado ni revocado en forma alguna, en relación con la convocatoria a la Licitación Pública Estatal, número _____, de fecha __ de _____ de 202__, relativa a los trabajos consistentes en _____, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 44, fracción XX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Estado de Guerrero No. 266 y a lo solicitado en el anexo AT-1 de la convocatoria a la licitación, a nombre de mi representada, manifiesto bajo protesta de decir verdad, conocer el sitio o sitios de realización de la obra y sus condiciones ambientales; el haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO. hubiere proporcionado, así como haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, proporcione la propia LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO.

(Dejar el siguiente párrafo si hubiere aclaraciones y/o modificaciones, mencionando el medio por el cual se hizo de su conocimiento)

000099

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA ESTATAL

No.

ANEXO AT-1 **MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL SITIO O SITIOS DE REALIZACIÓN DE LA OBRA Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES; DE HABER CONSIDERADO LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, LES HUBIERE PROPORCIONADO, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DELA PROPOSICIÓN, LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO, LE PROPORCIONE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ. TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS, DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA INDIVIDUAL ESTE ESCRITO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE FORMAN PARTE DE LA AGRUPACIÓN.**

(GUÍA DE LLENADO)

Finalmente, también manifiesto a nombre de mi representada, el haber considerado en la integración de la proposición, las aclaraciones y/o modificaciones a la convocatoria a la licitación que mediante **(junta de aclaraciones, según corresponda)** se hicieron del conocimiento de mi representada.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE Y/O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000100

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA ESTATAL
No. _____

ANEXO AT-2 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. QUE EL LICITANTE PROPONE LLEVAR A CABO, TOMANDO COMO BASE TODOS LOS CONCEPTOS DEL CATALOGO, Y EL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DESCRIBIENDO LA UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA Y DE MAQUINARIA Y EQUIPO A UTILIZAR.

(GUÍA DE LLENADO)

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE DEBERÁ ELABORAR EL **ANEXO AT-2**, DESCRIBIENDO LA PLANEACIÓN INTEGRAL INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS PROYECTOS Y QUE ESTABLEZCA LA COMISIÓN.

NOTA IMPORTANTE: EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO, EL LICITANTE DEBERÁ ANOTAR EN CADA HOJA QUE LO INTEGRE, LOS DATOS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN:

A). - ESCRITO:

ÁREA CONVOCANTE:	EL ESCRITO SE DEBERÁ DIRIGIR A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.
LICITACIÓN No.:	SE ANOTARÁ EL NUMERO QUE CORRESPONDA.
FECHA:	SE ANOTARÁ LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO.

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ FIRMAR EN TODAS LAS HOJAS QUE INTEGREN EL ANEXO AT-2.

000101

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCINAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA ESTATAL

No. _____

ANEXO AT-3 ESCRITO DE PROPOSICIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, ANEXANDO EL CURRÍCULO, CEDULA PROFESIONAL Y CONTRATO DE TRABAJO DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA, LOS QUE DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR FIRMADOS POR LOS PROFESIONALES, SE CONSIDERARÁ COMO MANO DE OBRA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ESPECIALISTAS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS NACIONALES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA DE NATURALEZA SIMILAR QUE SE REQUIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADA POR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA.

(GUÍA DE LLENADO)

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, SE DEBERÁ ELABORAR UN ESCRITO PROPONIENDO LOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, IDENTIFICANDO A LOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN), QUIENES DEBEN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES.

A ESTE DOCUMENTO SE DEBERÁ ADJUNTAR EL CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL QUE SE ENCARGARÁ DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.



Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22

CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

jargdelsur@gmail.com

000102

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA ESTATAL

No. _____

ANEXO AT-4 **DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS DE LA MISMA COMPLEJIDAD, MAGNITUD Y CARACTERÍSTICAS QUE LOS QUE SE ESTÁN CONVOCANDO MÍNIMA DE UN AÑO EFECTIVO ANEXAR COPIA DE CONTRATOS, ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y ALTA EN EL IMSS DE CADA OBRA, CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGÚN EL CASO.**

(GUÍA DE LLENADO)

PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA DEL LICITANTE Y SU PERSONAL, SE DEBERÁN ENLISTAR LOS TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE EJECUCIÓN, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGÚN EL CASO.

A). - ENCABEZADO:

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL A LA QUE PERTENECE EL PROYECTO.
ÁREA CONVOCANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE LA LICITACIÓN Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.
LICITACIÓN No.:	SE ANOTARÁ EL NUMERO QUE CORRESPONDA.
FIRMA DEL LICITANTE:	EN ESTE ESPACIO DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
FECHA:	SE ANOTARÁ LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO..

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000103

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA ESTATAL

No. _____

ANEXO AT-4 **DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS DE LA MISMA COMPLEJIDAD, MAGNITUD Y CARACTERÍSTICAS QUE LOS QUE SE ESTÁN CONVOCANDO MÍNIMA DE UN AÑO EFECTIVO ANEXAR COPIA DE CONTRATOS, ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y ALTA EN EL IMSS DE CADA OBRA, CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGÚN EL CASO.**

(GUÍA DE LLENADO)

HOJA No.:	SE ANOTARÁ EL NUMERO DE LA HOJA CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.

B). - COLUMNAS:

CONTRATANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DEL CONTRATANTE, INDICANDO TAMBIÉN, SU DIRECCIÓN Y TELÉFONO.
OBJETO DE LOS TRABAJOS:	ANOTAR EL OBJETO DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS, QUE SEAN SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.
No. DE CONTRATO:	SE ANOTARÁ EL NÚMERO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
LUGAR:	EL LUGAR DONDE LOS TRABAJOS SE EJECUTARON O SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE EJECUCIÓN.
IMPORTES EN PESO MEXICANO:	ANOTAR CON NÚMERO, EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, EL EJERCIDO Y/O POR EJERCER, EXPRESADOS EN PESOS MEXICANOS.
FECHA DE INICIO Y TERMINO:	SE ANOTARÁN CON NUMERO, LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINO, INDICANDO EL DÍA, MES Y AÑO.
AUSENCIA DE ANTECEDENTES DE AFECTACIÓN DE FIANZAS:	SE ANOTARÁ SI TUVO O NO ANTECEDENTES DE AFECTACIÓN DE FIANZAS DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS.

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22

CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

jargdelsur@gmail.com

000104

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN N°:	ANEXO TÉCNICO AT-4

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA:	HOJA: DE:

IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL.

CONTRATANTE	OBJETO DE LOS TRABAJOS	NÚMERO DE CONTRATO	LUGAR	IMPORTES EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS			FECHA		ANTECEDENTES DE AFECTACIÓN DE FIANZAS	
				TOTAL	EJERCIDO	POR EJERCER	INICIO	TÉRMINO	SI	NO

CUL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jirgodelsur@gmail.com
RFC JSU140803922

000105

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA ESTATAL

No. _____

ANEXO AT-5 **MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SEÑALE LAS PARTES DE LA OBRA QUE SUBCONTRATARÁ, EN CASO DE HABERSE PREVISTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, NÚMERO, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ DEBERÁ SOLICITAR LA INFORMACIÓN NECESARIA QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PERSONAS QUE SE SUBCONTRATARÁN. TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS, DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA INDIVIDUAL ESTE ESCRITO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE FORMAN PARTE DE LA AGRUPACIÓN.**

(GUÍA DE LLENADO)

SE ANOTARÁ EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE LA MANIFESTACIÓN, CONFORME AL SIGUIENTE FORMATO.

LUGAR Y FECHA:
(NOMBRE Y CARGO DE QUIÉN SUSCRIBE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)
P R E S E N T E

(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona física, eliminando la siguiente)

_____ **(nombre de la persona física)**, por mi propio derecho, en relación con la convocatoria a la Licitación Pública Estatal, número _____, de fecha ___ de _____ de 202__, relativa a los trabajos consistentes en _____, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 44, fracción XX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Estado de Guerrero No. 266, y a lo solicitado en el anexo AT-5 de la convocatoria a la licitación, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la parte de los trabajos que se subcontratarán serán los siguientes:

A). - _____;

B). - _____;

C). - _____; y

D). - _____.

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

La subcontratación de la parte de los trabajos antes mencionados serán encomendados a las empresas _____ y _____. mismas que cuentan con la con la experiencia y capacidad técnica y económica para ejecutarlos, anexando la documentación que lo acredita y, asimismo el suscrito será el único responsable de las obligaciones que adquieran las subcontratistas en la parte de los trabajos subcontratados y no tendrán ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 83, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona moral, eliminando la anterior y la siguiente)

Que en mi carácter de _____, de la empresa _____ **(denominación o razón social de la persona moral)**, lo que se acredita en los términos del testimonio de la escritura pública **(o póliza, según sea el caso)** número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público **(Corredor o fedatario públicos, según se trate)** número _____, de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de _____, de la Ciudad de _____, en el folio número _____, con fecha __ de _____ de 202__, mandato que a la fecha no me ha sido limitado ni revocado en forma alguna, en relación con la convocatoria a la Licitación Pública Estatal, número _____, de fecha __ de _____ de 202__, relativa a los trabajos consistentes en _____, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:
:
Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 44, fracción XX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Estado de Guerrero No. 266, y a lo solicitado en el anexo AT 5 de la convocatoria a la licitación, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la parte de los trabajos que se subcontratarán serán los siguientes:

A). - _____;

B). - _____;

000106

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA ESTATAL

No. _____

ANEXO AT-5 **MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SEÑALE LAS PARTES DE LA OBRA QUE SUBCONTRATARÁ, EN CASO DE HABERSE PREVISTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, NÚMERO, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ DEBERÁ SOLICITAR LA INFORMACIÓN NECESARIA QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PERSONAS QUE SE SUBCONTRATARÁN. TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS, DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA INDIVIDUAL ESTE ESCRITO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE FORMAN PARTE DE LA AGRUPACIÓN.**

(GUÍA DE LLENADO)

C). - _____; y

D). - _____.

La subcontratación de la parte de los trabajos antes mencionados serán encomendados a las empresas _____ y _____, mismas que cuentan con la con la experiencia y capacidad técnica y económica para ejecutarlos, anexando la documentación que lo acredita y, asimismo mi representada será la única responsable de las obligaciones que adquieran las subcontratistas en la parte de los trabajos subcontratados y no tendrán ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 83, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE Y/O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22

CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

jargdelsur@gmail.com

ELABORAR ESTE ESCRITO SI EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN SE INDICA QUE SE PERMITIRÁ LA SUBCONTRATACIÓN, ANEXANDO TAMBIÉN, LA INFORMACIÓN NECESARIA QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PERSONAS QUE SE SUBCONTRATARÁN **Y SI ES EL CASO DE QUE ESTA NO SE PERMITA, DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO CON LA LEYENDA "NO APLICA"**

000107

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA ESTATAL

No. _____

ANEXO AT-6 DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA, LOS CUALES DEBERÁN INTEGRARSE POR COPIA SIMPLE DE LA DECLARACIÓN FISCAL DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS, DECLARACIONES PARCIALES DEL 2017 Y BALANCE GENERAL CON ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

(GUÍA DE LLENADO)

PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD FINANCIERA ES REQUISITO INDISPENSABLE PRESENTAR POR PARTE DEL LICITANTE, EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS Y ANÁLISIS FINANCIERO.

EL LICITANTE DEBERÁ INTEGRAR EN ESTE DOCUMENTO COPIA DE SU DECLARACIÓN FISCAL, (DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES O FÍSICAS, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEBIDAMENTE PRESENTADA AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA) DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR Y DEBERÁ ADJUNTAR EL BALANCE GENERAL DEBIDAMENTE DICTAMINADO, POR UN CONTADOR PÚBLICO, CONFORME A LAS NORMAS DE SU PROFESIÓN, DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES, Y EL COMPARATIVO DE LAS RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS (PRUEBA DEL ACIDO, PRUEBA DE LA SOLVENCIA Y PRUEBA DE RENTABILIDAD), SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO. DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, MAGNITUD Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

A). - QUE EL CAPITAL DE TRABAJO DEL LICITANTE CUBRA EL FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN LOS DOS PRIMEROS MESES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y PLAZOS CONSIDERADOS EN SU ANÁLISIS FINANCIERO PRESENTADO;

B).-. QUE EL LICITANTE TENGA CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES, Y

C).-. EL GRADO EN QUE EL LICITANTE DEPENDE DEL ENDEUDAMIENTO Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA.

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22

CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

jargdelsur@gmail.com

000108

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA ESTATAL

No. _____

ANEXO AT-7 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADOS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO; TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, DEBERÁ PRESENTARSE CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD.

(GUÍA DE LLENADO)

SE ANOTARÁ LA RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO; TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD EN EL CASO DE QUE RESULTARE GANADOR.

A). - ENCABEZADO:

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL, A LA QUE PERTENECE EL PROYECTO.
ÁREA CONVOCANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.
LICITACIÓN No.:	SE ANOTARÁ EL NUMERO QUE CORRESPONDA.
FIRMA DEL LICITANTE:	EN ESTE ESPACIO DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
FECHA:	SE ANOTARÁ LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O MEDIANTE ESCRITO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO..

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
APULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000109

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA ESTATAL

No. _____

ANEXO AT-7 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADOS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO; TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, DEBERÁ PRESENTARSE CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD.

(GUÍA DE LLENADO)

HOJA No.:	SE ANOTARÁ EL NUMERO DE LA HOJA CON RESPECTO DEL TOTAL DE HOJAS QUE INTEGREN EL DOCUMENTO.

B). - COLUMNAS:

EQUIPO No.:	SE ANOTARÁ EL NÚMERO PROGRESIVO DEL LISTADO DE LOS EQUIPOS.
NOMBRE DE LA MAQUINARIA O EQUIPO:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE GENÉRICO DE LA MAQUINARIA O EQUIPO PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. (EJEMPLO: TRACTOR, RETROEXCAVADORA, ETC.)
MARCA:	SE ANOTARÁ LA MARCA CORRESPONDIENTE YA SEA COMPLETA O CON LAS ABREVIATURAS CONOCIDAS EN EL RAMO.
MODELO:	SE ANOTARÁ EL MODELO CORRESPONDIENTE.
AÑO:	ANOTAR EL AÑO EN QUE INICIÓ SU FUNCIONAMIENTO.
NUMERO DE SERIE:	SE ANOTARÁ EL NÚMERO DE SERIE DE LA MAQUINARIA O EQUIPO.
CAPACIDAD:	SE ANOTARÁ LA CAPACIDAD NOMINAL DE LA MAQUINARIA O EQUIPO.
COMBUSTIBLE:	SE INDICARÁ EL TIPO DE COMBUSTIBLE QUE UTILICE LA MAQUINARIA O EQUIPO.
POTENCIA:	SE ANOTARÁ LA POTENCIA NOMINAL DE LA MAQUINARIA O EQUIPO.
UBICACIÓN FÍSICA: (ENT. FED.):	EL NOMBRE DE LA LOCALIDAD Y ENTIDAD FEDERATIVA EN DONDE SE ENCUENTRA FÍSICAMENTE LA MAQUINARIA O EL EQUIPO PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000110

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA ESTATAL

No. _____

ANEXO AT-7 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADOS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO; TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, DEBERÁ PRESENTARSE CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD.

(GUÍA DE LLENADO)

DISPONIBILIDAD:	SE MARCARÁ CON UNA X EN LA COLUMNA QUE CORRESPONDA, SI EL EQUIPO ES PROPIO O RENTADO Y TAMBIÉN SE MARCARÁ CON UNA X, SI ES RENTADO CON OPCIÓN DE COMPRA.
FECHA:	SE INDICARÁ LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE LA MAQUINARIA O EQUIPO, EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22

CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

jargdelsur@gmail.com

000111

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS		CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN No:		ANEXO TÉCNICO AT-7
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA:	HOJA: DE:

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADOS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO; TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, DEBERÁ PRESENTARSE CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD.

EQUIPO No. *	NOMBRE DE LA MAQUINARIA O EQUIPO	MARCA	CARACTERÍSTICAS PARTICULARES						UBICACIÓN FÍSICA (ENTIDAD FEDERATIVA)	DISPONIBILIDAD			
			MODELO	AÑO	NUMERO DE SERIE	CAPACIDAD	COMBUSTIBLE	POTENCIA		PROPIO	RENTADO	OPCIÓN DE COMPRA	FECHA

NOTA IMPORTANTE: TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN RENTADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD EN EL CASO DE QUE RESULTARÁ GANADOR.

***CON ESTOS NÚMEROS SE IDENTIFICARÁ LA MAQUINARIA O EL EQUIPO EN TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LO CITEN, EXCEPTO EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, EN LOS CUALES SE DEBERÁ ASENTAR EL NOMBRE Y MODELO DE ESTAS.**

RFC:JSUM4030GG2
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
VIVAS CORAL DE COMITANCILLO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
Jorgobisur@gmail.com

000112

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA ESTATAL

No. _____

ANEXO AT-8 **MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN SU PROPOSICIÓN NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O DE SUBSIDIOS, CUANDO SE REQUIERA DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE DE ORIGEN EXTRANJERO DE LOS SEÑALADOS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN MATERIA DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL. TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS, DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA INDIVIDUAL ESTE ESCRITO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE FORMAN PARTE DE LA AGRUPACIÓN.**

SE ANOTARÁ EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE LA MANIFESTACIÓN, CONFORME AL SIGUIENTE MODELO.

LUGAR Y FECHA:
(NOMBRE Y CARGO DE QUIÉN SUSCRIBE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)
P R E S E N T E

(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona física, eliminando la siguiente)

(nombre de la persona física), por mi propio derecho, en relación con la convocatoria a la Licitación Pública Estatal, número _____, de fecha __ de _____ de 202__, relativa a los trabajos consistentes en _____, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:
:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 44, fracción XX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Estado de Guerrero No. 266 y a lo solicitado en el anexo AT-8 de la convocatoria a la licitación, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los precios consignados en la proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios.

(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona moral, eliminando la anterior)

Que en mi carácter de _____, de la empresa _____ **(denominación o razón social de la persona moral)**, lo que se acredita en los términos del testimonio de la escritura pública **(o póliza, según sea el caso)** número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____. Notario Público **(Corredor o fedatario públicos, según se trate)** número _____, de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de _____, de la Ciudad de _____, en el folio número _____, con fecha __ de _____ de 202__, mandato que a la fecha no me ha sido limitado ni revocado en forma alguna, en relación con la convocatoria a la Licitación Pública Estatal, número _____, de fecha __ de _____ de 202__, relativa a los trabajos consistentes en _____, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:
:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 44, fracción XX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Estado de Guerrero No. 266 y a lo solicitado en el anexo AT 8 de la convocatoria a la licitación, a nombre de mi representado manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los precios consignados en la proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE Y/O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000113

BASES DE LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL

De conformidad con la Convocatoria Pública Estatal de fecha **09 de JUNIO de 2023**, para participar en LA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL **No. 41066004-001-2023**, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 39 fracción I, 40, 41, 42 y 49 de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero, Numero 266; 1, 2 y 18 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la **Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Acapulco de Juárez, Gro. (S.D.U.O.P.)**, emite las presentes bases a las que se sujetarán los licitantes interesados en la formulación de las propuestas para la adjudicación del contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado consistente en:

AMPLIACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE GRACIANO SANCHEZ, COL. REFORMA AGRARIA, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

C O N V O C A T O R I A

==========

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la convocatoria y hasta inclusive el séptimo días (7) naturales previos al acto para la presentación y apertura de proposiciones en las oficinas del departamento de costos y licitaciones de la S.D.U.O.P., ubicada en Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col. Centro, Acapulco de Juárez, Guerrero, C.P. 39300, Tel (744)440-70-00 ext. 4228, (744) 440-71-30 (directo) en Acapulco, Gro., en días hábiles, en el horario de 9:00 a 12:00 horas, a un costo **de $ 3,000.00**, (tres mil pesos 00/100 M.N.) La forma de pago es: depósito Bancario a la Cuenta **Número 65-50938655-2, clabe: 014260655093865527 a Nombre del Municipio de Acapulco de Juárez, Banco Santander (MEXICO), S.A., concepto o referencia del pago anexar el número de la licitación a participar.**

- El contratista deberá traer consigo original y dos copias del pago, y su carta intención.

==========

C L Á U S U L A S

PRIMERA: GENERALIDADES DE LA OBRA:

La presente licitación se inicia con la publicación de esta convocatoria y concluye con la emisión del fallo y la firma del contrato, o en su caso con la cancelación del procedimiento.

000114

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y UBICACIÓN.

AMPLIACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE GRACIANO SANCHEZ, COL. REFORMA AGRARIA, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

B) ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato, objeto de esta LICITACIÓN, el Municipio de Acapulco de Juárez por conducto de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Económico (SEPLADE), autorizo recursos económicos con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) con Núm. de **Oficio SEPLADE/321/2023 de fecha 08 de mayo del 2023.**

SEGUNDA: TERMINOLOGÍA:

PARA EFECTO DE ESTAS BASES SE ENTENDERÁ POR:

1. **CONVOCANTE:** la **Secretaría de desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Acapulco (S.D.U.O.P.),** responsable de llevar a cabo el procedimiento de contratación.
2. **LICITANTE:** La persona física o moral que adquiera las Bases, se registre y presente su propuesta en el marco y para los efectos de la licitación.
3. **LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública.
4. **PROPUESTA:** La oferta que presente el Licitante.
5. **BASES:** Las presentes Bases de Licitación.
6. **LEY:** Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266. (LOPSEG)
7. **REGLAMENTO.** Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (RLOPSRM)
8. **CONTRATISTA:** La persona física o moral con quien la "**S.D.U.O.P**." formalice el contrato.
9. **CONTRATO:** El documento legal mediante el cual la "**S.D.U.O.P**." y el licitante ganador formalizan la ejecución de la obra.
10. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ECTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000115

11. SFP: Secretaría de la Función Pública.

12. CONTRALORÍA INTERNA: Órgano de Control Interno Municipal (OCIM)

TERCERA: MODIFICACIONES Y ACLARACIONES:

La Convocante podrá modificar aspectos contenidos en la presente convocatoria a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de las proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen. Cualquier modificación a la información que contiene la convocatoria a la licitación incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formarán parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

CUARTA: PODERES Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ACREDITARSE:

El licitante podrá designar la persona que suscriba y firme la documentación de la proposición en la licitación quien deberá contar con los documentos notariales que lo acrediten como Apoderado o Administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma; la persona antes citada podrá otorgar poder simple, a quien designe para que en su nombre y representación asista a los diferentes actos de la Licitación, acompañando original y fotocopia de su identificación oficial con firma, e incluirlo, en el documento adjunto a la propuesta.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266.

REQUISITOS PARA PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPUESTA DOS O MAS PERSONAS.

La convocante establece que para la presente licitación, quien se registre a la licitación a la convocatoria podrá conjuntarse con una o más personas físicas o morales, obligándose a suscribir convenio de participación conjunta con cada uno de ellos, para tales efectos, en la propuesta establecerán con precisión y a satisfacción de la **Secretaría de desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Acapulco (S.D.U.O.P.),** las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, en la carta compromiso indicar que presenta la propuesta en forma conjunta, señalando a las empresas en participación y su representante común, por lo que se obliga a entregar dentro del sobre, copia simple del o los convenios que suscriba, a través del representante común. El convenio deberá cumplir con lo estipulado en el Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266.

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000116

El o los asociantes deberán presentar la documentación descrita en las cláusulas cuarta y décima segunda de ésta Convocatoria a la licitación Pública, y los documentos establecidos en el numeral 8 (documentación legal) de la cláusula décima octava.

QUINTA: EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE SE REQUIERE:

Se requiere experiencia de la empresa en: construcción de obras de naturaleza y magnitud similares a las del objeto de la licitación, acreditada con currículum de la empresa y copias de los contratos celebrados con la Administración Pública durante los últimos tres años a partir de la fecha de la publicación de la Convocatoria, con lo que se constate que han ejecutado este tipo de obra, (no se aceptarán órdenes de trabajo o similares) así como las actas de entrega-recepción relativas a esos contratos. (Documento AT-4). Los contratos deberán contener nombre y firma de la persona que representa a la contratante.

Acreditar la experiencia de los técnicos, mediante la presentación de los currículos del personal que realizará los trabajos y acompañar el contrato de trabajo o servicios profesionales que este personal ha celebrado con la empresa licitante, debiendo considerar que el personal técnico deberá contar con experiencia en construcción de obras en naturaleza y magnitud similares a las del objeto de la licitación. Para comprobar el grado académico de los profesionales, deberán presentar, para su cotejo, original o copia certificada, con una antigüedad no mayor a tres meses, de su cedula profesional que lo acredite, (Documento AT-3).

SEXTA: SUBCONTRATACIÓN:

El contratista a quien se adjudique el contrato, no podrá hacerlo ejecutar por otro. Siendo el contratista el único responsable de la ejecución de los trabajos ante la convocante, como lo establece el art. 58 de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero 266.

SÉPTIMA: IDIOMA:
La proposición debe presentarse en idioma español.

OCTAVA: MONEDA:

La proposición debe presentarse en pesos mexicanos.

NOVENA: SEÑALAMIENTO DE QUE SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA:

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria a la licitación, así como la comprobación de que algún licitante haya acordado con otro elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, además de las anotadas en la Cláusula Vigésima Tercera de esta Convocatoria

000117

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

DECIMA: NORMAS, ESPECIFICACIONES, ASPECTOS LEGALES, PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA:

La integración de las proposiciones y la ejecución de obra se llevarán a cabo con sujeción a la LOPSEG, en forma supletoria el Reglamento de la LOPSRM y al contrato que se suscriba. Además, los trabajos se deberán ejecutar con apego a la Normativa vigente para la ejecución y supervisión de obra de la Secretaria De Desarrollo Urbano y Obras Públicas en sus normas de calidad de los materiales y de construcción establecidas en su Manual de Administración de aplicación general en materia de Obras Públicas y sus servicios relacionados con las mismas, así como el Proyecto Ejecutivo y a las Especificaciones Particulares y Complementarias que se integran como parte de esta convocatoria.

El Contratista será el único responsable de la ejecución de los trabajos consistentes en:

AMPLIACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE GRACIANO SANCHEZ, COL. REFORMA AGRARIA, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

Y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal y municipal, así como a las instrucciones que señale la S.D.U.O.P. Quedarán a su cargo las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por la inobservancia de lo anterior.

Los planos arquitectónicos y de ingeniería que serán utilizados para la elaboración de su propuesta, así como también normas de calidad de los materiales y especificaciones generales, particulares de construcción, y **USB** entregado por la convocante deberán ser firmados por el representante legal del licitante y anexados a su propuesta entregando los planos en tamaño carta.

Los planos serán entregados en el Depto. de Costos y Licitaciones de la S.D.U.O.P., cita en **ubicada en Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col. Centro, Acapulco de Juárez, Guerrero, C.P. 39300, Tel (744)440-70-00 ext. 4228, Acapulco, Gro.,**

DÉCIMA PRIMERA: INICIO DE LOS TRABAJOS:
El inicio de los trabajos se tiene programado para el día **28 de junio de 2023.**

DÉCIMA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo máximo de ejecución de los trabajos será de 81 **días naturales.**

DECIMA TERCERA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los licitantes elaborarán sus programas de ejecución con el plazo solicitado, dichos programas podrán ser presentados en los formatos que para tal efecto proporciona la

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

Convocante. o podrán ser presentados en otros formatos, siempre que estos cumplan con cada uno de los elementos requeridos por la Convocante.

DÉCIMA CUARTA: ANTICIPOS:

Para la presente Licitación la S.D.U.O.P. no se otorgará anticipo.

DÉCIMA QUINTA: CAPACIDAD FINANCIERA

Los licitantes acreditarán su capacidad financiera con la presentación de Declaraciones Fiscales y Estados Financieros, de los dos últimos años anteriores y declaraciones parciales del ejercicio actual 2023, En caso de inconsistencias entre los estados financieros y la declaración fiscal, para determinar la capacidad financiera se considerará la información contenida en ésta última.

Si el licitante o asociación, no acredita contar con el capital de trabajo suficiente para garantizar el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su programa calendarizado de ejecución, será causal de desechamiento.

Las dependencias y entidades, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, determinarán en la convocatoria a la licitación pública, los aspectos que se verificarán en los estados financieros de los licitantes, entre otros:

a) Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado; b) Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa, y VII. En su caso, el grado de cumplimiento de los contratos celebrados por el licitante con dependencias o entidades, conforme a los parámetros establecidos en la convocatoria a la licitación pública, para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 36 de la Ley.

El licitante ganador, deberá presentar lo siguiente:

1. Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regulados en la LAASSP y la LOPSRM, el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008, o aquella que en el futuro la sustituya.

2. Deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUÁREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

adjudicación correspondiente. En la solicitud de opinión al SAT deberá, incluir el correo electrónico del área de contratación que se les indique para que el SAT envíe el "acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión.

Correo electrónico de la S.D.U.O.P.: sduop.deptocostos@acapulco.gob.mx

.

DÉCIMA SEXTA: SUMINISTROS POR PARTE DE LA S.D.U.O.P.

La S.D.U.O.P no proporcionara los materiales y equipos de instalación permanente para la presente Licitación.

DÉCIMA SEPTIMA: GARANTÍAS

I. En observancia a la cláusula 59 de LOPSEG, para el cumplimiento del contrato se deberá garantizar el 10% del importe total del contrato, mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada, a favor del Municipio de Acapulco de Juárez, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

La fianza deberá presentarse dentro de los 10 días naturales contados a partir de que se reciba formalmente copia del acta de fallo, de la forma siguiente:

FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

$ (anotar con número y letra el 10% del importe total del contrato).

FIANZA OTORGADA ANTE EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ Y A FAVOR DE LA MISMA.

PARA GARANTIZAR POR EL CONTRATISTA: (razón o denominación social de la persona moral, o nombre de la persona física con la que se celebró el contrato)

EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL CONTRATISTA RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

NÚMERO _____, DE FECHA ___ DE _____ DE 20___, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS POR LA CANTIDAD DE $_____, (_____ PESOS 00/100 M. N.), CUYO OBJETO ES (insertar completo el objeto del contrato, especificado en la cláusula ____ del mismo).

CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, POR CONDUCTO DE: LA S.D.U.O.P, LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO,

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ECTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

NUMERO 266 Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA HAYAN SIDO RECIBIDOS EN SU TOTALIDAD, O PARTE DE LOS MISMOS CUANDO ASÍ SE HAYA CONVENIDO, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE: A).- LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B).- LA FIANZA GARANTIZA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS; C).- CUANDO LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO SE REALICEN EN MÁS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, ÉSTA FIANZA SE SUBSTITUIRÁ POR OTRA EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS, INCLUYENDO EN DICHO IMPORTE LOS MONTOS RELATIVOS A LOS AJUSTES DE COSTOS Y CONVENIOS, SI LOS HUBIERE; D).- ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE LA S.D.U.O.P OTORGUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; E).- LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON LA AUTORIZACIÓN DE LA S.D.U.O.P; F).- ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O DE LA S.D.U.O.P, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA; G).- LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA S.D.U.O.P, SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA Y, EN CONSECUENCIA, ÉSTA CONTINUARÁ VIGENTE; Y, H).- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ÉSTA PÓLIZA DE FIANZA

II. Concluidos los trabajos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la LOPSEG el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato.

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, los contratistas, deberán constituir fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido, de la forma siguiente:

FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA DE VICIOS OCULTOS PARA CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

$ (anotar con número y letra el 10% del importe total ejercido).

FIANZA OTORGADA ANTE EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO Y A FAVOR DEL MISMO

PARA GARANTIZAR POR EL CONTRATISTA: (razón o denominación social de la persona moral, o nombre de la persona física con la que se celebró el contrato)

LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA Y QUE RESULTEN A SU CUENTA Y RIESGO DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO _____, DE FECHA ___ DE _____ DE 20___, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS RECIBIDOS POR LA CANTIDAD DE $_____, (_____ PESOS 00/100 M. N.), CUYO OBJETO ES (insertar completo el objeto del contrato, especificado en la cláusula (_____) del mismo).

CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, POR CONDUCTO DE LA S.D.U.O.P. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 266.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A). - QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B).- QUE LA VIGENCIA DE ÉSTA FIANZA ES DE 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ___ DE _____ DE 20___, CONFORME AL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DE FECHA ___ DE _____ DE 200___, AL TÉRMINO DE LOS CUALES, DE NO HABER INCONFORMIDAD DE LA S.D.U.O.P Y DE NO EXISTIR RESPONSABILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PROCEDERÁ A SU CANCELACIÓN AUTOMÁTICA; C).- QUE EN EL CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS, LA S.D.U.O.P LO COMUNICARÁ DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL CONTRATISTA PARA QUE ÉSTE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES,

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

TRANSCURRIDO ÉSTE TÉRMINO SIN QUE SE HUBIERE REALIZADO, LA S.D.U.O.P PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA. SI LA REPARACIÓN REQUIERE DE UN PLAZO MAYOR, EL CONTRATISTA Y LA S.D.U.O.P, PODRÁN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE ESTA PÓLIZA DE FIANZA; D).- LA FIANZA GARANTIZA LA BUENA CALIDAD DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE HAYAN SUBCONTRATADO CON LA AUTORIZACIÓN DE LA S.D.U.O.P; Y, E).- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ÉSTA PÓLIZA DE FIANZA.

En el caso de detectarse algún defecto o vicio oculto de los trabajos, durante el período antes citado, la garantía por la que hayan optado deberá permanecer vigente por un plazo de doce meses, a partir de la reparación de los defectos, en su caso, La Contratante deberá informar a la Afianzadora el estado de las obras o trabajos realizados

DÉCIMA OCTAVA: DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

Para preparar la proposición, se acompañan a las presentes Bases, los anexos con los cuales se integrará la proposición **(AT1)**, la cual se presentará en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mediante un sobre cerrado, el cual estará integrado de conformidad como se señala a continuación; La documentación legal que acredita la existencia y personalidad jurídica del licitante podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

Se deberá presentar en forma digital (Escaneados en PDF) todos los documentos que integran el paquete de concurso de acuerdo a lo que estipula la constancia de recepción de documentos, con sus respectivos folios, firmas o rubricas; de todo lo anterior se presentara debidamente identificado(s) con número de concurso, nombre de la empresa y firmado(s) en USB.

Así mismo deberán entregar en formato de Excel los documentos que se generan en los programas opus, neodata o similares.

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

1. Las propuestas deberán presentarse en hojas con el membrete de la empresa, excepto aquellas que le fueron entregadas por la Convocante.

2. Cada documento presentado para la propuesta deberá ser integrado en **folders**, para su mejor recepción y revisión

3. La propuesta deberá presentarse en un sobre cerrado, en el orden que se establece en el punto 10 de ésta cláusula, incluyendo toda la documentación proporcionada por la Convocante; el cual deberá indicar en la parte superior izquierda el nombre del licitante y al centro el número de licitación y nombre de la obra.

4. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja. Salvo tratándose del catálogo de conceptos o presupuesto y los programas solicitados deberán ser firmadas en cada hoja.

5. En el caso que el licitante participe como asociación, presentará las propuestas en papel membretado de la empresa designada como representante común, firmadas en todas sus hojas y anexos que la integran por el representante común designado por el grupo de personas.

6. La propuesta se presentará en forma presencial. Los licitantes deberán presentar sus proposiciones por escrito durante el acto de presentación y apertura de proposiciones. Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados.

7. Las proposiciones deberán presentarse foliada en cada una de sus hojas, con el propósito de aclarar cualquier situación que se presente o en el caso de una revisión por parte de las instancias correspondientes, constatar la documentación e información que presentó el licitante

8. Las proposiciones del licitante que presentan en forma presencial, se solicita entregar en USB y en archivo electrónico escaneados en formato PDF, los documentos de la propuesta debiendo integrarlos en el sobre correspondiente

9. Documentación distinta a la propuesta que no forma parte de la misma. (Documentación legal). **MISMOS QUE SERÁN ESCANEADOS E IDENTIFICADO COMO (Documentación legal). EN PDF.**

   a) *ORIGINAL Y COPIA DEL TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA, COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN, SI SE TRATA DE PERSONA MORAL. EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO, DE LA CURP Y DE LA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN*

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

FISCAL CON CURP, ASÍ COMO COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA. PROPORCIONAR DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO SI LO TIENE.

b) *DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE EL **CAPITAL CONTABLE** REQUERIDO, POR UN IMPORTE DE: **$1,400,000.00** QUE ACREDITARÁ CON BASE EN LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL 2022, DECLARACIONES PROVISIONALES DEL 2023, **Y LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS (AT6)***

c) *DECLARACIÓN POR ESCRITO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** EN QUE EL LICITANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.*

d) *ORIGINAL Y COPIA DE LOS REGISTROS ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), Y DEL INFONAVIT.*

e) *ESCRITO EN EL QUE SE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES, MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.*

f) *ORIGINAL Y COPIA DEL REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (RFC).*

g) *DECLARACIÓN POR **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 62 Y 89 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 266.*

h) *PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, LA FIRMA Y ANTEFIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA.*

i) *SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN POR ESCRITO, INDICANDO EL NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN.*

j) *DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MEDIANTE LA CUAL LOS LICITANTES MANIFIESTEN **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE POR SÍ MISMOS, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONALES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.*

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

k) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DE ELECTOR)

l) LOS LICITANTES DEBERÁN ESTAR REGISTRADOS EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE GUERRERO; ASI COMO EN EL PADRON DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO, NO SERA MOTIVO DE DESACLIFICACION EL NO CONTAR CON EL MISMO AL MOMENTO DE LA CONVOCATORIA, SIN EMBARGO DEBERAN REGISTRARSE EN EL LAPSO DE LA LICITACION, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS NÚMERO 31 Y 34 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266., DEBERÁN PRESENTAR LA CONSTANCIA DEL REGISTRO O REFRENDO ACTUALIZADA.

m) EN EL CASO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, LOS REQUISITOS DEBERÁN SER PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y ASOCIANTES, ASÍ COMO EL CONVENIO PRIVADO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN; DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO NUMERO 47 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 266

*n) LAS PERSONAS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 62 DE ESTA LOPSEG, QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE **ESTA** OBRA, **MANIFESTARÁN MEDIANTE UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN VERÍDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LA OBRA A EJECUTAR, ASÍ COMO QUE, EN SU CASO, CONSIDERAN COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DEL MERCADO.*

10. PROPOSICIÓN

El SOBRE deberá contener los siguientes anexos. Los documentos contenidos en el sobre serán identificados con el mismo título y ordenados en la misma secuencia que la indicada a continuación. **MISMOS QUE SERÁN ESCANEADOS Y ORDENADOS EN LA MISMA SECUENCIA, EN PDF.**

ANEXOS TÉCNICOS

AT-1 *MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL SITIO O SITIOS DE REALIZACIÓN DE LA OBRA Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES; DE HABER CONSIDERADO LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES*

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

*GENERALES Y PARTICULARES DE **CONSTRUCCIÓN Y LAS BASES QUE LA S.D.U.O.P**. DE ACAPULCO LES HUBIERE PROPORCIONADO, ASÍ COMO HABER CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO ASI TAMBIEN LA INTEGRACION DEL ACTA DE VISITA DE OBRAS, QUE LE PROPORCIONE LA S.D.U.O.P. Y EL PROGRAMA DE SUMINISTRO CORRESPONDIENTE. TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS, DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA INDIVIDUAL ESTE ESCRITO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE FORMAN PARTE DE LA AGRUPACIÓN*

AT-2 *DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. QUE EL LICITANTE PROPONE LLEVAR A CABO, TOMANDO COMO BASE TODOS LOS CONCEPTOS DEL CATALOGO, Y EL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DESCRIBIENDO LA UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA Y DE MAQUINARIA Y EQUIPO A UTILIZAR*

AT-3 *ESCRITO DE PROPOSICIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, ANEXANDO EL CURRÍCULO Y CEDULA PROFESIONAL DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA, LOS QUE DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR FIRMADOS POR LOS PROFESIONALES, SE CONSIDERARÁ COMO MANO DE OBRA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ESPECIALISTAS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS NACIONALES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA DE NATURALEZA SIMILAR QUE SE REQUIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADA POR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA (SUS CURRICULAS DEBERÁN ANEXARSE CON FIRMA AUTÓGRAFA COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE NO SER A SI SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN).*

AT-4 *DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS DE LA* MISMA *COMPLEJIDAD, MAGNITUD Y CARACTERÍSTICAS QUE LOS QUE SE ESTÁN CONVOCANDO MÍNIMA DE TRES AÑOS EFECTIVO ANEXAR COPIA DE CONTRATOS, ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE CADA OBRA, CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGÚN EL CASO.*

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

AT-5 *MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SEÑALE LAS PARTES DE LA OBRA QUE SUBCONTRATARÁ, EN CASO DE HABERSE PREVISTO EN LA CONVOCATORIA ALA LICITACIÓN PÚBLICA. LA S. D. U. O. P. DEBERÁ SOLICITAR LA INFORMACIÓN NECESARIA QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PERSONAS QUE SE SUBCONTRATARÁN. TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS, DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA INDIVIDUAL ESTE ESCRITO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE FORMAN PARTE DE LA AGRUPACIÓN*

AT-6 *DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA, LOS CUALES DEBERÁN INTEGRARSE POR COPIA SIMPLE DE LA DECLARACIÓN FISCAL DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS, DECLARACIONES PARCIALES DEL 2023 Y BALANCE GENERAL CON* ***ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS.***

AT-7 *RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADOS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO; TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, DEBERÁ PRESENTARSE CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD*

AT-8 *MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN SU PROPOSICIÓN NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O DE SUBSIDIOS, CUANDO SE REQUIERA DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE DE ORIGEN EXTRANJERO DE LOS SEÑALADOS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN MATERIA DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL. TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS, DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA INDIVIDUAL ESTE ESCRITO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE FORMAN PARTE DE LA AGRUPACIÓN*

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000128

ANEXOS ECONÓMICOS

AE-1 *LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR Y SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, AGRUPADO POR:*

A MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE;

B MANO DE OBRA; Y

C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

AE- 2 *ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS:*

A ANÁLISIS DEL FACTOR Tp/TI;

B TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL; Y

C ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL SALARIO REAL

AE-3 *ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS.*

AE-4 *ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES.*

AE-5 *ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.*

AE-6 *UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE*

AE-7 *CARGOS ADICIONALES*

AE-8 *RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. CUANDO EXISTAN INSUMOS DE LOS SEÑALADOS EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE DEBERÁ SEÑALAR EL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE.*

AE-9 *ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS*

AE-10 *PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE ACUERDO A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA S.D.U.O.P., DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS, O BIEN, REDES DE ACTIVIDADES CON RUTA CRÍTICA Y EN SU CASO, CON FECHAS CRITICAS QUE REFLEJE EL PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.*

AE-11 *PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA S.D.U.O.P., PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:*

A MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS;

B MANO DE OBRA;

C MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS; Y

D UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

AE-12 *CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON*

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ***ANEXANDO RESUMEN DEL PRESUPUESTO*** *ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE*

E13 *CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN*

DOCUMENTOS ADICIONALES

DA-1 *ORIGINAL DEL ESCRITO EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO Y UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON ELLA, PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.*

DA-2 *ORIGINAL DEL ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUIEN PRETENDA SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, EN EL QUE EXPRESE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, INDICANDO LOS DATOS Y REQUISITOS SIGUIENTES:*

DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, LOS DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y

DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN Y SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL

DA-3 *ORIGINAL DEL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 62 Y 89, DE LA LOPSEG; Y QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN*

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 51 DE LA PROPIA LEY. TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS, DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA INDIVIDUAL ESTE ESCRITO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE FORMAN PARTE DE LA AGRUPACIÓN

DA-4 *ORIGINAL DEL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES LEGALES DE LA PERSONA MORAL MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES:*

A. *DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, LOS DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS; Y*

B. *DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN Y SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL*

DA-5 *ORIGINAL DEL ESCRITO QUE CONTENGA LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MEDIANTE LA CUAL LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA S.D.U.O.P, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS, DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA INDIVIDUAL ESTE ESCRITO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE FORMAN PARTE DE LA AGRUPACIÓN*

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

DA-6 *EN SU CASO, CONVENIO PRIVADO DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES, CELEBRADO ENTRE DOS O MÁS INTERESADOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 4.11 DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, RATIFICADAS LAS FIRMAS ANTE NOTARIO, CORREDOR O FEDATARIO PÚBLICO.*

DA-7 *EN SU CASO, ESCRITO EN EL QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN VERÍDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LA OBRA A EJECUTAR, ASÍ COMO QUE, EN SU CASO, CONSIDERAN COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DEL MERCADO. TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS, DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA INDIVIDUAL ESTE ESCRITO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE FORMAN PARTE DE LA AGRUPACIÓN*

DÉCIMA NOVENA: VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS:

La visita al sitio donde se realizarán los trabajos será obligatoria para los interesados, y tendrá como objeto que los licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico. Los

licitantes deberán incluir en sus proposiciones un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que conocen las condiciones y características antes citadas, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

Se efectuará el día 15 de junio de 2023 a las 10:00 horas, el punto de reunión será, (SALA DE JUNTAS DE LA S.D.U.O.P.)

Atendidos por un representante de la S.D.U.O.P., quien extenderá la constancia correspondiente a cada Licitante, la cual deberá incluir en su propuesta.

VIGÉSIMA: JUNTA DE ACLARACIONES:

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria a la licitación Pública, deberán presentar un escrito libre, en el que expresen

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39680
jargdelsur@gmail.com

su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. El escrito de referencia contendrá los siguientes datos:

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

Cada solicitud de aclaración deberá indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar; aquellas solicitudes de aclaración que no se presenten en la forma señalada podrán ser desechadas por la convocante.

La Junta de aclaraciones se celebrará el día 16 de junio de 2023 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la S.D.U.O.P., ubicada en Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col. Centro, Acapulco de Juárez, Guerrero, C.P. 39300, Tel (744)440-70-00 ext. y 4228, Acapulco, Gro., en el día y hora indicada.

Las Solicitudes de aclaraciones que llegaren a solicitar con relación a la convocatoria a la licitación Pública y sus anexos, podrán entregarse personalmente en la Junta de Aclaraciones, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta.

Las preguntas deben presentarse por escrito y en (USB), en procesador de texto Word.

Las modificaciones que se deriven del resultado de la junta de aclaraciones serán consideradas como parte integrante de la Convocatoria a la licitación Pública.

La reunión tendrá por objeto aclarar y contestar las preguntas sobre cualquier aspecto que pueda plantearse en esa etapa.

La inasistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones, será de su estricta responsabilidad: sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad en el domicilio indicado en la Convocatoria correspondiente para que les sea otorgada copia de Acta de la junta respectiva.

Se recibirán comentarios al Correo electrónico de la S.D.U.O.P.: **sduop.deptocostos@acapulco.gob.mx,** a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta.

VIGESIMO PRIMERA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

El acto de presentación y apertura será presidido por el servidor público que designe la convocante, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que hubieren presentado en los términos de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Numero 266 y de esta convocatoria a la licitación, y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En la junta que se celebrará el día 23 de junio de 2023, las 10.00 Hrs. en la sala de juntas de la S.D.U.O.P., ubicada en Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col. Centro, Acapulco de Juárez, Guerrero, C.P. 39300, Tel (744)440-70-00 ext. 4228, Acapulco, Gro., en el día y hora indicada. Se llevará a cabo la presentación de proposiciones y apertura de las propuestas, levantándose el acta correspondiente. No se recibirán proposiciones que se presenten después de la fecha y hora arriba señalada.

Se anexa formato para la verificación de la recepción de los documentos requeridos que el licitante entregue este acto.

La fecha del fallo se dará a conocer en el acta correspondiente.

Para participar en los actos de presentación y apertura de proposiciones, los representantes acreditados por los licitantes, deberán presentar identificación oficial vigente.

El catálogo de conceptos en el que se consignen los precios y el importe total de los trabajos objeto de la licitación serán rubricados por el servidor público facultado para presidir el acto y por lo menos un licitante.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

VIGÉSIMA SEGUNDA: CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Para la evaluación de las proposiciones se verificará:

I.1.- EVALUACIÓN TÉCNICA

1.- Aspectos generales:

1.1.- Que cada documento contenga toda la información solicitada.

1.2.- Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos; conforme a lo establecido en esta CONVOCATORIA.

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

1.3.- Que EL LICITANTE acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que se licitan. Conforme a lo establecido en esta CONVOCATORIA.

1.4.- Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.

1.5.- Que la planeación integral y el procedimiento constructivo propuestos por EL LICITANTE para el desarrollo y organización de los trabajos, sean congruentes con las características, complejidad y magnitud de los mismos.

1.6.- Que la planeación integral y el procedimiento constructivo descritos sean aceptables porque demuestra que EL LICITANTE conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición.

2.- Aspectos financieros:

2.1.- Que cumpla con los parámetros financieros establecidos en esta CONVOCATORIA.

3.- Aspectos programáticos

3.1.- De los programas:

3.1.1.- Que el programa de ejecución general de los trabajos corresponda al plazo establecido por LA CONVOCANTE, y que sea congruente con el procedimiento de ejecución de los mismos.

3.1.2.- Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.

3.1.3.- Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por EL LICITANTE y con el procedimiento constructivo a realizar.

3.1.4.- Que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general, en caso de que se requiera de equipo de instalación permanente. (SI NO SE REQUIERE INDICAR NO APLICA)

3.1.5.- Que los insumos propuestos por EL LICITANTE correspondan a los periodos presentados en los programas.

4.- Aspectos técnicos:

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

4.1.- De la maquinaria y equipo:

4.1.1.- Que la maquinaria y equipo de construcción considerados en su proposición sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por EL LICITANTE.

4.1.2.- Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por EL LICITANTE, sean las adecuadas, necesarias y suficientes para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por EL LICITANTE, o con las restricciones técnicas, cuando LA DEPENDENCIA fije un procedimiento.

4.1.3.- Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos. Los rendimientos propuestos no podrán ser mayores a los señalados en los manuales.

4.2.- De los materiales:

4.2.1.-Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por EL LICITANTE para el concepto de trabajo en que interviene, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate.

4.2.2.-Que las características, especificaciones y calidad de los materiales, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en esta CONVOCATORIA.

4.2.3.- Que la distancia de acarreo de los materiales al lugar de su utilización señalada en la relación de bancos propuestos por EL CONTRATISTA, sea congruente con la distancia considerada en los análisis de precios unitarios correspondientes y con la ubicación real del banco propuesto y que el volumen a extraer sea suficiente para formar la(s) capa(s) para el que fue propuesto (OPCIONAL INCLUIRLO O NO CONFORME A LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS)

4.3.- Del personal:

4.3.1.-Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.

4.3.2.-Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por EL LICITANTE, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000137

condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.

4.3.3.-Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos de los trabajos objeto de esta CONVOCATORIA.

4.3.4.- Que el curriculum del personal técnico contenga los datos de formación académica, y en su caso, registro de la cédula profesional ante la Dirección General de Profesiones, relación verificable de las actividades profesionales en que haya participado y demostrar que haya realizado trabajos relacionados con las actividades o conceptos motivo de esta CONVOCATORIA.

I.2.- EVALUACIÓN ECONÓMICA

5.- Aspectos económicos:

5.1.- Que cada documento contenga toda la información solicitada.

5.2.- Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por EL LICITANTE sean aceptables, es decir, que sean acordes con el presupuesto elaborado por LA CONVOCANTE. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o como inciden en su totalidad en la propuesta económica.

5.3.- Del presupuesto de los trabajos (Catálogo de Conceptos Forma AE-12):

5.3.1.- Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario.

5.3.2.- Que los importes de los precios unitarios de cada uno de los conceptos sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis del precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.

5.3.3.- Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte de LA CONVOCANTE. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.

5.4.- Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se hayan realizado de acuerdo con lo establecido en la LEY y EL REGLAMENTO, así como en las demás disposiciones que emita LA SFP y en esta CONVOCATORIA, debiendo cumplir:

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

5.4.1.- Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales de acuerdo a lo indicado en LA LEY, EL REGLAMENTO y esta CONVOCATORIA.

5.4.2.- Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, que se emplearán en la realización de los trabajos.

5.4.3.- Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.

5.4.4.- Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en LA LEY, EL REGLAMENTO y en esta CONVOCATORIA.

5.4.5.- Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate.

5.4.6.- Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción requerido se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.

5.5.- Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en LA LEY, EL REGLAMENTO y esta CONVOCATORIA, debiendo además considerar:

5.5.1.- Que los costos de los materiales considerados por EL LICITANTE, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en esta CONVOCATORIA.

5.5.2.- Que los costos de la mano de obra a utilizar considerados por EL LICITANTE, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.

5.5.3.- Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

5.6.- Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en LA LEY, EL REGLAMENTO y en esta CONVOCATORIA, debiendo además considerar:

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000139

5.6.1.- Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo.

5.6.2.- Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales de EL LICITANTE, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia de EL CONTRATISTA encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, de acuerdo con los artículos 211 al 213 de EL REGLAMENTO.

5.6.3.- Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a esta CONVOCATORIA, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.

5.7.- Que el análisis, cálculo e integración del costo financiero se haya estructurado y determinado considerando lo siguiente:

5.7.1.- Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.

5.7.2.- Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico.

5.7.3.- Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos, conforme al periodo de estimaciones señalado en LA CONVOCATORIA.

5.7.4.- Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por EL LICITANTE sea mediante el método de flujo de caja, debiendo calcularse de acuerdo con los artículos 214, 216 y 217 de EL REGLAMENTO

5.8.- Que el cargo por utilidad fijado por EL LICITANTE se encuentre de acuerdo a lo previsto en el artículo 219 de EL REGLAMENTO.

5.9.- Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran.

5.10.- Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

LA CONVOCANTE en la aplicación de este Sistema Binario de Evaluación de Proposiciones, podrá por economía procesal, solo evaluar aquellas propuestas que no sean superiores al 10% en monto o precio respecto a la determinada ganadora, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en LA CONVOCATORIA y asegurar al Estado las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; situación que LA CONVOCANTE señalará en el fallo correspondiente. Lo anterior en base a la respuesta emitida por la SFP en el doceavo párrafo del oficio No. UNCP/309/NC/0.-1077/2010 de fecha 8 de diciembre de 2010.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD

QUINTA.- El LICITANTE deberá demostrar su experiencia, capacidad técnica y capacidad financiera mediante:

1.-Relación de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, identificados con los cargos que ocuparán, de los que presentará su currículum con firma autógrafa en el que se incluya, en su caso, copia simple de su cédula profesional, su domicilio y teléfono actual, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado. De los profesionales técnicos propuestos sólo se evaluará la preparación académica y la experiencia demostrada en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud similares a los que se licitan.

2.-Relación de los contratos de trabajos similares a los de LA CONVOCATORIA de esta licitación en los que sea comprobable su participación, que haya celebrado tanto con las Administraciones Públicas Federal, Estatal o Municipal, como con particulares, con los que acredite la experiencia y capacidad técnica de EL LICITANTE en este tipo de obras. Contendrá el nombre o denominación de la contratante; domicilio y teléfono de los responsables de los trabajos; descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según sea el caso.

En el caso de que EL LICITANTE presente Subcontratos para demostrar su Experiencia y capacidad técnica, los mismos deberán de cumplir todos los requisitos que correspondan de los solicitados para los contratos.

En caso de que en LA CONVOCATORIA se prevea la subcontratación de cualquier persona o de empresas estratificadas como MIPYMES y EL LICITANTE decida subcontratar los trabajos autorizados, deberá acreditar la experiencia de dichas personas o empresas en trabajos similares a los que se hará cargo, presentando la relación de contratos celebrados, con la información a que se refiere este numeral

EL LICITANTE deberá presentar únicamente el escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad de que no subcontratara ninguna de las partes de los trabajos que se licitan. FORMATO LIBRE.

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

3.- Declaraciones fiscales o estados financieros dictaminados o no, de los últimos dos ejercicios fiscales, y los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, con el contenido y alcance siguiente:

Los parámetros financieros que EL LICITANTE deberá de cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:

a).- Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea igual o mayor del 30% del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.

Así mismo deberá cumplir cuando menos con uno de los parámetros financieros siguientes:

b).- Que EL LICITANTE demuestre una suficiente capacidad para pagar obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC sea igual o mayor de 1.1 unidades y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT) sea igual o mayor a 2.0 unidades.

c).- Que EL LICITANTE demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad de EL LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del PT entre AT sea igual o menor 70%.

En el caso de proposiciones presentadas en forma conjuntas o en grupo, se sumarán los CNT, AC, PC, AT y PT, para cumplir con los parámetros señalados en los incisos anteriores.

4.-Relación detallada del equipo y personal, indicando cargos y categorías que pretende emplear para el control de calidad de la obra (Unidad de Control de Calidad), cumpliendo con la Norma N-CAL-1-01/05.-Ejecución del Control de Calidad Durante la Construcción o Conservación, del Libro Control y Aseguramiento de Calidad.

5.-Relación de maquinaria y equipo de construcción disponible y necesario para el desarrollo de los trabajos, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar además carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad del mismo.

CORRECCIÓN DE ERRORES

La Convocante verificará la coincidencia en cifra y letra del precio total, con la suma del desglose del precio y con la suma del programa de erogaciones ofertadas.

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000142

Las ofertas que hayan sido determinadas como aceptables, serán verificadas por la Convocante para comprobar si existe cualquier error aritmético. Los errores pueden ser corregidos por La convocante. como sigue:

En los catálogos de conceptos, si existiera discrepancia entre el precio indicado con número y el expresado con letra, se tomará como válido el asentado con letra y se harán las correcciones correspondientes.

En caso de que el licitante no esté dispuesto a aceptar las correcciones hechas a su propuesta tomando los criterios anteriores, se desechará su propuesta.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona cuya propuesta solvente tanto técnica como económica, cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación y sus Anexos, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante. y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de La convocante el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

LA convocante emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que hará constar una reseña cronológica de los actos de procedimiento el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o rechazarlas

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

ARTICULO 49. LOPSEG Las dependencias, entidades y ayuntamientos para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación, para tal efecto, la convocante deberá establecer los procedimientos y los criterios claros y detallados para determinar la solvencia de las propuestas, dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar.

Tratándose de obras públicas, deberá verificar, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos y porcentajes en su evaluación.

I. La proposición que hubiera ofertado el precio más bajo, en el supuesto de que la evaluación se haya realizado utilizando el mecanismo de evaluación binario, y

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

II. La proposición que haya obtenido el mayor puntaje o ponderación, cuando se aplique el mecanismo de puntos o porcentajes.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por las convocantes que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por si mismo, no afecta la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos, no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo respecto al mercado. La convocante emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos.

Cuando exista desechamiento de alguna proposición la S.D.U.O.P. deberá entregar a cada licitante, a través de un escrito independiente, las razones y fundamentos para ello, con base en el Fallo de la Licitación.

Las proposiciones desechadas durante la licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

VIGÉSIMA TERCERA: CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA:

Con fundamento en el artículo 48, fracción I, de la LOPSEG y 69 del Reglamento de la LOPSRM.

I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, detectada durante la revisión y aún después

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ C.P. 39580
jargdelsur@gmail.com

del cotejo realizado durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones.

II. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia en cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, Que afecten directamente la solvencia de las proposiciones.

III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación.

IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones.

V. Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa.

VI. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en el artículo 62 y 89 de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Numero 266.

VII. Cuando las cantidades de trabajo y/o precios unitarios del catálogo de conceptos, presenten alteraciones, raspaduras, tachaduras y/o enmendaduras.

VIII. Cuando las cantidades de trabajo y/o precios unitarios del catálogo de conceptos, presenten alteraciones, raspaduras, tachaduras y/o enmendaduras.

IX. Cuando el licitante no presente uno o varios análisis de precios unitarios o que éstos estén incompletos.

X. Cuando el licitante, en su catálogo de conceptos, omita alguno o algunos de los precios unitarios.

XI. Cuando el licitante, en su documentación no señale el indicador económico utilizado en el análisis del costo por financiamiento.

XII. Cuando el licitante, en su análisis del costo por financiamiento no incida la amortización del o los anticipos otorgados, si es el caso.

XIII. Cuando en la parte económica se incluyan los cargos por concepto de asociación a cámaras industriales o comerciales de la construcción.

XIV. Cuando el licitante en su documentación no señale el indicador económico especifico de la tasa de interés utilizada en el cálculo del costo por inversión integrante de los análisis de los costos horarios.

XV. La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad.;

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

XVI. Omitir firmar autógrafamente el catálogo de conceptos y el programa general de ejecución de los trabajos que deben ser firmados en cada una de sus hojas, conforme a lo indicado en esta convocatoria a licitación.

XVII. No coincida el importe de la propuesta de la carta compromiso, con el catálogo de conceptos y programa de ejecución de los trabajos

XVIII. Que se ponga de acuerdo con uno u otros licitantes para cualquier objeto que pudiera desvirtuar la licitación, entre estos, elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

VIGÉSIMA CUARTA: PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación Pública, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en la presente convocatoria, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la licitación pública hasta la conclusión de misma

VIGÉSIMA QUINTA: LICITACIÓN DESIERTA O CANCELACIÓN

La S.D.U.O.P. no adjudicará el contrato y declarará desierta la licitación cuando las proposiciones presentadas por los licitantes no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria o sus precios de insumos no fueren aceptables para la S.D.U.O.P. Así mismo, podrá cancelar la licitación por caso fortuito, fuerza mayor, existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos, o de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia. La determinación de dar por cancelada la licitación, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

VIGÉSIMA SEXTA: COMUNICACIÓN DEL FALLO, TERMINACIÓN ANTICIPADA, SANCIONES E INCONFORMIDADES:

a) Comunicación del fallo

En junta pública se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposiciones, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva, que firmarán los asistentes, sin que la falta de firma de algún licitante le reste validez o efectos a la misma. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en las oficinas de la Convocante. Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 46 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

de cinco días hábiles. El titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado el acta o el aviso de referencia.

Si la S.D.U.O.P no firmare el contrato respectivo o cambia las condiciones de la convocatoria de licitación que motivaron el fallo correspondiente, el licitante ganador, sin incurrir en responsabilidad, no estará obligado a ejecutar los trabajos. En este supuesto, la S.D.U.O.P, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación de que se trate.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Octavo, Capítulo primero de la LOPSEG.

El lugar, fecha y hora para dar a conocer el fallo de la licitación, quedarán asentados en el acta de apertura de proposiciones.

b) Terminación anticipada.

La S.D.U.O.P podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al estado; se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos a que se refiere el artículo 71 de la LOPSEG.

c) Sanciones.

La Secretaría de la Función Pública, además de las sanciones a que se refiere el artículo 88 de la LOPSEG, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la misma Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

I. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;

II. Los contratistas a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años.

III. Los contratistas que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; y

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 11
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000147

IV. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: DEL CONTRATO:

A) MODELO DE CONTRATO (ANEXO N° 4)
Se anexa el modelo de contrato.

B) FIRMA DEL CONTRATO

El licitante a quien se adjudique el contrato, se compromete a firmarlo en la fecha que la S.D.U.O.P. manifiesta en el acta de fallo, debiendo otorgar previamente la garantía de cumplimiento del contrato.

Una vez notificado el fallo, la S.D.U.O.P y la(s) persona(s) a quien se haya adjudicado el contrato quedarán obligados a firmarlo en la fecha, hora y lugar previstos en esta Convocatoria o en el fallo, bajo el entendido de que no podrá formalizarse el contrato, si no se encuentra debidamente garantizado el mismo conforme a la fracción II del artículo 59 de la LOPSEG, o bien, no presente la documentación que a continuación se enlista:

El Contratista deberá presentar en el área que se señale en el propio fallo, la siguiente documentación que se menciona en este apartado:

a) Original o copia certificada, para su cotejo, y copia simple de los siguientes documentos, con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Personas morales: testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, así como sus reformas; testimonio de la escritura pública en la que acredite las facultades de su representante para suscribir el contrato.

Personas físicas: copia certificada del acta de nacimiento o carta de naturalización respectiva, expedida por autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

b) Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, tanto del contratista como en su caso de las personas con quienes subcontraten, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente a la suscripción del contrato. La consulta de opinión ante el SAT, deberá ser realizada por el licitante ganador y en su caso, por los subcontratistas dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha del fallo, debiendo incluir en la solicitud que realicen el correo electrónico sduop.deptocostos@acapulco.gob.mx, con objeto de que el SAT envíe la respuesta que emitirá en atención a la solicitud de opinión.

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

c) Documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo, tanto del contratista como en su caso de las personas con quienes subcontraten, vigente a la suscripción del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su modificación. La consulta de opinión ante el IMSS, deberá ser realizada por el licitante ganador y en su caso, por los subcontratistas dentro de los días hábiles posteriores a la fecha del fallo, debiendo incluir en la solicitud que realicen el correo electrónico licitacionesobra@acapulco.gob.mx con objeto de que el IMSS envíe la respuesta que emitirá en atención a la solicitud de opinión.

d) Escrito suscrito por el representante legal de la empresa, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la información contenida en los documentos expedidos por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) e Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) es auténtica.

e) Manifestación escrita de la empresa, de estar o no conforme con la retención del Dos al millar de las estimaciones de obra (en caso de haberla omitido en la proposición económica), como aportación al Instituto de Capacitación de la Cámara a la que pertenezca.

f) Escrito en el que manifieste estar de acuerdo en proporcionar la información y documentación que se le requiera por parte del Órgano de Control Interno Municipal (OCIM).

g) Comprobante de domicilio y RFC de la empresa.

h) Dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 bis de Código Fiscal del Estado de Guerrero número 429.
Artículo 26 bis (Código Fiscal del Estado de Guerrero número 429).

ARTÍCULO 26-Bis. - La Administración Pública Estatal, Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de Justicia del Estado, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas con los particulares que: (ADICIONADO, P.O. 27 DE DICIEMBRE DE 2013)

I.- Tenga a su cargo créditos fiscales firmes;
II.- Tenga a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código;
III.- No se encuentren inscritos en el Registro Estatal y Federal de Contribuyentes; y
IV.- Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción no es aplicable tratándose de omisión en la presentación de declaraciones que sean exclusivamente informativas.
La prohibición establecida en este artículo no será aplicable a los particulares que se encuentren en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, siempre que celebren

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000149

convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretendan contratar y que no se ubiquen en algún otro de los supuestos contenidos en este artículo.
Para estos efectos, en el convenio se establecerá que las dependencias antes citadas retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco estatal para el pago de los adeudos correspondientes.

Los particulares tendrán derecho al otorgamiento de subsidios o estímulos previstos en los ordenamientos aplicables, siempre que no se ubiquen en los supuestos previstos en las fracciones del presente artículo, salvo que tratándose de la fracción III, no tengan obligación de inscribirse en el Registro Estatal y Federal de Contribuyentes.
Las dependencias que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos deberán abstenerse de aplicarlos a las personas que se ubiquen en los supuestos previstos en las fracciones del presente artículo, salvo que tratándose de la fracción III, no tengan obligación de inscribirse en el Registro Estatal y Federal de Contribuyentes.

Los particulares que tengan derecho al otorgamiento de subsidio o estímulos y que se ubiquen en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, no se consideran comprendidos en dichos supuestos cuando celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo. Cuando se ubiquen en los supuestos de las fracciones III y IV, los particulares contarán con un plazo de quince días para corregir su situación fiscal, a partir del día siguiente a aquél en que la autoridad les notifique la irregularidad detectada

La no celebración del contrato citado, con motivo de la falta de presentación de la documentación antes descrita, acontecerá por causas imputables a la persona adjudicada.

C) NO FORMALIZACIÓN

En caso de que el licitante seleccionado, decida no formalizar el contrato o no presente las fianzas dentro de los plazos señalados, la adjudicación y en su caso, el contrato se considerará nulos y dicho licitante, será sancionado en los términos del artículo 89 de la LOPSEG, La convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 49 de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Numero 266 y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

D) INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Órgano de Control Interno Municipal, podrá intervenir en la inspección y recepción de los trabajos objeto del contrato de conformidad con lo establecido en los artículos 85 y 86 de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero, Número 266.

El contratista comunicará a la dependencia o entidad la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, para que ésta, dentro del plazo pactado en el contrato, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas. Al finalizar la verificación de los trabajos, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.

E) RETENCIONES

El licitante al que se adjudique el Contrato, aceptará que le sea retenido el cinco al millar por concepto de Servicio de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de la Función Pública estipulado en el Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos. el 0.005 (cinco al millar) para las personas físicas y/o morales afiliadas a la cámara mexicana de la industria de la construcción, de conformidad con el convenio de fecha 02 de mayo de 2022, celebrado por la mencionada cámara y el instituto de capacitación de la industria de la construcción con "la secretaría", con el objeto de apoyar la capacitación de los trabajadores que laboran en la industria de la construcción.

F) BITÁCORA DE OBRA

La bitácora que registra el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes en el contrato, constituye el instrumento que permite a los órganos de control, verificar los avances y modificaciones en la ejecución de los trabajos, motivo por el cual se debe considerar que dicha Bitácora forma parte del contrato.

G) ÓRGANOS DE CONTROL

Los órganos de control, en el ejercicio de sus facultades podrán solicitar datos e informes relacionados con actos relativos a obras y servicios, así como el acceso a la Bitácora, y los servidores públicos y contratistas estarán obligados a proporcionarlos, o en su caso serán sancionados en los términos que establece e la normatividad.

SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.

La S.D.U.O.P. en cumplimiento al artículo 64 de la LOPSEG a través del representante que para tal efecto designe, tendrá el derecho de supervisar en todo tiempo los trabajos objeto del contrato y dar a "el Contratista" por escrito las instrucciones que estime pertinentes, relacionadas con su ejecución en la forma convenida y con las modificaciones que en su caso le sean ordenadas.

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

La S.D.U.O.P. designará a un representante ante "el Contratista" y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las volumetrías soporte de las estimaciones presentadas por "el Contratista".

H) AJUSTE DE COSTOS

Atendiendo lo establecido en los artículos 67,68 y 69 de la LOPSEG, las partes acuerdan la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios pactados en este contrato, cuando a partir de la presentación de la propuesta, ocurran circunstancias de orden económico no previstas que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado y al momento de ocurrir dicha contingencia, debiendo constar por escrito el aumento o reducción correspondiente.

Para obtener el ajuste de los precios unitarios se considerarán los términos y procedimientos siguientes:

I. la revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste;

II. la revisión por grupo de precios, que, multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, representen cuando menos el ochenta por ciento del importe total faltante del contrato; y

III. en caso de trabajos en los que se tenga establecida la proporción en que intervienen los insumos en el total del costo directo de los mismos, el ajuste respectivo podrá determinarse mediante la actualización de los costos de los insumos que intervienen en dichas proporciones.

La aplicación de los procedimientos descritos se sujetará a lo siguiente:

A) los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos respecto de los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al "programa de ejecución pactado" en el contrato o en caso de existir atraso no imputable a **"el Contratista"** , con respecto al programa que se hubiere convenido.

Cuando por causa imputable al contratista existiera atraso, procederá el ajuste de costos exclusivamente para los trabajos pendientes de ejecutar de acuerdo a lo establecido en el programa presentado en su propuesta.

B) los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices nacionales de precio productor con servicios que determine el Banco de México. cuando los índices que requiera "el Contratista" y "la S.D.U.O.P." no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México" la S.D.U.O.P." procederá a calcularlos conforme a los precios que investiguen, utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México;

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
HAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jdelsur@gmail.com

C) los precios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. el ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad original durante el ejercicio del contrato, el costo por financiamiento estará sujeto a las variaciones de la tasa de interés que "el Contratista " haya considerado en su propuesta; y

D) a los demás lineamientos que para tal efecto emita la contraloría.

El ajuste de costos que corresponda a los trabajos ejecutados conforme a las estimaciones correspondientes, deberá cubrirse por parte de la S.D.U.O.P., a solicitud de "el Contratista " a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que la S.D.U.O.P. resuelva por escrito sobre la procedencia de su petición aplicando al importe de las estimaciones el incremento desglosado correspondiente a dichos factores a cada tipo de ajuste; debiéndose aplicar los últimos que se tengan autorizados, todos los factores de ajuste concedidos deberán acumularse, en caso de presentarse reducción en los costos de los insumos, se practicará una revisión, y de ser procedente, se efectuará el ajuste correspondiente.

VIGÉSIMA OCTAVA: CONDICIONES DE PRECIO:

Los trabajos de esta licitación, se regirán bajo la modalidad de Contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado.

VIGÉSIMA NOVENA: DE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Análisis detallados de precios unitarios.

Se deberán analizar los precios unitarios para cada uno de los conceptos de trabajo del catálogo de conceptos; en cada uno de estos análisis se anotará después de la suma del costo directo, el porcentaje y la cantidad total correspondiente a los costos indirectos, costo de financiamiento, la utilidad y cargos adicionales para obtener el precio unitario propuesto por el contratista en el catálogo de conceptos.

Cada uno de estos análisis estará firmado por el representante legal del contratista, de acuerdo a las escrituras constitutivas, o por su representante debidamente autorizado.

El contratista deberá presentar los siguientes análisis:

1. Análisis de los costos directos de materiales, mano de obra y equipo. En el desglose que se haga para presentar este documento, se deberán hacer las siguientes consideraciones:

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

a) Mano de obra: Salarios. - Estos serán los que rijan 14 días antes de la fecha de la celebración del acto de apertura de proposiciones incluyendo todos los cargos necesarios para que éstos sean aplicables en el sitio de los trabajos.

b) Materiales. - Deberán ser costos vigentes 14 días antes de la fecha de apertura de proposiciones incluyendo todos los cargos necesarios para que éstos sean puestos en el sitio de los trabajos. Por lo anterior, la S.D.U.O.P. no pagará ningún tipo de acarreo de Materiales al sitio de la obra, adicional, ya que este costo deberá ser incluido por el contratista en su análisis de Precio Unitario.

c) Equipo. - Deberán ser costos vigentes 14 días antes del acto de apertura de proposiciones incluyendo todos los cargos necesarios para que éstos sean puestos en el sitio de los trabajos. Por lo anterior, la S.D.U.O.P. no pagará ningún tipo de acarreo de Equipo al sitio de la obra, adicional, ya que este costo deberá ser incluido por el contratista en su análisis de Precio Unitario.

2. Análisis de los costos indirectos los cuales los cuales estarán representados como un porcentaje de los costos directos. Dichos costos se desglosarán en lo correspondiente a la administración de oficinas centrales, de la obra, seguros y fianzas.

3. Análisis del costo de financiamiento de los trabajos que estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; para la determinación de este costo deberán considerarse los gastos que realizará el contratista en la ejecución de los trabajos, los pagos por estimaciones que recibirá y la tasa de interés que aplicará debiendo adjuntarse el análisis correspondiente.

La tasa de interés aplicable por financiamiento deberá calcularse por el contratista, con base en un indicador económico específico, el cual no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del contrato; esta tasa la deberá aplicar sin puntos de porcentajes adicionales.

4. El cargo por utilidad, será fijado por el contratista mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento.

5. Los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar el contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales o porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos e indirectos y por financiamientos ni del cargo por utilidad.

TRIGÉSIMA: FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS:

Las partes convienen que los trabajos de la obra pública objeto del presente contrato, se paguen conforme a lo establecido en el catálogo de conceptos, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos con base en los términos de referencia, que abarcarán el período mensual, las que serán presentadas por "**El Contratista**" a la residencia de obra dentro de los seis (6) días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

mismas, la que será el día último de cada periodo acordado, la residencia de obra dentro de los quince (15) días naturales siguientes, deberá revisar y, en su caso, autorizar las estimaciones, mismas que serán pagadas en las oficinas de la Dirección de Egresos del Municipio de Acapulco en: Av. Costera Miguel Alemán Col. Centro C.P. 39350 Acapulco de Juárez Gro (Palacio Federal), dentro de un plazo no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas, para que la S.D.U.O.P. inicie su trámite de pago. Las diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, se resolverán y, en su caso, se incorporarán en la siguiente estimación.

TRABAJOS ADICIONALES

Si durante la ejecución de los trabajos, el contratista se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, deberá notificarlo a la dependencia o entidad de que se trate, para que ésta resuelva lo conducente. El contratista sólo podrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la Bitácora, por parte de la residencia, salvo que se trate de situaciones de emergencia en las que no sea posible esperar su autorización.

Cuando sea la dependencia o entidad la que requiera de la ejecución de los trabajos adicionales, éstos deberán ser autorizados y registrados en la Bitácora por el residente. A los precios unitarios generados para los referidos conceptos se deberán aplicar los porcentajes de indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por utilidad y los cargos adicionales convenidos en el contrato.

La dependencia o entidad deberá asegurarse de contar con los recursos disponibles y suficientes dentro de su presupuesto autorizado. Por su parte, el contratista ampliará la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato en la misma proporción sobre el monto del convenio. Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 98 del Reglamento de la LOPSRM.

TRIGÉSIMA PRIMERA: DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL:

El licitante adjudicado, deberá presentar para la firma del contrato, copias certificadas del Acta Constitutiva de la empresa y sus modificaciones, así como del Testimonio del apoderado legal.
La proposición del licitante favorecido con el fallo, será incorporada como documentación anexa al contrato.

La S.D.U.O.P. hace del conocimiento de los licitantes que las proposiciones que resultaron desechadas en su revisión, serán devueltas a los interesados, transcurridos 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

TRIGESIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ECTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

El contratista no podrá suministrar información alguna relativa al proyecto, en forma de publicidad o articulo técnico a menos que cuente con la autorización previa, expresa y por escrito de la S.D.U.O.P.

TRIGÉSIMA TERCERA: IMPREVISTOS :

Lo que no previsto en la LICITACIÓN y en el ejercicio del contrato se sujetara a lo expresamente consignado en la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Núm. 266 y disposiciones que de ella se deriven y en cualquier otra norma legal aplicable.

TRIGÉSIMA CUARTA: INCONFORMIDADES:

Las personas interesados podrán inconformarse por escrito ante El Órgano de Control Interno Municipal de Acapulco de Juárez, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Numero 266 por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de esta Ley, cuando dichos actos se relacionen con:

La convocatoria a la licitación y la junta de aclaraciones.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés en participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 46 de la Ley, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;

El acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo.

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en que se dé a conocer el fallo, o de que se haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública.

La cancelación de la licitación.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación.

Los actos y omisiones por parte de la S.D.U.O.P, que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria a la licitación o en la Ley.
En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere vencido el plazo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

En todos los casos en que se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

Cualquier inconformidad será presentada, a elección del licitante, directamente en las oficinas del Órgano Interno de Control Municipal de Acapulco de Juárez.

CONFLICTO DE INTERESES

Ninguna de las condiciones contenidas en: Bases, anexos y en las propuestas, podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a los licitantes aclaraciones o información adicional.

TRIGÉSIMA QUINTA: LETRERO INFORMATIVO DE LA OBRA

El Contratista queda obligado a colocar una "BITÁCORA SOCIAL" de 1.50 (uno punto cincuenta) por 2 (dos) metros con la leyenda que oportunamente se le proporcione.

TRIGÉSIMA SEXTA: ANEXOS A LA CONVOCATORIA:

Con el objeto de que los licitantes preparen sus proposiciones, se anexa a esta convocatoria lo siguiente:

Son parte integrante e inseparable de estas Bases los siguientes anexos:

Anexo 1.- Catalogo de Conceptos.
Anexo 2.- Documentos para la presentación de la propuesta.
Anexo 3.- Planos.
Anexo 4.- Modelo de contrato.

Estas Bases y sus anexos, una vez firmados en forma autógrafa, y entregados, formarán parte de los documentos básicos de la Licitación.

ATENTAMENTE.

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

000157

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No.: LICITACION PUBLICA ESTATAL 41066004-001-2023
Obra: AMPLIACION DE PAVIMENTACION DE LACALLE GRACIANO SANCHEZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ 2021-2024

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

Ubicación: COL. REFORMA AGRARIA
ACAPULCO, GUERRERO.

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
1	**AMPLIACION DE LA PAVIMENTACION DE CALLE GRACIANO SANCHEZ**				
1-001	**PRELIMINARES Y EXCAVACIONES**				
	TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD).INCLUYE: ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS.	M2	2286.09		
1-001-01	EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL TIPO II-A ,INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO.	M3	309.69		
1-001-02	EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL TIPO III, INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO.	M3	309.69		
1-001-03	APERTURA EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II-A, INCLUYE: ACAMELLAMIENTO DEL MATERIAL.	M3	356.12		
1-001-04	APERTURA EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO III, INCLUYE: ACAMELLAMIENTO DEL MATERIAL.	M3	356.12		
	Total PRELIMINARES Y EXCAVACIONES				
1-002	**INSTALACIONES SANITARIAS**				
1-002-01	CAMA DE ARENA PARA INSTALACION DE TUBERIA, INCLUYE: ACOSTILLADO, ACARREO DE MATERIAL EN 1ra. ESTACION, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	M3	40.00		
1-002-02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO PVC ANGULAR NOVAFORT 315 MM (12") DE DIAMETRO, INCLUYE: BAJADO, ALINEADO, COLADO Y ACARREOS A 1RA. ESTACION.	ML	250.00		
1-002-03	POZO DE VISITA DE FORMA CONICA DE 0.60 A 1.20 M. DE DIAMETRO INTERIOR POR 1.50 M DE PROFUNDIDAD, A BASE DE MAMPOSTERIA, MURO DE TABIQUE DE 25 cm CON APLANADO DE MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 ACABADO PULIDO, INCLUYE: EXCAVACION, ACARREO Y RELLENO	PZA	9.00		
1-002-04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA DE POLIETILENO DE ALTA RESISTENCIA ABIERTO O CERRADO PARA POZO DE VISITA DE 60 CM DE DIAMETRO, INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA	PZA	9.00		
1-002-05	DESCARGA DOMICILIARIA A BASE DE TUBERIA DE P.V.C.DE 6" REXOLI, DE 4.00 ML INCLUYE: EXCAVACIONES, RELLENOS , ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION	SAL	50.00		

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000158

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No.: LICITACION PUBLICA ESTATAL 41066004-001-2023
Obra: AMPLIACION DE PAVIMENTACION DE LACALLE GRACIANO SANCHEZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ 2023-2024

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

Ubicación: COL. REFORMA AGRARIA
ACAPULCO, GUERRERO.

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
1-002-06	REGISTRO SANITARIO DE 0.60X0.40X0.60 MTS., A BASE DE TABICON 10X14X28, ASENTADA CON MORTERO CEM-ARE 1:3, APLANADO INTERIOR ACABADO FINO CON MORTERO CEM-ARE 1:3, PISO DE 10 CM DE CONCRETO SIMPLE F'C = 150 KG/CM2, ACABADO EN MEDIA CAÑA, MARCO Y CONTRAMARCO DE 60x40 CM., TAPA DE CONCRETO F'C = 250 KG/CM2, ARMADO CON VARILLA DEL No. 3 @ 20 CM. EN AMBOS SENTIDOS, DE 15 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, EXCAVACION, RELLENO, ACARREO Y MANO DE OBRA.	PZA	50.00		
	Total INSTALACIONES SANITARIAS				
1-003	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**				
1-003-01	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA DE P V.C. 3" CED. RD-26 PARA LINEA DE AGUA POTABLE, INCLUYE: SUMINISTRO, PRUEBAS Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	ML	250.00		
1-003-02	TEE DE PVC HIDRAULICO CED. RD-26 DE 3"x3"x2" DE DIAMETRO, PARA LINEA DE AGUA POTABLE, INCLUYE: ANILLO EMPAQUE.	PZA	5.00		
1-003-03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA DE 3" DE DIAMETRO, VASTAGO FIJO 125 PSI, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	6.00		
1-003-04	CAJA DE VALVULA DE 1.00x1.00 M. A BASE MURO DE TABICON DE 14 CM. ASENTADO CON MORTERO CEM-ARE 1:3, APLANADO PULIDO CON MORTERO CEM-ARE 1:4 EN INTERIORES, LOSA DE 10 CM.DE ESPESOR A BASE DE CONCRETO ARMADO F'c= 250 Kg/cm2, ARMADA CON VARILLA DEL No. 3 A CADA 10 CM. EN AMBOS SENTIDOS, CONTRAMARCO DE 4" x 1.00 M. Y TAPA DE Fo.Fo. INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES, EXCAVACION, ACERO, DESPERDICIOS Y MANO DE OBRA.	PZA	6.00		
1-003-05	TOMA DOMICILIARIA DE 13 MM. CON TUBO DE CPVC, INCLUYE: CONEXIONES DE CPVC, VALVULA DE INSERCION, BOTA PARA TOMA DOMICILIARIA S20, LONGITUD PROMEDIO 7.00 MTS. Y ACARREOS DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.	TOMA	50.00		
1-003-06	RELLENO DE MATERIAL INERTE DE BANCO, COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 cm. DE ESPESOR, INC.ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.	M3	440.62		
	Total INSTALACIONES HIDRAULICAS				
1-004	**MAMPOSTERIA Y PAVIMENTOS**				
1-004-01	MURO DE PIEDRA BRAZA DE LA REGION, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, ACABADO COMUN, INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION DE 20.00 MTS.	M3	106.99		

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22

CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

jargdelsur@gmail.com

000159

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No.: LICITACION PUBLICA ESTATAL 41066004-001-2023
Obra: AMPLIACION DE PAVIMENTACION DE LACALLE GRACIANO SANCHEZ

Ubicación: COL. REFORMA AGRARIA
ACAPULCO, GUERRERO.

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
1-004-02	FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, INCLUYE:VERTIDO,AFINE COMPACTADO AL 95 % PROCTOR Y AGUA.	M3	407.00		
1-004-03	GUARNICION DE CONCRETO F'c= 150 Kg/cm2, DE 15x20x50cm. DE SECCION, INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION, CIMBRA ACABADO APARENTE.	ML	435.20		
1-004-04	BANQUETA DE 10 CMS. DE ESPESOR , CONCRETO HIDRAULICO H.O. DE F'c= 150 KG/cm2, T.A.M. 3/4", ACABADO RAYADO, INCLUYE: CURADO CON CURACRETO ROJO, CIMBRADO, DESCIMBRADO, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	M2	127.30		
1-004-05	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEMBRANA DE POLIETILENO, PARA EVITAR DESHIDRATACION DEL CONCRETO, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	2035.00		
1-004-06	PAVIMENTO PREMEZCLADO F C=250 KG/CM2 T.A.M. 3/4" DE 15 CMS DE ESPESOR R.N. ACABADO CON CEPILLO DE ALAMBRE, INCLUYE: CURADO CON CURACRETO ROJO, VIBRADO Y SE DEBEN DE REALIZAR CORTES CON CORTADORA DE DIAMANTE, LAS DISTANCIAS LAS DEFINIRA EL SUPERVISOR Y ACARREO DE MATERIALES A 1ra ESTACION	M2	2035.00		
1-004-07	CALAFATEO EN LOSAS Y GUARNICIONES A BASE DE ASFALTO OXIDADO, INCLUYE: MATERIAL, DESPERDICIOS, ACARREO EN 1ra. ESTACION Y MANO DE OBRA.	ML	871.00		
1-004-08	APLICACION DE PINTURA EN GUARNICION AMARILLO TRAFICO	ML	435.20		
1-004-09	DENTELLON DE CONCRETO PREMEZCLADO DE F'C=250 KG/CM2 R.N. DE SECCION 15 X 30 CM, INCLUYE: ACARREOS A LA OBRA, CIMBRA COMUN	ML	40.00		
	Total MAMPOSTERIA Y PAVIMENTOS				
1-005	**ACARREOS Y LIMPIEZA**				
1-005-01	CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION	M3	1768.98		
1-005-2	LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20.00 MTS.	M2	2293.65		
	Total ACARREOS Y LIMPIEZA				

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. _____

DOCUMENTOS ADICIONALES

DA-1 **ORIGINAL DEL ESCRITO EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO Y UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON ELLA, PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.**

DA-2 **ORIGINAL DEL ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUIEN PRETENDA SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, EN EL QUE EXPRESE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, INDICANDO LOS DATOS Y REQUISITOS SIGUIENTES:**

A. DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, LOS DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y

B. DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN Y SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

DA-3 **ORIGINAL DEL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 62 Y 89, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, NUMERO 266; Y QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DELA FUNCIÓN PÚBLICA. TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS, DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA INDIVIDUAL ESTE ESCRITO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE FORMAN PARTE DE LA AGRUPACIÓN.**

DA-4 **ORIGINAL DEL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES LEGALES DE LA PERSONA MORAL MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES:**

A. DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, LOS DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS; Y

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000161

B. DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN Y SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

DA-5 **ORIGINAL DEL ESCRITO QUE CONTENGA LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MEDIANTE LA CUAL LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS, DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA INDIVIDUAL ESTE ESCRITO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE FORMAN PARTE DE LA AGRUPACIÓN.**

DA-6 **EN SU CASO, CONVENIO PRIVADO DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES, CELEBRADO ENTRE DOS O MÁS INTERESADOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 4.11 DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, RATIFICADAS LAS FIRMAS ANTE NOTARIO, CORREDOR O FEDATARIO PÚBLICO.**

DA-7 **EN SU CASO, ESCRITO EN EL QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN VERÍDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LA OBRA A EJECUTAR, ASÍ COMO QUE, EN SU CASO, CONSIDERAN COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DEL MERCADO. TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS, DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA INDIVIDUAL ESTE ESCRITO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE FORMAN PARTE DE LA AGRUPACIÓN.**

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22

CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

jargdelsur@gmail.com

000162

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. _____

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ C.P. 39480

DA-1 ORIGINAL DEL ESCRITO EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO Y UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON ELLA, PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.

(GUÍA DE LLENADO)

SE ANOTARÁ EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE LA MANIFESTACIÓN, CONFORME AL SIGUIENTE FORMATO.

LUGAR Y FECHA
(NOMBRE Y CARGO DE QUIÉN SUSCRIBE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)
P R E S E N T E

(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona física, eliminando las siguientes)

_____ **(nombre de la persona física)**, por mi propio derecho, en relación con la convocatoria a la Licitación Pública Estatal, número _____, de fecha __ de _____ de 202__, relativa a los trabajos consistentes en _____, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a dispuesto por el artículo 42, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios del Estado de Guerrero No. 266 y a lo solicitado en el documento adicional DA 1 de la convocatoria a la licitación, me permito señalar como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven del procedimiento de licitación pública, el ubicado en _____, y dirección de correo electrónico _____ **(en el caso de contar con ella)**, para todos los efectos legales a que haya lugar.

(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona moral, eliminando la anterior y la siguiente)

Que en mi carácter de _____, de la empresa _____ **(denominación o razón social de la persona moral)**, lo que se acredita en los términos del testimonio de la escritura pública **(o póliza, según sea el caso)** número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público **(Corredor o fedatario públicos, según se trate)** número _____, de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de _____, de la Ciudad de _____, en el folio número _____, con fecha __ de _____ de 202__, mandato que a la fecha no me ha sido limitado ni revocado en forma alguna, en relación con la convocatoria a la Licitación Pública Estatal, número _____, de fecha __ de _____ de 202__, relativa a los trabajos consistentes en _____, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a dispuesto por el artículo 42, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios del Estado de Guerrero No. 266 y a lo solicitado en el documento adicional DA 1 de la convocatoria a la licitación, a nombre de mi representada, me permito señalar como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven del procedimiento de licitación, el ubicado en _____, y dirección de correo electrónico _____ **(en el caso de contar con ella)**, para todos los efectos legales a que haya lugar.

(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una agrupación de personas físicas y/o morales, eliminando las anteriores)

000163

Que en mi carácter de representante común del grupo de personas integrado por _____, _____ y _____ **(nombre, denominación o razón social de las personas físicas y/o morales)**, lo que se acredita en los términos del convenio privado protocolizado ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ **(Corredor o fedatario públicos, según se trate)**, de la Ciudad de _____, en relación con la convocatoria a la Licitación Pública Estatal. Número _____, de fecha __ de _____ de 202__, relativa a los trabajos consistentes en _____, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a dispuesto por el artículo 42, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios del Estado de Guerrero No. 266 y a lo solicitado en el documento adicional DA 1 de la convocatoria a la licitación, a nombre de mis representadas, me permito señalar como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. _____

DA-1 ORIGINAL DEL ESCRITO EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO Y UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON ELLA, PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.

(GUÍA DE LLENADO)

que deriven del procedimiento de licitación, el ubicado en _____, y dirección de correo electrónico _____ **(en el caso de contar con ella)**, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE Y/O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22

CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

jargdelsur@gmail.com

000164

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. _____

DA 2 ORIGINAL DEL ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUIEN PRETENDA SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, EN EL QUE EXPRESE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, INDICANDO LOS DATOS Y REQUISITOS SIGUIENTES:

A. DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, LOS DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y

B. DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN Y SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS, DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA INDIVIDUAL ESTE ESCRITO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE FORMAN PARTE DE LA AGRUPACIÓN.

(GUÍA DE LLENADO)

SE ANOTARÁ EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE LA MANIFESTACIÓN, CONFORME AL SIGUIENTE FORMATO.

LUGAR Y FECHA
(NOMBRE Y CARGO DE QUIÉN SUSCRIBE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)
P R E S E N T E

(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona física, eliminando la siguiente)

_____ **(nombre de la persona física)**, por mi propio derecho, en relación con la convocatoria a la Licitación Pública Estatal. Número _____, de fecha __ de _____ de 202__, relativa a los trabajos consistentes en _____, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 44, fracción XX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Estado de Guerrero No. 266 y en el documento adicional DA 2 de la convocatoria a la licitación, habiéndome enterado del contenido de la convocatoria a la licitación, declaro como mis datos los siguientes

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

Asimismo, habiéndome enterado del contenido de la convocatoria a la licitación, sus anexos, modelos de contrato y de garantías a otorgarse, así como de los requisitos establecidos, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, mi interés para participar en la licitación cuyos datos han quedado anotados anteriormente.

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000165

(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona moral, eliminando la anterior)

Que en mi carácter de _____, de la empresa _____ **(denominación o razón social de la persona moral)**, lo que se acredita en los términos del testimonio de la escritura pública **(o póliza, según sea el caso)** número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público **(Corredor o fedatario públicos, según se trate)** número _____, de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de _____, de la Ciudad de _____, en el folio número _____, con fecha __ de _____ de 202__, mandato que a la fecha no me ha sido limitado ni revocado en forma alguna, en relación con la convocatoria a la Licitación Pública Estatal. número_____, de fecha __ de _____ de 202__, relativa a los trabajos consistentes en _____, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 44, fracción XX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Estado de Guerrero No. 266 y en el documento adicional DA 2 de la convocatoria a la licitación, habiéndome enterado del contenido de la convocatoria a la licitación, declaro como mis datos los siguientes:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA MORAL:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:

NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS:

NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL NOTARIO, CORREDOR O FEDATARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE OTORGÓ EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES:

NÚMERO, FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL ACTA CONSTITUTIVA:

NÚMERO, FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LAS REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL NOTARIO, CORREDOR O FEDATARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE OTORGÓ EL INSTRUMENTO DEL QUE SE DESPRENDAN SUS FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN:

Asimismo, habiéndose enterado mi representada por conducto de su representante legal, del contenido de la convocatoria a la licitación, sus anexos, modelos de contrato y de garantías a otorgarse, así como de los requisitos establecidos, manifiesto en su nombre, bajo protesta de decir verdad, su interés para participar en la licitación cuyos datos han quedado anotados anteriormente.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE Y/O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

Jarg del Sur S.A. de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

000166

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. _____

DA-3 ORIGINAL DEL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 62 Y 89, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NO. 266; Y QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DELA FUNCIÓN PÚBLICA. TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS, DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA INDIVIDUAL ESTE ESCRITO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE FORMAN PARTE DE LA AGRUPACIÓN

(GUÍA DE LLENADO)

SE ANOTARÁ EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE LA MANIFESTACIÓN, CONFORME AL SIGUIENTE FORMATO.

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

LUGAR Y FECHA:
(NOMBRE Y CARGO DE QUIÉN SUSCRIBE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)
P R E S E N T E

(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona física, eliminando la siguiente)

_____ **(nombre de la persona física)**, por mi propio derecho, en relación con la convocatoria a la Licitación Pública Estatal. Número _____, de fecha __ de _____ de 202__, relativa a los trabajos consistentes en _____, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 44, fracción XX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Estado de Guerrero No. 266, y a lo solicitado en el documento adicional DA 3 de la convocatoria a la licitación, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en alguno de los supuestos que establecen los artículos 62 y 89, penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios del Estado de Guerrero No. 266 y que por mi conducto no participan en este procedimiento de licitación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona moral, eliminando la anterior)

Que en mi carácter de _____, de la empresa _____ **(denominación o razón social de la persona moral)**, lo que se acredita en los términos del testimonio de la escritura pública **(o póliza, según sea el caso)** número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público **(Corredor o fedatario públicos, según se trate)** número _____, de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de _____, de la Ciudad de _____, en el folio número _____, con fecha __ de _____ de 202__, mandato que a la fecha no me ha sido limitado ni revocado en forma alguna, en relación con la convocatoria a la Licitación Pública Estatal, número _____, de fecha __ de _____ de 202__, relativa a los trabajos consistentes en _____, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 44, fracción XX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Estado de Guerrero No. 266, y a lo solicitado en el documento adicional DA 3 de la convocatoria a la licitación, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en alguno de los supuestos que establecen los artículos 62 y 89, penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios del Estado de Guerrero No. 266 y que por mi conducto no participan en este procedimiento de licitación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

ATENTAMENTE

000167

(NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE Y/O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. _____

DA-4 **ORIGINAL DEL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES LEGALES DE LA PERSONA MORAL MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS Y REQUISITOS SIGUIENTES:**

A. **DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, LOS DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS; Y**

B. **DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN Y SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.**

TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS, DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA INDIVIDUAL ESTE ESCRITO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE FORMAN PARTE DE LA AGRUPACIÓN.

(GUÍA DE LLENADO)

SE ANOTARÁ EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE LA MANIFESTACIÓN, CONFORME AL SIGUIENTE FORMATO.

LUGAR Y FECHA:
(NOMBRE Y CARGO DE QUIÉN SUSCRIBE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)
P R E S E N T E

(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona física, eliminando la siguiente)

_____ **(nombre de la persona física)**, por mi propio derecho, en relación con la convocatoria a la Licitación Pública Estatal. Número _____, de fecha __ de _____ de 202__, relativa a los trabajos consistentes en _____, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, fracción XII, de la Ley de Obras Públicas y Servicios del Estado de Guerrero No. 266, y a lo solicitado en el documento adicional DA 4 de la convocatoria a la licitación, declaro como mis datos los siguientes

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí mismo en los diversos actos de la licitación cuyos datos han quedado anotados anteriormente.

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000168

(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona moral, eliminando la anterior)

Que en mi carácter de _____, de la empresa _____ **(denominación o razón social de la persona moral)**, lo que se acredita en los términos del testimonio de la escritura pública **(o póliza, según sea el caso)** número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público **(Corredor o fedatario públicos, según se trate)** número _____, de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de _____, de la Ciudad de _____, en el folio número _____, con fecha __ de _____ de 202__, mandato que a la fecha no me ha sido limitado ni revocado en forma alguna, en relación con la convocatoria a la Licitación Pública Estatal. Número _____, de fecha __ de _____ de 202__, relativa a los trabajos consistentes en _____, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, fracción XII, de la Ley de Obras Públicas y Servicios del Estado de Guerrero No. 266, y a lo solicitado en el documento adicional DA 6 de la convocatoria a la licitación, declaro como mis datos los siguientes

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA MORAL:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:

NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS:

NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL NOTARIO, CORREDOR O FEDATARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE OTORGÓ EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES:

NÚMERO, FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL ACTA CONSTITUTIVA:

NÚMERO, FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LAS REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL NOTARIO, CORREDOR O FEDATARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE OTORGÓ EL INSTRUMENTO DEL QUE SE DESPRENDAN SUS FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN:

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para comprometer a mi representada en los diversos actos de la licitación cuyos datos han quedado anotados anteriormente.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE Y/O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000169

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

Jurg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO MANIFIESTAN
arquitecturajurg@gmail.com

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. _____

DA-5 ORIGINAL DEL ESCRITO QUE CONTENGA LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MEDIANTE LA CUAL LOS LICITANTES MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS, DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA INDIVIDUAL ESTE ESCRITO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE FORMAN PARTE DE LA AGRUPACIÓN.

(GUÍA DE LLENADO)

SE ANOTARÁ EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE LA MANIFESTACIÓN, CONFORME AL SIGUIENTE FORMATO.

LUGAR Y FECHA:
(NOMBRE Y CARGO DE QUIÉN SUSCRIBE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)
P R E S E N T E

(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona física, eliminando la siguiente)

_____ **(nombre de la persona física)**, por mi propio derecho, en relación con la convocatoria a la Licitación Pública Estatal. Número _____, de fecha __ de _____ de 202__, relativa a los trabajos consistentes en _____, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, fracción XII, de la Ley de Obras Públicas y Servicios del Estado de Guerrero No. 266, y a lo solicitado en el documento adicional DA 5 de la convocatoria a la licitación, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona moral, eliminando la anterior)

Que en mi carácter de _____, de la empresa _____ **(denominación o razón social de la persona moral)**, lo que se acredita en los términos del testimonio de la escritura pública **(o póliza, según sea el caso)** número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público **(Corredor o fedatario públicos, según se trate)** número _____, de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de _____, de la Ciudad de _____, en el folio número _____, con fecha __ de _____ de 202__, mandato que a la fecha no me ha sido limitado ni revocado en forma alguna, en relación con la convocatoria a la Licitación Pública Estatal. Número _____, de fecha __ de _____ de 202__, relativa a los trabajos consistentes en _____, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, fracción XII, de la Ley de Obras Públicas y Servicios del Estado de Guerrero No. 266, y a lo solicitado en el documento adicional DA 5 de la convocatoria a la licitación, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE Y/O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

000170

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No._____

DA-6 EN SU CASO, CONVENIO PRIVADO DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES, CELEBRADO ENTRE DOS O MÁS INTERESADOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 4.11 DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, RATIFICADAS LAS FIRMAS ANTE NOTARIO, CORREDOR O FEDATARIO PÚBLICO.

(GUÍA DE LLENADO)

LOS LICITANTES QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN PARA ESTA LICITACIÓN, DEBERÁN ANEXAR EL CONVENIO PRIVADO DE AGRUPACIÓN, PROTOCOLIZADO ANTE NOTARIO, CORREDOR O FEDATARIO PUBLICO, EL CUAL DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 47, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

El convenio privado celebrado por la agrupación de personas deberá contener lo siguiente:

a. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

c. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación;

d. Descripción precisa y detallada (no en porcentajes) de la parte de la obra pública que cada persona se obligará a cumplir, así como la forma en que se garantizará y exigirá el cumplimiento de las obligaciones y la forma en que serán presentadas a cobro las estimaciones de los trabajos ejecutados, a satisfacción de la SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS;

e. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la proposición; y

f. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta, solidaria y mancomunadamente con los demás integrantes, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000171

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. _____

DA-7 EN SU CASO, ESCRITO EN EL QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN VERÍDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LA OBRA A EJECUTAR, ASÍ COMO QUE, EN SU CASO, CONSIDERAN COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DEL MERCADO. TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS, DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA INDIVIDUAL ESTE ESCRITO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE FORMAN PARTE DE LA AGRUPACIÓN.

(GUÍA DE LLENADO)

SE ANOTARÁ EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE LA MANIFESTACIÓN, CONFORME AL SIGUIENTE FORMATO.

LUGAR Y FECHA:
(NOMBRE Y CARGO DE QUIÉN SUSCRIBE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)
P R E S E N T E

(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona física, eliminando la siguiente)

_____ **(nombre de la persona física)**, por mi propio derecho, en relación con la convocatoria a la Licitación Pública Estatal. Número _____, de fecha __ de _____ de 20__, relativa a los trabajos consistentes en _____, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, fracción XII, de la Ley de Obras Públicas y Servicios del Estado de Guerrero No. 266 y a lo solicitado en el documento adicional DA 7 de la convocatoria a la licitación, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, **(dejar la siguiente redacción en el caso de que haya realizado estudios planes o programes, en caso contrario eliminarla y dejar la siguiente)**que los estudios, planes o programas que previamente he realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado. **(Dejar la siguiente redacción en el caso de que no haya realizado estudios planes o programes, en caso contrario eliminarla y dejar la anterior)** que no he realizado estudios, planes o programas relacionados con la obra a ejecutar.

(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona moral, eliminando la anterior)

Que en mi carácter de _____, de la empresa _____ **(denominación o razón social de la persona moral)**, lo que se acredita en los términos del testimonio de la escritura pública **(o póliza, según sea el caso)** número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público **(Corredor o fedatario públicos, según se trate)** número _____, de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de _____, de la Ciudad de _____, en el folio número _____, con fecha __ de _____ de 202__, mandato que a la fecha no me ha sido limitado ni revocado en forma alguna, en relación con la convocatoria a la Licitación Pública Estatal. Número _____, de fecha __ de _____ de 202__, relativa a los trabajos consistentes en _____, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, fracción XII, de la Ley de Obras Públicas y Servicios del Estado de Guerrero No. 266 y a lo solicitado en el documento adicional DA 7 de la convocatoria a la licitación, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, **(dejar la siguiente redacción en el caso de que haya realizado estudios planes o programes, en caso contrario eliminarla y dejar la siguiente)**que los estudios, planes o programas que previamente he realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado. **(Dejar la siguiente redacción en el caso de que no haya realizado estudios planes o programes, en caso contrario eliminarla y dejar la anterior)** que no he realizado estudios, planes o programas relacionados con la obra a ejecutar.

ATENTAMENTE

000172

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. _____

DA-7 EN SU CASO, ESCRITO EN EL QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN VERÍDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LA OBRA A EJECUTAR, ASÍ COMO QUE, EN SU CASO, CONSIDERAN COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DEL MERCADO. TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS, DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA INDIVIDUAL ESTE ESCRITO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE FORMAN PARTE DE LA AGRUPACIÓN.

(GUÍA DE LLENADO)

(NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE Y/O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22

CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

jargdelsur@gmail.com

000173

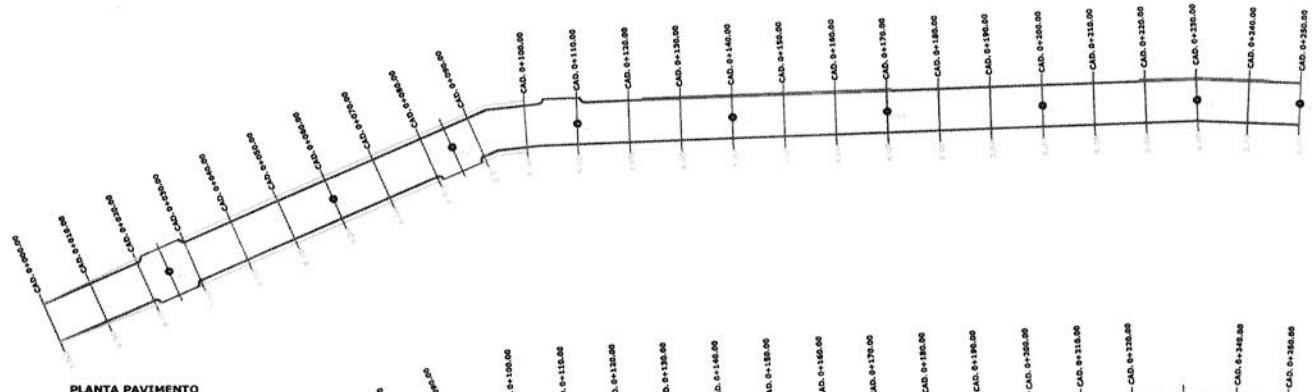


RFC JSU140303G22

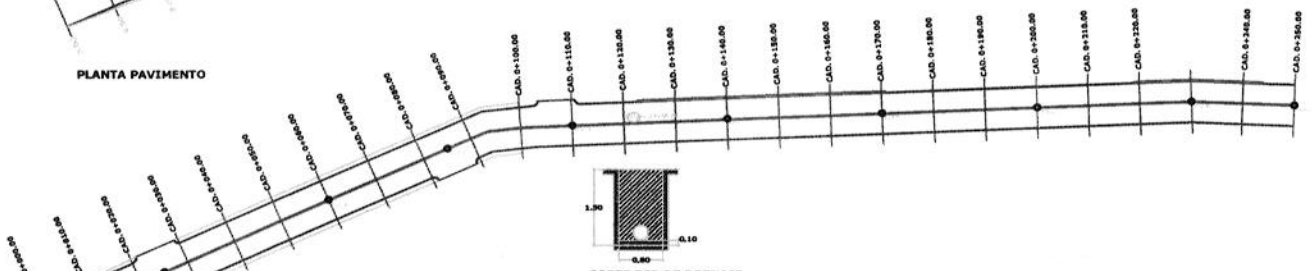
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

jargdelsur@gmail.com

000174

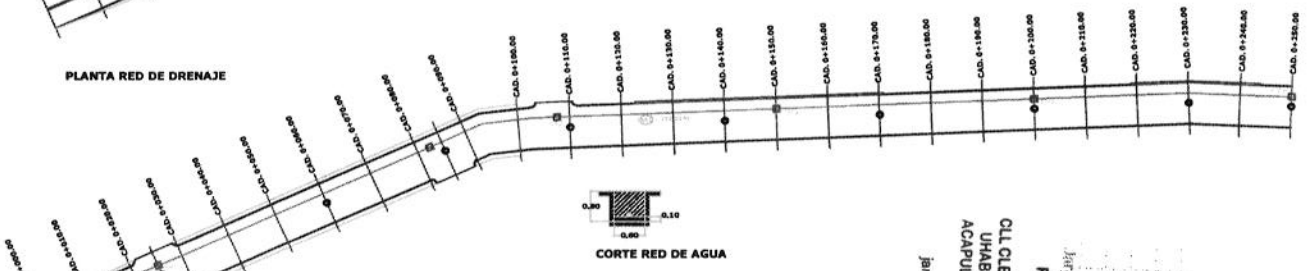


PLANTA PAVIMENTO



CORTE RED DE DRENAJE

PLANTA RED DE DRENAJE



CORTE RED DE AGUA

PLANTA RED DE AGUA

CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

jargdelsur@gmail.com

RFC JSU140303G22

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



MICROLOCALIZACIÓN

NOTAS:
Equipo utilizado: Estacion Total marca hi target hts-220R
Sistema de Posicionamiento Global (GPS)
Marca MAGELLAN Promark 3
Referenciado a la Red Geodésica Nacional Activa
Datum Cartográfico: ITRF2008 época 2010.0
Sistema Geodésico de Referencia Oficial para México,
publicado el 23 de diciembre de 2010 en el DOF.
Esferoide: GRS80 Proyección: UTM
Derivado de la Red Nacional Activa del INEGI



SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS

ING. LUIZ MARIA MERAZA RADILLA

AMPLIACION DE PAVIMENTACION DE CALLE GRACIANO SANCHEZ

COL. REFORMA AGRACIA

ARQUITECTONICO

CLAVE DEL PLANO:

ARQ-1

000175

Jarg del Sur, S.A. de C.V.

Jarg del Sur S.A de C.V

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

ACAPULCO DE JUAREZ GRO. A 23 DE JUNIO DEL 2023

10. PROPOSICIÓN
ANEXOS TÉCNICOS
AT-2

DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

EL SUSCRITO C. JOSUÉ ALBERTO BERNAL MARTÍNEZ EN REPRESENTACION DE JARG DEL SUR, S.A. DE C.V. PRESENTO ANEXOS TÉCNICOS AT-2 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS , DE LA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. 41066004-001-2023 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2023

LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. 41066004-001-2023

OBRA (S):
AMPLIACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE GRACIANO SANCHEZ,
COL. REFORMA AGRARIA, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

UBICACIÓN:
COL. REFORMA AGRARIA, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTEDES A SU APRECIABLE CONSIDERACIÓN

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

JARG DEL SUR, S.A. DE C.V.

C. JOSUÉ ALBERTO BERNAL MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL

000176

Jarg del Sur, S.A. de C.V.

Jarg del Sur S.A de C.V

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. 41066004-001-2023

ACAPULCO DE JUAREZ GRO. A 23 DE JUNIO DEL 2023

10. PROPOSICIÓN
ANEXOS TÉCNICOS
AT-2

DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la Convocatoria a la LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. 41066004-001-2023 para la realización de los trabajos de: AMPLIACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE GRACIANO SANCHEZ, COL. REFORMA AGRARIA, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. , declaro bajo protesta de decir verdad, que el Licitante JARG DEL SUR, S.A. DE C.V. , a quien represento, presenta descripcion del procedimiento constructivo

LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. 41066004-001-2023

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

Protesto necesario
Atentamente

JARG DEL SUR, S.A. DE C.V.

C. JOSUÉ ALBERTO BERNAL MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL

000177

Jarg del Sur, S.A. de C.V.

Jarg del Sur S.A de C.V

DESCRIPCION DE LA PLANEACION INTEGRAL DEL LICITANTE

FACTORES TECNICOS:

SE CUENTA CON LA PROBLEMÁTICA DE LA UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS, YA QUE ES UNA CALLE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ., SE EMPLEARAN MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LOS VEHICULOS, CAMBIANDO CALLES ALTARNAS PARA EVITAR CONGESTIONAMIENTO VEHICULAR.

CON LOS MATERIALES SE COMPRARAN CON LAS CASAS MATERIALISTAS MAS CERACANAS Y LOS MATERIALES QUE NO ESTEN DISPONIBLES SE COMPRARAN DE LAS CABECERAS MUNICIPALES CERANAS AL MUNICIPIO.

CONTAMOS CON EL PRESONAL TECNICO CALIFICADO PARA LA EJECUCION DE TODOS LOS TRABAJOS DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.

FACTORES ECONOMICOS:

CONTAMOS CON EL CAPITAL CONTABLE NECESARIO PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

FACTORES CLIMATOLOGICOS:

CONTAMOS CON EL PERSONAL NECESARIO PARA TRABAJAR A MARCHAS FORZADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS.

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ECTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000178

Jarg del Sur, S.A. de C.V.

Jarg del Sur S.A de C.V

PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO:

A01 PRELIMINARES Y EXCAVACIONES

SE INICIA LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES DE TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD) Y CONTINUAMOS CON LA EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO II-A, EN SECO Y BARRETA, DE 0.00 A 2.00 MTS. DEPROFUNDIDAD ASI TAMBIEN SE REALIZA APERTURA EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO III.

A02 INSTALACIONES SANITARIAS

SE CONCLUYEN LOS TRABAJOS ANTERIORES Y SE REALIZAN LOS TRABAJOS DE CAMA DE ARENA PARA INSTALACION DE TUBERIA Y POZO DE VISITA DE FORMA CONICA DE 0.60 A 1.20 M. DE DIAMETRO INTERIOR POR 1.50 M DE PROFUNDIDAD, A BASE DE MAMPOSTERIA, MURO DE TABIQUE DE 25 cm CON APLANADO DE MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 ACABADO PULIDO, ASI TAMBIEN COLOCACION DE TUBO PVC ANGULAR NOVAFORT 315 MM (12") DE DIAMETRO PARA CONTINUAR CON LOS REGISTRO SANITARIO DE 0.60X0.40X0.60 MTS., A BASE DE TABICON 10X14X28, CON SUS DESCARGA DOMICILIARIA A BASE DE TUBERIA DE P.V.C.DE 6" REXOLI, DE 4.00 MLASI MISMO SE COLOCAN LOS BROCALES Y TAPA DE POLIETILENO DE ALTA RESISTENCIA ABIERTO O CERRADO PARA POZO DE VISITA DE 60 CM DE DIAMETRO.

A03 INSTALACIONES HIDRAULICAS

SE REALIZA LA CONSTRUCCION DE LOS SIGUIENTES TRABAJOS: SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA DE P.V.C. 2 1/2" RD-26 PARA LINEA DE AGUA POTABLE, UNA VEZ TERMINADO LOS TRABAJOS SE REALIZA LA COLOCACION DE COPLE PVC DE TRANSICION DE 2.5" (63 MM.) DE DIAMETRO. UNA VEZ TERMINADO LOS TRABAJOS SE REALIZA LA CONSTRUCCIONCAJA DE VALVULA DE 1.00x1.00 M. A BASE MURO DE TABICON DE 14 CM Y POSTERIORMENTE SE REALIZA LA INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE COMPUERTA DE 2 1/2" DE DIAMETRO, UNA VEZ TERMINADO LOS TRABAJOS ANTES MENCIONADOS CONTINUAMOS CON LAS TOMAS DOMICILIARIA DE 13 MM. CON TUBO DE CPVC, ASI MISMO SE REALIZA EL RELLENO DE MATERIAL INERTE DE BANCO, COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 cm. DE ESPESOR.

A04 PAVIMENTOS

SE INICIA LA CONSTRUCCION DE GUARNICION DE CONCRETO F'c= 150 Kg/cm2, DE 15x20x50cm. DE SECCION ASI MISMO LA CONSTRUCCION DE BANQUETA DE 10 CMS. DE ESPESOR , CONCRETO HIDRAULICO H.O. DE F'c= 150 KG/cm2, T.A.M. 3/4", ACABADO RAYADO, UNA VEZ TERMINADO LOS TRABAJOS ANTES MENCIONADOS SE REALIZA LA FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, PARA CONTINUAR CON LA COLOCACION DE MEMBRANA DE POLIETILENO PARA EVITAR DESHIDRATACION DEL CONCRETO Y ASI CONTINUAR CON EL COLADO DE PAVIMENTO PREMEZCLADO Y DENTELLON DE F C=250 KG/CM2 T.A.M. 3/4" DE 15 CMS DE ESPESOR R.N. ACABADO CON CEPILLO DE ALAMBRE UNA VEZ REALIZADO LOS TRABAJOS ANTES MENCIONADOS LE DAMOS EL TIEMPO NECESARIO PARA QUE FRAGUE EL PAVIMENTO Y ASI CONTINUAR CON EL CALAFATEO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN GUARNICIONES.

A05 ACARREOS Y LIMPIEZA

SE CONCLUYEN LOS TRABAJOS ANTES MENCIONADOS Y DAMOS INICIO A LA CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, YA TERMINADO LOS TRABAJOS ANTERIORES SE PROCEDE CON LA LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20.00 MTS.

Jarg del Sur S.A de C.V

RFC JSU140303G22

CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

jargdelsur@gmail.com

Protesto necesario
Atentamente

JARG DEL SUR, S.A. DE C.V.

C. JOSUÉ ALBERTO BERNAL MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL

000179

Jarg del Sur, S.A. de C.V.

Jarg del Sur S.A de C.V

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

ACAPULCO DE JUAREZ GRO. A 23 DE JUNIO DEL 2023

10. PROPOSICIÓN
ANEXOS TÉCNICOS
AT-3

ESCRITO DE PROPOSICIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, ANEXANDO EL CURRÍCULO Y CEDULA PROFESIONAL DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

EL SUSCRITO C. JOSUÉ ALBERTO BERNAL MARTÍNEZ EN REPRESENTACION DE JARG DEL SUR, S.A. DE C.V., PRESENTO ANEXOS TÉCNICOS AT-3, ESCRITO DE PROPOSICIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, ANEXANDO EL CURRÍCULO Y CEDULA PROFESIONAL DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA , DE LA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. 41066004-001-2023 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2023

LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. 41066004-001-2023

OBRA (S):
AMPLIACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE GRACIANO SANCHEZ,
COL. REFORMA AGRARIA, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

UBICACIÓN:
COL. REFORMA AGRARIA, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTEDES A SU APRECIABLE CONSIDERACIÓN

JARG DEL SUR, S.A. DE C.V.

C. JOSUÉ ALBERTO BERNAL MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000180

INGENIERO CIVIL **CEDULA PROFESIONAL: 7711039**



Orbelin Castro Mosso

Flor de Noche Buena Mza. 1 Lte. 24

Chilpancingo, Guerrero

No. de Móvil : 747-5458522

E-mail: **valois77@hotmail.com.**

FORMACIÓN ACADEMICA

2003 - 2006 Bachillerato general
Preparatoria No. 22

2006 - 2010 Ingeniero Civil
Instituto Tecnológico de Chilpancingo
Especialidad en infraestructura y servicios municipales

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

Programas manejados: Paquetería de Office (Word, Excel PowerPoint,...), AutoCAD, Civilcad, Neodata básico , BEOP, BESOP.

000181

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUARÉZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

Experiencia profesional

2009-2010 **Corporación de ingeniería y obras civiles S.A. de C.V.**

Cargo: **Residente de obra**

Actividad: Construcción de guarniciones y banquetas e introducción de agua potable en la calle 5 de mayo, barrio de san Bartolo en el municipio de Zumpango de Ocampo, estado de México.

Construcción del colector para desalojar las aguas sanitarias en loma larga municipio de Zumpango, estado de México

2010-2011 **Supervisión de obras Cargro S.A. de C.V.**

Cargo: **Supervisor de obra**

Actividad: Supervisión y control de calidad de los contratos: entubamiento y modernización del canal lateral 3+740 en el tramo, del km 1+217 al km 1+782 del distrito de riego 104cuajinicuilpa, estado de guerrero; entubamiento y modernización del canal lateral 3+740 en el tramo, del km 3+900 al km 4+700 (barajilla), del distrito de riego 104.- cuajinicuilapa, estado de gro.

Supervisión técnica, administrativa, financiera y control de calidad de los trabajos de rehabilitación, modernización y tecnificación de las unidades de riego del municipio de Atoyac, municipio de Atoyac de Álvarez, gro.

Supervisión técnica, coordinación, dirección, control técnico, administrativa y financiera incluye consultoría especializada para dar atención social y participación comunitaria, fase de consolidación de la organización para la administración, operación y mantenimiento en la construcción de 24 (veinticuatro) obras de agua potable y alcantarillado sanitario de las localidades de los municipios con menor índice de desarrollo humano, en los municipios de Cochoapa el grande, Iliatenco, José Joaquín de Herrera, Malinaltepec, Metlatonoc, Tlacoachistlahuaca, Tlacoapa, Xochistlahuaca y Zapotitlán tablas, del estado de guerrero.

2011-2012 **Instalaciones y supervisión de obras de guerrero S.A. de C.V.**

Cargo: **Topógrafo**

Actividad: Levantamiento topográfico con Estación Total, para la elaboración de los proyectos ejecutivos de agua potable y drenaje en la localidad de Plan de Pierna, municipio de Xochistlahuca, Guerrero.

Cargo: **Topógrafo**

Actividad: Levantamiento topográfico con Estación Total, para la elaboración de los proyectos ejecutivos de agua potable y drenaje en la localidad de Cumbre de San Jose, municipio de Xochistlahuca, Guerrero.

000182

Experiencia profesional

2012-2013 **Supervisión y Construcciones de obras Benca S.A. de C.V.**

cargo: **Residente de obra**

Actividad: Pavimentación, drenaje y obras complementarias en la calle José Librado, en la localidad de Plan de Pierna, Municipio de Xochistlahuaca, Guerrero.

Construcción de la comisaria y plaza cívica , en la localidad de Cerro Nanche, Municipio de Xochistlahuaca, Guerrero

Construcción de salón de usos múltiples , en la localidad de Arroyo Gente , Municipio de Xochistlahuaca, Guerrero.

2013-2017 **Comisión Nacional Del Agua (Dirección Local Guerrero)**

Cargo: **Jefe de Departamento de la Subdirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento/ Residente de Obra (2013-2017)**

Actividades Generales : (2013-2017)

Revisión de proyectos e Integración de bases de Licitación, seguimiento a procedimientos de Licitación y Contratación de Obra Pública, Operación del Sistema Beop (Besop), Residente de Obra (supervisión de las obras, elaboración de informes de avances físico –financiero, revisión y autorización de estimaciones), cierre de los contratos de obra publica y servicios relacionados con la misma (entrega recepción e integración de expedien tes únicos).

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

2014. Supervisor de obra .– Acciones del Programa Federal U037

Contrato No. SGAPDS-OCPS-GRO-14-162-RF-I3: Perforación de pozo profundo O-1, no incluye equipamiento electromecánico, para el suministro de agua potable en la zona oriente de la ciudad de Zihuatanejo, Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Estado de Guerrero.

Contrato No. SGAPDS-OCPS-GRO-14-163-RF-I3: Perforación de pozo profundo O-2, incluye; equipamiento electromecanico e interconexión a la línea principal de conducción; asi como, ramal electrico de los pozos O-1, O-2, y O-3, para el suministro de agua potable en la zona oriente de la ciudad de Zihuatanejo, Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Estado de Guerrero.

Experiencia profesional

Contrato No. SGAPDS-OCPS-GRO-14-164-RF-I3: Perforación de pozo profundo O-3, incluye equipamiento electromecanico e interconexión a la linea principal de conducción tanto del pozo O-1 como del pozo O-3, para el suministro de agua potable en la zona oriente de la ciudad de Zihuatanejo, Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Estado de Guerrero.

Contrato No. SGAPDS-OCPS-GRO-14-165-RF-I3: Construcción de la línea de conducción principal de los pozos O-1, O-2 y O-3 al tanque existente (Quebrachal), para el suministro de agua potable en la zona oriente de la ciudad de Zihuatanejo, Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Estado de Guerrero.

Contrato No. SGAPDS-OCPS-GRO-14-166-RF-I3: Construcción de las líneas troncal tramos: Tanque Quebrachal a Col. La joya y Tanque Quebrachal a Col. Nuevo Amanecer, y ampliación de redes de distribución en las colonias: Lomas del Riscal, La Presa II, La Esperanza y La Ejidal, en la zona oriente de la ciudad de Zihuatanejo, Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Estado de Guerrero.

(2014-2015). Supervisor de obra.– Acciones que integran el COMPROMISO DE GOBIERNO CG- 068 "AMPLIAR Y MEJORAR LA RED DE AGUA POTABLE EN ACAPULCO" . Entregado el 22 de marzo de 2017, en la ciudad de Acapulco de Juárez, por el entonces Presidente de México, El Lic. Enrique Peña Nieto y el Director General de la Conagua, el Lic. Roberto Ramírez de la Parra.

Contrato. SGAPDS-OCPS-GRO-14-329-FN-LP: Equipamiento electromecánico y cámaras de aire en la estación de bombeo puerto marqués, en la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.

Contrato. SGAPDS-OCPS-GRO-14-267-FN-LP: Sustitución de línea de conducción de 42 pulgadas de diámetro de la estación rebombeo Cayaco a la entrada del túnel bajo, tramo del km 1+522.54 al 2+547.00, en la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.

Contrato. SGAPDS-OCPS-GRO-14-268-FN-LP: Sustitución de línea de conducción de 42 pulgadas de diámetro de la estación rebombeo Cayaco a la entrada del túnel bajo, tramo del km 2+547.00 al 3+592.32 ,en la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.

Contrato. SGAPDS-OCPS-GRO-14-269-FN-LP: Sustitución de línea de conducción de 42 pulgadas de diámetro de la estación rebombeo Cayaco a la entrada del túnel bajo, tramo del km 3+922.24 al 4+736.00, en la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.

Jurg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB [illegible] DE GUERRERO
ACAPU[illegible]ÁREZ CP. 39480
[illegible]mail.com

Experiencia profesional

Contrato. SGAPDS-OCPS-GRO-14-270-FN-LP: Sustitución de la línea de conducción de 36 pulgadas de diámetro de planta potabilizadora Cayaco a la estación de rebombeo cruces, tramo del km 1+366.12 al 1+520.00 y del km 2+020.00 al 3+070.00 ,en la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.

Contrato. SGAPDS-OCPS-GRO-14-271-FN-LP: Sustitución de la línea de conducción de 36 pulgadas de diámetro de planta potabilizadora Cayaco al tanque Renacimiento, tramo del km 1+366.12 al 2+856.00, en la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.

Contrato. SGAPDS-OCPS-GRO-14-272-FN-LP: Sustitución de la línea de conducción de 36 pulgadas de diámetro de; planta potabilizadora Cayaco a la estación de rebombeo cruces, tramo del km 4+030.00 al 4+308.00; planta potabilizadora Cayaco al tanque renacimiento, tramo del km 3+880.00 al 4+228.00, en la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.

Contrato. SGAPDS-OCPS-GRO-14-187-RF-LP: Construcción de línea de distribución por gravedad de 18 pulgadas de diámetro, del tanque La Bandera a Base Naval tramo del km 0+000 al 1+980 (primera etapa), de la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.

Contrato. SGAPDS-OCPS-GRO-14-188-RF-LP: Construcción de línea de distribución por gravedad de 18 pulgadas de diámetro, del tanque La Bandera a Base Naval tramo del km 1+980 al 3+860 (segunda y ultima etapa), de la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.

Contrato. SGAPDS-OCPS-GRO-14-190-RF-LP: Sustitución de la línea de conducción de 24 pulgadas diámetro (Túnel - Cima), de la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.

Contrato. SGAPDS-OCPS-GRO-14-191-RF-LP: Sustitución de la línea de conducción de 24 pulgadas de diámetro (Túnel - Mozimba), de la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.

Contrato. SGAPDS-OCPS-GRO-14-192-RF-LP: Sustitución de la línea de conducción de 24 pulgadas de diámetro del tanque Hornos al tanque Jardín, de la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.

Contrato. SGAPDS-OCPS-GRO-14-193-RF-LP: Sustitución de la línea de conducción de 24 pulgadas de diámetro del rebombeo Túnel al tanque Morelos, de la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

Experiencia profesional

Contrato. SGAPDS-OCPS-GRO-14-194-RF-LP: Rehabilitación de la línea de conducción de 18 pulgadas de diámetro del tanque Mogote al tanque Iguana tramo del km 0+000 al 1+840 (primera etapa), de la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.

Contrato. SGAPDS-OCPS-GRO-14-195-RF-LP: Rehabilitación de la línea de conducción de 18 pulgadas de diámetro del tanque Mogote al tanque Iguana tramo del km 1+840 al 3+198 (segunda y ultima etapa), de la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.

Contrato. SGAPDS-OCPS-GRO-14-196-RF-LP: Rehabilitación de la estación de rebombeo Club Deportivo (2 bombas de 20 l/s cada una y carga dinámica total de 140 m, nuevo tren de descarga, suministro e instalación de línea eléctrica y subestación) y sustitución de su línea de conducción de 8 pulgadas de diámetro, de la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.

Contrato. SGAPDS-OCPS-GRO-14-197-RF-LP: Rehabilitación de la estación de bombeo Revolcadero, para cubrir la demanda de agua en punta Diamante (3 bombas, 2 en operación y una en reserva de 15 HP y 25 l/s cada una), de la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.

Contrato. SGAPDS-OCPS-GRO-14-330-FN-LP: Sustitución de tubería de 20 pulgadas de diámetro sobre la Av. Costera Miguel Alemán; tramo calle Andrea Dorian a la Glorieta de Icacos, en la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.

Contrato. SGAPDS-OCPS-GRO-14-331-FN-LP: Equipamiento electromecánico, incluye cámaras de aire para amortiguación de golpe de ariete, en las estaciones de bombeo de las líneas de conducción del rebombeo cruces hacia el túnel alto, en la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.

Contrato. 2015-B04-B48-DD-12-FN-I3-A-OR-0086: Sustitución de la línea de conducción de Agua Potable de 24 pulgadas de diámetro del tanque Hornos al tanque Jardín, tramo del km 0+952.64 al 1+060, en la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

Experiencia profesional

2015.– Supervisor de Obra

Contrato. 2015-B04-B48-DD-12-RF-LP-A-OR-0109: Construcción de la Red de distribución de agua potable en paso Limonero, zona la Venta. (colonias la Venta, barrio nuevo la Venta y colonia del Tanque), en la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.

Contrato. 2015-B04-B48-DD-12-RF-LP-A-OR-0110: Construccion y rehabilitación de Tanques, Estación de Rebombeo, Líneas de Conducción y Equipamiento Electromecánico del sistema de agua potable la "Lomas Verdes", para abastecer a las colonias Popular Lomas Verdes y 14 de Octubre, en la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.

Contrato. 2015-B04-B48-DD-12-RF-LP-A-OR-0111: Construccion de la Red de Distribución y Tomas Domiciliarias del sistema de agua potable la "Lomas Verdes", para abastecer a las colonias Popular Lomas Verdes y 14 de Octubre, en la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.

Contrato. 2015-B04-B48-DD-12-RF-LP-A-OR-0112: Construccion de la Red de atarjeas y colectores en la zona LSC13(La Venta), Sector 2, en la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.

Contrato. 2015-B04-B48-DD-12-RF-LP-A-OR-0113: Construccion de la Red de atarjeas y colectores zona LSC02 (colonia Industrial), Sector 1, en la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.

Contrato. 2015-B04-B48-DD-12-RF-LP-A-OR-0114: Construcción de colector Benito Juárez en Colonia Lázaro Cárdenas (Zona Cd Renacimiento), en la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

Experiencia profesional

Contrato. 2015-B04-B48-DD-12-RF-LP-A-OR-0115: Construcción de Colector Benito Juárez en Colonia Lázaro Cárdenas (Zona Col. Emiliano Zapata y Marginales) y Construcción del Colector eje central en zona Cd. Renacimiento norte, en la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero. .

Contrato. 2015-B04-B48-DD-12-RF-LP-A-OR-0116: Construcción de la Red de atarjeas y colectores en la zona LSC13(La Venta), Sector 3. Construcción de la Red de atarjeas y colectores en zona Zapata II, Sector 2. (colonias; López Portillo y parte de Emiliano Zapata), en la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.

Contrato. 2015-B04-B48-DD-12-RF-LP-A-OR-0126: Construcción de la Red de atarjeas y colectores en las zonas LSC06 (Colonia Nopalitos) y LSC03 (Colonia Industrial), en la Ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.

Contrato. 2015-B04-B48-DD-12-RF-LP-A-OR-0127: Construcción de la Red de atarjeas y colectores en la zonas LC10 (Colonias; Esmeralda y Betania) Sector 1, en la Ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.

Contrato. 2015-B04-B48-DD-12-RF-LP-A-OR-0128: Construcción de la red de atarjeas y colectores en las zonas LC10 (Colonia la Mica) sector 2, en la Ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.

Contrato. 2015-B04-B48-DD-12-RF-LP-A-OR-0129: Construcción de la red de atarjeas y colectores en la zona norte sector 1, en la Ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.

Contrato. 2015-B04-B48-DD-12-RF-LP-A-OR-0130: Construcción de la Red de atarjeas y colectores en zona CD Renacimiento Norte, Sector 2; Margen Derecho del Canal del Perro, en la Ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.

Contrato. 2015-B04-B48-DD-12-RF-LP-A-OR-0131: Construcción de la Red de atarjeas y colectores en zona CD Renacimiento Norte, Sector 2; Margen Izquierdo del Canal del Perro, en la Ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.

Contrato. 2015-B04-B48-DD-12-RF-LP-A-OR-0133: Construcción de la Red de atarjeas y colectores en zona CD Renacimiento Norte, Sector 5, en la Ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@hotmail.com

Experiencia profesional

2016.– Supervisor de obra

Contrato. 2016-B04-B48-DD-12-SB-LP-A-OR-0041: Construcción y rehabilitación de Tanques, Estación de Rebombeo, Líneas de Conducción y Equipamiento Electromecánico del sistema de agua potable la "Lomas Verdes", para abastecer a las colonias Popular Lomas Verdes y 14 de Octubre. (Segunda Etapa), en la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.

Contrato. 2016-B04-B48-DD-12-SB-LP-A-OR-0042: Construcción de la Red de atarjeas y colectores marginales en la zona Cereso (colonia Simón Bolívar, Fraccionamiento Simón Bolívar y Ampliación Simón Bolívar). Primera Etapa, en la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.

Contrato. 2016-B04-B48-DD-12-SB-LP-A-OR-0043: Construcción de la Red de atarjeas y colectores marginales en la zona Cereso (colonia Simón Bolívar, Fraccionamiento Simón Bolívar y Ampliación Simón Bolívar). Segunda Etapa, en la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.

Contrato. 2016-B04-B48-DD-12-SB-LP-A-OR-0044: Construcción de la Red de atarjeas y colectores marginales en la zona Cereso (colonia Simón Bolívar, Fraccionamiento Simón Bolívar y Ampliación Simón Bolívar). Tercera Etapa, en la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.

Contrato. 2016-B04-B48-DD-12-SB-LP-A-OR-0046: Construcción de la Red de distribución de agua potable en paso Limonero zona alta, Sector 2 (colonias; 18 de Enero, Izazaga y parte alta de Leyes de Reforma), en la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.

Contrato. 2016-B04-B48-DD-12-SB-LP-A-OR-0047: Construcción de la Red de Atarjeas y Colectores en la Zona de la Frontera para beneficiar las colonias de la Frontera, Alborada de la Sabana, Nueva Generación y Equipamiento electromecánico del cárcamo de bombeo existente. (Zona 1) Primera Etapa, en la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.

Contrato. 2016-B04-B48-DD-12-SB-LP-A-OR-0048: Construcción de la Red de Atarjeas y Colectores en la Zona de la Frontera para beneficiar las colonias de la Frontera, Alborada de la Sabana, Nueva Generación y Equipamiento electromecánico del cárcamo de bombeo existente. (Zona 1) Segunda Etapa, en la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur[illegible].com

Experiencia profesional

Contrato. 2016-B04-B48-DD-12-SB-LP-A-OR-0049: Construcción de la Red de Atarjeas y Colectores en la Zona de la Frontera para beneficiar las colonias de la Frontera, Alborada de la Sabana, Nueva Generación y Equipamiento electromecánico del cárcamo de bombeo existente. (Zona 1) Tercera Etapa, en la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.

Contrato. 2016-B04-B48-DD-12-SB-LP-A-OR-0051: Construcción de Red de agua potable en colonia Alta Loma la Esperanza, a partir del Tanque Coloso Mirador I, en la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.

Contrato. 2016-B04-B48-DD-12-SB-LP-A-OR-0052: Construcción de la Red de Atarjeas y Colectores en la Zona de la Frontera para beneficiar las colonias de la Frontera, Alborada de la Sabana, Nueva Generación y Equipamiento electromecánico del cárcamo de bombeo existente. (Zona 1) Cuarta Etapa, en la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.

Contrato. 2016-B04-B48-DD-12-SB-LP-A-OR-0053: Construcción de la Red de Atarjeas y Colectores en la Zona de la Frontera para beneficiar las colonias de la Frontera, Alborada de la Sabana, Nueva Generación y Equipamiento electromecánico del cárcamo de bombeo existente. (Zona 2) Primera Etapa, en la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.

Contrato. 2016-B04-B48-DD-12-SB-LP-A-OR-0054: Construcción de la Red de Atarjeas y Colectores en la Zona de la Frontera para beneficiar las colonias de la Frontera, Alborada de la Sabana, Nueva Generación y Equipamiento electromecánico del cárcamo de bombeo existente. (Zona 2) Segunda Etapa, en la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ECTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

Experiencia profesional

2016.– Residente de obra

Contrato No. 2016-B04-B48-DD-12-FE-LP-A-OR-0056: Acción 2.5.25.- Construcción de la Red de atarjeas y colectores en zona Manantiales, Sector 1. (Colonia Fidel Velázquez), en la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.

Contrato No. 2016-B04-B48-DD-12-FE-LP-A-OR-0057: Acción 2.5.26.- Construcción de la Red de atarjeas y colectores en zona Manantiales, Sector 2. (Colonia Fidel Velázquez), en la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.

Contrato No. 2016-B04-B48-DD-12-FE-LP-A-OR-0059: Acción 2.5.14.- Construcción de la red de atarjeas y colectores en la zona Lázaro Cárdenas, sector 2 (Colonias: Vicente Guerrero Niños Héroes y parte de Lázaro Cárdenas), en la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.

Contrato No. 2016-B04-B48-DD-12-FE-LP-A-OR-0061: Acción 2.5.27.1.- Construcción de la Red de atarjeas y colectores en zona Cereso, Sector 1. (Colonias; Coral y Tulipán) Primera Etapa, en la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.

Contrato No. 2016-B04-B48-DD-12-FE-LP-A-OR-0062: Acción 2.5.27.2.- Construcción de la Red de atarjeas y colectores en zona Cereso, Sector 1. (Colonias; Coral y Tulipán) Segunda Etapa, en la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.

Contrato No. 2016-B04-B48-DD-12-FE-LP-A-OR-0063: Acción 2.5.28.- Construcción de la Red de atarjeas y colectores en zona Cereso, Sector 2. (Colonia Parotas), en la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.

Contrato No. 2016-B04-B48-DD-12-FE-LP-A-OR-0065: Acción 2.5.16.1.- Construcción de la red de atarjeas y colectores en la zona Zapata I, sector 1 (Colonia Zapata), Primer Etapa, en la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.

Contrato No. 2016-B04-B48-DD-12-FE-LP-A-OR-0066: Acción 2.5.16.2.- Construcción de la red de atarjeas y colectores en la zona Zapata I, sector 1 (Colonia Zapata), Segunda Etapa, en la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.

Contrato No. 2016-B04-B48-DD-12-FE-LP-A-OR-0067: Acción 2.5.22.- Construcción de la red de atarjeas y colectores en la zona Zapata II, sector 1 (Colonia Zapata), en la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.

Experiencia profesional

2017-2021 **JARG DEL SUR S.A. DE C.V. S.A. de C.V.**

Cargo: **Superintendente de Obra**

Actividad: Superintendente de obras para la empresa Jarg del Sur S.A. de C.V. En el Municipio de Iguala de La Independencia, varias obras del H. Ayuntamiento de Iguala.

Cargo: **Superintendente de Obra**

Actividad: Superintendente de obras para la empresa Jarg del Sur S.A. de C.V. En el Municipio de Coyuca de Benítez, varias obras del H. Ayuntamiento de Coyuca de Benítez.

Jarg del Sur S.A. de C.V.

RFC JSU140303G22

CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

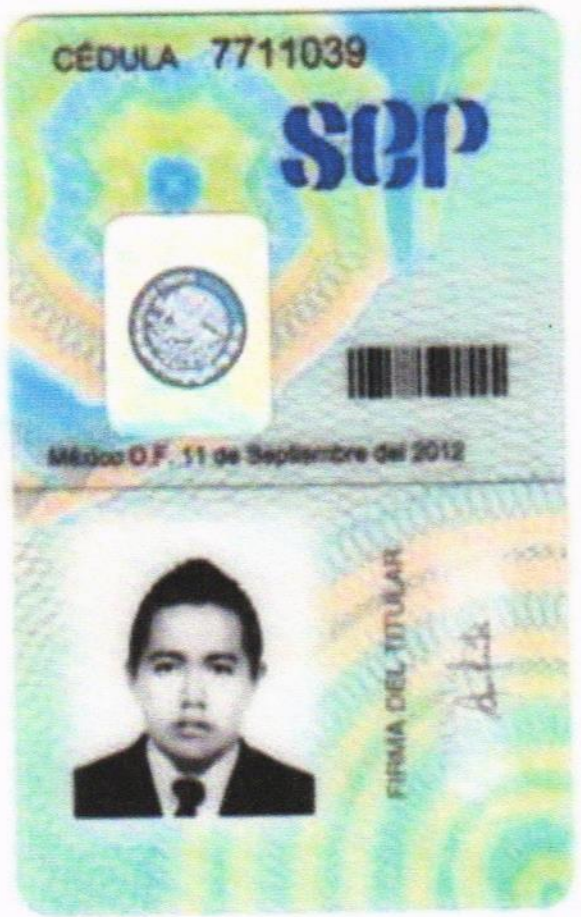
jargdelsur@gmail.com

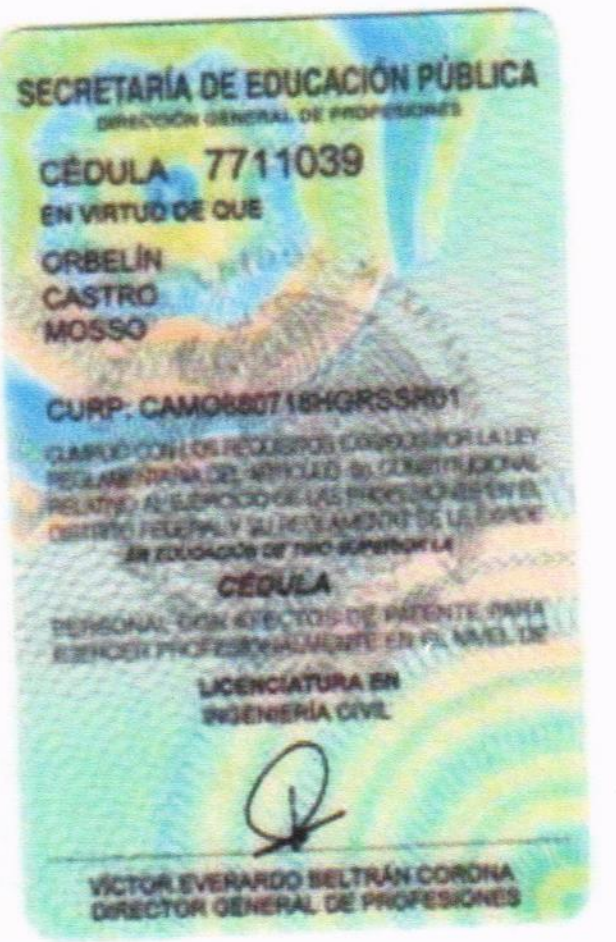
000192

Jarg del Sur, S. A de C.V

Jarg del Sur S.A de C.V

Cedula del representante Técnico de Jarg del Sur S.A. de C.V.





Jarg del Sur S.A de C.V

RFC JSU140303G22

CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
[illegible] ESTADO DE GUERRERO
[illegible]LCO DE JUAREZ CP. 39480

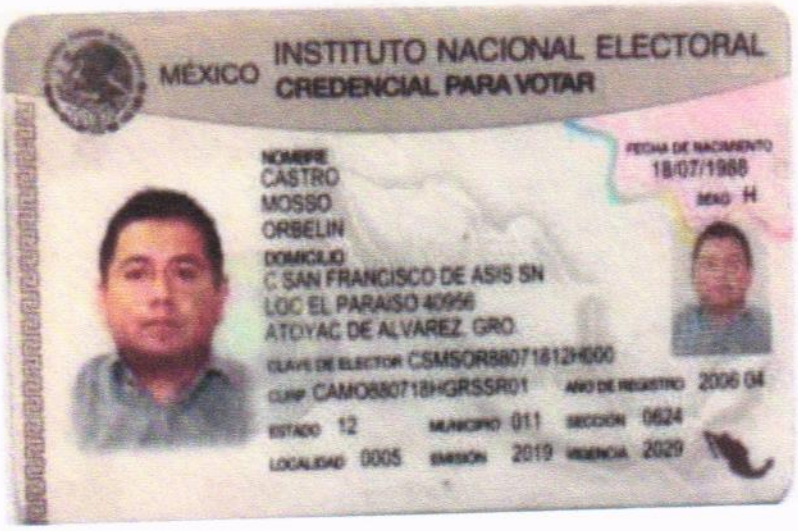
[illegible]sur@gmail.com

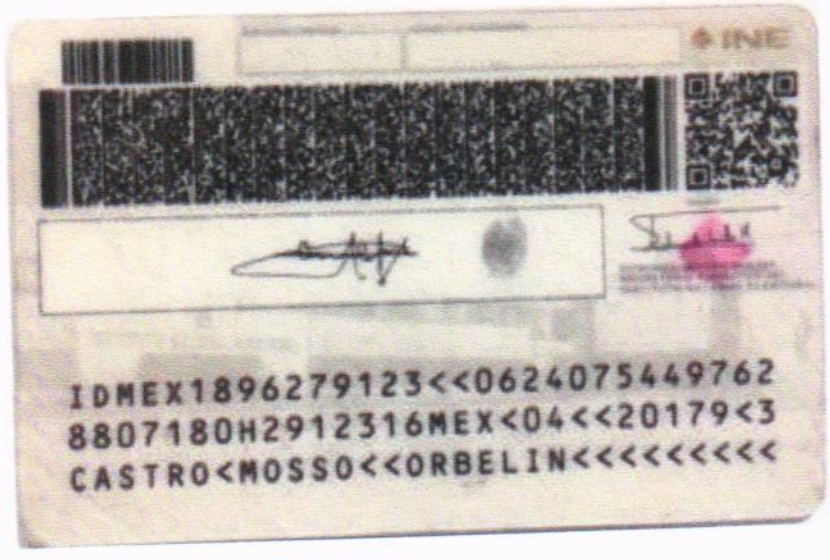
000193

Jarg del Sur, S. A de C.V

Jarg del Sur S.A de C.V

Ine del representante Técnico de Jarg del Sur S.A. de C.V.





Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
AB ESTADO DE GUERRERO
JLCO DE JUAREZ CP. 39480

000194

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO, DENOMINADO COMO "EL CONTRATO" QUE CELEBRA POR UNA PARTE JARG DEL SUR S.A. DE C.V., **EN ADELANTE SEÑALADO COMO "LA EMPRESA" POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE** LEGAL EL C. JOSUE ALBERTO BERNAL MARTINEZ **Y POR LA OTRA PARTE** EL C. ORBELIN CASTRO MOSSO, **DENOMINADO EN LO SUCESIVO EL "REPRESENTANTE TECNICO", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA EMPRESA":

A) **JARG DEL SUR S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA EMPRESA", DECLARA SER UNA PERSONA MORAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LEYES MEXICANAS, COMO CONSTA EN SU ACTA CONSTITUTIVA.

B).- ESTAR LEGALMENTE REPRESENTADA POR **EL C. JOSUE ALBERTO BERNAL MARTINEZ**, DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 14,537, VOLUMEN 142 DE FECHA TERCER DÍA DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO EMILIO IGNCIO ORTIZ URIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚM. 2 DEL DISTRITO NOTARIAL DE LOS BRAVOS, DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS.

C).- QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y COMO FUENTE DE TRABAJO, EL UBICADO EN REYNA XOCHILT N0. 29, COL. OBRERA, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, C.P. 39030.

D).- QUE REQUIERE DE LOS SERVICIOS DEL TRABAJADOR, QUE DESEMPEÑE PRINCIPALMENTE EL PUESTO EN EL ÁREA DE INGENIERÍA, CELEBRÁNDOSE ESTE CONTRATO POR TIEMPO INDETERMINADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

II. DECLARA " REPRESENTANTE TECNICO": **ORBELIN CASTRO MOSSO**

A).-

SER DE NACIONALIDAD	MEXICANA
CON DOMICILIO EN:	CALLE SAN FRANCISCO DE ASIS S/N, LOC. EL PARAISO, C.P. 40958, MPIO. DE ATOYAC DE ALVAREZ, GRO.
CON R.F.C.	CAMO880718
CON C.U.R.P.	CAMO880718HGRSSR01
ESTADO CIVIL:	CASADO
EDAD:	33
TELÉFONO(S)	7475458522

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000195
1 de 6

B).- ESTAR ENTERADO DEL PUESTO, HORARIO DE LABORES, SALARIO, PRESTACIONES Y FUNCIONES A LABORAR EN ESTA EMPRESA, PREVIA PLÁTICA CON EL PATRÓN, NO TENER OTRO EMPLEO, NI PADECER ENFERMEDAD O INCAPACIDAD, POR LO QUE REFIERE ACEPTAR EL TRABAJO Y OBLIGARSE A LO PACTADO Y DECLARADO EN ESTE CONTRATO.

C).- ESTAR ENTERADO DE QUE LA EMPRESA NECESITA DE SUS SERVICIOS POR EL TIEMPO SEÑALADO A PARTIR DEL DÍA QUE SE MENCIONA EN EL PRESENTE CONTRATO. Y QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD Y APTITUDES PARA DESARROLLAR LAS LABORES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DE LA EMPRESA; NO TENIENDO INCONVENIENTE EN VIAJAR A LOS LUGARES QUE LE SEAN DESIGNADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS. AUTORIZANDO EXPRESAMENTE SU CAMBIO A LA(S) OFICINA(S) DE LA EMPRESA DONDE SEA REQUERIDO PARA PRESTAR EL TRABAJO PARA EL CUAL SE LE CONTRATA.

LAS PARTES, SON CONFORMES Y HAN PACTADO LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA. LA EMPRESA **JARG DEL SUR S.A. DE C.V**, QUE PARA EFECTOS DE LA RELACIÓN LABORAL, SERÁ CONSIDERADA COMO EXCLUSIVA Y ÚNICA RESPONSABLE DE LA RELACIÓN DE TRABAJO CON EL REPRESENTANTE TECNICO, CONTRATA AL REPRESENTANTE TECNICO **ORBELIN CASTRO MOSSO**, POR TIEMPO INDETERMINADO CON UN PERIODO A PRUEBA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39-A DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; EL CUAL EMPEZARÁ A REGIR A PARTIR DEL DÍA DE SU SUSCRIPCIÓN Y FIRMA.

LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO, EL CUAL SE REGIRÁ POR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, Y LAS DISPOSICIONES LABORALES INTERNAS, EN TODO AQUELLO QUE NO SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE PREVISTO.

SEGUNDA. SE LE ASIGNA LA CATEGORIA DE **REPRESENTANTE TECNICO**, LA CUAL OCUPARÁ DURANTE LA VIGENCIA DE ÉSTE CONTRATO, SALVO QUE EXISTA POR ESCRITO Y CON FIRMA DE LA EMPRESA O SU REPRESENTANTE, MODIFICACIÓN DE LA MISMA, CUALQUIER PACTO O MODIFICACIÓN LEGAL NO TIENE EFECTO LEGAL ALGUNO.

TERCERA. QUE DENTRO DE LAS FUNCIONES A DESARROLLAR POR EL TRABAJADOR SE ENCUENTRAN:

- DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARAN EN LA OBRA.
- REALIZAR LEVANTAMIENTOS Y MEDICIONES DE LOS TRAMOS DE CADA DESTAJISTA JUNTO AL ENCARGADO EN LA TOPOGRAFÍA
- DESARROLLAR LOS REPORTES FOTOGRÁFICOS SEMANALES DE LOS AVANCES DE LA OBRA.

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000196

- ELABORAR GENERADORES Y ESTIMACIONES CON SUS RESPECTIVOS CROQUIS Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR SUS SUPERIORES JERÁRQUICOS.

CUARTA. EL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EL "REPRESENTANTE TECNICO" SERÁ EN EL DOMICILIO DE "LA EMPRESA". EN EL CUAL SE LE PROVEERÁ DE TODO EL MATERIAL NECESARIO PARA EL DESARROLLO Y FUNCIONALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES LABORALES; DE LA MISMA FORMA EL "REPRESENTANTE TECNICO", ES RESPONSABLE DEL USO INADECUADO DEL EQUIPO QUE SE LE ASIGNE Y QUE OCUPE CONJUNTAMENTE PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES COMO: COMPUTADORAS, TELÉFONOS, FAX, CALCULADORAS, IMPRESORAS, PAPELERÍA, MOBILIARIO, ETC; QUE POR ESTE MOTIVO RESULTE DAÑADO POR ACCIONES DELIBERADAS O INCONSCIENTES Y QUE AFECTEN A "LA EMPRESA".

QUINTA. EL REPRESENTANTE TECNICO SE OBLIGA A REALIZAR UN TRABAJO PERSONAL Y SUBORDINADO A "LA EMPRESA", EN LA CATEGORÍA Y/O PUESTO DE REPRESENTANTE TECNICO, EL CUAL DESARROLLARÁ CON LA INTENSIDAD, CUIDADO Y ESMERO APROPIADOS, EN LA FORMA, TIEMPO, HORARIO Y LUGAR CONVENIDOS O EN CUALQUIER OTRO QUE SE LE ASIGNE POR LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

EL REPRESENTANTE TECNICO REALIZARÁ SU TRABAJO EN UNA JORNADA DIURNA, CUBRIENDO 48 HORAS SEMANALES, OBLIGÁNDOSE A CUMPLIRLA Y QUE PARA TAL EFECTO EL HORARIO DE LABORES COMENZARÁ A LAS 9 HRS Y TERMINARÁ A LAS 6:00 HORAS DE LUNES A VIERNES Y LOS SÁBADOS DE 9 A 2:00 HORAS DE CADA SEMANA, DISFRUTANDO DENTRO DE ESE HORARIO DE 1 HORA PARA TOMAR ALIMENTOS FUERA DE LA FUENTE DE TRABAJO Y NO EJERCERÁ LABOR ALGUNA EN DICHO TIEMPO; POR LO CUAL EL HORARIO DE ALIMENTOS, NO LE SERÁ COMPUTADO COMO PARTE DE LA JORNADA DE TRABAJO.

EL REPRESENTANTE TECNICO DESCANSARÁ UN DÍA A LA SEMANA, ASIGNÁNDOLE EL DOMINGO COMO DÍA DE DESCANSO. ACEPTANDO EL TRABAJADOR CUMPLIR CON LOS CONTROLES DOCUMENTADOS DE ASISTENCIA, DE ENTRADA Y SALIDA DE LABORES, ASÍ COMO TIEMPO PARA TOMAR SUS ALIMENTOS; DEBIENDO ACATAR LAS DISPOSICIONES QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA DIRECCIÓN GENERAL Y/O EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE "LA LEY", PARA QUE EL "REPRESENTANTE TECNICO" DISFRUTE DE UN DESCANSO SEMANAL MAYOR AL COMÚNMENTE ESTABLECIDO, PUEDE AMPLIARSE EL HORARIO DIARIO DE LABORES, A EFECTO DE ACOMODAR SUS HORAS DE TRABAJO Y PUEDA GOZAR COMO DÍAS DE DESCANSO EL DÍA SÁBADO, EL CUAL NO ES OBLIGATORIO. LO ANTERIOR SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS HORAS LABORALES QUE SE ESTABLECEN SEMANALMENTE EN EL PRESENTE CONTRATO

SEXTA. LE QUEDA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE TECNICO, LABORAR JORNADA EXTRA, SALVO QUE EXISTA AUTORIZACIÓN DE LA EMPRESA Y/O REPRESENTANTE LEGAL Y/O DIRECTOR GENERAL, POR ESCRITO, DONDE SE INDIQUE EL MOTIVO Y HORAS EXTRAS AUTORIZADAS A LABORAR, FIRMANDO AMBAS PARTES DE CONFORMIDAD Y CONSERVANDO EL TRABAJADOR COPIA DE TAL AUTORIZACIÓN, NO TENDRÁ VALIDEZ LEGAL CUALQUIER PACTO VERBAL O RECLAMACIÓN SIN TAL AUTORIZACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PATRÓN. EL MISMO SUPUESTO APLICA EN CASO DE LA PRIMA DOMINICAL, POR LABORAR EN SU DÍA DE DESCANSO.

EL REPRESENTANTE TECNICO, DISFRUTARÁ DE LOS DÍAS FESTIVOS OBLIGATORIOS QUE MENCIONA EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY, CON GOCE DE SUELDO Y NO PODRÁ LABORARLOS SALVO QUE ASÍ LO PACTE CON EL PATRÓN POR ESCRITO Y FIRMADO POR LAS PARTES, RECIBIENDO EL PAGO DE SALARIO DOBLE SI CONVINO POR ESCRITO EN LABORARLO. EL TRABAJADOR, CUANDO LABORE EN SU DÍA DE DESCANSO (PACTÁNDOSE EL DOMINGO), LE SERÁ PAGADO UNA PRIMA DOMINICAL A RAZÓN DE UN 25% DE SU SUELDO DIARIO.

SÉPTIMA. ASÍ MISMO "LAS PARTES" CONVIENEN Y ACEPTA EL "REPRESENTANTE TECNICO" QUE CUANDO POR RAZONES ADMINISTRATIVAS O DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD O PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTRATADOS HAYA NECESIDAD DE REMOVERLO, PODRÁ TRASLADARSE AL LUGAR QUE "LA EMPRESA" LE ASIGNE.

EN EL CASO ANTERIOR "LA EMPRESA" LE COMUNICARÁ CON ANTICIPACIÓN LA REMOCIÓN DEL LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDICÁNDOLE EL NUEVO ASIGNADO. PARA EL CASO QUE EN EL NUEVO LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE LE FUERA ASIGNADO VARIARA EL HORARIO DE LABORES, EL "REPRESENTANTE TECNICO" ACEPTA ALLANARSE A DICHA MODALIDAD.

OCTAVA. LA PARTES PACTAN, QUE EN CASO QUE EN LA EMPRESA SE IMPLANTEN CONTROLES DE ASISTENCIA Y/O HORARIO, EL REPRESENTANTE TECNICO REGISTRARA SU ASISTENCIA EN LA LISTA CORRESPONDIENTE, OBLIGÁNDOSE EL REPRESENTANTE TECNICO A FIRMAR LAS LISTAS DIARIAMENTE, EN CASO DE QUE EL REPRESENTANTE TECNICO SE PRESENTE Y NO REGISTRE SU ASISTENCIA Y HORARIO EN LAS LISTAS CORRESPONDIENTES, DICHO DÍA SE CONSIDERARÁ COMO FALTA INJUSTIFICADA, TODA INASISTENCIA INJUSTIFICADA A SUS LABORES SERÁ REPORTADA AL JEFE INMEDIATO DEL TRABAJADO, Y SE PROCEDERÁ A SU DESCUENTO SALARIAL POR INASISTENCIA INJUSTIFICADA AL TRABAJO, ASÍ SE ASENTARÁ TAL CONCEPTO EN EL RECIBO DE PERCEPCIONES Y SE DESCONTARÁ EL DÍA NO LABORADO, Y CONVIENEN QUE EL RECIBO DE SUELDO SERVIRÁ DE BASE PARA EL COMPUTO LEGAL, DE FALTAS INJUSTIFICADAS Y EN SU CASO PARA PROBAR LA LEGAL RESCISIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL CONFORME A LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY.

NOVENA. "EL REPRESENTANTE TECNICO" PERCIBIRÁ POR LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS COMO SALARIO MENSUAL LA CANTIDAD DE $ (10,000/100 M.N.) LOS CUALES SERÁN CUBIERTOS EN EFECTIVO Y EN MONEDA NACIONAL DEL CUÑO CORRIENTE O A TRAVÉS DE DEPÓSITO BANCARIO EN CUENTA DE NÓMINA, O POR

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com
Reyna Xóchitl No. 29, Col. Obrera Código Postal 39030,
Chilpancingo de los Bravo, Gro.
Tel. Cel. 7471097696 y 7471211529 Email. jargdelsur@hotmail.com

MEDIO DE TRANSFERENCIA BANCARIA A SUS CUENTAS PERSONALES DE NÓMINA. DEL SALARIO ANTERIOR "LA EMPRESA" HARÁ POR CUENTA DE "EL REPRESENTANTE TECNICO" LAS DEDUCCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES PARTICULARMENTE LAS QUE SE REFIEREN A LEYES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES. DICHO MONTO QUE INCLUYE EL PAGO DE SÉPTIMOS DÍAS Y DESCANSOS OBLIGATORIOS.

"EL REPRESENTANTE TECNICO" DEBERÁ CADA VEZ QUE LE SEA PAGADO SU SALARIO EXTENDER A FAVOR DE "LA EMPRESA" EL RECIBO CORRESPONDIENTE EN LOS DOCUMENTOS QUE LA MISMA LE PRESENTE PARA TALES FINES.

EN CASO DE PAGO EN EFECTIVO, "EL REPRESENTANTE TECNICO" RECIBIRÁ EL PAGO DE SU SALARIO EN EL DOMICILIO DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS LOS DÍAS 15 Y 30 DE CADA MES.

DECIMA. EL REPRESENTANTE TECNICO, RECIBIRÁ EL PAGO Y DISFRUTE DE LAS SIGUIENTES PRESTACIONES:

A).- EL PAGO DE LAS PARTES PROPORCIONALES QUE LE CORRESPONDA POR EL TIEMPO LABORADO, CORRESPONDIENTES A AGUINALDO Y VACACIONES.

DÉCIMA PRIMERA. EL REPRESENTANTE TECNICO, ACEPTA OBLIGARSE A LABORAR CON ESMERO, PROBIDAD, Y CUIDADO, EMPLEANDO SU MUDA DE TRABAJO Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA CUMPLIR CON SU TRABAJO, ACORDE A SU CATEGORÍA. ASÍ MISMO LO PACTADO EN ESTE CONTRATO NO PODRÁ SER MODIFICADO, SALVO EL AUMENTO SALARIAL QUE PUEDA OTORGARSE EN TÉRMINOS DE LEY, POR LO QUE CUALQUIER RENOVACIÓN DEBERÁ SER POR ESCRITO Y FIRMADO POR AMBAS PARTES, CONSERVANDO COPIA CADA UNA DE ELLAS PARA CUALQUIER ACLARACIÓN O PETICIÓN. CASO CONTRARIO ES ILEGAL CUALQUIER RENOVACIÓN A LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y PRESTACIONES ENUNCIADAS.

DÉCIMA SEGUNDA. "EL REPRESENTANTE TECNICO" ACEPTA SOMETERSE A LOS EXÁMENES MÉDICOS QUE PERIÓDICAMENTE ESTABLEZCA "LA EMPRESA" EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN X DE "LA LEY", A FIN DE MANTENER EN FORMA ÓPTIMA SUS FACULTADES FÍSICAS E INTELECTUALES, PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE SUSFUNCIONES. EL MÉDICO QUE PRACTIQUE LOS RECONOCIMIENTOS SERÁ DESIGNADO Y RETRIBUIDO POR "LA EMPRESA".

DÉCIMA TERCERA.- "LAS PARTES" ESTIPULAN QUE PARA EL CASO DE QUE "EL REPRESENTANTE TECNICO", EN EL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO ACTÚE CON DESCUIDO, FALTA DE ATENCIÓN, NEGLIGENCIA, INDISCIPLINA, O SU CONDUCTA SE ADECUE A LOS SUPUESTOS CONTENIDOS Y CONTEMPLADOS EN LAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; LA EMPRESA PODRÁ OPTAR, PREVIAMENTE A RESCINDIR "EL CONTRATO", POR AMONESTAR A "EL REPRESENTANTE TECNICO", MEDIANTE UN ACTA ADMINISTRATIVA SUSCRITA POR "LAS PARTES", Y EN SU CASO, TESTIGOS DE ASISTENCIA, EN LA CUAL SE ESTABLEZCA CLARAMENTE LA FALTA COMETIDA POR "EL REPRESENTANTE

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

Reyna Xóchitl No. 29, col. Obrera Código Postal 39030,
Chilpancingo de los Bravo, Gro.
Tel. Cel. 7471097696 y 7471211529 Email. jargdelsur@hotmail.com

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
AL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE

TECNICO" EN EL ENTENDIDO DE QUE AL ACUMULARSE TRES AMONESTACIONES EN UN PERIODO COMPRENDIDO DE TRES MESES, QUEDARÁ RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA EMPRESA".

DÉCIMA CUARTA. EL REPRESENTANTE TECNICO SE OBLIGAN AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LAS DISPOSICIONES LABORALES INTERNAS, Y LAS ÓRDENES DADAS POR LA EMPRESA A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES Y SUPERIOR JERÁRQUICO, EN ESA VIRTUD, LAS VIOLACIONES AL PRESENTE CONTRATO O A LA LEY, QUE NO AMERITEN RESCISIÓN DEL VÍNCULO LABORAL, SERÁN SANCIONADAS DE UNO A OCHO DÍAS DE SUSPENSIÓN SIN GOCE DE SUELDO, SEGÚN LA GRAVEDAD DE LA FALTA. PREVIA INTERVENCIÓN DEL AFECTADO.

SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL SIN RESPONSABILIDAD PARA LA EMPRESA, EL BENEFICIARSE EL REPRESENTANTE TECNICO, PARA SÍ O PARA TERCERAS PERSONAS DE SU PUESTO, CARGO O COMISIÓN, ASÍ COMO DE LAS FUNCIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR, CON MOTIVO DE SU EMPLEO Y FUNCIONES.

DÉCIMA QUINTA. POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO, SE LE RECONOCE AL REPRESENTANTE TECNICO, UNA ANTIGÜEDAD LA CUAL SE ESTABLECE PARA EFECTOS DE RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD, SIENDO LA MISMA QUE AMBAS PARTES ACUERDAN Y MANIFIESTAN DE CONFORMIDAD, QUE INICIÓ LA RELACIÓN DE TRABAJO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR QUIENES INTERVIENEN, E IMPUESTOS DE SU CONTENIDO LO RATIFICAN Y SUSCRIBEN POR TRIPLICADO QUEDANDO UNA EN PODER DE CADA PARTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO

[redacted]

000200

CURRÍCULUM VITAE

DATOS PERSONALES

NOMBRE:	LUCERO OROPEZA DE LA LUZ
DIRECCIÓN ACTUAL:	CALLE REYNA XOCHIL NO. 26 COL. OBRERA CHILPANCINGO, GRO.
TELEFONO CELULAR:	(045) 7471254879
EDAD:	27 AÑOS
ESTADO CIVIL:	CASADA
FECHA DE NACIMIENTO:	14 DE JULIO DE 1993
LUGAR DE NACIMIENTO:	AYUTLA DE LOS LIBRES, GRO.
CORREO ELECTRÓNICO:	luceroog@gmail.com

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

ESCOLARIDAD

000201

Educ secundaria

ESCUELA SECUNDARIUA DE ADULTOS INEA

PERIODO	DE 2019 A 2021
DOCUMENTO	CERTIFICADO

EXPERIENCIA LABORAL

PUESTO OCUPADO	**COCINERA**
ACTIVIDAD	ME DESEMPEÑE COMO COCINERA DURANTE VARIOS AÑOS A NIVEL PARTICULAR SIENDO YO MI PROPIA JEFA.
PERIODO	2010-2019

EMPRESA	JARG DEL SUR
PUESTO OCUPADO	SECRETARIA Y AYUDANTE EN GENERAL
ACTIVIDAD	APOYO Al LA EMPRESA JARG DEL SUR EN TODO LO RELACIONADO A PAGO DE SERVICIOS. AGENDA ETC
PERIODO	FEBRERO DE 2019 A LA FECHA
JEFE DIRECTO	JOSUE ALBERTO BERNAL MARTINEZ

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP 39480
jargdelsur

000202

Jarg del Sur, S.A. de C.V.

Jarg del Sur S.A de C.V

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

ACAPULCO DE JUAREZ GRO. A 23 DE JUNIO DEL 2023

10. PROPOSICIÓN
ANEXOS TÉCNICOS
AT-4

DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS DE LA MISMA COMPLEJIDAD, MAGNITUD Y CARACTERÍSTICAS QUE LOS QUE SE ESTÁN CONVOCANDO MÍNIMA DE TRES AÑOS EFECTIVO ANEXAR COPIA DE CONTRATOS, ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y ALTA EN EL IMSS DE CADA OBRA, CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

EL SUSCRITO C. JOSUÉ ALBERTO BERNAL MARTÍNEZ EN REPRESENTACION DE JARG DEL SUR, S.A. DE C.V., PRESENTO ANEXOS TÉCNICOS AT-4, DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS DE LA MISMA COMPLEJIDAD, MAGNITUD Y CARACTERÍSTICAS QUE LOS QUE SE ESTÁN CONVOCANDO MÍNIMA DE TRES AÑOS EFECTIVO ANEXAR COPIA DE CONTRATOS, ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y ALTA EN EL IMSS DE CADA OBRA, CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, DE LA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. 41066004-001-2023 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2023

LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. 41066004-001-2023

OBRA (S):
AMPLIACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE GRACIANO SANCHEZ,
COL. REFORMA AGRARIA, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

UBICACIÓN:
COL. REFORMA AGRARIA, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTEDES A SU APRECIABLE CONSIDERACIÓN

JARG DEL SUR, S.A. DE C.V.

C. JOSUÉ ALBERTO BERNAL MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000203

Jarg del Sur, S. A de C.V

Jarg del Sur S.A de C.V

CURRICULUM

JARG DEL SUR S.A. DE C.V.

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000204

Jarg del Sur, S. A de C.V

Jarg del Sur S.A de C.V

DATOS GENERALES

Razón Social: Jarg del Sur, S.A de C.V.
RFC: JSU140303G22

Representante Legal: Josué Alberto Bernal Martínez
Cel.: 7471211529
7471097696

Domicilio: Calle Reyna xochilt No. 29, Col. Obrera, Chilpancingo de los Bravo. C.P. 39030
Teléfono: (747) 4800469

Correo Electrónico: jargdelsur@hotmail.com

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000205

Jarg del Sur, S. A de C.V

MISIÓN

Satisfacer las necesidades de nuestros clientes ofreciéndoles una amplia gama en productos de la más alta calidad en el mercado, creando relaciones sólidas y confiables con cada uno de ellos, manteniendo una filosofía de servicio y soluciones.

VISIÓN

Ser la empresa líder en fletes y acarreos además de la comercialización de material para construcción, altamente competente.

En Jarg del Sur, marcamos la diferencia con nuestra labor de servir con sentido humano de persona a persona.

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

FUNDAMENTOS

- Calidad es nuestro compromiso
- La ética en los negocios es nuestra fortaleza
- Innovación
- Prevención de riesgos
- Respeto por el medio ambiente

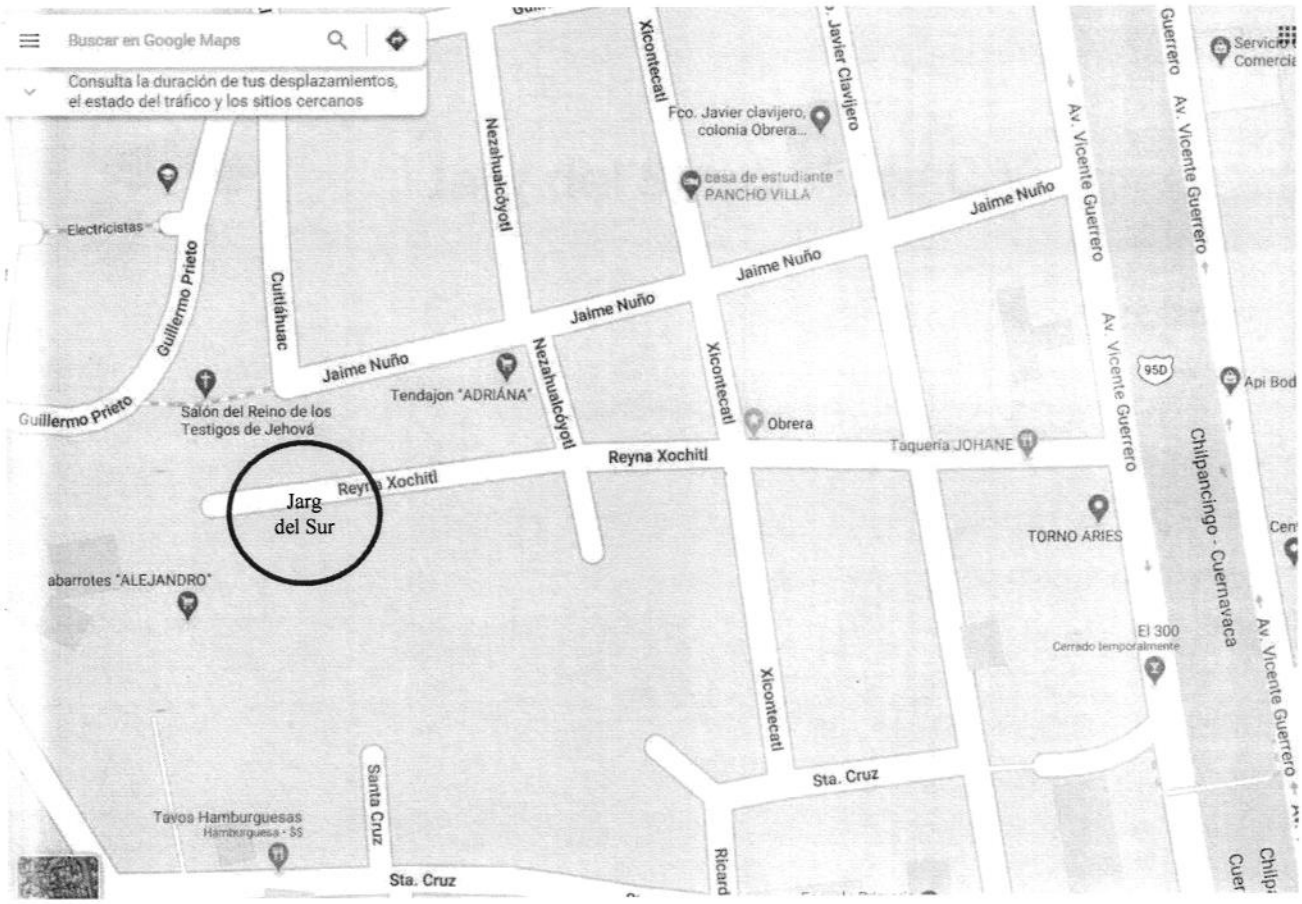
000206

Reyna Xóchitl No. 29, col. Obrera Código Postal 39030,
Chilpancingo de los Bravo, Gro.
Tel. Cel. 7471097696 y 7471211529 **Email.** jargdelsur@hotmail.com

Jarg del Sur, S. A de C.V

Jarg del Sur S.A de C.V

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN



Jarg del Sur S.A de C.V

RFC JSU140303G22

CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

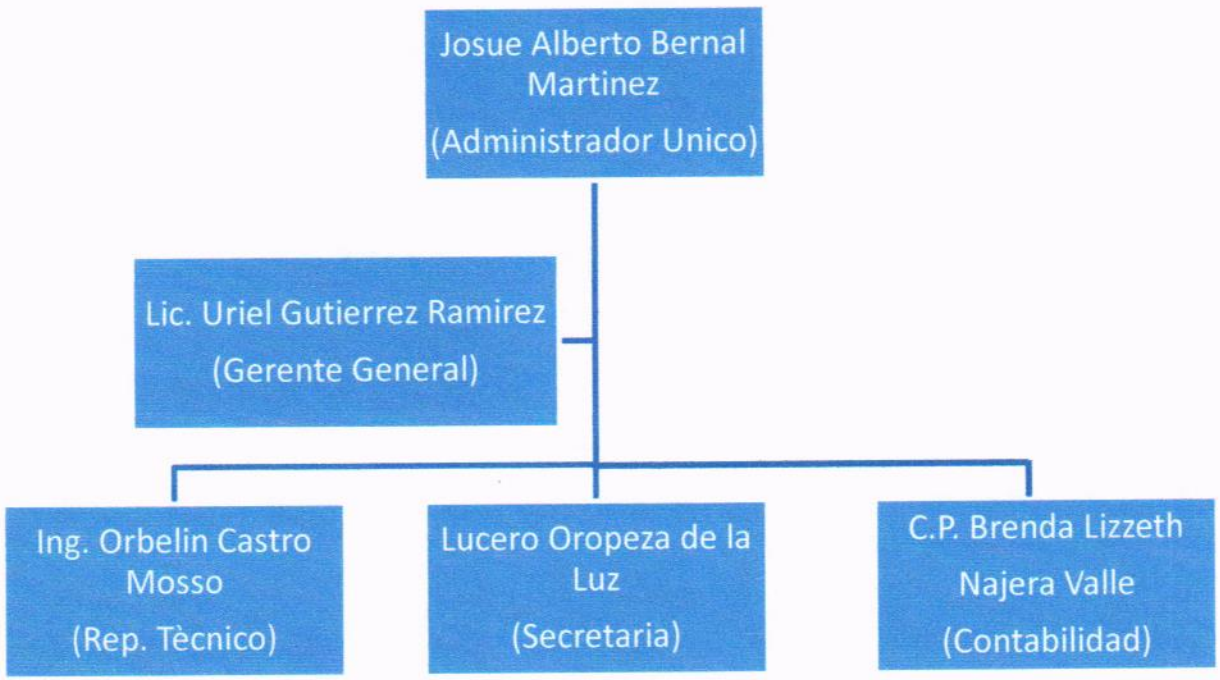
jargdelsur@gmail.com

000207

Jarg del Sur, S. A de C.V

Jarg del Sur S.A de C.V

ORGANIGRAMA



Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000208

Jarg del Sur, S. A de C.V

Jarg del Sur S.A de C.V

MAQUINARIA Y EQUIPO

- CAMION PLATAFORMA FREIGTHLINER 1992.
- CAMIONETA FORD 3 TONELADAS 2001.
- CAMIONETA FORD F-150 2004.
- RETROEXCAVADORA CASE 580 AÑO 2005.
- REVOLVEDORA 1 SACO MOTOR HONDA 8 HP.
- COMPACTADORA (BAILARINA) WACKER.
- VIBRADOR DE CONCRETO CIPSA MOTOR 5.5 HP.

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22

CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

jargdelsur@gmail.com

000209

Jarg del Sur, S. A de C.V

Jarg del Sur S.A de C.V

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
HAB ESTADO DE GUERRERO
PULCO DE JUAREZ CP. 39480
rgdelsur@gmail.com

OBRAS EJECUTADAS

- **REHABILITACION DE CASETA DE VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD LA CONCEPCION (LIMITES CON ESTADO DE MEXICO), MUNICIPIO DE PILCAYA, GUERRERO.**

  DEPENDENCIA: **MUNICIPIO DE PILCAYA, GUERRERO.**

  CONTRATO: **MPG-DOP-IMD-011-2014** MONTO: **$ 523,296.45.00** AÑO: **2014**

- **REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN CARRETERA PILCAYA-SAN ALEJO, TRAMO DEL PARQUE LA BOLA A LIMITES CON ESTADO DE MEXICO (2.5 KM), EN EL MUNICIPIO DE PILCAYA, ESTADO DE GUERRERO.**

  DEPENDENCIA: **MUNICIPIO DE PILCAYA, GUERRERO.**

  CONTRATO: **MPG-DOP-IMD-024-2014** MONTO: **$ 1,355,278.17** AÑO: **2014**

- **PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD EL TRANSFORMADOR, MUNICIPIO DE PILCAYA, GUERRERO.**

  DEPENDENCIA: **MUNICIPIO DE PILCAYA, GUERRERO.**

  CONTRATO: **MPG-DOP-IMD-008-2015** MONTO: **$ 943,851.50** AÑO: **2015**

- **CONSTRUCCION DE CASA DE CULTURA DE PILCAYA, PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE PILCAYA, GUERRERO.**

  DEPENDENCIA: **MUNICIPIO DE PILCAYA, GUERRERO.**

  CONTRATO: **MPG-DOP-IMD-036-2015** MONTO: **$ 1,150,000.00** AÑO: **2015**

000210

Jarg del Sur S.A de C.V

Jarg del Sur, S. A de C.V

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

OBRAS EJECUTADAS

- **AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE DE LA COLONIA GUERRERO AZTECA, EN LA CIUDAD DE IGUALA, MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA.**

  DEPENDENCIA: **MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA.**

  CONTRATO: **IGUALA-SDUOP-RAMO33-I025-2017** MONTO: **$ 2,058,325.05** AÑO: **2017**

- **PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE DEL PANTEON EN LA COMUNIDAD DE TEPOCHICA, MPIO. DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA.**

  DEPENDENCIA: **MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA.**

  CONTRATO: **IGUALA-SDUOP-RAMO33-I030-2017** MONTO: **$ 912,205.66** AÑO: **2017**

- **REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE A COL. GENESIS, ENTRE RUFFO FIGUEROA Y ACCESO A COL. GENESIS (0+000-0+950.00), IGUALA DE LA INDEPENDENCIA.**

  DEPENDENCIA: **MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA.**

  CONTRATO: **IGUALA-SDUOP-RAMO33-I037-2017** MONTO: **$ 1,078,236.38** AÑO: **2017**

- **REHABILITACION DE COLECTOR DE DRENAJE SANITARIO Y PLUVIAL DE LA BARRANCA DEL CELEX, ENTRE PERIFERICO NORTE Y CALLE ORQUIDEAS, EN LA COL. IGNACIO M. ALTAMIRANO, EN IGUALA, MPIO. DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA.**

  DEPENDENCIA: **MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA.**

  CONTRATO: **IGUALA-SDUOP-RAMO33-I031-2018** MONTO: **$ 2,124,366.14** AÑO: **2018**

- **AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLE PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD DE TONALAPA, EN IGUALA, MPIO. DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA.**

  DEPENDENCIA: **MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA.**

  CONTRATO: **IGUALA-SDUOP-RAMO33-I055-2018** MONTO: **$ 876,833.38** AÑO: **2018**

Jarg del Sur S.A de C.V

Jarg del Sur, S. A de C.V

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

OBRAS EJECUTADAS

- **REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE, LOCALIDAD BARRIO NUEVO.**

  DEPENDENCIA: **MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ.**

  CONTRATO: **MCB-SDUOP-FISMDF-2021-AD-067** MONTO: **$ 2,054,600.55** AÑO: **2021**

- **PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL A LA TELESECUNDARIA, LOCALIDAD DE SAN JUAN DEL RIO.**

  DEPENDENCIA: **MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ.**

  CONTRATO: **MCB-SDUOP-FISMDF-2021-AD-081** MONTO: **$ 1,257,458.21** AÑO: **2021**

- **PAVIMENTACION DE LA CALLE LOS MORALES Y ALBERTO DE LOS SANTOS DIAZ, COLONIA EL PANTEON, LOCALIDAD DE COYUCA DE BENITEZ.**

  DEPENDENCIA: **MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ.**

  CONTRATO: **MCB-SDUOP-FISMDF-2021-AD-082** MONTO: **$ 888,960.00** AÑO: **2021**

- **PAVIMENTACION DE LA CALLE PRINCIPAL, LOCALIDAD LAS LOMAS.**

  DEPENDENCIA: **MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ.**

  CONTRATO: **MCB-SDUOP-FISMDF-2021-AD-086** MONTO: **$ 2,072,879.31** AÑO: **2021**

- **AMPLIACION DE LINEA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE, LOCALIDAD EL CAYACO.**

  DEPENDENCIA: **MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ.**

  CONTRATO: **MCB-SDUOP-FISMDF-2021-AD-089** MONTO: **$ 319,113.77** AÑO: **2021**

Jarg del Sur, S. A de C.V

Jarg del Sur S.A de C.V

OBRAS EJECUTADAS

- **AMPLIACION DE PAVIMENTACION DE CALLE NIÑOS HEROES, POB. PEDREGOSO.**

  DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUAREZ.**

  CONTRATO: **MAJ-FAISM/377-2021/AD** MONTO: **$ 1,000,000.00** AÑO: **2021**

- **CONSTRUCCION DE ANDADOR SIN NOMBRE EN AV. FLAMINGOS, FRACC. LAS PLAYAS.**

  DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUAREZ.**

  CONTRATO: **MAJ-FAISM/378-2021/AD** MONTO: **$ 851,765.00** AÑO: **2021**

- **PAVIMENTACIÓN DE CALLE PROLONGACIÓN, COL. ALTA MEMBRILLO.**

  DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUAREZ.**

  CONTRATO: **MAJ-FAISM/379-2021/AD** MONTO: **$ 1,500,000.00** AÑO: **2021**

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000213

Reyna Xóchitl No. 29, col. Obrera Código Postal 39030,
Chilpancingo de los Bravo, Gro.
Tel. Cel. 7471097696 y 7471211529 **Email.** jargdelsur@hotmail.com

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO No. IGUALA-SDUOP-RAMO33-I031-2018

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE IGUALA, A LA QUE SE DENOMINARÁ "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR EL **ARQ. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ ÁVILA**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y POR LA OTRA, **EL C. JOSUE ALBERTO BERNAL MARTINEZ**, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **JARG DEL SUR SA DE CV**. A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- "LA SECRETARIA" DECLARA QUE:

I.1.- LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO ESTÁN DOTADOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, RECURSOS Y SERVICIOS DESTINADOS A LA COMUNIDAD, SIN MÁS LÍMITES QUE LOS SEÑALADOS EXPRESAMENTE EN LAS LEYES APLICABLES.

I.2. DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO 433, ESTÁ FACULTADA PARA CELEBRAR ESTE TIPO DE CONTRATOS O CONVENIOS, ASÍ COMO AQUELLOS ACTOS NECESARIOS PARA EL EFICAZ DESEMPEÑO DE LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PROPIO AYUNTAMIENTO Y LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS A EJECUTAR ASIGNADAS AL MISMO.

I.3.- EL **ARQ. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ ÁVILA**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS QUE SE DERIVEN, DE ACUERDO CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

I.4.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE HARA CON **RECURSOS DE RAMO XXXIII.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL,** EN EL **EJERCICIO FISCAL 2018.**

I.5.- QUE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN FUE A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE, LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS ART. 41.

I.6.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA CALLE VICENTE GUERRERO No. 1, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 40000, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO DONDE SE UBICA EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, MISMO QUE SEÑALA PARA QUE SE LE PRACTIQUEN LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000214

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO No. IGUALA-SDUOP-RAMO33-I031-2018

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1. QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL CON ACTA CONSTITUTIVA ESCRITURA PUBLICA NO. 14,537, DE FECHA 03 DE MARZO DE 2014, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO.

II.2. QUE TIENE CAPACIDAD JURIDICA PARA CONSTRATAR Y REUNE LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS PARA OBLIGARSE A ALA EJECUCION DE LA OBRA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.3. SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO JSU140303G22.

II.4. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN REYNA XOCHILT NO. 29, COL. OBRERA C.P 39030, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., LO QUE ACREDITA CON COMPROBANTE DE DOMICILIO, MISMO QUE SEÑALA PARA QUE SE LE PRACTIQUEN LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO.

II.5.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE NO. 266 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS NÚMEROS **1, 2** Y **3**, QUE CONTIENEN: **1).-** EL PRESUPUESTO DE OBRA Y LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. **2).-** PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, FIRMADO POR EL RESIDENTE DE OBRA Y EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN Y **3).-** ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD NORMATIVA Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN PROPIAS DEL PROYECTO, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR "LA SECRETARIA" Y "EL CONTRATISTA" INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO, LOS PLANOS CON LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO SE LLEVEN A CABO Y LA BITÁCORA QUE SE ABRIRÁ EN LA FECHA DEL INICIO DE LOS TRABAJOS, TAMBIÉN FIRMADOS POR "LA SECRETARIA" Y "EL CONTRATISTA", FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

II.6.- QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN Y DE LOS PERMISOS PROPIOS DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA TAL EFECTO.

II.7.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

II.8.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, PRESENTANDO LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000215

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO No. IGUALA-SDUOP-RAMO33-I031-2018

ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LAS REGLAS **2.1.31 y 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2017**, EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, SOBRE EL CUMLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
EN VIRTUD DE LO ANTERIOR LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.
"LA SECRETARIA" ENCOMIENDA "AL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: **"REHABILITACION DE COLECTOR DE DRENAJE SANITARIO Y PLUVIAL DE LA BARRANCA DEL CELEX, ENTRE PERIFERICO NORTE Y CALLE ORQUIDEAS, EN LA COL. IGNACIO M. ALTAMIRANO, EN IGUALA, MPIO. DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA"**, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZARLOS HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN LA DECLARACIÓN II.6 DE ESTE CONTRATO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO
EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **$ 1,831,350.12 (UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 12/100 M.N.)**, MÁS **$ 293,016.02 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DIECISEIS PESOS 02/100 M.N.)** DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DANDO UN IMPORTE TOTAL **$ 2,124,366.14 (DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 14/100 M.N).**

ESTOS MONTOS SOLO PODRAN SER REBASADOS O MODIFICADOS PREVIO CONVENIO MODIFICATORIO O ADICIONAL QUE AL RESPECTO CELEBREN LAS PARTES, POR LO QUE SI EL "CONTRATISTA" REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DE LO INDICADO, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS RESPONSABILIDADES EN QUE INCURRA POR LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES Y NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN
"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN UN PLAZO DE **51 (CINCUENTA Y UNO)** DIAS NATURALES, INICIANDO LOS TRABAJOS EL DÍA **02 DE JULIO DE 2018** Y A TERMINARLOS A MÁS TARDAR EL DÍA **21 DE AGOSTO DE 2018**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE TRABAJO APROBADO. LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEBERÁN REALIZARSE CON LAS SECUENCIAS Y EN EL TIEMPO PREVISTO EN EL PROGRAMA DE TRABAJO PACTADOS EN ESTE CONTRATO.

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000216

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
CONTRATO No. IGUALA-SDUOP-RAMO33-I031-2018

CUARTA: DISPONIBILIDAD DE DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS, DERECHOS DE BANCOS DE MATERIALES Y DEL INMUEBLE

"LA SECRETARIA" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "LA CONTRATISTA", EL(LOS) INMUEBLE(S) EN EL (LOS) QUE DEBA(N) LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN, CUYA TRAMITACIÓN SEA COMPETENCIA DE "LA SECRETARIA", OBSERVANDO TANTO "LA SECRETARIA" COMO "EL CONTRATISTA", LAS DISPOSICIONES QUE EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y CONSTRUCCIÓN RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.

EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL CONTRATISTA" EN LA ENTREGA OPORTUNA DEL(LOS) INMUEBLE(S) EN EL(LOS) QUE DEBA(N) LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS "LA SECRETARIA", NO PRORROGARÁ LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBIENDO CONSTAR POR ESCRITO LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL (DE LOS) INMUEBLE(S).

QUINTA: DEL ANTICIPO

PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y/O EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE AL AMPARO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, "LA SECRETARIA" NO OTORGARA ANTICIPO.

SEXTA: FORMA DE PAGO.

"LA SECRETARIA" Y "EL CONTRATISTA" CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESUPUESTO, MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, QUE ABARCARÁN UN PERÍODO NO MAYOR A UN QUINCE DÍAS CALENDARIO, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS 6 (SEIS) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE ÉSTAS, LA QUE SERÁ EL DÍA ÚLTIMO DIA DE CADA MES COMO MAXIMO; LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN, DEBERÁ REVISAR, Y EN SU CASO, AUTORIZAR LAS ESTIMACIONES, MISMAS QUE SERÁN PAGADAS EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN QUE SE UBICA EN EL MISMO EDIFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, DENTRO DE UN TÉRMINO NO MAYOR DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS LAS ESTIMACIONES POR LA RESIDENCIA DE OBRA. LAS DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS PENDIENTES DE PAGO, SE RESOLVERÁN Y, EN SU CASO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

LOS IMPORTES UNA VEZ ANALIZADOS Y CALCULADOS DEBERÁN CONSIDERAR PARA SU PAGO LOS DERECHOS QUE, CONFORME AL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, PROCEDAN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE OBRAS QUE REALIZA LA SECRETARÍA DE LA FUNCION PUBLICA, Y EL PORCENTAJE DE CARGOS ADICIONALES DETERMINADO POR "LA SECRETARIA" CONSIDERADO EN LAS BASES DE LA LICITACION Y QUE DEBERAN ESTAR REFLEJADOS EN LAS ESTIMACIONES DE OBRA RESPECTIVAS, QUE SE CUBRAN A "EL CONTRATISTA".

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000217

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO No. IGUALA-SDUOP-RAMO33-I031-2018

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN PARA SU PAGO, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, POR LO QUE EL ATRASO EN SU PAGO POR FALTA DE ALGUNO DE ÉSTOS O POR SU PRESENTACIÓN INCORRECTA O EXTEMPORÁNEA, NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR EL PAGO DE GASTOS FINANCIEROS.

LOS PAGOS DE ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁN COMO ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TRABAJOS, YA QUE "LA SECRETARIA" TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y, EN SU CASO, EL PAGO EN EXCESO QUE SE HAYA EFECTUADO.

CUANDO SIN ESTAR TERMINADA LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS, SI A JUICIO DE "LA SECRETARIA" EXISTEN TRABAJOS TERMINADOS Y ESTAS PARTES SON IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE, PODRÁ PACTARSE SU RECEPCIÓN. EN ESTOS CASOS SE LEVANTARÁ EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA Y PARCIAL DE LOS TRABAJOS.

CUANDO "LA SECRETARIA" RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", LA RECEPCIÓN PARCIAL QUEDARÁ A JUICIO DE "LA SECRETARIA" LA QUE LIQUIDARÁ EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE PROCEDAN COMO RESULTADO DEL FINIQUITO.
NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL CONTRATISTA" SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES SE TENDRÁN POR AUTORIZADAS CUANDO "LA SECRETARIA" OMITA RESOLVER RESPECTO DE SU PROCEDENCIA, DENTRO DEL TÉRMINO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA. EN TODOS LOS CASOS, EL RESIDENTE DE OBRA DEBERÁ HACER CONSTAR EN LA BITÁCORA, LA FECHA EN QUE SE PRESENTAN LAS ESTIMACIONES.

EN CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO PRESENTE LAS ESTIMACIONES DENTRO DEL TÉRMINO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA, LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE SE PRESENTARÁ EN LA SIGUIENTE FECHA DE CORTE, SIN QUE ELLO DÉ LUGAR A LA RECLAMACIÓN DE GASTOS FINANCIEROS POR PARTE DE "EL CONTRATISTA", DEBIÉNDOSE HACER CONSTAR EN LA BITÁCORA TALES HECHOS.
LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU PROCEDENCIA, SIN NECESIDAD DE CELEBRAR CONVENIO ALGUNO.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES AUTORIZADAS DE GASTOS NO RECUPERABLES DEBIDAMENTE COMPROBADOS SE REALIZARÁ EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR EL RESIDENTE DE OBRA. A LOS IMPORTES QUE RESULTEN NO LES SERÁ APLICABLE COSTO ADICIONAL ALGUNO POR CONCEPTO DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, NI UTILIDAD.

000218

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO No. IGUALA-SDUOP-RAMO33-I031-2018

SI "EL CONTRATISTA" REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DEL CONTRATADO, SIN MEDIAR ORDEN POR ESCRITO DE PARTE DE "LA SECRETARIA", INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO, NI A MODIFICACIÓN ALGUNA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

CUANDO LOS TRABAJOS NO SE HAYAN REALIZADO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN ESTIPULADAS Y MENCIONADAS EN LOS ANEXOS QUE SE INDICAN EN LA DECLARACIÓN II.6 DEL PRESENTE CONTRATO O CONFORME A LAS ÓRDENES ESCRITAS DE "LA SECRETARIA", ÉSTA PODRÁ ORDENAR SU DEMOLICIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA CON LOS TRABAJOS ADICIONALES QUE RESULTEN NECESARIOS, QUE HARÁ POR SU CUENTA "EL CONTRATISTA" SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ADICIONAL ALGUNA POR ELLO. EN ESTE CASO, "LA SECRETARIA", SI LO ESTIMA NECESARIO, PODRÁ ORDENAR LA SUSPENSIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS EN TANTO NO SE LLEVE A CABO LA REPOSICIÓN O REPARACIÓN DE LOS MISMOS, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO PARA AMPLIAR EL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO PARA SU TERMINACIÓN.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES Y DE "LA SECRETARIA", A SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA", DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (ARTÍCULOS 17-A Y 21), COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCIÓ EL PLAZO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA".
TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL CONTRATISTA", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA SECRETARIA".

SÉPTIMA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR **FIANZA POR EL 10%** (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, MISMA QUE SERÁ PRESENTADA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO QUE REALICE "LA SECRETARIA" DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O FALLO, PERO ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

LAS PÓLIZAS DE FIANZA DEBERÁ ESTIPULAR COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:
A).- QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;

RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000219

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
CONTRATO No. IGUALA-SDUOP-RAMO33-I031-2018

B).- QUE PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA SECRETARIA";

C).- QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DE "EL CONTRATISTA" O "LA SECRETARIA" Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN O SENTENCIA EJECUTORIADA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y

D).- QUE LA AFIANZADORA ACEPTE EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A "EL CONTRATISTA" DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA Y PRESENTARLA ANTES DE LA FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO.
CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DE "EL CONTRATISTA", Y ÉSTE HAGA PAGO DE LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS EN FORMA INCONDICIONAL DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL FINIQUITO, "LA SECRETARIA" DEBERÁ LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA, EN CASO CONTRARIO, "LA SECRETARIA" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS.

CONCLUIDOS LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE **LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN DE LOS MISMOS, DE LOS VICIOS OCULTOS** Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN CONTRAVENCIÓN AL CONTENIDO DE LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN Y DE LOS DATOS DEL PROYECTO QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77 DE LA LEY 266 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

LOS TRABAJOS SE GARANTIZARÁN DURANTE UN PLAZO DE 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, SIEMPRE QUE DURANTE ESE PERIODO NO HAYA SURGIDO ALGUNA RESPONSABILIDAD A CARGO DE "EL CONTRATISTA" POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR LO QUE PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ GARANTIZAR LOS MISMOS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 77 DE LA LEY No. 266 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO. TRANSCURRIDOS LOS 12 (DOCE) MESES, SIN QUE EXISTA RECLAMACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARIA, LA LIBERACION DE LA FIANZA ESTARÁ A LO PREVISTO EN LA PÓLIZA DE GARANTÍA QUE SE OTORGUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY No. 266 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO.
CUANDO APARECIEREN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS TRABAJOS DENTRO DEL PLAZO CUBIERTO POR LA GARANTÍA "LA SECRETARIA" DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO No. IGUALA-SDUOP-RAMO33-I031-2018

CONTRATISTA", PARA QUE ÉSTE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES; TRANSCURRIDO ESTE TÉRMINO SIN QUE SE HUBIEREN REALIZADO DICHAS CORRECCIONES O REPOSICIONES, "LA SECRETARIA" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA. SI LA REPARACIÓN REQUIERE DE UN PLAZO MAYOR, "LA SECRETARIA" Y "EL CONTRATISTA" PODRÁN CONVENIRLO POR ESCRITO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE LA GARANTÍA.

OCTAVA: REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA"

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUE FUNGIRÁ COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 5 (CINCO) AÑOS, Y QUE ACREDITARÁ CON LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS, CONOCER CON AMPLITUD LOS PROYECTOS, NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, CATÁLOGO DE CONCEPTOS O ACTIVIDADES DE OBRA, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y DE SUMINISTROS, INCLUYENDO LOS PLANOS CON SUS MODIFICACIONES, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN, NORMAS DE CALIDAD, BITÁCORA, CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS INHERENTES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DEBE ESTAR FACULTADO POR "EL CONTRATISTA", PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, ASÍ COMO CONTAR CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA LA TOMA DE DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

"LA SECRETARIA" SE RESERVA EL DERECHO DE LA ACEPTACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN Y DE SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, LA SUSTITUCIÓN DEL MISMO, Y "EL CONTRATISTA" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOMBRAR A OTRO QUE REÚNA LOS REQUISITOS INDICADOS EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA.

NOVENA: RELACIONES LABORALES DE "EL CONTRATISTA" CON SUS TRABAJADORES

"EL CONTRATISTA", COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA, CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, ASI COMO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA POR LO MISMO, A RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA SECRETARIA", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, RELEVANDO EN TODO CASO DE ESTA OBLIGACION A LA SECRETARIA.

000221

DÉCIMA: RECURSOS HUMANOS DE "EL CONTRATISTA"

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EMPLEAR PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO ESPECIALIZADO Y ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONFORME AL ARTICULO 24 DE LA LEY No.266 DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
CONTRATO No. IGUALA-SDUOP-RAMO33-I031-2018

ESTADO DE GUERRERO, OPTARÁN EN IGUALDAD DE CONDICIONES, POR EL EMPLEO DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL ESTADO Y POR LA UTILIZACIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE PROCEDENCIA ESTATAL Y LOS PROPIOS DE LAS REGIONES.

DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA"

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE "LA SECRETARIA". CUALQUIER RESPONSABILIDAD, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA", QUE PODRÁN SER RECLAMADAS POR "LA SECRETARIA" POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE.

ASIMISMO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL, EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL PREVIO CONSENTIMIENTO EXPRESO Y POR ESCRITO DE "LA SECRETARIA", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SI CON MOTIVO DE LA CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR "EL CONTRATISTA" SE ORIGINA UN ATRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA LA LEY EN LA MATERIA.

DÉCIMA SEGUNDA: SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS

"LA SECRETARIA" DESIGNARÁ POR ESCRITO AL RESIDENTE DE OBRA CON ANTERIORIDAD AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EL CUAL DEBERÁ RECAER EN UN SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE ANTE "EL CONTRATISTA" Y TENDRÁ LAS FUNCIONES INDICADAS EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LA RESIDENCIA DE OBRA DEBERÁ ESTAR UBICADA EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

EN LA DESIGNACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNGIRÁ COMO RESIDENTE DE OBRA, "LA SECRETARIA" DEBERÁ TOMAR EN CUENTA QUE TENGA LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD SUFICIENTE PARA LLEVAR LA ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS; DEBIENDO CONSIDERAR EL GRADO ACADÉMICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA PERSONA, EXPERIENCIA EN ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, DESARROLLO PROFESIONAL Y EL CONOCIMIENTO DE OBRAS SIMILARES A LAS QUE SE HARÁ CARGO.
"LA SECRETARIA" A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE, TENDRÁ EL DERECHO DE SUPERVISAR EN TODO TIEMPO LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DAR A "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES, RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN EN LA FORMA CONVENIDA Y CON LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO LE SEAN ORDENADAS.

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000222

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
CONTRATO No. IGUALA-SDUOP-RAMO33-I031-2018

ES FACULTAD DE "LA SECRETARIA" REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES QUE VAYAN A UTILIZARSE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA EN EL SITIO DE ÉSTOS O EN LOS LUGARES DE ADQUISICIÓN O DE FABRICACIÓN.

DÉCIMA TERCERA: PENAS CONVENCIONALES

"LA SECRETARIA" Y "EL CONTRATISTA", CONVIENEN PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE ESTE CONTRATO, POR PARTE DE "EL CONTRATISTA", LA APLICACIÓN DE LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES:

A).- "LA SECRETARIA" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR "EL CONTRATISTA" DE ACUERDO CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO APROBADO; PARA LO CUAL, "LA SECRETARIA" COMPARARÁ PERIÓDICAMENTE CONTRA EL PROGRAMA, EL AVANCE REAL ESTIMADO DE LOS MISMOS.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL AVANCE DE LOS TRABAJOS ES MENOR DE LO QUE DEBIÓ REALIZARSE, "LA SECRETARIA" PROCEDERÁ A HACER LAS RETENCIONES ECONÓMICAS A LAS ESTIMACIONES QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO EN LAS FECHAS EN QUE SE DETERMINEN LOS ATRASOS, POR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE MULTIPLICAR EL 2% (DOS POR CIENTO) DE LA DIFERENCIA DE DICHOS IMPORTES POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS, DESDE LA FECHA DEL ATRASO EN EL PROGRAMA, HASTA LA DE REVISIÓN. LAS RETENCIONES SERÁN DETERMINADAS ÚNICAMENTE EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO O PRESTADO OPORTUNAMENTE CONFORME AL PROGRAMA DE TRABAJO CONVENIDO, SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO,Y EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. ASIMISMO, CUANDO "EL CONTRATISTA" REGULARICE LOS TIEMPOS DE ATRASO SEÑALADOS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, PODRÁ RECUPERAR LAS RETENCIONES ECONÓMICAS QUE SE LE HAYAN EFECTUADO, POR LO QUE "LA SECRETARIA" LE REINTEGRARÁ EL IMPORTE DE LAS MISMAS QUE AL MOMENTO DE LA REVISIÓN TUVIERA ACUMULADAS.

LA APLICACIÓN DE ESTAS RETENCIONES TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA, SI A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADA EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO, ÉSTOS NO SE HAN CONCLUIDO.

B).- SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTIPULADA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO Y EN EL PROGRAMA DE TRABAJO, "LA SECRETARIA" LE APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES QUE RESULTEN DE MULTIPLICAR EL 2% (DOS POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO O PRESTADO OPORTUNAMENTE,Y SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA MES O FRACCIÓN QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE SU TERMINACIÓN. DICHAS PENAS NO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES SE DESCONTARÁN ADMINISTRATIVAMENTE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE FORMULEN Y EL DE LAS PENAS CONVENCIONALES EN EL FINIQUITO DE LOS

Jarg. del Estado
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000223

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
CONTRATO No. IGUALA-SDUOP-RAMO33-I031-2018

TRABAJOS, Y SE APLICARÁN, SIEMPRE Y CUANDO EL ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" Y QUE NO HAYA SIDO RESULTADO DE LA DEMORA MOTIVADA POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE A JUICIO DE "LA SECRETARIA" NO SE ATRIBUYA A CULPA DE "EL CONTRATISTA"

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS RETENCIONES O DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLIQUEN, "LA SECRETARIA" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, O BIEN, LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO, HACIENDO EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

SI "LA SECRETARIA" OPTA POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO, SE APEGARÁ A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

"LA SECRETARIA" PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR ESTE CONTRATO, MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASEN EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADOS, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, NI SE CELEBREN PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY No. DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS O LOS TRATADOS.

SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO PERO NO VARÍAN EL OBJETO DEL PROYECTO, SE PODRÁN CELEBRAR CONVENIOS ADICIONALES RESPECTO A LAS NUEVAS CONDICIONES. ESTOS CONVENIOS DEBERÁN SER SUSCRITOS BAJO RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE HAYA FIRMADO EL CONTRATO O QUIEN LO SUSTITUYA EN EL CARGO. DICHAS MODIFICACIONES NO PODRÁN, EN MODO ALGUNO, AFECTAR LAS CONDICIONES QUE SE REFIEREN A LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, NI CONVENIRSE PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS O DE LOS TRATADOS.

LAS MODIFICACIONES A ESTE CONTRATO PODRÁN REALIZARSE LO MISMO EN AUMENTO QUE EN REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN O MONTO DEL MISMO. SI SE MODIFICA EL PLAZO, LOS PERIODOS SE EXPRESARÁN EN DÍAS NATURALES, Y LA DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE VARIACIÓN SE HARÁ CON RESPECTO DEL PLAZO PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO; EN TANTO QUE SI ES AL MONTO, LA COMPARACIÓN SERÁ CON BASE EN EL MONTO CONVENIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA.

LAS MODIFICACIONES AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SERÁN INDEPENDIENTES A LAS MODIFICACIONES AL MONTO, DEBIENDO CONSIDERARSE EN FORMA SEPARADA, AÚN CUANDO PARA FINES DE SU FORMALIZACIÓN PUEDAN INTEGRARSE EN UN SOLO DOCUMENTO.

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ECTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000224

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO No. IGUALA-SDUOP-RAMO33-I031-2018

EL RESIDENTE DE OBRA DEBERÁ SUSTENTAR EL DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDE Y MOTIVE LAS CAUSAS QUE ORIGINEN LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES, SEGÚN SEA EL CASO, CONSIDERÁNDOSE ÉSTOS PARTE DE ESTE CONTRATO Y OBLIGATORIAS PARA "EL CONTRATISTA" Y "LA SECRETARIA" LAS ESTIPULACIONES QUE EN LOS MISMOS SE ESTABLEZCAN.

CUANDO SE REALICEN CONCEPTOS DE TRABAJO AL AMPARO DE CONVENIOS EN MONTO O EN PLAZO, DICHOS CONCEPTOS SE DEBERÁN CONSIDERAR Y ADMINISTRAR INDEPENDIENTEMENTE A LOS ORIGINALMENTE PACTADOS EN ESTE CONTRATO, DEBIÉNDOSE FORMULAR ESTIMACIONES ESPECÍFICAS, A EFECTO DE TENER UN CONTROL Y SEGUIMIENTO ADECUADO.

DÉCIMA QUINTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

"LA SECRETARIA" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE Y EN CUALQUIER MOMENTO, LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CAUSA JUSTIFICADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, DETERMINANDO LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN, LA QUE NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA.

CUANDO OCURRA LA SUSPENSIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR "LA SECRETARIA" LA NOTIFICARÁ POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA", SEÑALANDO LAS CAUSAS QUE LA MOTIVAN, LA FECHA DE SU INICIO Y DE LA PROBABLE REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE DEBE CONSIDERAR EN LO RELATIVO A SU PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

LA FECHA DE TERMINACIÓN SE PRORROGARÁ EN IGUAL PROPORCIÓN AL PERIODO QUE COMPRENDA LA SUSPENSIÓN, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONVENIDO, FORMALIZÁNDOLA MEDIANTE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN, LA QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUANDO LA SUSPENSIÓN SE DERIVE DE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, NO EXISTIRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA "LA SECRETARIA" Y "EL CONTRATISTA", DEBIENDO ÚNICAMENTE SUSCRIBIR UN CONVENIO EN EL QUE SE RECONOZCA EL PLAZO DE SUSPENSIÓN Y LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO. SIN EMBARGO, CUANDO LOS TRABAJOS RESULTEN DAÑADOS O DESTRUIDOS Y ÉSTOS REQUIERAN SER REHABILITADOS O REPUESTOS, DEBERÁN RECONOCERSE Y PAGARSE MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS APLICABLES EN LA MATERIA, SIEMPRE QUE NO SE CELEBRÉ EL CONVENIO PARA CORREGIR DEFICIENCIAS O INCUMPLIMIENTOS ANTERIORES, IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA".

NO SERÁ MOTIVO DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, EL SUMINISTRO DEFICIENTE DEL PROVEEDOR DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, CUANDO DICHO SUMINISTRO SEA RESPONSABILIDAD DE "EL CONTRATISTA".

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22

CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

jargdelsur@gmail.com

000225

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO No. IGUALA-SDUOP-RAMO33-I031-2018

EN EL CASO DE QUE NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, "LA SECRETARIA" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYA DESAPARECIDO LA CAUSA QUE MOTIVÓ DICHA SUSPENSIÓN.

DÉCIMA SEXTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
"LA SECRETARIA" PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATISTA", PROCEDIENDO A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA POR "EL CONTRATISTA" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

CUANDO "LA SECRETARIA" SEA LA QUE DETERMINE RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE SE COMUNIQUE POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, SEÑALANDO LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, RELACIONÁNDOLOS CON LAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS QUE SE CONSIDEREN HAN SIDO INCUMPLIDAS, PARA QUE "EL CONTRATISTA", DENTRO DEL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN CUYO CASO "LA SECRETARIA" RESOLVERÁ LO PROCEDENTE DENTRO DE LOS DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HUBIERE RECIBIDO EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE "EL CONTRATISTA"; EN TANTO QUE SI ES "EL CONTRATISTA" QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS CONCEDIDOS A "EL CONTRATISTA" PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES Y SIN QUE LO HAGA, O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES ADUCIDAS POR ÉSTE, "LA SECRETARIA" ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIAS, EMITIRÁ POR ESCRITO LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR DENTRO DEL FINIQUITO, "LA SECRETARIA" PODRÁ JUNTO CON "EL CONTRATISTA", CONCILIAR LOS SALDOS DERIVADOS DE LA RESCISIÓN CON EL FIN DE PRESERVAR LOS INTERESES DE LAS PARTES.

"LA SECRETARIA" PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO CUANDO "EL CONTRATISTA" INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

I).- SI "EL CONTRATISTA", POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA SIN CAUSA JUSTIFICADA, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

000226

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
CONTRATO No. IGUALA-SDUOP-RAMO33-I031-2018

II).- SI INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR "LA SECRETARIA".

III).- SI NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ÓRDENES DADAS POR EL RESIDENTE DE OBRA O POR EL SUPERVISOR.

IV).- SI NO DA CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA VIGENTE DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN Y QUE A JUICIO DE "LA SECRETARIA", EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO.

NO IMPLICARÁ RETRASO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y, POR TANTO NO SE CONSIDERARÁ COMO INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y CAUSA DE SU RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, CUANDO EL ATRASO TENGA LUGAR POR FALTA DE INFORMACIÓN REFERENTE A PLANOS, ESPECIFICACIONES O NORMAS DE CALIDAD, DE ENTREGA FÍSICA DE LAS ÁREAS DE TRABAJO Y DE ENTREGA OPORTUNA DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, DE LICENCIAS Y PERMISOS QUE DEBA PROPORCIONAR O SUMINISTRAR "LA SECRETARIA", ASÍ COMO CUANDO ÉSTA HUBIERE ORDENADO LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS; NI POR EL ATRASO DE LOS TRABAJOS QUE TENGA LUGAR POR FALTA DE PAGO DE ESTIMACIONES.

V).- SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL EN TÉRMINOS DE LA LEY DE CONCURSOS MERCANTILES.

VI).- SI SUBCONTRATA PARTES DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "LA SECRETARIA".

VII).- SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "LA SECRETARIA".

VIII).- SI "EL CONTRATISTA" NO DA A "LA SECRETARIA" O A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS.

IX).- SI "EL CONTRATISTA" CAMBIA SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO, TENER ESA NACIONALIDAD.

X).- SI SIENDO EXTRANJERO, INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO, Y

XI).- EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL CONTRATISTA" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA.

000227

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO No. IGUALA-SDUOP-RAMO33-I031-2018

UNA VEZ NOTIFICADO EL OFICIO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO POR "LA SECRETARIA", ÉSTA PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATAMENTE POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA", ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN LOS TRABAJOS.

ASIMISMO, "EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A "LA SECRETARIA", EN UN TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, SIGUIENTES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DEL OFICIO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTA LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EMITIDA LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO Y NOTIFICADA A "EL CONTRATISTA", "LA SECRETARIA" PRECAUTORIAMENTE Y DESDE EL INICIO DE LA MISMA, SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORGUE EL FINIQUITO QUE PROCEDA, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DE DICHA RESOLUCIÓN, A FIN DE PROCEDER A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS. EN EL FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME AL PROGRAMA DE TRABAJO, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE, EN SU CASO, LE HAYAN SIDO ENTREGADOS A "EL CONTRATISTA".

DÉCIMA SEPTIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA SECRETARIA" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O CUANDO EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 62 Y 63 DE LA LEY EN LA MATERIA, PAGANDO A "EL CONTRATISTA" LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

EN TODOS LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, SE DEBERÁN REALIZAR LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN LA BITÁCORA, DEBIENDO "LA SECRETARIA" LEVANTAR ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE CONTENGAN COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS INDICADOS POR EL ARTÍCULO 121 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

UNA VEZ NOTIFICADA POR OFICIO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO A "EL CONTRATISTA" POR "LA SECRETARIA", ÉSTA PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA", ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN LOS TRABAJOS.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO No. IGUALA-SDUOP-RAMO33-I031-2018

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A "LA SECRETARIA", EN UN TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DEL OFICIO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTA LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS. CUANDO SE DÉ POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, DEBERÁ ELABORARSE EL FINIQUITO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 139, 140, 141, 142 Y 143 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DÉCIMA OCTAVA: RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

AL CONCLUIR LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" COMUNICARÁ DE INMEDIATO A "LA SECRETARIA" A TRAVÉS DE LA BITÁCORA O POR ESCRITO, LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO QUE LE FUERON ENCOMENDADOS, ANEXANDO LOS DOCUMENTOS QUE LO SOPORTEN E INCLUIRÁ UNA RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES O GASTOS APROBADOS, MONTO EJERCIDO Y CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA, Y "LA SECRETARIA" EN UN TÉRMINO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, VERIFICARÁ QUE LOS MISMOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS.

SI DURANTE LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, "LA SECRETARIA" ENCUENTRA DEFICIENCIAS EN LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, DEBERÁ SOLICITAR A "EL CONTRATISTA" SU REPARACIÓN, A EFECTO DE QUE ÉSTAS SE CORRIJAN CONFORME A LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS. EN TAL CASO, EL PLAZO DE VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SE PODRÁ PRORROGAR POR EL PERIODO QUE ACUERDEN "LA SECRETARIA" Y "EL CONTRATISTA" PARA LA REPARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE "LA SECRETARIA" OPTE POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO.

UNA VEZ CONSTATADA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, "LA SECRETARIA" EN UN TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES, PROCEDERÁ A LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS MISMOS, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS QUE SE INDICAN EN EL ARTICULO 137 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUEDANDO LOS TRABAJOS BAJO SU RESPONSABILIDAD.

"LA SECRETARIA" PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES DE TRABAJOS EN LOS CASOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, SIEMPRE Y CUANDO SE SATISFAGAN LOS REQUISITOS QUE TAMBIÉN SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

A).- CUANDO "LA SECRETARIA" DETERMINE SUSPENDER LOS TRABAJOS Y LO EJECUTADO SE AJUSTE A LO PACTADO, SE CUBRIRÁ A "EL CONTRATISTA" EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
CONTRATO No. IGUALA-SDUOP-RAMO33-I031-2018

B).- CUANDO SIN ESTAR TERMINADA LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS, SI A JUICIO DE "LA SECRETARIA" EXISTEN TRABAJOS TERMINADOS Y ESTAS PARTES SON IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE, PODRÁ PACTARSE SU RECEPCIÓN. EN ESTOS CASOS SE LEVANTARÁ EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA Y PARCIAL DE LOS TRABAJOS.

C).- CUANDO "LA SECRETARIA" DÉ POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, PAGARÁ A "EL CONTRATISTA" LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

D).- CUANDO "LA SECRETARIA" RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", LA RECEPCIÓN PARCIAL QUEDARÁ A JUICIO DE "LA SECRETARIA", LA QUE LIQUIDARÁ EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE DECIDA RECIBIR.

E).- CUANDO LA AUTORIDAD JUDICIAL DECLARE RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO. EN ESTE CASO SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN JUDICIAL.

DÉCIMA NOVENA.- FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO

PARA DAR POR TERMINADOS, PARCIAL O TOTALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR "LA SECRETARIA" Y "EL CONTRATISTA" EN ESTE CONTRATO, SE DEBERÁ ELABORAR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, ANEXANDO EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS.

"LA SECRETARIA" DEBERÁ NOTIFICAR POR OFICIO A "EL CONTRATISTA", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, LA FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL FINIQUITO; "EL CONTRATISTA" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE ACUDIR AL LLAMADO QUE SE LE HAGA MEDIANTE EL OFICIO RESPECTIVO.

EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL FINIQUITO DEBERÁ REUNIR COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS QUE SE INDICAN EN EL ARTÍCULO 141 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL FINIQUITO DEBERÁ SER ELABORADO POR "LA SECRETARIA" Y "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, HACIÉNDOSE CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE LAS PARTES RESPECTO AL FINIQUITO, O BIEN, "EL CONTRATISTA" NO ACUDA CON "LA SECRETARIA" PARA SU ELABORACIÓN DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "LA SECRETARIA" PROCEDERÁ A ELABORARLO, DEBIENDO COMUNICAR POR OFICIO SU RESULTADO A "EL CONTRATISTA" DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU EMISIÓN; UNA VEZ NOTIFICADO EL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO A "EL CONTRATISTA", ÉSTE TENDRÁ EL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA; SI TRANSCURRIDO ESTE TÉRMINO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE DARÁ POR ACEPTADO.

SI DEL FINIQUITO RESULTA QUE EXISTEN SALDOS A FAVOR DE "EL CONTRATISTA", "LA SECRETARIA" DEBERÁ LIQUIDARLOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES. SI RESULTA QUE EXISTEN SALDOS A FAVOR DE "LA SECRETARIA", EL IMPORTE DE LOS MISMOS SE DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE CUBRIR POR CONCEPTO DE TRABAJOS EJECUTADOS Y SI NO FUERAN SUFICIENTES ÉSTOS, DEBERÁ EXIGIRSE POR OFICIO SU REINTEGRO,

000230

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
CONTRATO No. IGUALA-SDUOP-RAMO33-I031-2018

MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA SECRETARIA". EN CASO DE NO OBTENERSE EL REINTEGRO, "LA SECRETARIA" PODRÁ HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES. EN FORMA SIMULTÁNEA, SE LEVANTARÁ EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DÉ POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR "LA SECRETARIA" Y "EL CONTRATISTA" EN ESTE CONTRATO, LA QUE DEBERÁ REUNIR COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 143 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUANDO LA LIQUIDACIÓN DE LOS SALDOS SE REALICE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL FINIQUITO, EL DOCUMENTO DONDE CONSTE EL FINIQUITO PODRÁ UTILIZARSE COMO EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE "LA SECRETARIA" Y "EL CONTRATISTA" EN ESTE CONTRATO, DEBIENDO AGREGAR ÚNICAMENTE UNA MANIFESTACIÓN DE "LA SECRETARIA" Y "EL CONTRATISTA" DE QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS Y POR LO TANTO SE TENDRÁN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA ESTE CONTRATO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN. AL NO SER FACTIBLE EL PAGO EN EL TÉRMINO INDICADO, SE PROCEDERÁ A ELABORAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE "LA SECRETARIA" Y "EL CONTRATISTA" EN ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

"LA SECRETARIA" Y "EL CONTRATISTA" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A SUS ANEXOS, LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN EL ARTICULO PRIMERO LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, AL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LEYES, TRATADOS Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES QUE LE SEAN APLICABLES.

VIGÉSIMA PRIMERA: OTRAS ESTIPULACIONES

"EL CONTRATISTA" CONVIENE EXPRESAMENTE Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN, SE LE HAGAN LAS SIGUIENTES RETENCIONES:
DEL 0.5% (CINCO AL MILLAR) DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN, PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS EN VIGOR, POR CONCEPTO DE DERECHOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS TRABAJOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCION PUBLICA.

000231

VIGESIMA SEGUNDA: RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS FUTUROS

"LA SECRETARIA" Y "EL CONTRATISTA", RESOLVERÁN ENTRE SÍ LAS CONTROVERSIAS FUTURAS Y PREVISIBLES QUE PUDIERAN VERSAR SOBRE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y

RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
CONTRATO No. IGUALA-SDUOP-RAMO33-I031-2018

ADMINISTRATIVO DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A).- "EL CONTRATISTA" SOLICITARÁ A "LA SECRETARIA", MEDIANTE UN ESCRITO EN EL CUAL EXPONDRÁ EL PROBLEMA TÉCNICO Y/O ADMINISTRATIVO QUE SE HAYA SUSCITADO ENTRE ÉL Y EL RESIDENTE DE OBRA, INDICANDO LAS CAUSAS Y MOTIVOS QUE LE DIERON ORIGEN, ANEXARÁ LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE SU PETICIÓN Y LOS PRESENTARÁ DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN EL QUE HAYA OCURRIDO.

B).- "LA SECRETARIA", DENTRO DE UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA QUE RECIBA LA SOLICITUD, REALIZARÁ LAS DILIGENCIAS NECESARIAS REQUERIDAS, A FIN DE EMITIR UNA SOLUCIÓN QUE DÉ TÉRMINO AL PROBLEMA PLANTEADO.

C).- "LA SECRETARIA", AL EMITIR LA RESOLUCIÓN, CITARÁ A "EL CONTRATISTA" Y AL RESIDENTE DE OBRA, PARA HACERLA DE SU CONOCIMIENTO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN EL QUE SE HAYA EMITIDO ÉSTA.

D).- DURANTE LA REUNIÓN CONVOCADA, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE "EL CONTRATISTA" Y EL RESIDENTE DE OBRA, LA SOLUCIÓN ADOPTADA Y SE LEVANTARÁ ACTA ADMINISTRATIVA EN LA QUE HARÁN CONSTAR LOS ACUERDOS TOMADOS, DEBIÉNDOSE ANOTAR LOS MISMOS EN LA BITÁCORA.

VIGÉSIMA TERCERA: NACIONALIDAD DE "EL CONTRATISTA"

"EL CONTRATISTA" MANIFIESTA SER UNA SOCIEDAD CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y CONVIENE QUE CUANDO LLEGASE A CAMBIAR SU NACIONALIDAD, EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO SOCIEDAD MEXICANA POR CUANTO A TODO LO QUE A ESTE CONTRATO SE REFIERE, Y SE OBLIGA A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, LOS DERECHOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES O ESTATALES CON RESIDENCIA EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA" RENUNCIA A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN DOS TANTOS AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS ÚTILES EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS **26** DÍAS DEL MES DE **JUNIO** DEL **DOS MIL DIECIOCHO.**

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000232

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO No. IGUALA-SDUOP-RAMO33-I031-2018

POR "EL MUNICIPIO"
EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS 2015-2018 TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

ARQ. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ ÁVILA.

POR "EL CONTRATISTA"
JARG DEL SUR SA DE CV

JARG DEL SUR SA DE CV
Reyna Xochitl No. 29, Col. Ohuta C.P. 39030,
Chilpancingo de los Bravo, Gro.
Tel. Cel. 7471097696 y 7471211529
Email: jargdelsur@gmail.com

C. JOSUE ALBERTO BERNAL MARTINEZ

TESTIGOS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO. DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2015-2018 TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

ARQ. LORETO MENDOZA PONCE.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO. DIRECCION DE LICITACIONES, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS 2015-2018 TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

ING. JAVIER DE JESÚS VALOIS.
DIRECTOR DE LICITACIONES CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
ESTADO DE GUERRERO
OLCO DE JUAREZ CP. 39480
argdelsur@gmail.com

000233

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FISICA DEL CONTRATO
No. IGUALA-SDUOP-RAMO33-I031-2018

ACTA ADMINISTRATIVA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA - RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO No. IGUALA-SDUOP-RAMO33-I031-2018, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y EL CONTRATISTA EL C. JOSUE ALBERTO BERNAL MARTINEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **JARG DEL SUR SA DE CV.**==========

LUGAR, HORA Y FECHA. EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS 13:30 HRS DEL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2018, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, SITA EN AV, VICENTE GUERRERO No.1, COL. CENTRO, SE REUNIERON LA **ARQ. MIGUEL ANGEL PEREZ AVILA**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, EL **ARQ. LORETO MENDOZA PONCE** DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS; Y EL CONTRATISTA EL **C. JOSUE ALBERTO BERNAL MARTINEZ,** REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **JARG DEL SUR SA DE CV.**.-

---

DILIGENCIA. SE LEVANTA EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA POR PARTE DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DENOMINADO: **"REHABILITACION DE COLECTOR DE DRENAJE SANITARIO Y PLUVIAL DE LA BARRANCA DEL CELEX, ENTRE PERIFERICO NORTE Y CALLE ORQUIDEAS, EN LA COL. IGNACIO M. ALTAMIRANO, EN IGUALA, MPIO. DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA"**, TRABAJOS EFECTUADOS AL AMPARO DEL CONTRATO No. **IGUALA-SDUOP-RAMO33-I031-2018** CUYO IMPORTE CONTRACTUAL FUE DE **$ 2,124,366.14 (DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 14/100 M.N), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO;** CON UN IMPORTE REAL EJECUTADO DE **$ 2,124,366.14 (DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 14/100 M.N), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO;** ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA **EL C. JOSUE ALBERTO BERNAL MARTINEZ**, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **JARG DEL SUR SA DE CV.**; UNA VEZ VERIFICADA LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS POR EL **ARQ. LORETO MENDOZA PONCE** , DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.

LOS TRABAJOS FUERON CONTRATADOS PARA INICIAR EL DÍA 02 DE JULIO DE 2018 Y TERMINAR EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2018; EL PLAZO REAL DE LOS TRABAJOS FUE DEL DÍA 02 DE JULIO DE 2018 AL 21 DE AGOSTO DE 2018.----------

---

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22

000234

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FISICA DEL CONTRATO
No. IGUALA-SDUOP-RAMO33-I031-2018

ACTA ADMINISTRATIVA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA - RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO No. IGUALA-SDUOP-RAMO33-I031-2018, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y EL CONTRATISTA EL C. JOSUE ALBERTO BERNAL MARTINEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **JARG DEL SUR SA DE CV.**==========

ESTIMACIONES.- DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO SE GENERARON LAS ESTIMACIONES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN.----------

OBRA					
No. EST.	PERIODO		IMPORTE		ESTADO
	DEL	AL	$	LETRA	
1 (UNO)	02-JUL-18	02-AGO-18	$1, 380,837.99	(UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 99/100 M.N.)	APROBADO
2 (DOS) Y FINIQUITO	03-AGO-18	21-AGO-18	$ 743,528.15	(SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 15/100 M.N.)	APROBADO
TOTAL EJERCIDO ($)			$ 2,124,366.14	**(DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 14/100 M.N.)**	

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 64 PRIMER PÁRRAFO Y 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; DEL ARTÍCULO 164 Y 166 DE SU REGLAMENTO Y DEL PROPIO CONTRATO, LA CONTRATISTA DECLARA HABER TERMINADO LOS TRABAJOS Y EL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA LOS RECIBE FÍSICAMENTE, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE HACER POSTERIORMENTE LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES POR LOS INCUMPLIMIENTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, RESPONDER POR LOS MAL EJECUTADOS Y COMPLETAR AQUELLOS NO RECIBIDOS. EL FINIQUITO SE REALIZARÁ DENTRO DEL PLAZO DE 60 (SESENTA) DÍAS CALENDARIO.----------

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONTRATISTA ENTREGA EN ESTE ACTO GARANTÍA CONSISTENTE EN FIANZA DE VICIOS OCULTOS, CON UN IMPORTE DE **$ 212,436.61** (DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 61/100 M.N.), POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LA OBRA PÚBLICA Y CUALQUIERA OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES CONTRACTUALES Y LA LEGISLACIÓN APLICABLE.----------

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000235

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FISICA DEL CONTRATO
No. IGUALA-SDUOP-RAMO33-I031-2018

ACTA ADMINISTRATIVA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA - RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO No. IGUALA-SDUOP-RAMO33-I031-2018, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y EL CONTRATISTA EL C. JOSUE ALBERTO BERNAL MARTINEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **JARG DEL SUR SA DE CV.**==========

CIERRE DEL ACTA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO SIENDO LAS 14:15 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO.----------

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO:

POR EL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
2015-2018
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

ARQ. LORETO MENDOZA PONCE.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
2015-2018
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

ARQ. MIGUEL ANGEL PEREZ AVILA.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

POR "EL CONTRATISTA"
JARG DEL SUR SA DE CV

JARG DEL SUR SA DE C.V.
Reyna Xóchitl No. 29, Col. Obrera C.P. 39030,
Chilpancingo de los Bravo, Gro.
Tel. Cel. 7441211529
Email jargdelsur@gmail.com

C. JOSUE ALBERTO BERNAL MARTINEZ.
REPRESENTANTE LEGAL

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000236

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO No. IGUALA-SDUOP-RAMO33-I055-2018

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE IGUALA, A LA QUE SE DENOMINARÁ "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR EL **ARQ. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ ÁVILA**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y POR LA OTRA, **EL C. JOSUE ALBERTO BERNAL MARTINEZ**, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **JARG DEL SUR SA DE CV.** A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- "LA SECRETARIA" DECLARA QUE:

I.1.- LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO ESTÁN DOTADOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, RECURSOS Y SERVICIOS DESTINADOS A LA COMUNIDAD, SIN MÁS LÍMITES QUE LOS SEÑALADOS EXPRESAMENTE EN LAS LEYES APLICABLES.

I.2. DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO 433, ESTÁ FACULTADA PARA CELEBRAR ESTE TIPO DE CONTRATOS O CONVENIOS, ASÍ COMO AQUELLOS ACTOS NECESARIOS PARA EL EFICAZ DESEMPEÑO DE LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PROPIO AYUNTAMIENTO Y LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS A EJECUTAR ASIGNADAS AL MISMO.

I.3.- EL **ARQ. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ ÁVILA**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS QUE SE DERIVEN, DE ACUERDO CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

I.4.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE HARA CON **RECURSOS DE RAMO XXXIII.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL**, EN EL **EJERCICIO FISCAL 2018.**

I.5.- QUE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN FUE A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE, LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS ART. 41.

I.6.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA CALLE VICENTE GUERRERO No. 1, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 40000, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO DONDE SE UBICA EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, MISMO QUE SEÑALA PARA QUE SE LE PRACTIQUEN LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

Jarg del Sur S.A. de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000237

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
CONTRATO No. IGUALA-SDUOP-RAMO33-I055-2018

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1. QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL CON ACTA CONSTITUTIVA ESCRITURA PUBLICA NO. 14,537, DE FECHA 03 DE MARZO DE 2014, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO.

II.2. QUE TIENE CAPACIDAD JURIDICA PARA CONSTRATAR Y REUNE LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS PARA OBLIGARSE A ALA EJECUCION DE LA OBRA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.3. SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO JSU140303G22.

II.4. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN REYNA XOCHILT NO. 29, COL. OBRERA C.P 39030, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., LO QUE ACREDITA CON COMPROBANTE DE DOMICILIO, MISMO QUE SEÑALA PARA QUE SE LE PRACTIQUEN LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO.

II.5.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE NO. 266 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS NÚMEROS **1, 2 Y 3**, QUE CONTIENEN: **1).-** EL PRESUPUESTO DE OBRA Y LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. **2).-** PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, FIRMADO POR EL RESIDENTE DE OBRA Y EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN Y **3).-** ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD NORMATIVA Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN PROPIAS DEL PROYECTO, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR "LA SECRETARIA" Y "EL CONTRATISTA" INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO, LOS PLANOS CON LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO SE LLEVEN A CABO Y LA BITÁCORA QUE SE ABRIRÁ EN LA FECHA DEL INICIO DE LOS TRABAJOS, TAMBIÉN FIRMADOS POR "LA SECRETARIA" Y "EL CONTRATISTA", FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

II.6.- QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN Y DE LOS PERMISOS PROPIOS DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA TAL EFECTO.

II.7.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

II.8.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, PRESENTANDO LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO No. IGUALA-SDUOP-RAMO33-I055-2018

ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LAS REGLAS **2.1.31 y 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2017**, EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, SOBRE EL CUMLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
EN VIRTUD DE LO ANTERIOR LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.
"LA SECRETARIA" ENCOMIENDA "AL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: **"AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLE PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD DE TONALAPA, EN IGUALA, MPIO. DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA"**, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZARLOS HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN LA DECLARACIÓN II.6 DE ESTE CONTRATO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO
EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **$ 755,890.84 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 84/100 M.N.)**, MÁS **$ 120,942.54 (CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 54/100 M.N.)** DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DANDO UN IMPORTE TOTAL **$ 876,833.38 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 38/100 M.N).**

ESTOS MONTOS SOLO PODRAN SER REBASADOS O MODIFICADOS PREVIO CONVENIO MODIFICATORIO O ADICIONAL QUE AL RESPECTO CELEBREN LAS PARTES, POR LO QUE SI EL "CONTRATISTA" REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DE LO INDICADO, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS RESPONSABILIDADES EN QUE INCURRA POR LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES Y NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN
"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN UN PLAZO DE **33 (TREINTA Y TRES)** DIAS NATURALES, INICIANDO LOS TRABAJOS EL DÍA **13 DE AGOSTO DE 2018** Y A TERMINARLOS A MÁS TARDAR EL DÍA **14 DE SEPTIEMBRE DE 2018**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE TRABAJO APROBADO. LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEBERÁN REALIZARSE CON LAS SECUENCIAS Y EN EL TIEMPO PREVISTO EN EL PROGRAMA DE TRABAJO PACTADOS EN ESTE CONTRATO.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO No. IGUALA-SDUOP-RAMO33-I055-2018

CUARTA: DISPONIBILIDAD DE DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS, DERECHOS DE BANCOS DE MATERIALES Y DEL INMUEBLE

"LA SECRETARIA" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "LA CONTRATISTA", EL(LOS) INMUEBLE(S) EN EL (LOS) QUE DEBA(N) LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN, CUYA TRAMITACIÓN SEA COMPETENCIA DE "LA SECRETARIA", OBSERVANDO TANTO "LA SECRETARIA" COMO "EL CONTRATISTA", LAS DISPOSICIONES QUE EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y CONSTRUCCIÓN RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.

EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL CONTRATISTA" EN LA ENTREGA OPORTUNA DEL(LOS) INMUEBLE(S) EN EL(LOS) QUE DEBA(N) LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS "LA SECRETARIA", NO PRORROGARÁ LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBIENDO CONSTAR POR ESCRITO LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL (DE LOS) INMUEBLE(S).

QUINTA: DEL ANTICIPO

PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y/O EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE AL AMPARO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, "LA SECRETARIA" NO OTORGARA ANTICIPO.

SEXTA: FORMA DE PAGO.

"LA SECRETARIA" Y "EL CONTRATISTA" CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESUPUESTO, MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, QUE ABARCARÁN UN PERÍODO NO MAYOR A UN QUINCE DÍAS CALENDARIO, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS 6 (SEIS) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE ÉSTAS, LA QUE SERÁ EL DÍA ÚLTIMO DIA DE CADA MES COMO MAXIMO; LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN, DEBERÁ REVISAR, Y EN SU CASO, AUTORIZAR LAS ESTIMACIONES, MISMAS QUE SERÁN PAGADAS EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN QUE SE UBICA EN EL MISMO EDIFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, DENTRO DE UN TÉRMINO NO MAYOR DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS LAS ESTIMACIONES POR LA RESIDENCIA DE OBRA. LAS DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS PENDIENTES DE PAGO, SE RESOLVERÁN Y, EN SU CASO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

LOS IMPORTES UNA VEZ ANALIZADOS Y CALCULADOS DEBERÁN CONSIDERAR PARA SU PAGO LOS DERECHOS QUE, CONFORME AL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, PROCEDAN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE OBRAS QUE REALIZA LA SECRETARÍA DE LA FUNCION PUBLICA, Y EL PORCENTAJE DE CARGOS ADICIONALES DETERMINADO POR "LA SECRETARIA" CONSIDERADO EN LAS BASES DE LA LICITACION Y QUE DEBERAN ESTAR REFLEJADOS EN LAS ESTIMACIONES DE OBRA RESPECTIVAS, QUE SE CUBRAN A "EL CONTRATISTA".

Jarg del Sur Sa de CV
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000240

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
CONTRATO No. IGUALA-SDUOP-RAMO33-I055-2018

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN PARA SU PAGO, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, POR LO QUE EL ATRASO EN SU PAGO POR FALTA DE ALGUNO DE ÉSTOS O POR SU PRESENTACIÓN INCORRECTA O EXTEMPORÁNEA, NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR EL PAGO DE GASTOS FINANCIEROS.

LOS PAGOS DE ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁN COMO ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TRABAJOS, YA QUE "LA SECRETARIA" TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y, EN SU CASO, EL PAGO EN EXCESO QUE SE HAYA EFECTUADO.

CUANDO SIN ESTAR TERMINADA LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS, SI A JUICIO DE "LA SECRETARIA" EXISTEN TRABAJOS TERMINADOS Y ESTAS PARTES SON IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE, PODRÁ PACTARSE SU RECEPCIÓN. EN ESTOS CASOS SE LEVANTARÁ EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA Y PARCIAL DE LOS TRABAJOS.

CUANDO "LA SECRETARIA" RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", LA RECEPCIÓN PARCIAL QUEDARÁ A JUICIO DE "LA SECRETARIA" LA QUE LIQUIDARÁ EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE PROCEDAN COMO RESULTADO DEL FINIQUITO.
NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL CONTRATISTA" SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES SE TENDRÁN POR AUTORIZADAS CUANDO "LA SECRETARIA" OMITA RESOLVER RESPECTO DE SU PROCEDENCIA, DENTRO DEL TÉRMINO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA. EN TODOS LOS CASOS, EL RESIDENTE DE OBRA DEBERÁ HACER CONSTAR EN LA BITÁCORA, LA FECHA EN QUE SE PRESENTAN LAS ESTIMACIONES.

EN CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO PRESENTE LAS ESTIMACIONES DENTRO DEL TÉRMINO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA, LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE SE PRESENTARÁ EN LA SIGUIENTE FECHA DE CORTE, SIN QUE ELLO DÉ LUGAR A LA RECLAMACIÓN DE GASTOS FINANCIEROS POR PARTE DE "EL CONTRATISTA", DEBIÉNDOSE HACER CONSTAR EN LA BITÁCORA TALES HECHOS.
LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU PROCEDENCIA, SIN NECESIDAD DE CELEBRAR CONVENIO ALGUNO.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES AUTORIZADAS DE GASTOS NO RECUPERABLES DEBIDAMENTE COMPROBADOS SE REALIZARÁ EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR EL RESIDENTE DE OBRA. A LOS IMPORTES QUE RESULTEN NO LES SERÁ APLICABLE COSTO ADICIONAL ALGUNO POR CONCEPTO DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, NI UTILIDAD.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
CONTRATO No. IGUALA-SDUOP-RAMO33-I055-2018

SI "EL CONTRATISTA" REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DEL CONTRATADO, SIN MEDIAR ORDEN POR ESCRITO DE PARTE DE "LA SECRETARIA", INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO, NI A MODIFICACIÓN ALGUNA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

CUANDO LOS TRABAJOS NO SE HAYAN REALIZADO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN ESTIPULADAS Y MENCIONADAS EN LOS ANEXOS QUE SE INDICAN EN LA DECLARACIÓN II.6 DEL PRESENTE CONTRATO O CONFORME A LAS ÓRDENES ESCRITAS DE "LA SECRETARIA", ÉSTA PODRÁ ORDENAR SU DEMOLICIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA CON LOS TRABAJOS ADICIONALES QUE RESULTEN NECESARIOS, QUE HARÁ POR SU CUENTA "EL CONTRATISTA" SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ADICIONAL ALGUNA POR ELLO. EN ESTE CASO, "LA SECRETARIA", SI LO ESTIMA NECESARIO, PODRÁ ORDENAR LA SUSPENSIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS EN TANTO NO SE LLEVE A CABO LA REPOSICIÓN O REPARACIÓN DE LOS MISMOS, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO PARA AMPLIAR EL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO PARA SU TERMINACIÓN.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES Y DE "LA SECRETARIA", A SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA", DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (ARTÍCULOS 17-A Y 21), COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCIÓ EL PLAZO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA".
TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL CONTRATISTA", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA SECRETARIA".

SÉPTIMA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR **FIANZA POR EL 10%** (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, MISMA QUE SERÁ PRESENTADA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO QUE REALICE "LA SECRETARIA" DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O FALLO, PERO ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

LAS PÓLIZAS DE FIANZA DEBERÁ ESTIPULAR COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:
A).- QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
CONTRATO No. IGUALA-SDUOP-RAMO33-I055-2018

CONTRATISTA", PARA QUE ÉSTE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES; TRANSCURRIDO ESTE TÉRMINO SIN QUE SE HUBIEREN REALIZADO DICHAS CORRECCIONES O REPOSICIONES, "LA SECRETARIA" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA. SI LA REPARACIÓN REQUIERE DE UN PLAZO MAYOR, "LA SECRETARIA" Y "EL CONTRATISTA" PODRÁN CONVENIRLO POR ESCRITO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE LA GARANTÍA.

OCTAVA: REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA"

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUE FUNGIRÁ COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 5 (CINCO) AÑOS, Y QUE ACREDITARÁ CON LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS, CONOCER CON AMPLITUD LOS PROYECTOS, NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, CATÁLOGO DE CONCEPTOS O ACTIVIDADES DE OBRA, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y DE SUMINISTROS, INCLUYENDO LOS PLANOS CON SUS MODIFICACIONES, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN, NORMAS DE CALIDAD, BITÁCORA, CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS INHERENTES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DEBE ESTAR FACULTADO POR "EL CONTRATISTA", PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, ASÍ COMO CONTAR CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA LA TOMA DE DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

"LA SECRETARIA" SE RESERVA EL DERECHO DE LA ACEPTACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN Y DE SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, LA SUSTITUCIÓN DEL MISMO, Y "EL CONTRATISTA" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOMBRAR A OTRO QUE REÚNA LOS REQUISITOS INDICADOS EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA.

NOVENA: RELACIONES LABORALES DE "EL CONTRATISTA" CON SUS TRABAJADORES

"EL CONTRATISTA", COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA, CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, ASI COMO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA POR LO MISMO, A RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA SECRETARIA", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, RELEVANDO EN TODO CASO DE ESTA OBLIGACION A LA SECRETARIA.

DÉCIMA: RECURSOS HUMANOS DE "EL CONTRATISTA"

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EMPLEAR PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO ESPECIALIZADO Y ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONFORME AL ARTICULO 24 DE LA LEY No.266 DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO No. IGUALA-SDUOP-RAMO33-I055-2018

ESTADO DE GUERRERO, OPTARÁN EN IGUALDAD DE CONDICIONES, POR EL EMPLEO DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL ESTADO Y POR LA UTILIZACIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE PROCEDENCIA ESTATAL Y LOS PROPIOS DE LAS REGIONES.

DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA"

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE "LA SECRETARIA". CUALQUIER RESPONSABILIDAD, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA", QUE PODRÁN SER RECLAMADAS POR "LA SECRETARIA" POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE.

ASIMISMO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL, EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL PREVIO CONSENTIMIENTO EXPRESO Y POR ESCRITO DE "LA SECRETARIA", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SI CON MOTIVO DE LA CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR "EL CONTRATISTA" SE ORIGINA UN ATRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA LA LEY EN LA MATERIA.

DÉCIMA SEGUNDA: SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS

"LA SECRETARIA" DESIGNARÁ POR ESCRITO AL RESIDENTE DE OBRA CON ANTERIORIDAD AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EL CUAL DEBERÁ RECAER EN UN SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE ANTE "EL CONTRATISTA" Y TENDRÁ LAS FUNCIONES INDICADAS EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LA RESIDENCIA DE OBRA DEBERÁ ESTAR UBICADA EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

EN LA DESIGNACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNGIRÁ COMO RESIDENTE DE OBRA, "LA SECRETARIA" DEBERÁ TOMAR EN CUENTA QUE TENGA LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD SUFICIENTE PARA LLEVAR LA ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS; DEBIENDO CONSIDERAR EL GRADO ACADÉMICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA PERSONA, EXPERIENCIA EN ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, DESARROLLO PROFESIONAL Y EL CONOCIMIENTO DE OBRAS SIMILARES A LAS QUE SE HARÁ CARGO.
"LA SECRETARIA" A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE, TENDRÁ EL DERECHO DE SUPERVISAR EN TODO TIEMPO LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DAR A "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES, RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN EN LA FORMA CONVENIDA Y CON LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO LE SEAN ORDENADAS.

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
argdelsur@gmail.com

000245

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
CONTRATO No. IGUALA-SDUOP-RAMO33-I055-2018

ES FACULTAD DE "LA SECRETARIA" REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES QUE VAYAN A UTILIZARSE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA EN EL SITIO DE ÉSTOS O EN LOS LUGARES DE ADQUISICIÓN O DE FABRICACIÓN.

DÉCIMA TERCERA: PENAS CONVENCIONALES

"LA SECRETARIA" Y "EL CONTRATISTA", CONVIENEN PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE ESTE CONTRATO, POR PARTE DE "EL CONTRATISTA", LA APLICACIÓN DE LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES:

A).- "LA SECRETARIA" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR "EL CONTRATISTA" DE ACUERDO CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO APROBADO; PARA LO CUAL, "LA SECRETARIA" COMPARARÁ PERIÓDICAMENTE CONTRA EL PROGRAMA, EL AVANCE REAL ESTIMADO DE LOS MISMOS.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL AVANCE DE LOS TRABAJOS ES MENOR DE LO QUE DEBIÓ REALIZARSE, "LA SECRETARIA" PROCEDERÁ A HACER LAS RETENCIONES ECONÓMICAS A LAS ESTIMACIONES QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO EN LAS FECHAS EN QUE SE DETERMINEN LOS ATRASOS, POR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE MULTIPLICAR EL 2% (DOS POR CIENTO) DE LA DIFERENCIA DE DICHOS IMPORTES POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS, DESDE LA FECHA DEL ATRASO EN EL PROGRAMA, HASTA LA DE REVISIÓN. LAS RETENCIONES SERÁN DETERMINADAS ÚNICAMENTE EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO O PRESTADO OPORTUNAMENTE CONFORME AL PROGRAMA DE TRABAJO CONVENIDO, SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO,Y EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. ASIMISMO, CUANDO "EL CONTRATISTA" REGULARICE LOS TIEMPOS DE ATRASO SEÑALADOS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, PODRÁ RECUPERAR LAS RETENCIONES ECONÓMICAS QUE SE LE HAYAN EFECTUADO, POR LO QUE "LA SECRETARIA" LE REINTEGRARÁ EL IMPORTE DE LAS MISMAS QUE AL MOMENTO DE LA REVISIÓN TUVIERA ACUMULADAS.

LA APLICACIÓN DE ESTAS RETENCIONES TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA, SI A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADA EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO, ÉSTOS NO SE HAN CONCLUIDO.

B).- SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTIPULADA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO Y EN EL PROGRAMA DE TRABAJO, "LA SECRETARIA" LE APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES QUE RESULTEN DE MULTIPLICAR EL 2% (DOS POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO O PRESTADO OPORTUNAMENTE,Y SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA MES O FRACCIÓN QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE SU TERMINACIÓN. DICHAS PENAS NO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES SE DESCONTARÁN ADMINISTRATIVAMENTE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE FORMULEN Y EL DE LAS PENAS CONVENCIONALES EN EL FINIQUITO DE LOS

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000246

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO No. IGUALA-SDUOP-RAMO33-I055-2018

TRABAJOS, Y SE APLICARÁN, SIEMPRE Y CUANDO EL ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" Y QUE NO HAYA SIDO RESULTADO DE LA DEMORA MOTIVADA POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE A JUICIO DE "LA SECRETARIA" NO SE ATRIBUYA A CULPA DE "EL CONTRATISTA"

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS RETENCIONES O DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLIQUEN, "LA SECRETARIA" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, O BIEN, LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO, HACIENDO EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

SI "LA SECRETARIA" OPTA POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO, SE APEGARÁ A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

"LA SECRETARIA" PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR ESTE CONTRATO, MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASEN EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADOS, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, NI SE CELEBREN PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY No. DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS O LOS TRATADOS.

SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO PERO NO VARÍAN EL OBJETO DEL PROYECTO, SE PODRÁN CELEBRAR CONVENIOS ADICIONALES RESPECTO A LAS NUEVAS CONDICIONES. ESTOS CONVENIOS DEBERÁN SER SUSCRITOS BAJO RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE HAYA FIRMADO EL CONTRATO O QUIEN LO SUSTITUYA EN EL CARGO. DICHAS MODIFICACIONES NO PODRÁN, EN MODO ALGUNO, AFECTAR LAS CONDICIONES QUE SE REFIEREN A LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, NI CONVENIRSE PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS O DE LOS TRATADOS.

LAS MODIFICACIONES A ESTE CONTRATO PODRÁN REALIZARSE LO MISMO EN AUMENTO QUE EN REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN O MONTO DEL MISMO. SI SE MODIFICA EL PLAZO, LOS PERIODOS SE EXPRESARÁN EN DÍAS NATURALES, Y LA DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE VARIACIÓN SE HARÁ CON RESPECTO DEL PLAZO PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO; EN TANTO QUE SI ES AL MONTO, LA COMPARACIÓN SERÁ CON BASE EN EL MONTO CONVENIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA.

LAS MODIFICACIONES AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SERÁN INDEPENDIENTES A LAS MODIFICACIONES AL MONTO, DEBIENDO CONSIDERARSE EN FORMA SEPARADA, AÚN CUANDO PARA FINES DE SU FORMALIZACIÓN PUEDAN INTEGRARSE EN UN SOLO DOCUMENTO.

Jarg del Sur S.A. de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
APULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000247

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO No. IGUALA-SDUOP-RAMO33-I055-2018

EL RESIDENTE DE OBRA DEBERÁ SUSTENTAR EL DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDE Y MOTIVE LAS CAUSAS QUE ORIGINEN LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES, SEGÚN SEA EL CASO, CONSIDERÁNDOSE ÉSTOS PARTE DE ESTE CONTRATO Y OBLIGATORIAS PARA "EL CONTRATISTA" Y "LA SECRETARIA" LAS ESTIPULACIONES QUE EN LOS MISMOS SE ESTABLEZCAN.

CUANDO SE REALICEN CONCEPTOS DE TRABAJO AL AMPARO DE CONVENIOS EN MONTO O EN PLAZO, DICHOS CONCEPTOS SE DEBERÁN CONSIDERAR Y ADMINISTRAR INDEPENDIENTEMENTE A LOS ORIGINALMENTE PACTADOS EN ESTE CONTRATO, DEBIÉNDOSE FORMULAR ESTIMACIONES ESPECÍFICAS, A EFECTO DE TENER UN CONTROL Y SEGUIMIENTO ADECUADO.

DÉCIMA QUINTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

"LA SECRETARIA" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE Y EN CUALQUIER MOMENTO, LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CAUSA JUSTIFICADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, DETERMINANDO LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN, LA QUE NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA.

CUANDO OCURRA LA SUSPENSIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR "LA SECRETARIA" LA NOTIFICARÁ POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA", SEÑALANDO LAS CAUSAS QUE LA MOTIVAN, LA FECHA DE SU INICIO Y DE LA PROBABLE REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE DEBE CONSIDERAR EN LO RELATIVO A SU PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

LA FECHA DE TERMINACIÓN SE PRORROGARÁ EN IGUAL PROPORCIÓN AL PERIODO QUE COMPRENDA LA SUSPENSIÓN, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONVENIDO, FORMALIZÁNDOLA MEDIANTE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN, LA QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUANDO LA SUSPENSIÓN SE DERIVE DE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, NO EXISTIRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA "LA SECRETARIA" Y "EL CONTRATISTA", DEBIENDO ÚNICAMENTE SUSCRIBIR UN CONVENIO EN EL QUE SE RECONOZCA EL PLAZO DE SUSPENSIÓN Y LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO. SIN EMBARGO, CUANDO LOS TRABAJOS RESULTEN DAÑADOS O DESTRUIDOS Y ÉSTOS REQUIERAN SER REHABILITADOS O REPUESTOS, DEBERÁN RECONOCERSE Y PAGARSE MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS APLICABLES EN LA MATERIA, SIEMPRE QUE NO SE CELEBRÉ EL CONVENIO PARA CORREGIR DEFICIENCIAS O INCUMPLIMIENTOS ANTERIORES, IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA".

NO SERÁ MOTIVO DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, EL SUMINISTRO DEFICIENTE DEL PROVEEDOR DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, CUANDO DICHO SUMINISTRO SEA RESPONSABILIDAD DE "EL CONTRATISTA".

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
PULCO DE JUAREZ CP. 39480
iargdelsur@gmail.com

000248

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
CONTRATO No. IGUALA-SDUOP-RAMO33-I055-2018

EN EL CASO DE QUE NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, "LA SECRETARIA" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYA DESAPARECIDO LA CAUSA QUE MOTIVÓ DICHA SUSPENSIÓN.

DÉCIMA SEXTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
"LA SECRETARIA" PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATISTA", PROCEDIENDO A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA POR "EL CONTRATISTA" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

CUANDO "LA SECRETARIA" SEA LA QUE DETERMINE RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE SE COMUNIQUE POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, SEÑALANDO LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, RELACIONÁNDOLOS CON LAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS QUE SE CONSIDEREN HAN SIDO INCUMPLIDAS, PARA QUE "EL CONTRATISTA", DENTRO DEL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN CUYO CASO "LA SECRETARIA" RESOLVERÁ LO PROCEDENTE DENTRO DE LOS DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HUBIERE RECIBIDO EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE "EL CONTRATISTA"; EN TANTO QUE SI ES "EL CONTRATISTA" QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS CONCEDIDOS A "EL CONTRATISTA" PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES Y SIN QUE LO HAGA, O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES ADUCIDAS POR ÉSTE, "LA SECRETARIA" ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIAS, EMITIRÁ POR ESCRITO LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR DENTRO DEL FINIQUITO, "LA SECRETARIA" PODRÁ JUNTO CON "EL CONTRATISTA", CONCILIAR LOS SALDOS DERIVADOS DE LA RESCISIÓN CON EL FIN DE PRESERVAR LOS INTERESES DE LAS PARTES.

"LA SECRETARIA" PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO CUANDO "EL CONTRATISTA" INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

I).- SI "EL CONTRATISTA", POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA SIN CAUSA JUSTIFICADA, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO No. IGUALA-SDUOP-RAMO33-I055-2018

II).- SI INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR "LA SECRETARIA".

III).- SI NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ÓRDENES DADAS POR EL RESIDENTE DE OBRA O POR EL SUPERVISOR.

IV).- SI NO DA CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA VIGENTE DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN Y QUE A JUICIO DE "LA SECRETARIA", EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO.

NO IMPLICARÁ RETRASO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y, POR TANTO NO SE CONSIDERARÁ COMO INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y CAUSA DE SU RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, CUANDO EL ATRASO TENGA LUGAR POR FALTA DE INFORMACIÓN REFERENTE A PLANOS, ESPECIFICACIONES O NORMAS DE CALIDAD, DE ENTREGA FÍSICA DE LAS ÁREAS DE TRABAJO Y DE ENTREGA OPORTUNA DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, DE LICENCIAS Y PERMISOS QUE DEBA PROPORCIONAR O SUMINISTRAR "LA SECRETARIA", ASÍ COMO CUANDO ÉSTA HUBIERE ORDENADO LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS; NI POR EL ATRASO DE LOS TRABAJOS QUE TENGA LUGAR POR FALTA DE PAGO DE ESTIMACIONES.

V).- SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL EN TÉRMINOS DE LA LEY DE CONCURSOS MERCANTILES.

VI).- SI SUBCONTRATA PARTES DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "LA SECRETARIA".

VII).- SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "LA SECRETARIA".

VIII).- SI "EL CONTRATISTA" NO DA A "LA SECRETARIA" O A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS.

IX).- SI "EL CONTRATISTA" CAMBIA SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO, TENER ESA NACIONALIDAD.

X).- SI SIENDO EXTRANJERO, INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO, Y

XI).- EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL CONTRATISTA" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA.

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000250

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
CONTRATO No. IGUALA-SDUOP-RAMO33-I055-2018

UNA VEZ NOTIFICADO EL OFICIO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO POR "LA SECRETARIA", ÉSTA PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATAMENTE POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA", ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN LOS TRABAJOS.

ASIMISMO, "EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A "LA SECRETARIA", EN UN TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, SIGUIENTES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DEL OFICIO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTA LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EMITIDA LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO Y NOTIFICADA A "EL CONTRATISTA", "LA SECRETARIA" PRECAUTORIAMENTE Y DESDE EL INICIO DE LA MISMA, SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORGUE EL FINIQUITO QUE PROCEDA, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DE DICHA RESOLUCIÓN, A FIN DE PROCEDER A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS. EN EL FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME AL PROGRAMA DE TRABAJO, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE, EN SU CASO, LE HAYAN SIDO ENTREGADOS A "EL CONTRATISTA".

DÉCIMA SEPTIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA SECRETARIA" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O CUANDO EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 62 Y 63 DE LA LEY EN LA MATERIA, PAGANDO A "EL CONTRATISTA" LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

EN TODOS LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, SE DEBERÁN REALIZAR LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN LA BITÁCORA, DEBIENDO "LA SECRETARIA" LEVANTAR ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE CONTENGAN COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS INDICADOS POR EL ARTÍCULO 121 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

UNA VEZ NOTIFICADA POR OFICIO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO A "EL CONTRATISTA" POR "LA SECRETARIA", ÉSTA PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA", ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN LOS TRABAJOS.

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000251

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
CONTRATO No. IGUALA-SDUOP-RAMO33-I055-2018

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A "LA SECRETARIA", EN UN TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DEL OFICIO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTA LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS. CUANDO SE DÉ POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, DEBERÁ ELABORARSE EL FINIQUITO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 139, 140, 141, 142 Y 143 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DÉCIMA OCTAVA: RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

AL CONCLUIR LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" COMUNICARÁ DE INMEDIATO A "LA SECRETARIA" A TRAVÉS DE LA BITÁCORA O POR ESCRITO, LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO QUE LE FUERON ENCOMENDADOS, ANEXANDO LOS DOCUMENTOS QUE LO SOPORTEN E INCLUIRÁ UNA RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES O GASTOS APROBADOS, MONTO EJERCIDO Y CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA, Y "LA SECRETARIA" EN UN TÉRMINO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, VERIFICARÁ QUE LOS MISMOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS.

SI DURANTE LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, "LA SECRETARIA" ENCUENTRA DEFICIENCIAS EN LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, DEBERÁ SOLICITAR A "EL CONTRATISTA" SU REPARACIÓN, A EFECTO DE QUE ÉSTAS SE CORRIJAN CONFORME A LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS. EN TAL CASO, EL PLAZO DE VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SE PODRÁ PRORROGAR POR EL PERIODO QUE ACUERDEN "LA SECRETARIA" Y "EL CONTRATISTA" PARA LA REPARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE "LA SECRETARIA" OPTE POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO.

UNA VEZ CONSTATADA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, "LA SECRETARIA" EN UN TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES, PROCEDERÁ A LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS MISMOS, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS QUE SE INDICAN EN EL ARTICULO 137 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUEDANDO LOS TRABAJOS BAJO SU RESPONSABILIDAD.

"LA SECRETARIA" PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES DE TRABAJOS EN LOS CASOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, SIEMPRE Y CUANDO SE SATISFAGAN LOS REQUISITOS QUE TAMBIÉN SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

A).- CUANDO "LA SECRETARIA" DETERMINE SUSPENDER LOS TRABAJOS Y LO EJECUTADO SE AJUSTE A LO PACTADO, SE CUBRIRÁ A "EL CONTRATISTA" EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000252

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
CONTRATO No. IGUALA-SDUOP-RAMO33-I055-2018

B).- CUANDO SIN ESTAR TERMINADA LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS, SI A JUICIO DE "LA SECRETARIA" EXISTEN TRABAJOS TERMINADOS Y ESTAS PARTES SON IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE, PODRÁ PACTARSE SU RECEPCIÓN. EN ESTOS CASOS SE LEVANTARÁ EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA Y PARCIAL DE LOS TRABAJOS.
C).- CUANDO "LA SECRETARIA" DÉ POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, PAGARÁ A "EL CONTRATISTA" LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
D).- CUANDO "LA SECRETARIA" RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", LA RECEPCIÓN PARCIAL QUEDARÁ A JUICIO DE "LA SECRETARIA", LA QUE LIQUIDARÁ EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE DECIDA RECIBIR.
E).- CUANDO LA AUTORIDAD JUDICIAL DECLARE RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO. EN ESTE CASO SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN JUDICIAL.

DÉCIMA NOVENA.- FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO

PARA DAR POR TERMINADOS, PARCIAL O TOTALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR "LA SECRETARIA" Y "EL CONTRATISTA" EN ESTE CONTRATO, SE DEBERÁ ELABORAR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, ANEXANDO EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS.
"LA SECRETARIA" DEBERÁ NOTIFICAR POR OFICIO A "EL CONTRATISTA", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, LA FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL FINIQUITO; "EL CONTRATISTA" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE ACUDIR AL LLAMADO QUE SE LE HAGA MEDIANTE EL OFICIO RESPECTIVO.
EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL FINIQUITO DEBERÁ REUNIR COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS QUE SE INDICAN EN EL ARTÍCULO 141 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
EL FINIQUITO DEBERÁ SER ELABORADO POR "LA SECRETARIA" Y "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, HACIÉNDOSE CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE LAS PARTES RESPECTO AL FINIQUITO, O BIEN, "EL CONTRATISTA" NO ACUDA CON "LA SECRETARIA" PARA SU ELABORACIÓN DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "LA SECRETARIA" PROCEDERÁ A ELABORARLO, DEBIENDO COMUNICAR POR OFICIO SU RESULTADO A "EL CONTRATISTA" DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU EMISIÓN; UNA VEZ NOTIFICADO EL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO A "EL CONTRATISTA", ÉSTE TENDRÁ EL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA; SI TRANSCURRIDO ESTE TÉRMINO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE DARÁ POR ACEPTADO.
SI DEL FINIQUITO RESULTA QUE EXISTEN SALDOS A FAVOR DE "EL CONTRATISTA", "LA SECRETARIA" DEBERÁ LIQUIDARLOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES. SI RESULTA QUE EXISTEN SALDOS A FAVOR DE "LA SECRETARIA", EL IMPORTE DE LOS MISMOS SE DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE CUBRIR POR CONCEPTO DE TRABAJOS EJECUTADOS Y SI NO FUERAN SUFICIENTES ÉSTOS, DEBERÁ EXIGIRSE POR OFICIO SU REINTEGRO,

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
CONTRATO No. IGUALA-SDUOP-RAMO33-I055-2018

MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA SECRETARIA". EN CASO DE NO OBTENERSE EL REINTEGRO, "LA SECRETARIA" PODRÁ HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES. EN FORMA SIMULTÁNEA, SE LEVANTARÁ EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DÉ POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR "LA SECRETARIA" Y "EL CONTRATISTA" EN ESTE CONTRATO, LA QUE DEBERÁ REUNIR COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 143 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUANDO LA LIQUIDACIÓN DE LOS SALDOS SE REALICE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL FINIQUITO, EL DOCUMENTO DONDE CONSTE EL FINIQUITO PODRÁ UTILIZARSE COMO EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE "LA SECRETARIA" Y "EL CONTRATISTA" EN ESTE CONTRATO, DEBIENDO AGREGAR ÚNICAMENTE UNA MANIFESTACIÓN DE "LA SECRETARIA" Y "EL CONTRATISTA" DE QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS Y POR LO TANTO SE TENDRÁN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA ESTE CONTRATO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN. AL NO SER FACTIBLE EL PAGO EN EL TÉRMINO INDICADO, SE PROCEDERÁ A ELABORAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE "LA SECRETARIA" Y "EL CONTRATISTA" EN ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

"LA SECRETARIA" Y "EL CONTRATISTA" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A SUS ANEXOS, LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN EL ARTICULO PRIMERO LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, AL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LEYES, TRATADOS Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES QUE LE SEAN APLICABLES.

VIGÉSIMA PRIMERA: OTRAS ESTIPULACIONES

"EL CONTRATISTA" CONVIENE EXPRESAMENTE Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN, SE LE HAGAN LAS SIGUIENTES RETENCIONES:
DEL 0.5% (CINCO AL MILLAR) DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN, PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS EN VIGOR, POR CONCEPTO DE DERECHOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS TRABAJOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCION PUBLICA.

VIGÉSIMA SEGUNDA: RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS FUTUROS

"LA SECRETARIA" Y "EL CONTRATISTA", RESOLVERÁN ENTRE SÍ LAS CONTROVERSIAS FUTURAS Y PREVISIBLES QUE PUDIERAN VERSAR SOBRE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
CONTRATO No. IGUALA-SDUOP-RAMO33-I055-2018

ADMINISTRATIVO DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A).- "EL CONTRATISTA" SOLICITARÁ A "LA SECRETARIA", MEDIANTE UN ESCRITO EN EL CUAL EXPONDRÁ EL PROBLEMA TÉCNICO Y/O ADMINISTRATIVO QUE SE HAYA SUSCITADO ENTRE ÉL Y EL RESIDENTE DE OBRA, INDICANDO LAS CAUSAS Y MOTIVOS QUE LE DIERON ORIGEN, ANEXARÁ LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE SU PETICIÓN Y LOS PRESENTARÁ DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN EL QUE HAYA OCURRIDO.

B).- "LA SECRETARIA", DENTRO DE UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA QUE RECIBA LA SOLICITUD, REALIZARÁ LAS DILIGENCIAS NECESARIAS REQUERIDAS, A FIN DE EMITIR UNA SOLUCIÓN QUE DÉ TÉRMINO AL PROBLEMA PLANTEADO.

C).- "LA SECRETARIA", AL EMITIR LA RESOLUCIÓN, CITARÁ A "EL CONTRATISTA" Y AL RESIDENTE DE OBRA, PARA HACERLA DE SU CONOCIMIENTO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN EL QUE SE HAYA EMITIDO ÉSTA.

D).- DURANTE LA REUNIÓN CONVOCADA, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE "EL CONTRATISTA" Y EL RESIDENTE DE OBRA, LA SOLUCIÓN ADOPTADA Y SE LEVANTARÁ ACTA ADMINISTRATIVA EN LA QUE HARÁN CONSTAR LOS ACUERDOS TOMADOS, DEBIÉNDOSE ANOTAR LOS MISMOS EN LA BITÁCORA.

VIGÉSIMA TERCERA: NACIONALIDAD DE "EL CONTRATISTA"
"EL CONTRATISTA" MANIFIESTA SER UNA SOCIEDAD CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y CONVIENE QUE CUANDO LLEGASE A CAMBIAR SU NACIONALIDAD, EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO SOCIEDAD MEXICANA POR CUANTO A TODO LO QUE A ESTE CONTRATO SE REFIERE, Y SE OBLIGA A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, LOS DERECHOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.
PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES O ESTATALES CON RESIDENCIA EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA" RENUNCIA A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN DOS TANTOS AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS ÚTILES EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS 7 DÍAS DEL MES DE **AGOSTO** DEL **DOS MIL DIECIOCHO.**

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000255

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
CONTRATO No. IGUALA-SDUOP-RAMO33-I055-2018

POR "EL MUNICIPIO"
EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO. SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS 2015-2018 TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

ARQ. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ ÁVILA.

POR "EL CONTRATISTA".
JARG DEL SUR SA DE CV

JARG DEL SUR SA DE CV
Reyna Xóchitl No. 29, Col. Obrera C.P. 39330,
Chilpancingo de los Bravo, Gro.
Tel. Cel. 7471097696 y 7471211529
Email jargdelsur@hotmail.com

C. JOSUE ALBERTO BERNAL MARTINEZ.

TESTIGOS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO. DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2015-2018 TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

ARQ. LORETO MENDOZA PONCE.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO. DIRECCION DE LICITACIONES, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS 2015-2018 TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

ING. JAVIER DE JESÚS VALOIS.
DIRECTOR DE LICITACIONES CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000256

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FISICA DEL CONTRATO
No. IGUALA-SDUOP-RAMO33-I055-2018

ACTA ADMINISTRATIVA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA - RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO No. IGUALA-SDUOP-RAMO33-I055-2018, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y EL CONTRATISTA EL C. JOSUE ALBERTO BERNAL MARTINEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **JARG DEL SUR SA DE CV.**==========

LUGAR, HORA Y FECHA. EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS 15:00 HRS DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, SITA EN AV, VICENTE GUERRERO No.1, COL. CENTRO, SE REUNIERON LA **ARQ. MIGUEL ANGEL PEREZ AVILA**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, EL **ARQ. LORETO MENDOZA PONCE** DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS; Y EL CONTRATISTA E**L C. JOSUE ALBERTO BERNAL MARTINEZ,** REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **JARG DEL SUR SA DE CV.**.----------

---

DILIGENCIA. SE LEVANTA EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA POR PARTE DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DENOMINADO: **"AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLE PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD DE TONALAPA, EN IGUALA, MPIO. DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA"**, TRABAJOS EFECTUADOS AL AMPARO DEL CONTRATO No. **IGUALA-SDUOP-RAMO33-I055-2018** CUYO IMPORTE CONTRACTUAL FUE DE **$ 876,833.38 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 38/100 M.N), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO;** CON UN IMPORTE REAL EJECUTADO DE **$ 876,833.38 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 38/100 M.N), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO;** ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA **C. JOSUE ALBERTO BERNAL MARTINEZ**, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **JARG DEL SUR S.A. DE C.V.**; UNA VEZ VERIFICADA LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS POR EL **ARQ. LORETO MENDOZA PONCE** , DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.

LOS TRABAJOS FUERON CONTRATADOS PARA INICIAR EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2018 Y TERMINAR EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018; EL PLAZO REAL DE LOS TRABAJOS FUE DEL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2018 AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-

---

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22

000257

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FISICA DEL CONTRATO
No. IGUALA-SDUOP-RAMO33-I055-2018

ACTA ADMINISTRATIVA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA - RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO No. IGUALA-SDUOP-RAMO33-I055-2018, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y EL CONTRATISTA EL C. JOSUE ALBERTO BERNAL MARTINEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **JARG DEL SUR SA DE CV.**==========

ESTIMACIONES.- DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO SE GENERARON LAS ESTIMACIONES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN.----------

OBRA					
No. EST.	PERIODO		IMPORTE		ESTADO
	DEL	AL	$	LETRA	
1 (UNO) Y FINIQUITO	13-AGO-18	14-SEP-18	$ 876,833.38	(OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 38/100 M.N.)	APROBADO
TOTAL EJERCIDO ($)			$ 876,833.38	(OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 38/100 M.N)	

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 64 PRIMER PÁRRAFO Y 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; DEL ARTÍCULO 164 Y 166 DE SU REGLAMENTO Y DEL PROPIO CONTRATO, LA CONTRATISTA DECLARA HABER TERMINADO LOS TRABAJOS Y EL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA LOS RECIBE FÍSICAMENTE, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE HACER POSTERIORMENTE LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES POR LOS INCUMPLIMIENTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, RESPONDER POR LOS MAL EJECUTADOS Y COMPLETAR AQUELLOS NO RECIBIDOS. EL FINIQUITO SE REALIZARÁ DENTRO DEL PLAZO DE 60 (SESENTA) DÍAS CALENDARIO.----------

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONTRATISTA ENTREGA EN ESTE ACTO GARANTÍA CONSISTENTE EN FIANZA DE VICIOS OCULTOS, CON UN IMPORTE DE **$ 87,683.33** (OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LA OBRA PÚBLICA Y CUALQUIERA OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES CONTRACTUALES Y LA LEGISLACIÓN APLICABLE.----------

CIERRE DEL ACTA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO SIENDO LAS 15:45 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO.----------

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22

000258

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FISICA DEL CONTRATO
No. IGUALA-SDUOP-RAMO33-I055-2018

ACTA ADMINISTRATIVA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA - RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO No. IGUALA-SDUOP-RAMO33-I055-2018, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y EL CONTRATISTA EL C. JOSUE ALBERTO BERNAL MARTINEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **JARG DEL SUR SA DE CV.**==========

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO:

POR EL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
2015-2018
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

ARQ. LORETO MENDOZA PONCE.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
2015-2018
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

ARQ. MIGUEL ANGEL PEREZ AVILA.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

POR "EL CONTRATISTA"
JARG DEL SUR SA DE CV

JARG DEL SUR SA DE CV
Reyna Xóchitl No. 29, Col. Obrera C.P.
39030,
Chilpancingo de los Bravo, Gro.
Tel. Cel. 7471311529
Email jargdelsur@gmail.com

C. JOSUE ALBERTO BERNAL MARTINEZ.
REPRESENTANTE LEGAL

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000259

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO No. IGUALA-SDUOP-RAMO33-I030-2017

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE IGUALA, A LA QUE SE DENOMINARÁ "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR EL **ARQ. MIGUEL ANGEL PEREZ AVILA**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y POR LA OTRA, **EL C. JOSUE ALBERTO BERNAL MARTINEZ**, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **JARG DEL SUR SA DE CV**. A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- "LA SECRETARIA" DECLARA QUE:

I.1.- LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO ESTÁN DOTADOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, RECURSOS Y SERVICIOS DESTINADOS A LA COMUNIDAD, SIN MÁS LÍMITES QUE LOS SEÑALADOS EXPRESAMENTE EN LAS LEYES APLICABLES.

I.2. DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO 433, ESTÁ FACULTADA PARA CELEBRAR ESTE TIPO DE CONTRATOS O CONVENIOS, ASÍ COMO AQUELLOS ACTOS NECESARIOS PARA EL EFICAZ DESEMPEÑO DE LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PROPIO AYUNTAMIENTO Y LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS A EJECUTAR ASIGNADAS AL MISMO.

I.3.- EL **ARQ. MIGUEL ANGEL PEREZ AVILA**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS QUE SE DERIVEN, DE ACUERDO CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

I.4.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE HARA CON **RECURSOS DE RAMO XXXIII.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL**, EN EL **EJERCICIO FISCAL 2017.**

I.5.- QUE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN FUE A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE, LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS ART. 41.

I.6.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA CALLE VICENTE GUERRERO No. 1, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 40000, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO DONDE SE UBICA EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, MISMO QUE SEÑALA PARA QUE SE LE PRACTIQUEN LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

Jarg del Sur S.A. de C.V.

RFC JSU140303G22

CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480

jargdelsur@gmail.com

000260

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
CONTRATO No. IGUALA-SDUOP-RAMO33-I030-2017

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1. QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL CON ACTA CONSTITUTIVA ESCRITURA PUBLICA NO. 14,537, DE FECHA 03 DE MARZO DE 2014, ANTE LA FE DEL LIC. EMILIO IGNACIO ORTIZ URIBE, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, DISTRITO NOTARIAL DE LOS BRAVO.

II.2. QUE TIENE CAPACIDAD JURIDICA PARA CONSTRATAR Y REUNE LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS PARA OBLIGARSE A ALA EJECUCION DE LA OBRA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.3. SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO JSU140303G22.

II.4. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE REYNA XOCHILT NO. 29, COL. OBRERA, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., LO QUE ACREDITA CON COMPROBANTE DE DOMICILIO, MISMO QUE SEÑALA PARA QUE SE LE PRACTIQUEN LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO.

II.5.- SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) E (INFONAVIT) **B6324555105**

II.6.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE NO. 266 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS NÚMEROS **1, 2** Y **3**, QUE CONTIENEN: **1).-** EL PRESUPUESTO DE OBRA Y LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. **2).-** PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, FIRMADO POR EL RESIDENTE DE OBRA Y EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN Y **3).-** ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD NORMATIVA Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN PROPIAS DEL PROYECTO, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR "LA SECRETARIA" Y "EL CONTRATISTA" INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO, LOS PLANOS CON LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO SE LLEVEN A CABO Y LA BITÁCORA QUE SE ABRIRÁ EN LA FECHA DEL INICIO DE LOS TRABAJOS, TAMBIÉN FIRMADOS POR "LA SECRETARIA" Y "EL CONTRATISTA", FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

II.7.- QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN Y DE LOS PERMISOS PROPIOS DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA TAL EFECTO.

II.8.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PERSONAS FISICAS

Jargdel Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
CONTRATO No. IGUALA-SDUOP-RAMO33-I030-2017

O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

II.9.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, PRESENTANDO LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LAS REGLAS **2.1.31 y 2.1.39 de la RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2016 , PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2015** Y AL "OFICIO CIRCULAR POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE REALICEN CONTRATACIONES CON RECURSOS FEDERALES, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS O PEDIDOS QUE SEAN CELEBRADOS BAJO EL ÁMBITO DE LAS LEYES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA VERIFICAR QUE LOS PROVEEDORES O CONTRATISTAS ESTÁN AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES", NÚMERO UNAOPSFP/309/0743/2008, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

"LA SECRETARIA" ENCOMIENDA "AL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: **PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE DEL PANTEON EN LA COMUNIDAD DE TEPOCHICA, MPIO. DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,** "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZARLOS HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN LA DECLARACIÓN II.6 DE ESTE CONTRATO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO
EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **$ 786,384.19 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 19/100 M.N.),** MÁS **$ 125,821.47 (CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS 47/100 M.N.)** DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DANDO UN IMPORTE TOTAL **$ 912,205.66 (NOVECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 66/100M.N)**

ESTOS MONTOS SOLO PODRAN SER REBASADOS O MODIFICADOS PREVIO CONVENIO MODIFICATORIO O ADICIONAL QUE AL RESPECTO CELEBREN LAS PARTES, POR LO QUE SI EL "CONTRATISTA" REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DE LO INDICADO, INDEPENDIENTEMENTE DE

000262

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
CONTRATO No. IGUALA-SDUOP-RAMO33-I030-2017

LAS RESPONSABILIDADES EN QUE INCURRA POR LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES Y NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN
"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN UN PLAZO DE **35 (TREINTA Y CINCO)** DIAS NATURALES, INICIANDO LOS TRABAJOS EL DÍA **04 DE OCTUBRE DE 2017** Y A TERMINARLOS A MÁS TARDAR EL DÍA **07 DE NOVIEMBRE DE 2017** DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE TRABAJO APROBADO. LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEBERÁN REALIZARSE CON LAS SECUENCIAS Y EN EL TIEMPO PREVISTO EN EL PROGRAMA DE TRABAJO PACTADOS EN ESTE CONTRATO.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DE DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS, DERECHOS DE BANCOS DE MATERIALES Y DEL INMUEBLE
"LA SECRETARIA" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "LA CONTRATISTA", EL(LOS) INMUEBLE(S) EN EL (LOS) QUE DEBA(N) LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN, CUYA TRAMITACIÓN SEA COMPETENCIA DE "LA SECRETARIA", OBSERVANDO TANTO "LA SECRETARIA" COMO "EL CONTRATISTA", LAS DISPOSICIONES QUE EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y CONSTRUCCIÓN RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.

EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL CONTRATISTA" EN LA ENTREGA OPORTUNA DEL(LOS) INMUEBLE(S) EN EL(LOS) QUE DEBA(N) LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS "LA SECRETARIA", NO PRORROGARÁ LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBIENDO CONSTAR POR ESCRITO LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL (DE LOS) INMUEBLE(S).

QUINTA: DEL ANTICIPO
PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y/O EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE AL AMPARO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, "LA SECRETARIA" NO OTORGARA ANTICIPO.

SEXTA: FORMA DE PAGO.
"LA SECRETARIA" Y "EL CONTRATISTA" CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESUPUESTO, MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, QUE ABARCARÁN UN PERÍODO NO MAYOR A UN QUINCE DÍAS CALENDARIO, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS 6 (SEIS) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE ÉSTAS, LA QUE SERÁ EL DÍA ÚLTIMO DIA DE CADA MES COMO MAXIMO; LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN, DEBERÁ REVISAR, Y EN SU CASO, AUTORIZAR LAS ESTIMACIONES, MISMAS QUE SERÁN PAGADAS EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN QUE SE UBICA EN EL MISMO EDIFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, DENTRO DE UN TÉRMINO NO MAYOR DE 20

000263

Jarg del Sur S.A de C.V.
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
CONTRATO No. IGUALA-SDUOP-RAMO33-I030-2017

(VEINTE) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS LAS ESTIMACIONES POR LA RESIDENCIA DE OBRA. LAS DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS PENDIENTES DE PAGO, SE RESOLVERÁN Y, EN SU CASO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

LOS IMPORTES UNA VEZ ANALIZADOS Y CALCULADOS DEBERÁN CONSIDERAR PARA SU PAGO LOS DERECHOS QUE, CONFORME AL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, PROCEDAN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE OBRAS QUE REALIZA LA SECRETARÍA DE LA FUNCION PUBLICA, Y EL PORCENTAJE DE CARGOS ADICIONALES DETERMINADO POR "LA SECRETARIA" CONSIDERADO EN LAS BASES DE LA LICITACION Y QUE DEBERAN ESTAR REFLEJADOS EN LAS ESTIMACIONES DE OBRA RESPECTIVAS, QUE SE CUBRAN A "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN PARA SU PAGO, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, POR LO QUE EL ATRASO EN SU PAGO POR FALTA DE ALGUNO DE ÉSTOS O POR SU PRESENTACIÓN INCORRECTA O EXTEMPORÁNEA, NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR EL PAGO DE GASTOS FINANCIEROS.

LOS PAGOS DE ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁN COMO ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TRABAJOS, YA QUE "LA SECRETARIA" TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y, EN SU CASO, EL PAGO EN EXCESO QUE SE HAYA EFECTUADO.

CUANDO SIN ESTAR TERMINADA LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS, SI A JUICIO DE "LA SECRETARIA" EXISTEN TRABAJOS TERMINADOS Y ESTAS PARTES SON IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE, PODRÁ PACTARSE SU RECEPCIÓN. EN ESTOS CASOS SE LEVANTARÁ EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA Y PARCIAL DE LOS TRABAJOS.

CUANDO "LA SECRETARIA" RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", LA RECEPCIÓN PARCIAL QUEDARÁ A JUICIO DE "LA SECRETARIA" LA QUE LIQUIDARÁ EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE PROCEDAN COMO RESULTADO DEL FINIQUITO.
NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL CONTRATISTA" SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES SE TENDRÁN POR AUTORIZADAS CUANDO "LA SECRETARIA" OMITA RESOLVER RESPECTO DE SU PROCEDENCIA, DENTRO DEL TÉRMINO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA. EN TODOS LOS CASOS, EL RESIDENTE DE OBRA DEBERÁ HACER CONSTAR EN LA BITÁCORA, LA FECHA EN QUE SE PRESENTAN LAS ESTIMACIONES.

EN CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO PRESENTE LAS ESTIMACIONES DENTRO DEL TÉRMINO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA, LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE SE PRESENTARÁ EN LA

000264

Jara del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jsur@gmail.com

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
CONTRATO No. IGUALA-SDUOP-RAMO33-I030-2017

SIGUIENTE FECHA DE CORTE, SIN QUE ELLO DÉ LUGAR A LA RECLAMACIÓN DE GASTOS FINANCIEROS POR PARTE DE "EL CONTRATISTA", DEBIÉNDOSE HACER CONSTAR EN LA BITÁCORA TALES HECHOS. LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU PROCEDENCIA, SIN NECESIDAD DE CELEBRAR CONVENIO ALGUNO.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES AUTORIZADAS DE GASTOS NO RECUPERABLES DEBIDAMENTE COMPROBADOS SE REALIZARÁ EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR EL RESIDENTE DE OBRA. A LOS IMPORTES QUE RESULTEN NO LES SERÁ APLICABLE COSTO ADICIONAL ALGUNO POR CONCEPTO DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, NI UTILIDAD.

SI "EL CONTRATISTA" REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DEL CONTRATADO, SIN MEDIAR ORDEN POR ESCRITO DE PARTE DE "LA SECRETARIA", INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO, NI A MODIFICACIÓN ALGUNA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

CUANDO LOS TRABAJOS NO SE HAYAN REALIZADO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN ESTIPULADAS Y MENCIONADAS EN LOS ANEXOS QUE SE INDICAN EN LA DECLARACIÓN II.6 DEL PRESENTE CONTRATO O CONFORME A LAS ÓRDENES ESCRITAS DE "LA SECRETARIA", ÉSTA PODRÁ ORDENAR SU DEMOLICIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA CON LOS TRABAJOS ADICIONALES QUE RESULTEN NECESARIOS, QUE HARÁ POR SU CUENTA "EL CONTRATISTA" SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ADICIONAL ALGUNA POR ELLO. EN ESTE CASO, "LA SECRETARIA", SI LO ESTIMA NECESARIO, PODRÁ ORDENAR LA SUSPENSIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS EN TANTO NO SE LLEVE A CABO LA REPOSICIÓN O REPARACIÓN DE LOS MISMOS, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO PARA AMPLIAR EL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO PARA SU TERMINACIÓN.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES Y DE "LA SECRETARIA", A SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA", DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (ARTÍCULOS 17-A Y 21), COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCIÓ EL PLAZO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA".

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL CONTRATISTA", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA SECRETARIA".

000265

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
CONTRATO No. IGUALA-SDUOP-RAMO33-I030-2017

SÉPTIMA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR **FIANZA POR EL 10%** (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, MISMA QUE SERÁ PRESENTADA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO QUE REALICE "LA SECRETARIA" DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O FALLO, PERO ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

LAS PÓLIZAS DE FIANZA DEBERÁ ESTIPULAR COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:
A).- QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
B).- QUE PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA SECRETARIA";

C).- QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DE "EL CONTRATISTA" O "LA SECRETARIA" Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN O SENTENCIA EJECUTORIADA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y

D).- QUE LA AFIANZADORA ACEPTE EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A "EL CONTRATISTA" DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA Y PRESENTARLA ANTES DE LA FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO.
CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DE "EL CONTRATISTA", Y ÉSTE HAGA PAGO DE LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS EN FORMA INCONDICIONAL DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL FINIQUITO, "LA SECRETARIA" DEBERÁ LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA, EN CASO CONTRARIO, "LA SECRETARIA" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS.

CONCLUIDOS LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE **LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN DE LOS MISMOS, DE LOS VICIOS OCULTOS** Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN CONTRAVENCIÓN AL CONTENIDO DE LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN Y DE LOS DATOS DEL PROYECTO QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
CONTRATO No. IGUALA-SDUOP-RAMO33-I030-2017

DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77 DE LA LEY 266 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

LOS TRABAJOS SE GARANTIZARÁN DURANTE UN PLAZO DE 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, SIEMPRE QUE DURANTE ESE PERIODO NO HAYA SURGIDO ALGUNA RESPONSABILIDAD A CARGO DE "EL CONTRATISTA" POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR LO QUE PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ GARANTIZAR LOS MISMOS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 77 DE LA LEY No. 266 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO. TRANSCURRIDOS LOS 12 (DOCE) MESES, SIN QUE EXISTA RECLAMACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARIA, LA LIBERACION DE LA FIANZA ESTARÁ A LO PREVISTO EN LA PÓLIZA DE GARANTÍA QUE SE OTORGUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY No. 266 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO.
CUANDO APARECIEREN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS TRABAJOS DENTRO DEL PLAZO CUBIERTO POR LA GARANTÍA "LA SECRETARIA" DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA", PARA QUE ÉSTE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES; TRANSCURRIDO ESTE TÉRMINO SIN QUE SE HUBIEREN REALIZADO DICHAS CORRECCIONES O REPOSICIONES, "LA SECRETARIA" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA. SI LA REPARACIÓN REQUIERE DE UN PLAZO MAYOR, "LA SECRETARIA" Y "EL CONTRATISTA" PODRÁN CONVENIRLO POR ESCRITO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE LA GARANTÍA.

OCTAVA: REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA"

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUE FUNGIRÁ COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 5 (CINCO) AÑOS, Y QUE ACREDITARÁ CON LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS, CONOCER CON AMPLITUD LOS PROYECTOS, NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, CATÁLOGO DE CONCEPTOS O ACTIVIDADES DE OBRA, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y DE SUMINISTROS, INCLUYENDO LOS PLANOS CON SUS MODIFICACIONES, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN, NORMAS DE CALIDAD, BITÁCORA, CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS INHERENTES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DEBE ESTAR FACULTADO POR "EL CONTRATISTA", PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, ASÍ COMO CONTAR CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA LA TOMA DE DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

"LA SECRETARIA" SE RESERVA EL DERECHO DE LA ACEPTACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN Y DE SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, LA SUSTITUCIÓN DEL MISMO, Y "EL CONTRATISTA" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOMBRAR A OTRO QUE REÚNA LOS REQUISITOS INDICADOS EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA.

Jarg del Sur S.A de C.V
RFC JSU140303G22
CLL CLEMENTE MEJIA MZ 15 LT 41
UHAB ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO DE JUAREZ CP. 39480
jargdelsur@gmail.com

000267

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO No. IGUALA-SDUOP-RAMO33-I030-2017

NOVENA: RELACIONES LABORALES DE "EL CONTRATISTA" CON SUS TRABAJADORES

"EL CONTRATISTA", COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA, CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, ASI COMO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA POR LO MISMO, A RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA SECRETARIA", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, RELEVANDO EN TODO CASO DE ESTA OBLIGACION A LA SECRETARIA.

DÉCIMA: RECURSOS HUMANOS DE "EL CONTRATISTA"

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EMPLEAR PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO ESPECIALIZADO Y ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONFORME AL ARTICULO 24 DE LA LEY No.266 DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, OPTARÁN EN IGUALDAD DE CONDICIONES, POR EL EMPLEO DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL ESTADO Y POR LA UTILIZACIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE PROCEDENCIA ESTATAL Y LOS PROPIOS DE LAS REGIONES.

DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA"

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE "LA SECRETARIA". CUALQUIER RESPONSABILIDAD, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA", QUE PODRÁN SER RECLAMADAS POR "LA SECRETARIA" POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE.

ASIMISMO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL, EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL PREVIO CONSENTIMIENTO EXPRESO Y POR ESCRITO DE "LA SECRETARIA", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SI CON MOTIVO DE LA CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR "EL CONTRATISTA" SE ORIGINA UN ATRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA LA LEY EN LA MATERIA.

DÉCIMA SEGUNDA: SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS

"LA SECRETARIA" DESIGNARÁ POR ESCRITO AL RESIDENTE DE OBRA CON ANTERIORIDAD AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EL CUAL DEBERÁ RECAER EN UN SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE ANTE "EL CONTRATISTA" Y TENDRÁ LAS FUNCIONES INDICADAS EN EL ARTÍCULO 84